

# Plan de **Acción** **Nacional** **de Niñez y** **Adolescencia** 2018-2025



**Gobierno  
de Chile**

[gob.cl](http://gob.cl)

**Ministerio  
Desarrollo  
Social**

Gobierno de Chile

**Consejo  
Nacional de  
la Infancia**

Ministerio  
Secretaría  
General de la  
Presidencia



## **Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025**

© Ministerio de Desarrollo Social  
© Consejo Nacional de la Infancia

### **Autores**

Ministerio de Desarrollo Social  
Consejo Nacional de la Infancia

Con la colaboración de UNICEF

### **Edición**

Carolina Silva Gallinato

### **Diseño y diagramación**

Estudio Contexto Diseño

Primera edición  
Santiago de Chile  
Marzo de 2018

**Esta publicación está disponible en:**

[www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl](http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl)

[www.consejoinfancia.gob.cl](http://www.consejoinfancia.gob.cl)

[www.unicef.cl](http://www.unicef.cl)



La necesidad de reconocer la calidad de sujetos de derecho de los niños, niñas y adolescentes ha sido uno de los pilares del trabajo impulsado por el gobierno de la Presidenta Bachelet.

El sello de este periodo está fundado en una visión estratégica del rol de garante del Estado, que asume que la protección de los derechos de los niños y niñas requiere potenciar su desarrollo en todas las áreas de la vida e involucrar a los diversos órganos de la administración pública en la ejecución de acciones de promoción y prevención de vulneraciones a sus derechos, las que deben ser coherentes y armónicas. Esta visión reconoce, además, las brechas que mantenemos como país en el cumplimiento efectivo de los derechos establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño.

En este contexto, en marzo del año 2016 se dio un primer paso cuando la Presidenta Bachelet publicó la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, que establece una estrategia para la instalación progresiva de un Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.

Avanzando en este desafío, el Ministerio de Desarrollo Social ha liderado los cambios que modifican su estructura institucional, incorporando la protección integral de los derechos de los niños y niñas a sus funciones. Así también, coordinó el trabajo intersectorial que permitió comprometer acciones específicas para ejecutar el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, el cual se desarrolló a través de un proceso participativo con representantes de Ministerios y Servicios Públicos a nivel nacional y regional.

El proceso de construcción de este Plan estuvo basado en el diagnóstico de la situación de la niñez y adolescencia en nuestro país, que consideró la gran variedad de políticas, planes y programas públicos enfocados en esta población, así como las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile de 2015 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Adicionalmente, se revisó la evidencia científica sobre intervenciones efectivas para el desarrollo infantil y las recomendaciones de UNICEF relacionadas con este propósito.

A partir de estos esfuerzos, el Plan de Acción se estructura en torno a un conjunto de resultados estratégicos esperados, priorizados por su impacto en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Estos resultados se expresan, a su vez, en líneas de acción y compromisos sectoriales, que se espera formen parte del ciclo de las políticas públicas, impactando en decisiones presupuestarias a favor de la infancia.

La puesta en marcha del Plan de Acción representa un hito en la agenda país y su éxito depende del compromiso de todos los actores sociales llamados a contribuir en la instalación progresiva de un Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Chile.

# Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>8</b>
<b>1. Antecedentes</b> .....	<b>14</b>
<b>2. Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025</b> .....	<b>17</b>
<b>3. Metodología de construcción del Plan</b> .....	<b>20</b>
<b>3.1. Criterios metodológicos</b>	
<b>3.2. Fases de elaboración del Plan</b>	
<b>3.3. Actores convocados para el desarrollo del Plan</b>	
<b>4. Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia al 2025, por ejes de derechos</b> .....	<b>28</b>
<b>4.1. Eje Supervivencia</b> .....	<b>36</b>
Resultado estratégico N° 1: Habitabilidad y entorno	
Resultado estratégico N° 2: Vida saludable	
Resultado estratégico N° 3: Salud mental	
Resultado estratégico N° 4: Salud sexual y reproductiva	
Resultado estratégico N° 5: Prevención de la mortalidad	
<b>4.2. Eje Desarrollo</b> .....	<b>71</b>
Resultado estratégico N° 6: Desarrollo integral	
Resultado estratégico N° 7: Inclusión educativa	
Resultado estratégico N° 8: Calidad integral de la educación	
Resultado estratégico N° 9: Convivencia escolar	
Resultado estratégico N° 10: Esparcimiento	
<b>4.3. Eje Protección</b> .....	<b>114</b>
Resultado estratégico N° 11: Protección social	
Resultado estratégico N° 12: Gestión de riesgos y desastres	
Resultado estratégico N° 13: Derecho a vivir en familia	
Resultado estratégico N° 14: Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes	
Resultado estratégico N° 15: Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar	
Resultado estratégico N° 16: Justicia juvenil	
<b>4.4. Eje Participación</b> .....	<b>174</b>
Resultado estratégico N° 17: Participación e incidencia	
Resultado estratégico N° 18: Acceso a información de los niños, niñas y adolescentes	
<b>5. Sistema de Acompañamiento a las Trayectorias del Desarrollo de Niños, Niñas y Adolescentes</b> .....	<b>191</b>
<b>5.1. Qué es el sistema de acompañamiento a las trayectorias del desarrollo de niños, niñas y adolescentes</b>	
<b>5.2. Experiencia nacional: Sistema de acompañamiento a las trayectorias del desarrollo en el marco del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, Chile Crece Contigo</b>	

5.3. Porqué un sistema de acompañamiento a las trayectorias de desarrollo	
5.4. Cómo opera el sistema de acompañamiento	
5.5. Desafíos para la consolidación del sistema de acompañamiento	
<b>6. Estrategias claves para la implementación progresiva del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia</b>	<b>202</b>
6.1. Sensibilización, promoción y difusión del enfoque de derechos humanos, con especial énfasis en los derechos de la niñez, hacia la población general	
6.2. Incorporación del enfoque de derechos humanos en los procesos de formación técnica y profesional	
6.3. Generación de información	
6.4. Inversión en niños, niñas y adolescentes	
6.5. Generación de conocimiento	
6.6. Fortalecimiento de competencias técnicas y profesionales desde el enfoque de derechos de la niñez	
6.7. Fortalecimiento y diseño de la oferta destinada a los niños, niñas y adolescentes	
<b>7. Gestión del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025</b>	<b>210</b>
<b>8. Desafíos</b>	<b>213</b>
8.1. Desafíos en relación a los componentes del Plan	
8.2. Desafíos por parte del Ejecutivo	
8.3. Referencia a otros poderes del Estado	
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>222</b>
<b>Anexos</b>	<b>226</b>
1. Matriz de Derechos de la Infancia (MDI): Operacionalización de la Convención sobre los Derechos del Niño, de UNICEF	226
2. Estándares de derechos humanos y principios de la Convención sobre los Derechos del Niño	228
3. Principios rectores de la Convención sobre los Derechos de Niño	229
4. Instituciones participantes de los Gabinetes Regionales de Infancia	230
5. Planes intersectoriales con acciones integradas al Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025	234
6. Programas e iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes	237
7. Participantes de Taller de expertos en adolescencia	244
<b>Glosario</b>	<b>245</b>
<b>Abreviaturas</b>	<b>247</b>

# Introducción



## Introducción

En 1990 Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), con lo cual asumió un conjunto de obligaciones destinadas a asegurar a todos los niños, niñas y adolescentes los derechos que en ella se establecen. Desde entonces, y bajo dicho mandato, el país ha adoptado una serie de medidas orientadas a adecuar su legislación y políticas a los compromisos que impone este tratado internacional; entre muchas otras, destacan la Ley de Filiación, la creación de los Tribunales de Familia, la Ley que establece un Sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, la creación del Subsistema de Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo, las modificaciones al Código Civil sobre el ejercicio de corresponsabilidad parental y la Ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar.

No obstante dichos avances, en la actualidad persisten importantes desafíos en estas materias y, sin duda, el mayor de ellos es la necesaria construcción de un Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) de los niños, niñas y adolescentes (NNA), tal y como se desprende de una lectura comprensiva de la CDN. Este tipo de Sistemas corresponde a “un conjunto de órganos, entidades, mecanismos e instancias a nivel nacional, regional y local orientados a respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de los niños y niñas y reparar el daño ante la vulneración de los mismos establecidos por las legislaciones nacionales de infancia” (Morlachetti, 2013).

La necesidad de contar en Chile con un SPID obedece a que la realización de los derechos de los NNA requiere de una estrategia de carácter sistémico que responda a los principios de indivisibilidad, interdependencia e interrelación que tienen los derechos. Por esta misma razón, dicho Sistema debe ser integral, ya que todos los derechos de los NNA son igualmente importantes y necesarios para su desarrollo, al mismo tiempo que la realización o privación de alguno de ellos influye positiva o negativamente en los demás. Para poder responder a esta integralidad, este SPID de NNA debe contar con un órgano rector que tenga las atribuciones y los mecanismos necesarios –consagrados por ley– para llevar a cabo la coordinación intersectorial que requieren las políticas, los planes y programas dirigidos a la niñez y sus familias, de modo que contribuyan de manera efectiva al ejercicio pleno de sus derechos.

Para garantizar el cumplimiento de los derechos de los NNA, los SIPD deben disponer de tres tipos de medidas que se complementan entre sí: i) *universales*, orientadas al cumplimiento de todos los derechos y para todos los NNA sin ningún tipo de discriminación<sup>1</sup>; ii) *reforzadas*, destinadas a aquellas poblaciones de NNA que se encuentran en situación de desventaja, están excluidas o son víctimas de discriminación<sup>2</sup> –como los NNA pertenecientes a pueblos indígenas, en situación migratoria, en situación de discapacidad, en situación de pobreza, diversos en su sexualidad, con medidas de protección, privados de libertad o en situación de emergencia, entre otros–, y

que tienen como propósito asegurar que estos grupos prioritarios accedan a sus derechos en igualdad de condiciones<sup>3</sup>; y iii) *especializadas*, las cuales se aplican solo en dos circunstancias: (a) cuando los NNA han sido víctimas de vulneraciones graves a sus derechos –por haber sufrido maltrato, violencia, abuso y/o explotación– y cuya finalidad es abordar y reparar de manera adecuada, oportuna y pertinente los daños que dichas vulneraciones hayan podido provocar en ellos, y (b) cuando los adolescentes entran en contacto con la ley penal, cuyo propósito es lograr su reinserción social y evitar la reincidencia<sup>4</sup>.

De acuerdo a UNICEF (2010 y 2015c), los componentes mínimos de los SPID de NNA son leyes, políticas, recursos humanos y financieros, sistemas de información<sup>5</sup>, dispositivos diferenciados para la rendición de cuentas, además de mecanismos para la participación de los NNA, para la supervisión de los derechos de los NNA<sup>6</sup> y para la coordinación intersectorial en los distintos niveles de administración del Estado, ya que los SIPD se caracterizan por tener presencia nacional, regional y local.

1. Corresponde a la protección integral de los derechos de los NNA.

2. Estas poblaciones son también llamados grupos prioritarios.

3. Corresponde a la protección reforzada de los derechos de los NNA.

4. Corresponde a la protección especializada.

5. Los sistemas de Información deben ser administrados a nivel central; nutridos por los distintos sectores y servicios públicos; actualizados constantemente desde el nivel local y regional, con salidas de información diferenciadas de acuerdo a los requerimientos de los distintos actores mencionados; estar en línea entre los distintos actores; y resguardar el derecho a la privacidad de los NNA con un tratamiento ético de la información que se maneja.

6. El mecanismo de supervisión debe ser de carácter autónomo, con patrimonio propio, de manera que pueda fiscalizar y pronunciarse sobre el cumplimiento de los derechos de los niños por parte del Estado.

Los SPID de NNA poseen, además, tres tipos de mecanismos a través de los cuales los NNA y sus familias pueden hacer exigibles el cumplimiento de sus derechos: i) los de orden legislativo, que corresponden a las leyes que consagran los derechos de acuerdo a los estándares de la CDN y los medios a través de los cuales estos serán garantizados; ii) los de orden administrativo, conformados por las instituciones, las políticas, los planes, programas y servicios que permiten la concreción de dichos derechos, así como las instancias ante las cuales los niños y sus familias pueden hacer exigible la realización de sus derechos, todas las cuales deben estar definidas por ley; y iii) los de orden judicial, que son utilizados cuando la concreción de sus derechos depende del pronunciamiento de un juez, el cual actúa una vez agotadas las instancias de orden administrativo o bien cuando estas no existen.

Teniendo en cuenta las características de los SPID, y con el propósito de abordar el desafío de la construcción de un Sistema que garantice los derechos de los NNA en Chile, el actual Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet definió una amplia agenda legislativa en materia de niñez y adolescencia, encabezada por el proyecto de ley -ingresado al Congreso en 2015- que crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez. Su implementación requiere de una serie de cambios normativos, así como también la creación de una nueva institucionalidad. Con este propósito, entre 2015 y 2017 ingresaron al Parlamento los proyectos de ley que crean la Subsecretaría de la Niñez, el Defensor de la Niñez, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y el Servicio Nacional de Protección Especializada. El 22 de enero de 2018 se promulgó la ley que crea el Defensor de

la Niñez y el proyecto de ley que crea la Subsecretaría de la Niñez se encuentra en control de constitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional.

En este marco, en marzo de 2016 el Consejo Nacional de la Infancia hizo entrega de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, cuya elaboración consideró numerosas actividades orientadas a recoger la opinión de una multiplicidad de actores relevantes en este ámbito, principalmente de los NNA, representantes de organismos públicos, expertos del área académica y sociedad civil.

La Política, como se verá más adelante, define qué se entiende por Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, describe sus componentes y establece un conjunto de orientaciones prioritarias. El presente Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 (en adelante, Plan) desarrolla, en términos operativos, los lineamientos y las orientaciones de dicha Política, actualizando su diagnóstico y organizando el texto por ejes de derechos, con el propósito de utilizar el esquema de operacionalización de la CDN como parámetro internacional. En este sentido, tanto la organización de contenidos por áreas estratégicas -tal cual lo establece la Política- como por ejes de derechos se orientan a la comprensión de estos de manera interdependiente, integral e indivisible.

De esta forma, la visión que posee el Plan es que en Chile, al 2025, los niños, niñas y adolescentes cuenten con las condiciones que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos de acuerdo a su curso de vida, sin distinción de origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, orientación sexual, situación migratoria, situación de discapacidad

o cualquier otro factor de potenciales inequidades.

Para concretar esta visión, el Plan plantea un conjunto de resultados estratégicos esperados, ordenados según ejes de derechos, los que surgen a partir de la operacionalización de la CDN desarrollada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), contenida en la Matriz de Derechos de la Infancia (MDI). Estos ejes son: *Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación*. Al interior del eje de *Protección*, el Plan releva el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, puesto que ella constituye el entorno inmediato donde los NNA se desarrollan y desenvuelven, y es el espacio ideal en el cual deben ser cuidados y protegidos por sus padres y/o cuidadores principales. El énfasis puesto en el derecho a vivir en familia permite identificar con mayor claridad la responsabilidad que le cabe al Estado en la provisión de todos los apoyos necesarios para que las familias -en toda su diversidad-, o bien, el cuidador principal del niño o niña, puedan desempeñar sus funciones de cuidado y protección, entendiendo, en este sentido, que el fortalecimiento de la protección social es una condición necesaria para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

El conjunto de resultados estratégicos que contiene el Plan proviene de un ejercicio de priorización, iniciado durante la elaboración de la Política, desarrollado a partir de distintas iniciativas impulsadas por el Consejo Nacional de la Infancia y que, posteriormente, se fueron profundizando mediante la discusión con representantes de Ministerios y Servicios públicos, a nivel nacional y regional, en el marco del proceso de elaboración del Plan. Para la

priorización de los resultados estratégicos se consideró como punto de partida la variedad de programas e iniciativas existentes en materia de niñez, así como también las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile en 2015 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Adicionalmente, se revisó la evidencia científica en materia de intervenciones efectivas para el desarrollo infantil y la operacionalización de la Convención sobre los Derechos del Niño de UNICEF.

Cabe destacar que el Plan sintetiza un ejercicio de planificación detallado al 2018, 2021 y 2025, que pone al centro a los niños, niñas y adolescentes y sus necesidades a lo largo de su trayectoria de vida. Por esta razón, identifica las acciones que son necesarias para avanzar en la realización de sus derechos. Es decir, la pregunta que orienta el Plan es qué se requiere hacer para concretar la visión propuesta, mencionando la ruta de acciones por realizar al 2025. Ello implica una diferencia respecto a las planificaciones anteriores sobre niñez y adolescencia, determinadas según capacidades existentes, tanto financieras como humanas, limitando la reflexión respecto a lo necesario de realizar. De esta manera, se espera que la visión futura sobre la situación de los NNA –la realización de sus derechos– sea el factor que organice y priorice las capacidades disponibles, o bien su gradual incremento.

El presente documento se estructura en torno a ocho capítulos. El primero de ellos contiene los **antecedentes**, que abarcan las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile en 2015 y los objetivos que traza la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, luego se presentan los principales contenidos de la **Política**

**Nacional de Niñez y Adolescencia 2015–2025** dada a conocer en marzo del 2016. En el tercer capítulo se aborda la **metodología** utilizada para la elaboración del Plan, tanto a nivel nacional como regional, mencionando los criterios que orientaron su desarrollo, enfoques y actores involucrados.

En el cuarto capítulo se detallan los **resultados estratégicos** del Plan, que, como se ha mencionado, están organizados en los cuatro ejes de derechos. Para cada resultado se presenta un breve diagnóstico, una serie de compromisos para alcanzar el resultado propuesto, el (los) indicador(es) seleccionado(s) para su monitoreo y su línea base, junto a un conjunto de líneas de acción y su desagregación en actividades a realizar en 2018, 2021 y 2025 con sus respectivos responsables y corresponsables. Cabe señalar que para algunos compromisos existen metas cuantitativas asumidas por el Estado de Chile, principalmente vinculadas a la Agenda 2030, por lo que en dichos casos se menciona su valor, quedando como desafío la definición de las restantes. Asimismo, es preciso consignar que la referencia explícita a los grupos prioritarios de NNA solo se realiza cuando el diagnóstico arroja la necesidad de una medida reforzada, dada una situación de inequidad o discriminación.

En el quinto capítulo, como modelo para el logro de los resultados estratégicos, se presentan las características y componentes básicos que debiera tener un **Sistema de acompañamiento a las trayectorias del desarrollo de niños, niñas y adolescentes**, orientado a asegurar el máximo potencial de desarrollo de todos los NNA. Lo anterior implica la necesidad de fortalecer y extender el Subsistema de

Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo que, en la actualidad, acompaña las trayectorias de los niños y niñas desde su gestación hasta el primer ciclo de educación básica.

En el sexto capítulo se muestran las estrategias clave para la implementación progresiva del **Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia**, las que incluyen las de sensibilización y difusión de los derechos de los NNA, pasando por el fortalecimiento tanto de las competencias técnicas y profesionales, como de la oferta pública destinada a los NNA, hasta la necesidad de estimar y monitorear la inversión en infancia. Como ya se mencionó, es en este marco donde se inserta el Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez, actualmente en discusión en el Congreso.

Posteriormente, en el séptimo capítulo se aborda la **gestión del Plan**, con la descripción de acciones orientadas para dar seguimiento a los compromisos y su evaluación, incluyendo la estimación de sus costos. Finalmente, en el último capítulo se identifican una serie de **desafíos** para la instalación y funcionamiento de un SPID que garantice en forma efectiva los derechos de la niñez.

Tras las referencias bibliográficas, el documento contiene un conjunto de anexos que complementan la información presentada en el cuerpo del informe: se muestra la Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) de UNICEF, que operacionaliza la CDN; se mencionan los estándares de derechos humanos y principios rectores de la CDN, y las instituciones participantes de los Gabinetes Regionales de Infancia. Tras presentarse las políticas o planes intersectoriales desde donde se extrajeron los compromisos más

estratégicos para integrarlos al Plan, se exhibe la oferta actual en materia de niñez y adolescencia, según información publicada en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), organizada de acuerdo a los ejes de derechos. Finalmente, se mencionan los participantes de la mesa de expertos sobre adolescencia que contribuyeron a identificar aspectos claves del proceso de acompañamiento a las trayectorias de desarrollo de los niños, niñas y, especialmente, de los adolescentes.

Asimismo, se incluye un glosario de conceptos y abreviaturas para facilitar la comprensión del documento.

Por último, es preciso señalar que el Plan define un conjunto de acciones que deben ser realizadas considerando las atribuciones propias del Ejecutivo. Asimismo, identifica desafíos que deben ser abordados a nivel legislativo y judicial. De esta manera, la instalación del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y la Adolescencia requiere de la convergencia de los tres poderes del Estado, considerando que el garante principal, responsable de hacer cumplir o de crear las condiciones de respeto y ejercicio de los derechos de todas las personas, es justamente el Estado en su globalidad y no un gobierno en particular. Es por ello que los resultados estratégicos se proyectan gradualmente para ser alcanzados al 2025, lo cual requiere un esfuerzo continuo del actual y el próximo Gobierno, de manera de avanzar en forma incremental hacia la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile. Este Plan propone la ruta para guiar los esfuerzos hacia dicha meta.



# 1. Antecedentes

El proceso de elaboración del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 se inició en marzo de 2016 y fue coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con el Consejo Nacional de la Infancia. Ambas instituciones conformaron la Secretaría Técnica del Plan, la cual contó con la asistencia técnica de UNICEF, organismo que resguardó durante todo el proceso que el Plan se ajustara a los estándares definidos por la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta asistencia técnica se desarrolló en el marco del Convenio de Colaboración 2015-2017 entre el Ministerio de Desarrollo Social y UNICEF.

Las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile 2015 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de Naciones Unidas contribuyeron al proceso de elaboración del Plan en dos sentidos. Por un lado, orientaron la definición de compromisos, para lo cual se promovió la convergencia de las agendas de los distintos Ministerios y Servicios con el propósito que prevaleciera dar respuesta a los compromisos internacionales. Y, por otro lado, contribuyeron a priorizar las acciones que resultaron de los procesos de discusión con representantes institucionales del Ejecutivo, llegando finalmente a proponerse 18 resultados estratégicos.

## 1.1. Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile 2015<sup>7</sup>

Se hizo una revisión de las Observaciones Finales elaboradas por el Comité de los Derechos del Niño (en adelante, Comité) a los informes periódicos cuarto y quinto combinados presentados por el Estado de Chile<sup>8</sup>, y se consideraron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, suscrita por Chile en septiembre de 2015.

En relación a las Observaciones emitidas por el Comité, el Plan en sí mismo corresponde a una de las recomendaciones, además de incorporar indicadores para su posible monitoreo (párr. 13). Respecto a las acciones del Plan, este considera una serie de actividades orientadas a los NNA que son víctimas de discriminación y exclusión social, específicamente a los NNA indígenas, con discapacidad, inmigrantes, diversos en su sexualidad, privados de su medio familiar; en situación de pobreza, calle, emergencia; en trabajo infantil, adolescentes embarazadas y adolescentes procesados bajo la ley penal. El Plan también contempla acciones para asegurar el respeto a la opinión de los NNA mediante su participación en la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas que les afecten directamente. Adicionalmente, incluye medidas con-

7. El detalle con la vinculación de los resultados estratégicos del Plan y las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile 2015 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 se puede consultar en el documento "Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile 2015", diciembre 2017.

8. CRC/C/CHL/CO/4-5, 30 de octubre de 2015.

cretas para erradicar cualquier forma de violencia contra los NNA; asegurar su derecho a vivir en familia, con especial énfasis en aquellos que se encuentran bajo cuidado alternativo residencial; mejorar el acceso a la salud mental y salud sexual y reproductiva; fortalecer y asegurar el acceso al derecho a la educación de calidad; mejorar las estrategias para la prevención del consumo de drogas y otras sustancias nocivas para el desarrollo de los NNA; y extender hasta los 17 años el Subsistema Chile Crece Contigo. Asimismo, es importante precisar que el Plan contiene acciones acordadas a las recomendaciones del Comité relativas a la definición de sus recursos y al desarrollo de una herramienta que permita medir y monitorear el gasto público en niñez y adolescencia. Al mismo tiempo, identifica desafíos que trascienden el Plan y que corresponden a recomendaciones al Estado de Chile vinculadas con el ámbito legislativo y judicial.

## 1.2. Agenda de Desarrollo Sostenible 2030

Respecto a los ODS, el Plan aborda la mayoría de los objetivos planteados, así como también parte importante de sus metas<sup>9</sup>, con lo cual se constituye en un instrumento a través del cual el país podrá monitorear gran parte de los avances de la Agenda 2030 en materia de niñez y adolescencia. En el Plan se incluyen el ODS 1, que busca poner fin a la pobreza en todas sus formas y que menciona, de manera explícita, a los NNA y la necesidad de ampliar la cobertura de los sistemas de protección social; ODS 2 sobre nutrición, que identifica a los niños y a las adolescentes embarazadas como poblaciones prioritarias; ODS 3, que refiere a una vida sana, incluyendo

9. Específicamente, el Plan aborda 13 de los 17 ODS y contribuye al cumplimiento de 61 de las metas planteadas por la Agenda 2030.

la salud mental y la salud sexual y reproductiva; ODS 4, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y que también considera el acceso a servicios para el desarrollo de la primera infancia; ODS 5 sobre igualdad de género de las niñas y las adolescentes; ODS 6, que aborda la disponibilidad de agua y el saneamiento para todos; ODS 8, que establece poner fin al trabajo infantil; ODS 9 sobre la necesidad de construir infraestructuras resilientes e inclusivas; ODS 10, orientado a reducir las desigualdades con énfasis en las poblaciones que son prioritarias; ODS 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles, en lo que respecta al derecho a la vivienda, el acceso a servicios básicos, entornos seguros y libres de contaminación; ODS 12, que incluye como desafío que todas las personas tengan información y conocimientos sobre el desarrollo sostenible; ODS 13, que plantea mejorar la educación para mitigar el cambio climático; y ODS 16, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas, y que señala poner fin a todas las formas de violencia contra los niños.



## 2. Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015–2025

En marzo de 2016 se publicó la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015–2025, luego de un proceso iniciado con la conformación del Consejo Nacional de la Infancia en marzo de 2014.

Su formulación convocó a una multiplicidad de actores a través de diversas acciones. La primera fue la conformación de un Comité Técnico Intersectorial coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Infancia y que se planteó, entre otros objetivos, el desarrollo de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

Por otra parte, a fines de 2014 y principios de 2015 se llevaron a cabo diálogos ciudadanos en la totalidad de las regiones del país, que convocaron a más de dos mil representantes de organismos públicos, sociedad civil y NNA, con la finalidad de levantar propuestas y necesidades a abordar en el diseño de la Política. Los resultados de cada uno de los diálogos regionales fueron posteriormente presentados en cada región, indicando las propuestas incorporadas en el desarrollo de la Política.

Del mismo modo, entre marzo y abril de 2015 se realizó el Encuentro Nacional “Yo Opino, Es Mi Derecho”. Este fue un proceso desarrollado en coordinación con el Ministerio de Educación, la Secretaría General de Gobierno, JUNJI, Fundación Integra y con la colaboración

de UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), que permitió a casi un millón de niños, niñas y adolescentes entre 4 y 17 años, de más de cuatro mil establecimientos educacionales del 92% de las comunas del país, exponer sus preocupaciones y expectativas relacionadas con participación, buen trato e inclusión y autonomía progresiva.

Asimismo, entre 2014 y 2015 se coordinaron una serie de mesas técnicas –cuyos resultados fueron documentados–, en las que participaron representantes de organismos públicos, sociedad civil y organismos internacionales, con la finalidad de generar propuestas de acción referidas a grupos prioritarios: NNA indígenas, en situación migratoria, diversos en su sexualidad, en situación de discapacidad, y para la prevención de la violencia. Por último, se consideraron estudios e investigaciones sobre niñez y adolescencia.

Fruto de este proceso, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia plantea como visión: “En Chile al 2025, los niños, niñas y adolescentes cuentan con las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos de acuerdo a su curso de vida, sin distinción de origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, diversos en su sexualidad, en situación migratoria, en situación de discapacidad o cualquier otro factor de potenciales inequidades”.

Para ello, y tal como se mencionó en la sección anterior, la Política propone la instalación de un Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia y define tres objetivos estratégicos:

- Proponer la adecuación normativa y generar las condiciones político-institucionales que regulen la institucionalidad

competente del Estado y la ciudadanía para garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan el país.

- Fortalecer y promover la gestión pública y la calidad de las políticas, así como la de los programas y servicios, considerando la perspectiva de derechos.

- Fortalecer las condiciones familiares, comunitarias, sociales, económicas y culturales que permitan el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el país.

Por otro lado, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia propone la organización del Sistema en tres componentes:

- Político-institucional: corresponde a las condiciones institucionales necesarias para garantizar los derechos de los NNA. Ello incluye la conformación del *ente rector* en materia de niñez y adolescencia (Ministerio de Desarrollo Social y Comité Interministerial de Desarrollo Social de la Niñez); del organismo a cargo de la *coordinación, gestión y articulación* del Sistema (Subsecretaría de la Niñez); y la *ejecución, prestación y adopción* de medidas tanto por organismos públicos como privados. Además, comprende la configuración de entidades autónomas de *vigilancia, participación y exigibilidad* del cumplimiento de los derechos de NNA, que corresponden a las siguientes instancias: Defensor del Niño; Consejo Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes; y Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez.

- Programático: es el conjunto de definiciones y acciones orientadas a la provisión de servicios y prestaciones destinados a la niñez y adolescencia. Para ello, se establece el fortalecimiento y extensión progresiva del Subsiste-

ma de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo hasta los 17 años, como subsistema de protección universal a través del acompañamiento a las trayectorias de desarrollo de NNA; y el fortalecimiento de los subsistemas de protección especializada y jurisdiccional para todos/as los niños, niñas y adolescentes que requieran de atención diferenciada, lo que incluye la progresiva desjudicialización de la atención de NNA vulnerados en sus derechos, la articulación de las prestaciones de protección especializada como parte de la red de prestaciones de protección social en caso de ser requerido, el desarrollo de un nuevo diseño institucional que reemplace al Servicio Nacional de Menores, y la especialización de órganos y procedimientos para aquellos casos que requieran de protección jurisdiccional.

- Normativo: corresponde a las herramientas jurídicas necesarias para el funcionamiento del Sistema y la armonización de la legislación nacional en base a la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, para ser presentadas a discusión en el Congreso Nacional.

La implementación de los componentes del Sistema requiere, principalmente, la concurrencia de los proyectos de ley mencionados al inicio, así como también el ingreso al Congreso para su tramitación legislativa de aquellos que a la fecha constituyen desafíos, entre los que destaca la implementación local del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez.

**Metodología**

## 3. Metodología de construcción del Plan

Para la elaboración del Plan se utilizaron diversas técnicas, organizadas en tres fases y fundadas en un conjunto de criterios metodológicos que se detallan a continuación, además de las contribuciones de los actores convocados (ver figura N° 1).

### 3.1. Criterios metodológicos

El Plan de Acción traduce en términos operativos los lineamientos y las orientaciones prioritarias de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, definiendo resultados estratégicos, compromisos, indicador(es) para su monitoreo, línea base, líneas de acción, actividades al 2018, 2021 y 2025, responsables y corresponsables.

Asimismo, el Plan recoge los componentes político-institucional, programático y normativo de la Política, así como los procesos transversales que se requieren para la implementación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez<sup>10</sup>. Cada uno de estos componentes se incorpora en el Plan, particularmente en lo referido a las acciones y atribuciones propias del Ejecutivo. De esta manera, el Plan de Acción es un componente de dicho Sistema.

#### *Ejes de derechos*

El Plan de Acción se estructura a partir de los ejes de derechos de la Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) de UNICEF

que operacionaliza la CDN<sup>11</sup>; estos son: Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación. Esta forma de agrupación busca superar la compartimentación de los derechos de acuerdo a los sectores que tradicionalmente los abordan, así como también situar a los NNA como el foco del análisis para indagar en las distintas privaciones de derechos que los afectan de acuerdo a la etapa de desarrollo en que estos se encuentran.

Para cada eje de derecho, el Plan establece objetivos generales orientados hacia la universalidad; en tanto, los resultados estratégicos están formulados atendiendo la progresividad de las acciones, en términos programáticos y/o de población objetivo. El Plan prioriza 18 resultados estratégicos al 2025.

De manera adicional a los ejes, se incluyen aspectos relacionados con la ejecución de los derechos de acuerdo al artículo 4 de la CDN, los que también son esenciales para asegurar la implementación del Plan y que corresponden a las medidas generales de aplicación de la CDN. Lo anterior se expresa en los capítulos 5 y 6 del documento.

Es importante precisar que la operacionalización de la CDN de UNICEF utilizada en el Plan distingue las dimensiones que componen cada uno de los derechos, los que están agrupados de acuerdo a los ejes estructurantes de la CDN. Las dimensiones que componen cada derecho fueron definidas por UNICEF a partir de una revisión de los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos y sus Observaciones Generales respectivas, con especial énfasis en la CDN, los que permitieron orientar el ordenamiento de las acciones que actualmente los sectores y servicios ejecutan,

y las que se requieren desarrollar para lograr los objetivos y resultados propuestos en el Plan.

Adicionalmente, para la identificación y el ordenamiento de las líneas de acción se utilizaron los cuatro estándares de aplicación -disponibilidad, accesibilidad, calidad y pertinencia- de la CDN y otros instrumentos de derechos humanos, de manera de identificar las brechas en el cumplimiento de los derechos que requieren ser abordadas para lograr los objetivos y resultados definidos en el Plan. La utilización de estos estándares permitió un análisis exhaustivo respecto a las acciones que se requerían implementar, más allá de los incrementos de oferta<sup>12</sup>.

Complementariamente, el Plan también considera los principios rectores de la CDN, los que están presentes en cada una de las acciones comprometidas. Estos son los principios de no discriminación; interés superior del niño; derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo; y participación<sup>13</sup>.

Adoptar esta forma de operacionalización de la CDN de UNICEF en el ordenamiento del Plan -según ejes, derechos y dimensiones- permite que este pueda apuntar a la intersectorialidad e integralidad que requieren las políticas públicas dirigidas a la niñez y adolescencia.

Por otro lado, y tal como se describe en el capítulo anterior, para la elaboración del Plan se tuvo como antecedentes las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño realizadas al Estado

12. Ver anexo n° 2: Estándares de derechos humanos de la Convención sobre los Derechos del Niño.

13. De acuerdo al Comité de los Derechos del Niño, el derecho a la participación está compuesto por los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

10. Proyecto de Ley actualmente en discusión en el Congreso.

11. En anexo N° 1 se presenta la Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) de UNICEF que operacionaliza la Convención sobre los Derechos del Niño.

de Chile en 2015, así como las referidas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Para ello se analizaron y priorizaron aquellas recomendaciones pertinentes de abordar en un periodo de ocho años, que es el tiempo de vigencia proyectado para este Plan. Asimismo, para la identificación de las acciones propuestas al 2025 se revisaron los planes de acción intersectorial elaborados o vigentes durante la actual gestión, de manera de incorporar al Plan aquellas propuestas más estratégicas, fortaleciendo la convergencia de acciones orientadas a los NNA y sus familias.

### **Enfoques teóricos**

El Plan se sustenta en los mismos enfoques teóricos de la Política, es decir, de derechos humanos con foco en los derechos de los NNA, desarrollo humano, interculturalidad, género y curso de vida.

El **enfoque de derechos de los NNA** corresponde al marco conceptual que se desprende de la CDN. Al respecto, cabe precisar la vinculación del enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) y el enfoque de derechos de la infancia (EDI).

El EBDH corresponde al “marco conceptual para el desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos” (ACNUDH, 2006). El foco del EBDH es la realización efectiva de los derechos humanos, con especial atención hacia los grupos de la población que están excluidos o son víctimas de la desigualdad, entre los cuales destacan los niños, niñas y adolescentes que, debido a la etapa de desarrollo en que se encuentran, requieren de medidas especiales para el ejercicio pleno de sus derechos.

La Convención sobre los Derechos del Niño surge de esta necesidad de reconocimiento de la atención y la protección adicional que requieren los NNA, siendo el principal instrumento internacional de derechos humanos que reconoce a los niños como titulares de derechos. A partir de este tratado en particular se desprende el EDI, el cual se orienta a través de sus cuatro principios rectores.

Los principios rectores de la CDN son:

- **No discriminación:** significa que todos los derechos que están consagrados en la CDN son para todos los NNA, sin ningún tipo de distinción que se base en las características, identidades, credos, preferencias, opiniones, ideas, necesidades, situaciones en las que estos se encuentren o cualquier otra condición de estos y de sus familias (Comité de los Derechos del Niño, 2003).
- **Vida, supervivencia y desarrollo:** implica que todos los derechos establecidos en la CDN están presentes en todas las etapas de desarrollo de los NNA, hasta que cumplan la mayoría de edad (UNICEF, 2007).
- **Interés superior del niño:** se refiere a que todas las medidas que se adopten respecto a los NNA deben estar basadas en la consideración de lo que es mejor para ellos y para el ejercicio de todos sus derechos (Comité de los Derechos del Niño, 2013b).
- **Respeto a la opinión de los niños:** reconoce el derecho de todos los niños a expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten y que dicha opinión sea debidamente escuchada y considerada (Comité de los Derechos del Niño, 2009).

Un aspecto clave del enfoque de derechos de la niñez, y que está presente en el Plan, es la combinación de acciones de carácter universal y acciones adicionales que están dirigidas a las poblaciones de NNA que se encuentran en situación de desventaja. Para estos grupos prioritarios - NNA indígenas, inmigrantes, en situación de discapacidad, diversos en su sexualidad, en situación de pobreza, emergencia, privados de su medio familiar y en conflicto con la ley penal-, el Plan considera acciones diferenciadas que están inspiradas en la búsqueda de la equidad y que tienen como propósito asegurar el cumplimiento de sus derechos.

Es importante precisar que el EDI comparte los mismos principios que el EBDH, tales como universalidad e inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación, igualdad, inclusión, responsabilidad e imperio de la ley, sin embargo, la particular mirada que requieren los NNA para el cumplimiento integral de sus derechos está dada por los cuatro principios rectores de la CDN.

Tal y como se ha señalado, el Plan se organiza mediante la operacionalización de la Convención sobre los Derechos del Niño de UNICEF, a partir de sus ejes estructurantes. De esta forma, las acciones del Plan se encuentran agrupadas en torno a los cuatro ejes de derechos de la CDN:

1. **Supervivencia:** incluye acciones concretas para la realización de los derechos a la salud, nutrición, vivienda y medio ambiente.
2. **Desarrollo:** considera actividades para el cumplimiento de los derechos a la educación, al juego, esparcimiento, recreación, además del derecho a la cultura.

3. **Protección:** contempla acciones específicas para la ampliación progresiva de la protección social de los NNA y sus familias, que permitan, también gradualmente, la disminución del uso de medidas de protección especializada. De esta manera, este eje considera acciones para la ampliación de los derechos a un nivel de vida adecuado y a la seguridad social de los NNA, al mismo tiempo que incorpora medidas de apoyo para las familias que les permitan a los padres y cuidadores principales fortalecer sus habilidades parentales y ejercer una crianza positiva y respetuosa con los derechos de los NNA. Estas acciones están presentes en este eje del Plan, pues la evidencia disponible establece que actúan como factores protectores frente a la violencia y explotación de los NNA. Adicionalmente, el eje de protección contempla acciones para asegurar los derechos de los NNA que están privados de su medio familiar, con miras a la restitución de su derecho a vivir en familia, y los derechos de los adolescentes en conflicto con la ley penal, con el objetivo de lograr su reinserción social.

4. **Participación:** contiene actividades para asegurar los derechos de los NNA a expresar su opinión en los asuntos que les afecten y a que esta sea debidamente considerada; a la libertad de expresión, de pensamiento y conciencia; y a la libertad de asociación.

El **enfoque de desarrollo humano**, en tanto, enfatiza en la dependencia de los logros factibles de alcanzar por las personas con el contexto de oportunidades económicas, las libertades políticas, las fuerzas sociales y las posibilidades que brindan la salud, la educación básica y el ingreso, entre otros. El Plan, en este sentido, apunta justamente a compren-

der que el pleno desarrollo de los NNA requiere del abordaje de un conjunto de condiciones sistémicas, en ámbitos que van desde la salud y la educación, hasta aspectos como la conciliación entre la vida familiar y laboral, o el habitar en entornos sanos, dignos y seguros.

Respecto al **enfoque de interculturalidad**, este se expresa por medio de acciones concretas que buscan reducir la relación desigual que existe entre los NNA indígenas y no indígenas. En cuanto al **enfoque de género**, este se encuentra contenido en el Plan de manera transversal y particularmente en acciones que buscan responder a las situaciones de desigualdad que enfrentan las niñas, mujeres y NNA diversos en su sexualidad.

En relación al **enfoque de curso de vida**, el Plan también ha definido un conjunto de acciones que son claves para potenciar al máximo el desarrollo de los NNA, mediante el diseño e implementación de un sistema de acompañamiento y apoyo a las trayectorias de desarrollo de los NNA. Dicho sistema considera acciones que se extienden a través de las distintas etapas de desarrollo, partiendo desde la gestación y hasta los 17 años de edad. Para ello es necesario el fortalecimiento y la ampliación progresiva del Subsistema Chile Crece Contigo, de modo que este asegure la realización de los derechos que son determinantes en el desarrollo de todos los NNA, hasta que estos cumplan la mayoría de edad.

## 3.2. Fases de elaboración del Plan

La elaboración participativa del Plan de Acción consideró tres fases: **diagnóstica; identificación y priorización de resultados y acciones; y definición de compromisos y líneas de acción para su logro.**

La fase **diagnóstica**, se desarrolló entre marzo y julio de 2016 y abordó, a nivel nacional y regional, la validación de un diagnóstico -construido por el equipo del Plan de Acción- sobre las condiciones de vida de los NNA con pertinencia territorial, la definición preliminar de los aspectos estratégicos a ser incorporados en el Plan, así como también la definición de resultados generales, la identificación de dificultades para su logro y estrategias para abordarlas. Este levantamiento se realizó en base al análisis de determinantes de la metodología de Monitoreo de Resultados para la Equidad (MoRES), cuyo propósito es identificar a las poblaciones de NNA en situación de mayor desventaja, saber dónde están, cuáles son las barreras -contexto- y cuellos de botella -oferta y demanda- que interfieren en la realización de sus derechos y cuáles son las causas -inmediatas, subyacentes y estructurales- de dichas barreras o cuellos de botella, de manera de establecer una planificación estratégica de gestión basada en resultados. Esta fase abarcó las tres primeras sesiones de la Mesa Técnica Interinstitucional (MTI).

La segunda fase, **identificación y priorización de resultados y acciones**, se extendió desde agosto de 2016 a enero de 2017, iniciándose con la identificación de las acciones implementadas y las que debieran realizarse para el logro de los resultados priorizados, señalando su vinculación con los compromisos internacionales respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile. Esta etapa finalizó con la priorización de acciones según curso de vida, en base a la Matriz de Derechos de la Infancia de UNICEF que operacionaliza la CDN y las áreas de intervención que han demostrado ser efectivas para la promoción del desa-

rollo biopsicosocial infanto-juvenil<sup>14</sup>. Esta fase abarcó las sesiones cuarta y quinta de la MTI.

Finalmente, la fase **definición de compromisos y líneas de acción para su logro**, se desarrolló desde enero de 2017 a diciembre del mismo año, e incorporó el detalle de acciones por realizar en el corto (2018), mediano (2021) y largo plazo (2025). Durante esta fase se llevaron a cabo un conjunto de reuniones bilaterales con representantes de Ministerios y Servicios. Asimismo, contempló la revisión de indicadores y su línea base, con el propósito de elaborar propuestas de compromisos, considerando referencias internacionales. Adicionalmente, durante esta fase la Secretaría Técnica del Plan desarrolló la propuesta del Sistema de acompañamiento a las trayectorias del desarrollo de los NNA, la identificación de estrategias claves para la implementación progresiva del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia y la definición de las condiciones para la implementación y el monitoreo del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018–2025.

### 3.3. Actores convocados para el desarrollo del Plan

En apoyo a la labor desarrollada por la Secretaría Técnica del Plan, conformada por el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de la Infancia, junto a la asistencia técnica de UNICEF, se conformaron tres instancias de trabajo para la elaboración del Plan: la

14. Según el estudio realizado por Araujo y otros autores en 2015 denominado "Propuesta de ruta de acompañamiento al desarrollo biopsicosocial para el diseño del Sistema Universal de Garantía de Derechos de los niños, niñas y adolescentes", cuyo informe final está disponible en [http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2015/11/2\\_Propuesta\\_de\\_ruta\\_de\\_acompanamiento\\_al\\_desarrollo.pdf](http://observatorioninez.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2015/11/2_Propuesta_de_ruta_de_acompanamiento_al_desarrollo.pdf)

**Mesa Técnica Interinstitucional (MTI)**, en la que participaron los distintos Ministerios y Servicios públicos del nivel central que intervienen directa o indirectamente en la realización de los derechos de los NNA. A nivel regional, por su parte, se instauraron los **Gabinetes Regionales de Infancia**, liderados por las distintas Secretarías Regionales del Ministerio de Desarrollo Social y compuestos por los mismos Ministerios y Servicios públicos que participaron en la MTI en el nivel central. Finalmente, se constituyó una **Mesa de Trabajo con Expertos** en adolescencia.

#### 3.3.1. Mesa Técnica Interinstitucional (MTI)

La MTI fue la instancia de trabajo intersectorial en la cual se adoptaron las principales decisiones que dan cuerpo al Plan. Inicialmente estuvo conformada por representantes de doce Ministerios y ocho Servicios públicos, más el Consejo Nacional de la Infancia. UNICEF participó en las distintas sesiones de trabajo, prestando apoyo técnico en el diseño metodológico de las actividades.

Esta mesa estuvo integrada por representantes de los Ministerios de Educación, Salud, Trabajo y Previsión Social, Vivienda y Urbanismo, Interior y Seguridad Pública, Hacienda, Justicia, Secretaría General de la Presidencia, de la Mujer y la Equidad de Género, y los Consejos Nacionales de la Cultura y las Artes, Deportes y Desarrollo Social. En cuanto a los Servicios públicos, participaron representantes de JUNJI, JUNAEB, FOSIS, INJUV, SENADIS, SENAME, SENDA y del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior. Asimismo, para las últimas instancias de trabajo se sumaron representantes del Ministerio de Medio Ambiente, Subsecretaría de Derechos Humanos,

la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, CONASET, ONEMI, Servicio Civil y la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI) del Ministerio de Desarrollo Social.

Además de las reuniones de trabajo de la MTI, para asegurar la integralidad e intersectorialidad del Plan, la Secretaría Técnica sostuvo una serie de reuniones bilaterales con todas las instituciones que participaron de la elaboración del mismo, integrando Ministerios y Servicios involucrados en las acciones propuestas por la MTI<sup>15</sup>.

Finalmente, para cerrar la fase de elaboración del Plan, en forma escrita se solicitó la validación de los compromisos que forman parte de cada resultado estratégico, así como también la definición de la línea base, los indicadores de referencia para el monitoreo de los avances del Plan y las líneas de acción necesarias de implementar junto a la desagregación de actividades. Asimismo, se solicitó la proyección de metas al 2018, 2021 y 2025 en aquellos casos donde el país ha comprometido un logro numérico, a nivel nacional o internacional, mencionando sus valores<sup>16</sup>.

#### 3.3.2. Gabinetes Regionales de Infancia (GRI)

A nivel regional se conformaron los Gabinetes Regionales de Infancia (GRI), integrados por representantes de las mismas instituciones que conformaron

15. Estas instituciones fueron la Subsecretaría de Derechos Humanos, la División de Organizaciones Sociales (DOS) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, CONASET, ONEMI, el Servicio Civil y la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI) del MDS.

16. Los valores numéricos a los que se hace referencia se vinculan a la Agenda 2030 a nivel internacional y a la Estrategia Nacional de Salud a nivel país.

la MTI además de otras sugeridas según las particularidades de cada territorio. Estas instancias fueron lideradas por las Secretarías Regionales del Ministerio de Desarrollo Social y, en aquellas regiones donde el Consejo Nacional de la Infancia disponía de representación<sup>17</sup>, se contó con la colaboración de su Coordinador Regional. De esta forma, el proceso de elaboración del Plan implicó la constitución de 15 Gabinetes Regionales de Infancia.

Este espacio de trabajo tuvo por objetivo aportar pertinencia territorial al análisis tanto del diagnóstico de la situación de la niñez como de los resultados propuestos a nivel central. De esta manera, se solicitó a los GRI complementar el diagnóstico elaborado por la Secretaría Técnica respecto a las condiciones de vida de los NNA en cada región. Adicionalmente se les invitó a reconocer, a nivel regional, las dificultades y necesidades propias para alcanzar los objetivos propuestos por el Plan y las estrategias para superarlas. Por último, cada GRI identificó las acciones en curso que contribuyen al logro de los resultados del Plan, así como también las que debieran desarrollarse en el futuro.

### 3.3.3. Mesa de expertos

Considerando la relevancia que tiene el acompañamiento a las trayectorias de desarrollo de los NNA para identificar y abordar riesgos, así como también para potenciar al máximo sus capacidades, se convocó a un grupo de expertos en trabajo con adolescentes<sup>18</sup>, provenientes de diversas disciplinas, quienes contribuyeron a identificar aquellas líneas de intervención que son claves de abordar en las trayectorias de

los NNA desde los 10 años en adelante, dado sus efectos acumulativos en las etapas siguientes del desarrollo. En base a esta información fue posible disponer de evidencia suficiente -de acuerdo al juicio de especialistas- para generar criterios orientadores que posibiliten la continuidad del modelo de atención del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", que en su diseño actual acompaña las trayectorias de desarrollo que va desde la gestación hasta los 9 años de edad.

17. Tarapacá, Atacama, Valparaíso y Biobío.

18. El anexo n° 7 contiene un listado de los expertos que participaron de esta instancia de trabajo.

# Metodología de diseño del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025

## ANTECEDENTES (2014-2016)

### PARTICIPACIÓN

#### Diálogos ciudadanos:

**Organismos públicos, sociedad civil y niños, niñas y adolescentes**

(fines de 2014 a principios de 2015)

#### Encuentro Nacional "Yo Opino, Es Mi Derecho".

**Niños, niñas y adolescentes**  
(marzo y abril de 2015)

#### Mesas técnicas:

**Organismos públicos, sociedad civil y organismos internacionales**

(2014 y 2015)

Nombres de las Mesas técnicas:

- NNA en situación de discapacidad.
- NNA indígenas.
- Diversidad sexual en NNA.
- NNA migrantes.
- Propuesta para garantizar a los NNA a vivir en ambientes de buen trato y la protección contra toda forma de violencia.

**Entrega de la política:**  
marzo de 2016

## FASES DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018-2025

(Secretaría Técnica del Plan: Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Nacional de la Infancia, con la asistencia técnica de UNICEF)

### PRIMERA FASE Diagnóstica (marzo a julio de 2016)

#### Construcción del diagnóstico

sobre las condiciones de vida de la niñez y adolescencia, validación y complemento del diagnóstico con pertinencia territorial.

**Mesa Técnica Interinstitucional y Gabinetes Regionales de Infancia**

**Identificación de las principales privaciones de derechos de la niñez y adolescencia**, los factores que obstaculizan su cumplimiento y las estrategias para abordar dichas dificultades.

**Mesa Técnica Interinstitucional y Gabinetes Regionales de Infancia**

**Definición preliminar de los aspectos estratégicos** del Plan (enfoques, criterios metodológicos, componentes, actores involucrados, entre otros).

**Secretaría Técnica del Plan**

### SEGUNDA FASE Identificación y priorización de resultados y acciones (agosto de 2016 a enero de 2017)

**Identificación de las acciones implementadas y las que debieran realizarse** para el logro de los resultados priorizados.

**Secretaría Técnica del Plan y Mesa Técnica Interinstitucional**

**Priorización de acciones según curso de vida**, en base a la Matriz de Derechos de Infancia (MDI) de UNICEF y las áreas de intervención que han demostrado ser efectivas.

**Mesa Técnica Interinstitucional**

**Aproximación a líneas de intervención claves de abordar según las trayectorias de desarrollo de los NNA**, especialmente desde los 10 años en adelante.

**Secretaría Técnica del Plan y Mesa de expertos**

**Vinculación con los compromisos internacionales** respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile.

**Secretaría Técnica del Plan**

## FASES DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2018-2025

(Secretaría Técnica del Plan: Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Nacional de la Infancia, con la asistencia técnica de UNICEF)

### TERCERA FASE

Definición de compromisos y líneas de acción para su logro  
(enero a diciembre de 2017)

Definición de acciones por realizar en el corto (2018), mediano (2021) y largo plazo (2025).

**Mesa Técnica Interinstitucional**

Reuniones bilaterales para definición de compromisos.

**Secretaría Técnica del Plan y Mesa Técnica Interinstitucional**

Revisión de indicadores y su línea base para la generación de compromisos.

**Secretaría Técnica del Plan**

Definición de características y componentes básicos de un Sistema de Acompañamiento a las Trayectorias del Desarrollo Infantil y Adolescente, orientado a asegurar el máximo potencial de desarrollo de todos los niños, niñas y adolescentes.

**Secretaría Técnica del Plan**

Definición de las condiciones institucionales necesarias para la ejecución y monitoreo del Plan, con acciones orientadas para dar seguimiento a los compromisos y su evaluación, incluyendo la estimación de sus costos.

**Secretaría Técnica del Plan**

Propuesta de Sistema de Acompañamiento a las Trayectorias del Desarrollo de los NNA como componente clave del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

**Secretaría Técnica del Plan**

Identificación de estrategias claves para la implementación progresiva del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

**Secretaría Técnica del Plan**



- HITOS
- ACTORES
- FECHAS

# Plan de Acción Nacional

## 4. Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia al 2025, resultados estratégicos por ejes de derechos

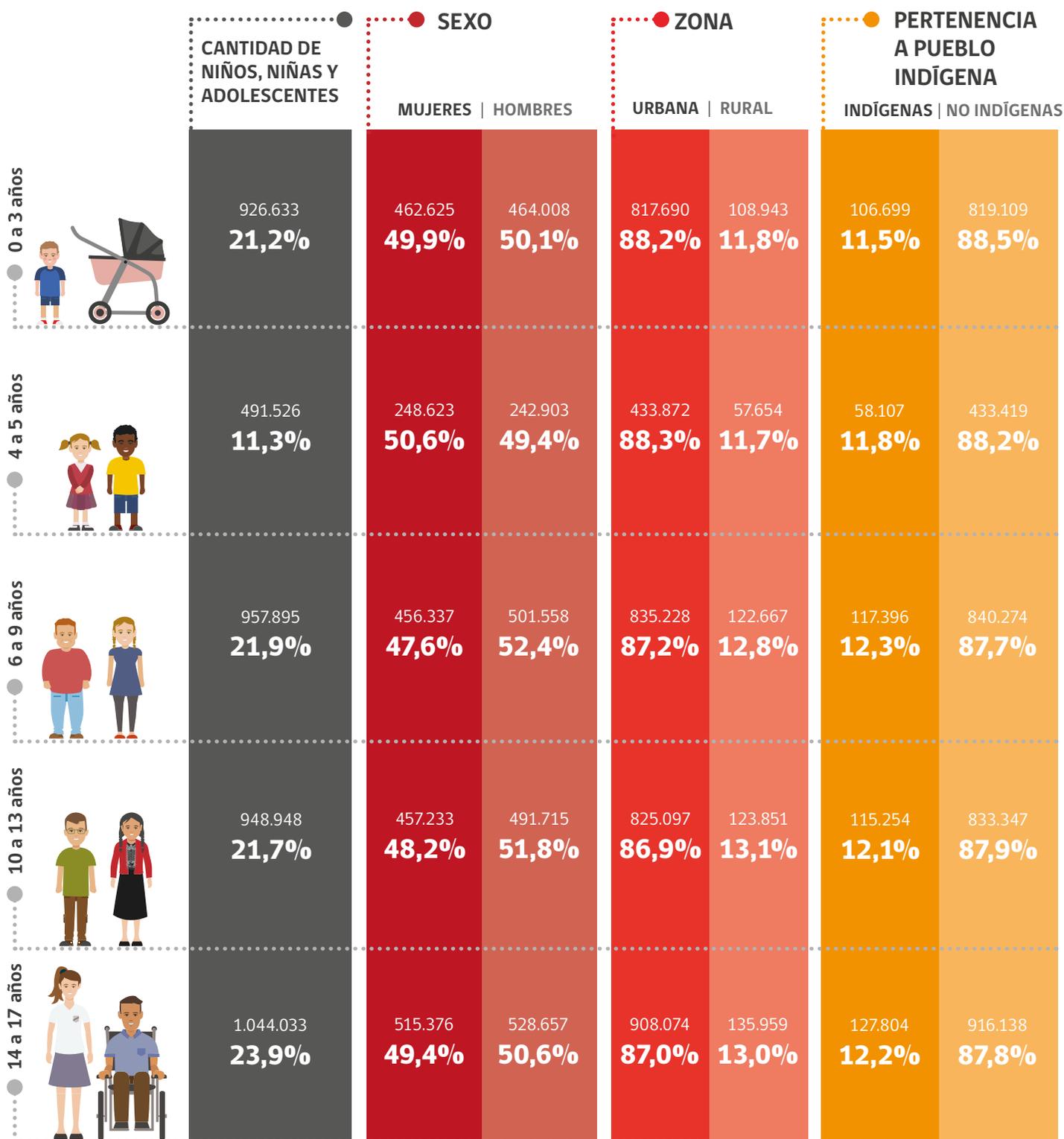
Como se mencionó, la visión que orienta al Plan de Acción es que en Chile, al año 2025, los niños, niñas y adolescentes cuentan con las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos de acuerdo a su curso de vida, sin distinción de origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, orientación sexual e identidad de género, situación migratoria, situación de discapacidad o cualquier otro factor de potenciales inequidades. Para el logro de esta visión se han definido un conjunto de resultados estratégicos, compromisos y líneas de acción, organizados por ejes de derechos, los que se presentan a continuación.

Previo a ello, se presenta esquemáticamente una caracterización de la niñez y adolescencia a nivel nacional y regional, de manera de encuadrar las propuestas que se detallan.

# Caracterización nacional de la niñez y adolescencia en Chile según curso de vida

(Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015)

En Chile hay **4.369.035** niños, niñas y adolescentes, los cuales representan un **24,9%** del total de la población.





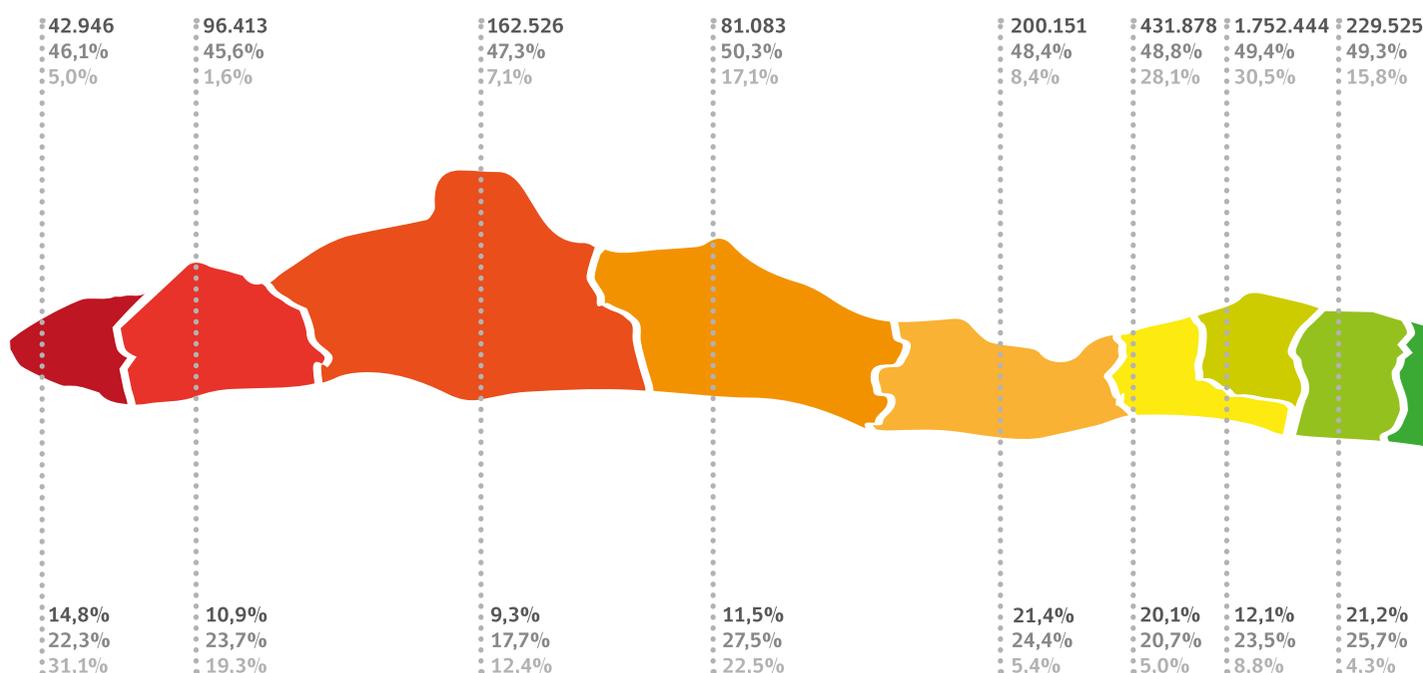
# Caracterización regional de la niñez y adolescencia

(Ministerio de Desarrollo Social, Encuesta Casen 2015)

## ● POBLACIÓN POR REGIÓN menor de 18 años

## ● PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE MUJERES POR REGIÓN menor de 18 años

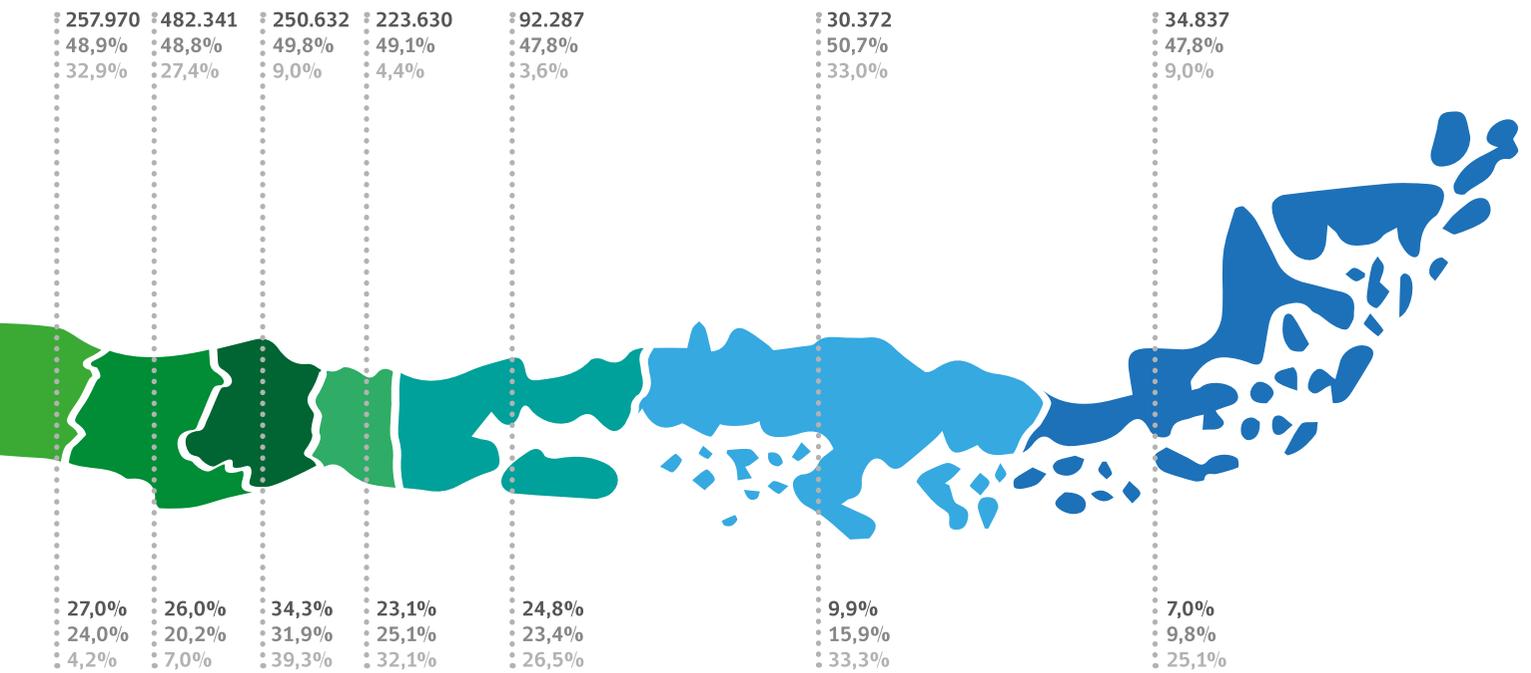
## ● PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL POR REGIÓN menor de 18 años



## ● PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA POR INGRESO POR REGIÓN menor de 18 años

## ● PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL POR REGIÓN menor de 18 años

## ● PORCENTAJE DE POBLACIÓN POR PERTENENCIA A PUEBLO INDÍGENA POR REGIÓN menor de 18 años



Regiones de:

- Arica y Parinacota
- Valparaíso
- La Araucanía
- Tarapacá
- Metropolitana
- Los Lagos
- Antofagasta
- Libertador Bernardo O'Higgins
- Los Ríos
- Atacama
- Maule
- Aysén
- Coquimbo
- Biobío
- Magallanes

La información de este capítulo se organiza de la siguiente manera:

### ***Sobre la estructura de cada Eje***

Esquemáticamente, en primer lugar, se presenta el objetivo de cada uno de los Ejes de derecho, luego la tabla ***Resumen del Eje de (...) por resultados estratégicos, compromisos y líneas de acción***, presenta los resultados estratégicos asociados al eje, los respectivos compromisos y las líneas de acción que se requieren desarrollar para su logro. Cabe señalar que todas las acciones mencionadas son incrementales respecto a las que actualmente se encuentran en curso, y además corresponden a una selección de acciones estratégicas, sea en términos cualitativos como cuantitativos. Las iniciativas y los programas en curso, informados en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social, son mencionados en el Anexo N° 6 Programas e iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, organizados según ejes de derechos.

Posteriormente, se aborda en detalle cada resultado estratégico, comenzando con una síntesis del resultado estratégico esperado y luego un breve ***diagnóstico*** de los temas involucrados.

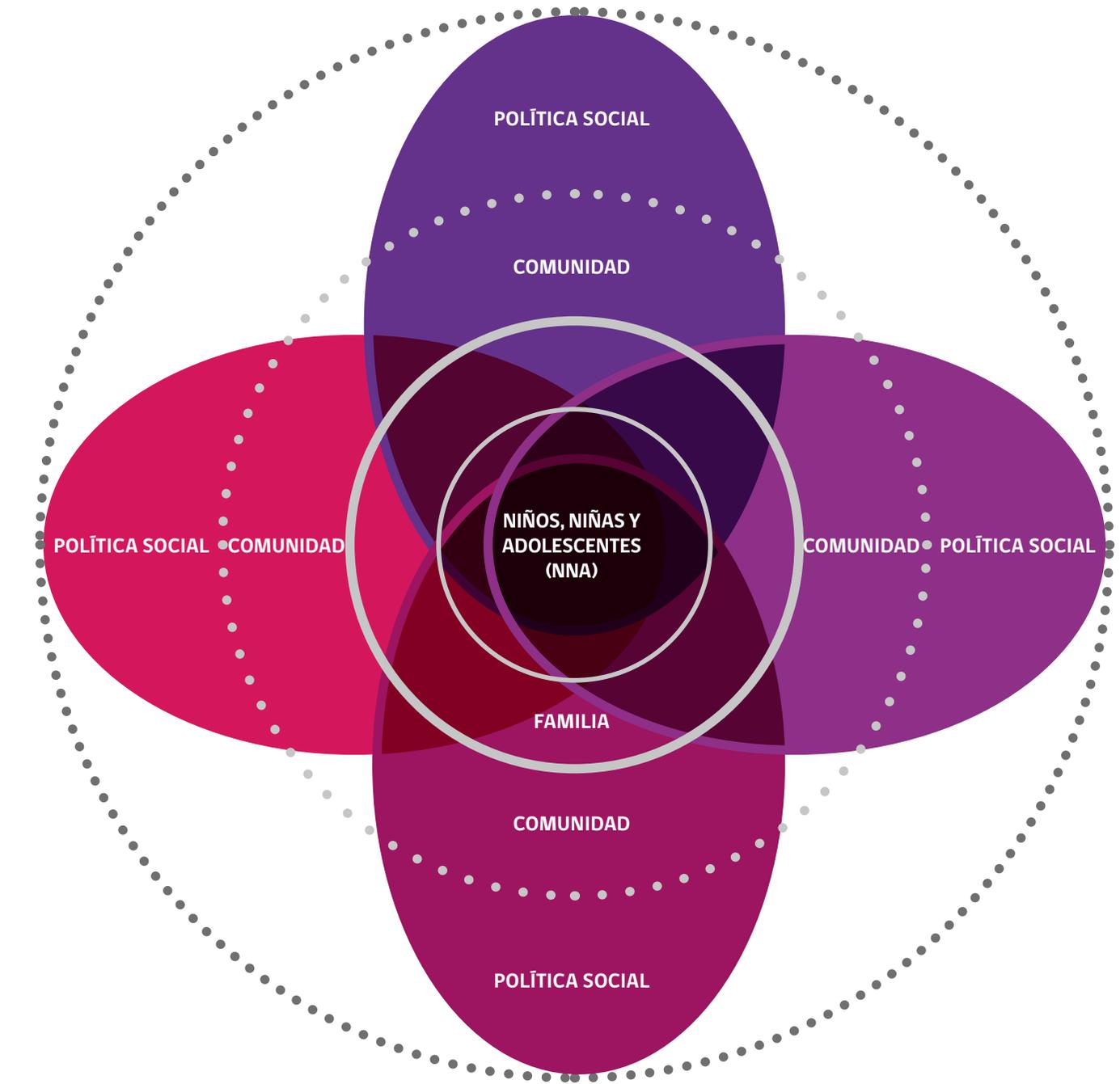
A continuación, la tabla ***Compromisos del resultado estratégico*** presenta el detalle de los compromisos del eje, señalando indicador(es) para su monitoreo y línea base. Las metas informadas son aquellas con valor numérico que permiten comparar brecha respecto al indicador mencionado en la línea base. Las metas incluidas en el Plan corresponden a aquellas que el país ha comprometido a nivel nacional o internacional <sup>19</sup>.

Cabe señalar que un desafío futuro es el establecimiento de metas para cada compromiso, tal como se abordará más adelante.

Finalmente, en la tabla ***Líneas de acción del resultado estratégico*** se desagregan las líneas de acción por resultado, se presenta la planificación de actividades al 2018, 2021 y 2025, y la identificación de responsables y corresponsables para su cumplimiento.

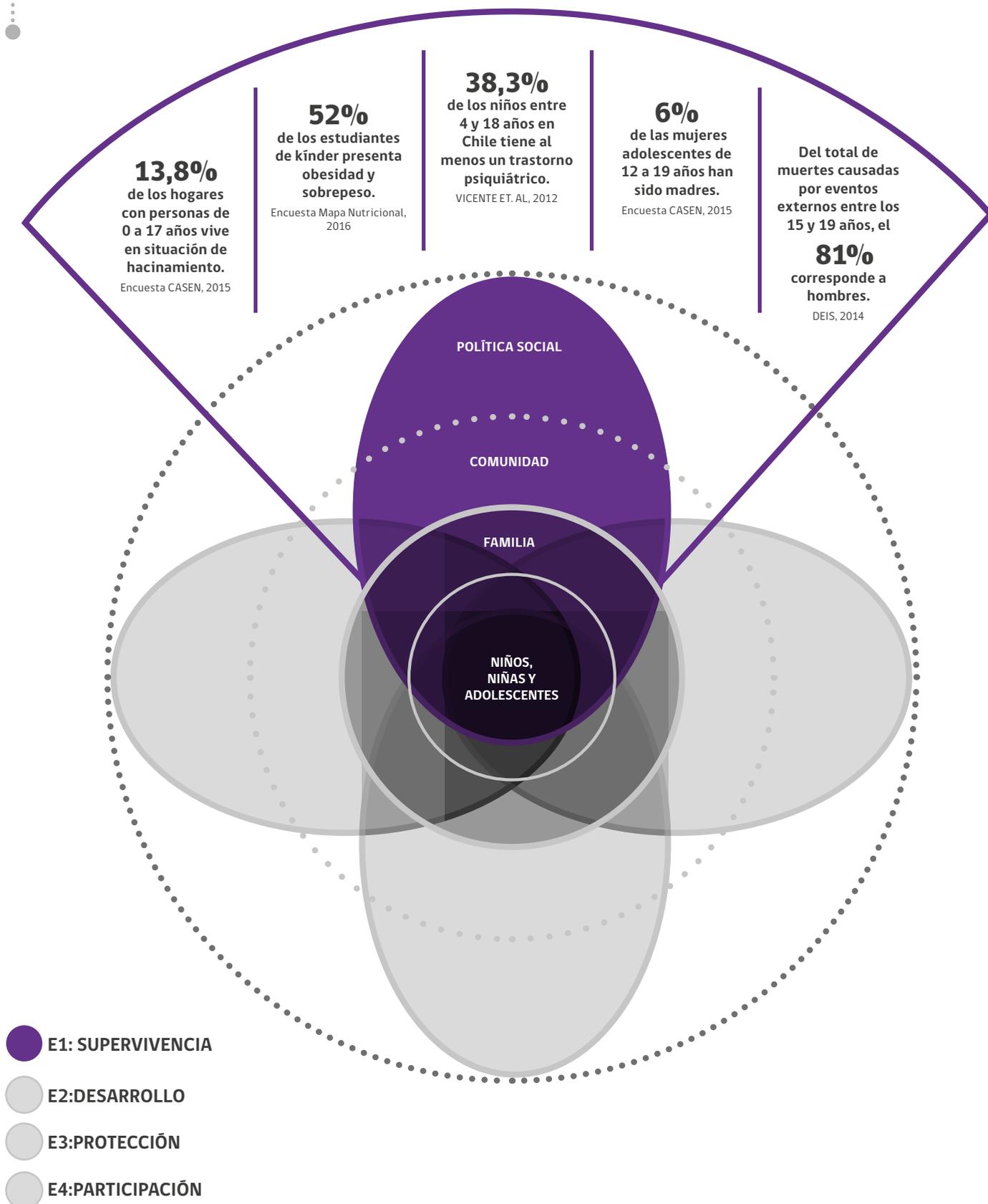
19. Por ejemplo las metas que son parte de la Estrategia Nacional de Salud y las que son parte de la Agenda 2030.

# Ejes de derechos



- E1: SUPERVIVENCIA
- E2: DESARROLLO
- E3: PROTECCIÓN
- E4: PARTICIPACIÓN

## 4.1 Ejes de derechos | Supervivencia



# E1: SUPERVIVENCIA

“Avanzar progresivamente para asegurar las condiciones que sean necesarias, incluidas aquellas referidas al entorno y el medio ambiente, para que los niños, niñas y adolescentes alcancen el máximo nivel de salud a lo largo de su trayectoria de vida”

Tabla 1: Resumen del Eje de Supervivencia por resultados estratégicos, compromisos y líneas de acción

RESULTADOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS	LÍNEA DE ACCIÓN
<b>RE 1 HABITABILIDAD Y ENTORNO</b>	<p>1.1 Reducir la cantidad de NNA que se encuentran en situación de habitabilidad o materialidad precarias.</p> <p>1.2 Gestionar el cierre de campamentos.</p> <p>1.3 Reducir la cantidad de NNA que presentan dificultades de acceso a servicios básicos.</p> <p>1.4 Reducir la cantidad de NNA que se encuentran en entornos con contaminación ambiental.</p> <p>1.5 Reducir la cantidad de NNA expuestos a violencia en su entorno.</p>	<p>a. Disminución de brechas de acceso a vivienda digna.</p> <p>b. Disminución de brechas de acceso a servicios básicos.</p> <p>c. Disminución de entornos con contaminación ambiental.</p> <p>d. Disminución de violencia en entornos donde habitan NNA.</p>
<b>RE 2 VIDA SALUDABLE</b>	<p>2.1 Aumentar el consumo de alimentación saludable por parte de NNA.</p> <p>2.2 Reducir la obesidad infantil de niños y niñas menores de 6 años.</p> <p>2.3 Aumentar la práctica de actividad física y deporte de los NNA.</p>	<p>a. Promoción de una alimentación sana y nutritiva.</p> <p>b. Promoción de la actividad física y el deporte.</p>
<b>RE 3 SALUD MENTAL</b>	<p>3.1 Reducir la cantidad de NNA con trastornos de salud mental.</p> <p>3.2 Reducir la cantidad de NNA con trastornos de salud mental diagnosticados que no reciben atención.</p> <p>3.3 Reducir la cantidad de NNA con consumo problemático de alcohol y drogas.</p> <p>3.4 Reducir el suicidio en adolescentes.</p>	<p>a. Prevención y tratamiento oportuno y especializado de trastornos de salud mental.</p> <p>b. Prevención y tratamiento oportuno y especializado de trastornos por consumo problemático de alcohol y drogas.</p>
<b>RE 4 SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>	<p>4.1 Aumentar los comportamientos seguros y responsables de los NNA en su sexualidad.</p> <p>4.2 Reducir el embarazo adolescente.</p> <p>4.3 Reducir la infección por enfermedades de transmisión sexual.</p>	<p>a. Fortalecimiento de la educación sexual y afectiva con perspectiva de género.</p> <p>b. Prevención de conductas de riesgo en materias de salud sexual y reproductiva.</p> <p>c. Fortalecimiento de las garantías sobre derechos sexuales, con especial foco en NNA en situación de discapacidad y diversos sexualmente.</p>
<b>RE 5 PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD</b>	<p>5.1 Reducir la mortalidad en el periodo perinatal.</p> <p>5.2 Reducir la mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.</p> <p>5.3 Reducir la mortalidad de NNA por causas externas.</p> <p>5.4 Reducir la mortalidad de NNA ocasionada por accidentes de tránsito.</p>	<p>a. Promoción de ambientes seguros y protectores para los NNA.</p> <p>b. Promoción de prácticas de tránsito seguras.</p> <p>c. Mejoramiento de la respuesta para el tratamiento de enfermedades de alto costo.</p> <p>d. Prevención de la mortalidad por causas que son prevenibles.</p>

## Resultado Estratégico N°1: Habitabilidad y entorno

*Los niños, niñas y adolescentes y sus familias, habitan en viviendas que les brindan protección y seguridad, la distribución de sus espacios favorece la integración familiar al mismo tiempo que permite la privacidad de cada uno de sus integrantes, y se encuentran emplazadas en entornos cercanos a servicios básicos, libres de contaminación y violencia.*

### DIAGNÓSTICO

En materia de habitabilidad, según la encuesta CASEN 2015, el porcentaje de hogares con NNA en *situación de hacinamiento*<sup>20</sup> es de un 13,8%. Esta cifra es considerablemente mayor a la que exhiben los hogares en situación de hacinamiento sin presencia de NNA, que alcanza el 1% (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a). En el año 2015, del total de hogares con presencia de NNA en esta situación, un 10,4% tiene hacinamiento medio; un 2,4%, alto; y un 1,1%, crítico.

En otra dimensión de la habitabilidad, la encuesta CASEN 2015 identifica que un 5,8% de los hogares con presencia de NNA está en *situación de allegamiento externo*<sup>21</sup>, cifra levemente mayor a la que muestran los hogares sin presencia de NNA, la cual alcanza a un

20. La situación de hacinamiento se declara cuando el número de personas en el hogar por dormitorio de uso exclusivo es mayor o igual a 2,5. Es hacinamiento medio cuando la cifra varía entre 2,5 y 3,49; alto, cuando se sitúa entre 3,5 y 4,9; y crítico, cuando es mayor o igual a 5 (CASEN, 2015).

21. El allegamiento es la estrategia utilizada por los hogares y núcleos familiares para solucionar la falta de vivienda, y consiste en compartir una vivienda con otro hogar o núcleo. Específicamente, tienen allegamiento externo aquellas viviendas en las que reside más de un hogar (hogar principal más hogar(es) no principal(es) (CASEN, 2015).

5,3%. Cabe destacar que un 7,7% del primer quintil de hogares con presencia de NNA se encuentra en situación de allegamiento externo, mientras que en el quinto quintil solo un 1,1% (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a).

Otro ámbito a tener en cuenta es la situación de los campamentos. El Mapa Social de Campamentos realizado el año 2011 estableció que, a esa fecha, 27.378 familias vivían en dicha situación en alrededor de 657 campamentos en todo el país. Según este catastro, en la Región de Tarapacá, solo en seis campamentos vivían 1.156 familias (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2011).

Por su parte, los entornos de los hogares también deben considerarse particularmente ya que constituyen una dimensión clave del desarrollo al incluir ámbitos como la seguridad pública, las condiciones medioambientales, el equipamiento comunitario y social, y las redes de apoyo, entre otros (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

Una dimensión que influye en la calidad del entorno es la contaminación. Según la percepción de los participantes de la Segunda Encuesta Nacional de Medio Ambiente del año 2015, el principal problema ambiental es la contaminación del aire (33%), seguido por la basura y suciedad en las calles (19%), mientras que le atribuyen un 8% a la contaminación en general. Por su parte, la Encuesta de Calidad de Vida y Salud (ENCAVI) 2015–2016 del Ministerio de Salud identifica otros elementos, como la presencia de perros vagos (48,2%) y ruidos molestos (32%). A su vez, la encuesta CASEN 2015 indica que un 4,6% de los hogares con NNA ha vivido o presenciado en los últimos 12 meses algún problema

por contaminación ambiental<sup>22</sup> (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a).

Por otro lado, la encuesta CASEN 2015 identifica que un 6,2% de los hogares reside en viviendas distantes de servicios básicos de transporte, educación o salud. Mientras esta cifra para los hogares sin presencia de NNA alcanza un 7,2%, para los hogares con presencia de estos llega a un 4,7%, siendo considerablemente mayor en zonas rurales, en donde alcanza un 13,5%. Asimismo, cabe destacar que el 20% de los NNA no accede a servicios de saneamiento gestionados de manera segura, que incluyan una instalación para lavarse las manos con agua y con jabón (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a).

Respecto a la dimensión de seguridad, es necesario destacar que la violencia vivida en los entornos resulta un factor clave, ya que deteriora el desarrollo y restringe libertades, manteniendo las “trampas de pobreza en muchas comunidades” (Ministerio de Desarrollo Social, 2016, p. 8). Según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2016, el porcentaje de hogares que han sido víctimas de algún delito durante el año 2016 alcanzó el 27,3%. Cabe destacar que la violencia afecta particular y gravemente a los NNA y su desarrollo, los cuales tienen una posición de mayor vulnerabilidad a exponerse a diversos tipos de violencia, incluyendo la comunitaria (Pinto & Venegas, 2015).

La encuesta CASEN 2015 identifica que un 10,7% de los hogares con NNA de-

22. El indicador se realiza en torno a la identificación de la presencia o vivencia en los últimos doce meses de 2 o más de los siguientes problemas medioambientales en el área de residencia: contaminación del aire; contaminación de ríos, canales, esteros, lagos, tranques y embalses; contaminación del agua proveniente de la red pública; acumulación de basura en calles, caminos, veredas o espacios públicos.

clara haber presenciado o vivido en los últimos 12 meses situaciones de tráfico de drogas en el área de residencia. Esta cifra es considerablemente mayor a la que se presenta en los hogares sin presencia de NNA, que alcanza un 7,7%. A nivel de hogares con NNA, la problemática se presenta principalmente a nivel urbano (12%) y disminuye de manera significativa según quintiles de ingreso, teniendo el primer quintil un porcentaje de 13,6%, el que desciende a un 3,6% en el quinto quintil.

Por otra parte, un 8,5% de los hogares con NNA a nivel nacional declara haber presenciado o vivido en los últimos 12 meses balaceras o disparos en el área de residencia, porcentaje considerablemente superior a los hogares sin NNA (5,7%). En hogares con presencia de NNA, el porcentaje aumenta si pertenecen a zonas urbanas (9,7%) y varía significativamente según quintiles de ingreso, teniendo el primer quintil un porcentaje de 11% y el quinto quintil un 3% (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a).

## COMPROMISOS

**Tabla 2: Compromisos del Resultado Estratégico N°1 Habitabilidad y entorno**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
1.1 Reducir la cantidad de hogares con NNA que se encuentran en situación de habitabilidad o materialidad precarias.	Porcentaje de hogares con NNA que viven en viviendas irrecuperables.	<b>47%</b> (Encuesta CASEN, 2015)
	Porcentaje de hogares con población de 0 a 17 años en situación de hacinamiento.	<b>13,8%</b> (Encuesta CASEN, 2015)
	Porcentaje de hogares con presencia de personas entre 0 a 17 años en situación de allegamiento externo.	<b>5,8%</b> (Encuesta CASEN, 2015)
1.2 Gestionar el cierre de campamentos.	Porcentaje de campamentos con gestión de cierre realizada, respecto al Catastro de Campamentos del año 2011.	<b>42,7%</b> (MINVU, 2016) <sup>23</sup>
1.3 Reducir la cantidad de NNA que presentan dificultades de acceso a servicios básicos.	Porcentaje de hogares que residen en viviendas distantes de servicios básicos de transporte público, educación o salud, con presencia de personas de 0 a 17 años.	Total: <b>4,7%</b> Urbano: <b>3,4%</b> Total: <b>4,7%</b> (Encuesta CASEN, 2015) <sup>24</sup>
	Proporción de la población entre 0 y 17 años de edad que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón.	<b>80%</b> (Encuesta CASEN, 2015) <sup>25</sup>
1.4 Reducir la cantidad de NNA que se encuentran en entornos con contaminación ambiental.	Porcentaje de hogares que han vivido o presenciado "siempre" en los últimos 12 meses problemas de contaminación en el área de residencia, por presencia de personas de 0 a 17 años .	<b>4,6%</b> (Encuesta CASEN, 2015) <sup>26 27 28</sup>
1.5 Reducir la cantidad de NNA expuestos a violencia en su entorno.	Porcentaje de hogares que declaran haber presenciado o vivido "siempre" en los últimos 12 meses situaciones de tráfico de drogas, balaceras o disparos en el área de residencia, por presencia de personas de 0 a 17 años.	Drogas: <b>10,7%</b> Balaceras: <b>8,5%</b> (Encuesta CASEN, 2015)

23. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco del Plan, hizo entrega de la presente información y comprometió las siguientes metas: 2018: 65,1% (428); 2021: 80% (525) y 2025: 100% (657).

24. La meta ODS 11.1 plantea asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

25. La Agenda de Desarrollo Sostenible establece la Meta ODS 6.1, la cual señala: "Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos", en tanto la meta ODS 6.2 señala al 2030 lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.

26. El indicador se elabora considerando la presencia o vivencia en los últimos doce meses de 2 o más de los siguientes problemas medioambientales en el área de residencia: contaminación del aire; contaminación de ríos, canales, esteros, lagos, tranques y embalses; contaminación del agua proveniente de la red pública; acumulación de basura en calles, caminos, veredas o espacios públicos.

27. La meta ODS 6.3 propone: "De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial".

28. Existe meta ODS 11.7 que establece al 2030 proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 3: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N° 1 Habitabilidad y entorno

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Disminución de brechas de acceso a vivienda digna.	Análisis de la incorporación de aspectos de diseño y construcción de viviendas en los instrumentos técnicos y normativos, que respondan a la realidad y composición del núcleo familiar y/o ciclo de vida de las familias.	Perfeccionamiento de los instrumentos técnicos y normativos.	Aplicación de normativa técnica y de asistencia técnica, considerando subsidios complementarios y/o incrementos, adecuando el diseño de las viviendas al número de NNA que habitan en ellas, de acuerdo al género y a las diferencias etarias.	MINVU	
	Incorporación de metodologías que faciliten el desarrollo de diagnósticos territoriales y/o comunitarios que incorporen las necesidades de desarrollo y propuestas de NNA expresadas por ellos en instancias de participación.	Incorporación de metodologías que faciliten el desarrollo de diagnósticos territoriales y/o comunitarios que incorporen las necesidades de desarrollo y propuestas de NNA expresadas por ellos en instancias de participación.	Incorporación de metodologías que faciliten el desarrollo de diagnósticos territoriales y/o comunitarios que incorporen las necesidades de desarrollo y propuestas de NNA expresadas por ellos en instancias de participación.	FOSIS	
	Incorporación de actividades y productos específicos para NNA en las orientaciones técnicas del Programa de Campamentos, a través de los diagnósticos, planes de intervención y planes de cierre de campamentos.	Monitoreo y evaluación de la incorporación del enfoque de derechos de la niñez en los planes de intervención del Programa Campamentos.		MINVU	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 3: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N° 1 Habitabilidad y entorno

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Disminución de brechas de acceso a vivienda digna.	Desarrollo de Convenio MINVU-MDS-CONADI para la realización de planes de acción específicos a ser elaborados por las regiones para el desarrollo de soluciones habitacionales, barrios y ciudades con pertinencia indígena.	Seguimiento a la implementación del Convenio y sistematización de las experiencias derivadas de su implementación.		MINVU MDS	CONADI
	Participación en la elaboración e implementación del Plan Chile Accesible, mediante un trabajo intersectorial, a objeto de intervenir en espacios y centros cívicos.	Implementación de Plan Chile Accesible.	Evaluación de medidas y reorientación de acciones.	MDS	SENADIS MINVU
	Implementación del convenio MINVU-SENADIS, a objeto de evaluar y atender casos de alto impacto social.	Seguimiento a la implementación del convenio MINVU-SENADIS y sistematización de experiencias derivadas de su implementación.		MINVU	
	Priorización del 100% de los hogares con NNA en situación de dependencia en el marco del subsistema de apoyos y cuidados, para la transferencia de recursos en línea de servicios especializados de adaptación de viviendas.	Priorización del 100% de los hogares con NNA en situación de dependencia en el marco del subsistema de apoyos y cuidados, para la transferencia de recursos en línea de servicios especializados de adaptación de viviendas.	Priorización del 100% de los hogares con NNA en situación de dependencia en el marco del subsistema de apoyos y cuidados, para la transferencia de recursos en línea de servicios especializados de adaptación de viviendas.	MDS	

**LÍNEAS DE ACCIÓN****Tabla 3: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N° 1 Habitabilidad y entorno**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Disminución de brechas de acceso a vivienda digna.	Fortalecimiento de la gestión comunal del Sistema de Apoyos y Cuidados para la postulación a la oferta de vivienda de familias con NNA en situación de dependencia.	Fortalecimiento de la gestión comunal del Sistema de Apoyos y Cuidados para la postulación a la oferta de vivienda de familias con NNA en situación de dependencia.	Fortalecimiento de la gestión comunal del Sistema de Apoyos y Cuidados para la postulación a la oferta de vivienda de familias con NNA en situación de dependencia.	MDS	
	Implementación del Convenio MINVU-SENAME-MDS para la prevención de la separación de los NNA de sus familias y favorecer su reunificación.	Seguimiento a la implementación del convenio.	Implementación de mejoras al convenio.	MINVU MDS	SENAME
b. Disminución de brechas de acceso a servicios básicos.	Elaboración de diagnóstico y estrategia intersectorial para la disminución de hogares con brechas de acceso a servicios básicos.	Implementación de estrategia intersectorial para la disminución de hogares con brechas de acceso a servicios básicos.	Evaluación de estrategia intersectorial para la disminución de hogares con brechas de acceso a servicios básicos.	MDS	
	Formulación de protocolo destinado a asegurar la disposición de servicios básicos para las familias indígenas y sus NNA, con especial foco en los casos de restitución de tierras.	Realización de un proyecto de seguimiento de la aplicación de los acuerdos protocolares destinados a asegurar la disposición de servicios básicos para las familias indígenas y sus NNA.	Aplicación de medidas destinadas a asegurar la disposición de servicios básicos para las familias indígenas.	MDS	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 3: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N° 1 Habitabilidad y entorno

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Disminución de entornos con contaminación ambiental.	Diseño participativo, intersectorial y territorial de una estrategia nacional para mejorar la calidad del agua potable en lugares altamente contaminados.	Implementación de la estrategia para mejorar la calidad del agua potable en lugares altamente contaminados.	Implementación y evaluación de la estrategia para mejorar la calidad del agua potable en lugares altamente contaminados.	MMA	MINSAL MDS
	Fortalecimiento del sistema de alerta diaria de pronóstico de calidad del aire dirigido a establecimientos educacionales e instalación de sistemas de comunicación visibles.	Implementación de la mejora del sistema de alerta diaria de pronóstico de calidad del aire dirigido a establecimientos educacionales.	Evaluación del sistema de alerta diaria de pronóstico de calidad del aire dirigido a establecimientos educacionales.	MMA	MINEDUC
e. Disminución de violencia en entornos donde habitan NNA.	Incorporación de la violencia hacia los NNA en la Política Nacional de Prevención de Delitos y sus orientaciones técnicas, a partir de la generación de información sobre poli victimización de violencia.	Implementación de las orientaciones técnicas sobre la violencia hacia los NNA en las prestaciones de la Política Nacional de Prevención de Delitos.	Evaluación de las orientaciones técnicas sobre la violencia hacia los NNA en las prestaciones de la Política Nacional de Prevención de Delitos.	MININETRIOR	
	Generación de estrategia y líneas de acción para el periodo 2018-2020, en razón de los resultados e indicaciones de la Primera Encuesta Nacional de Poli victimización de NNA.	Implementación de estrategia y líneas de acción.	Evaluación de estrategia y líneas de acción.	MININETRIOR	

**LÍNEAS DE ACCIÓN****Tabla 3: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N° 1 Habitabilidad y entorno**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
e. Disminución de violencia en entornos donde habitan NNA.	Difusión de orientaciones técnicas destinadas al gobierno local respecto de estrategias validadas y eficaces para la prevención de violencia hacia NNA.	Difusión de orientaciones técnicas destinadas al gobierno local respecto de estrategias validadas y eficaces para la prevención de violencia hacia NNA.	Evaluación del funcionamiento de las orientaciones técnicas destinadas al gobierno local respecto de estrategias validadas y eficaces para la prevención de violencia hacia NNA.	MININTERIOR	
	Definición de una estrategia de colaboración con la Asociación Chilena de Municipalidades para impulsar la elaboración de un plan de avance progresivo de las políticas locales de prevención e intervención en violencia hacia NNA.	Integración y monitoreo de orientaciones en el marco de los planes comunales de prevención y detección de violencias hacia NNA.	Evaluación de las orientaciones en el marco de los planes comunales de prevención y detección de violencias hacia NNA.		

## Resultado Estratégico N°2: Vida saludable

*Los niños, niñas y adolescentes desarrollan un estilo de vida saludable, a partir de la apropiación de hábitos y alimentación saludables y la realización de actividad física regular y frecuente, pues el Estado provee las condiciones adecuadas para ello.*

### DIAGNÓSTICO

Diversas fuentes muestran preocupantes cifras de sobrepeso y obesidad infantil, especialmente en los niños y niñas de menor edad. El Mapa Nutricional realizado por JUNAEB el año 2016 identificó que los niños y niñas de pre kínder, kínder y primero básico tienen un 23,9%, 24,9% y un 24,6% de obesidad, respectivamente. En el mismo orden, los porcentajes de niños y niñas con sobrepeso son de 26,4%, 27,1% y 26,6%.

Según la encuesta CASEN, el sobrepeso y la obesidad han tenido un aumento progresivo durante el último tiempo. En el año 2009 esta encuesta registra que un 1,3% de los hogares con niños y niñas entre 0 y 6 años reportó que estos tenían obesidad y 9,9% sobrepeso. Por su parte, la versión de 2015 identifica que un 2,2% tiene obesidad, un 13,6% sobrepeso y un 2,2% está desnutrido o en riesgo de desnutrición<sup>29</sup>. Las diversas situaciones de malnutrición detectadas presentan diferencias por grupo socioeconómico: para el primer quintil, un 14,5% presenta sobrepeso, mientras que para el quinto quintil, un 8,7%.

29. La encuesta CASEN considera el estado nutricional reportado por el jefe del hogar o una persona mayor de 18 años que responde la encuesta. En entrevista se solicita el estado nutricional en base a carnet de control del niño sano; si este no se encuentra disponible, se registra la respuesta que entrega el informante.

Respecto a la prevalencia de la obesidad en la población menor de seis años, los datos del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) han demostrado un alza progresiva. La prevalencia en el año 2005 alcanzaba el 7,1%, y aumentó en el año 2013 a 10,3%. La misma fuente señala que un 23,5% tiene sobrepeso o riesgo de obesidad y un 33,8% malnutrición (Ministerio de Salud, 2014).

Un elemento clave en la nutrición infantil es el comportamiento alimentario. La Encuesta Nacional de Consumo Alimentario (ENCA), realizada durante los años 2010 y 2011, detectó diferencias por edad en dicho comportamiento de los NNA; destaca en su análisis que un 37,7% de los niños y niñas menores de 4 años, y un 52,7% de los que tienen entre 4 y 5 años, presenta un consumo nutricional por sobre el 100% de su requerimiento energético real. Asimismo, el estudio demuestra que un 25% de los hombres entre 6 y 13 años tiene un consumo nutricional deficitario, lo que se acrecienta también en hombres a un 37,6% en el rango de 14 a 18 años (Ministerio de Salud, 2011a).

Un aspecto importante en esta área es la lactancia materna. Según la Encuesta Nacional de Salud 2009–2010 (Ministerio de Salud, 2011b), un 43,5% de los niños y niñas tenían lactancia materna exclusiva a los seis meses de edad. En esta misma línea, en el registro del DEIS, el 56,6% de los niños y niñas bajo control de salud en 2016 tenían lactancia materna exclusiva a los seis meses de edad (Ministerio de Salud, 2016b).

Otro factor clave en la vida saludable es la práctica de actividad física y deporte. Según la Encuesta Nacional de Salud 2009–2010, la prevalencia de actividad física suficiente en adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años alcanzó el 23,1%, cifra mayor al porcentaje logrado por el

símil de la Encuesta del año 2003, que llegó al 16,71%. (Ministerio de Salud, 2011b).

Por su parte, la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) de 2012, consigna que el 59,6% de los NNA entre 5 y 17 años de edad señaló realizar deporte o actividad física más de tres veces por semana y el 40,7% que los practicaba al aire libre. La encuesta registra que los mayores porcentajes se presentaron en hombres, en zonas rurales y en hogares del 20% de mayores ingresos. Los adolescentes (14 a 17 años) declararon hacer deporte en menor proporción que los niños y niñas (5 a 13 años) (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, OIT, 2012).

En tanto, el Estudio Nacional de Educación Física realizado el año 2015 por la Agencia de Calidad de Educación con estudiantes de octavo básico, identifica diversos factores relacionados. De los entrevistados, un 45% presenta exceso de peso, un 26% baja resistencia cardiovascular y metabólica, un 64% necesita mejorar su fuerza de piernas y un 91% la de sus brazos. Por último, cabe destacar que un 72% de los estudiantes requiere mejorar su potencia aeróbica (Agencia de Calidad de la Educación, 2015c).

## COMPROMISOS

Tabla 4: Compromisos del Resultado Estratégico N°2 Vida saludable

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
2.1 Aumentar el consumo de alimentación saludable por parte de NNA.	Porcentaje de adecuación de la ingesta de energía a los requerimientos de energía en niños y niñas menores de 4 años de edad.	Ingesta de energía requerida menor a 70% del requerimiento: <b>4,6%</b> Ingesta de energía requerida mayor a 100% del requerimiento: <b>37,7%</b> Ingesta de energía requerida superior a 130% del requerimiento: <b>4,9%</b> (Encuesta ENCA, 2010-2011) <sup>30 31</sup>
	Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños y niñas menores de 5 años en Chile.	<b>10,6%</b> (MDS, 2017b) <sup>32</sup>
	Porcentaje anual de lactancia materna exclusiva a los seis meses de edad.	<b>56,6%</b> (MINSAL, DEIS, 2016) <sup>33</sup>
2.2 Reducir la obesidad infantil de niños y niñas menores de 6 años.	Prevalencia de la obesidad en menores de 6 años.	<b>10,3 %</b> (MINSAL, DEIS, 2013)
2.3 Aumentar la práctica de actividad física y deporte de los NNA.	Prevalencia de actividad física suficiente en población de 15-19 años.	<b>23,1%</b> (Encuesta Nacional de Salud, 2009-2010)

30. Cifras obtenidas de la Encuesta de Consumo Alimentario (ENCA) aplicada durante los años 2010 y 2011. El indicador citado identifica la ingesta de energía consumida en la alimentación comparándola con el total requerido de acuerdo a la edad, sexo, talla y actividad física (reportada).

31. La Agenda de Desarrollo Sostenible en la meta 2.3 señala: "Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año". Por su parte, la meta 2.2 plantea: "para 2030 poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad".

32. Cifra obtenida del Informe de Diagnóstico e implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile (Ministerio de Desarrollo Social, 2017b). Considera solo a niños bajo el control de salud en el sistema público. Se realizó en torno a cálculo preliminar a partir de la base de datos del Resumen Estadístico Mensual del Departamento de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud durante el primer semestre de 2017.

33. De los niños y niñas bajo control de salud.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 5: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°2 Vida saludable

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Promoción de una alimentación sana y nutritiva.		Elaboración de plan intersectorial de Estrategia contra la Obesidad Infantil.		MINSAL	MDS MINEDUC JUNAEB
	Incorporación de los parámetros de la "Norma para la evaluación nutricional de NNA de 5 a 19 años de edad" en la "Norma Técnica para la supervisión de niños y niñas de 0 a 9 años en la atención primaria de salud", con el fin de acrecentar la evaluación hasta los 19 años de edad.			MINSAL	
		Aumento de cobertura del Programa Vida Sana de MINSAL al 100% de las comunas.		MINSAL	MINEDUC
	Revisión de orientaciones técnicas y desarrollo de estándares de calidad, en conjunto con MINSAL y JUNAEB, en alimentación para centros de cuidado alternativo residencial, en lo que refiere a la nutrición de NNA y jóvenes en centros privados de libertad.	Aplicación de estándares formulados en conjunto con MINSAL y JUNAEB, en los centros de cuidado alternativo residencial y centros privados de libertad.	Evaluación y mejoramiento de estándares formulados en los centros de cuidado alternativo residencial y centros privados de libertad.	SENAME	MINSAL JUNAEB
b. Promoción de la actividad física y el deporte.	Generación de una estrategia de aumento progresivo de acciones de promoción de la actividad física y el deporte en NNA, con enfoque de curso de vida.	Elaboración e implementación progresiva de estrategias que permitan asegurar la cobertura universal de programas para el fomento del deporte y la actividad física dirigidos a NNA.	Evaluación y mejoramiento de estrategias para la promoción de la actividad física y el deporte orientadas a NNA.	MINDEP	MDS MINEDUC MINSAL

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 5: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°2 Vida saludable

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Promoción de la actividad física y el deporte.	Diseño de plan sobre reconocimiento del cuerpo y condición corpórea, a partir de un panel de expertos en la temática.	Implementación del plan de trabajo.	Evaluación del seguimiento del plan.	MINCULTURA	MINEDUC MINSAL MDS
	Aumento de beneficiarios de actividades físicas y deportivas sistemáticas en jardines infantiles y escuelas, a través del programa de Escuelas Deportivas Integrales (EDI).	Aumento (en un 50%) del número de jardines infantiles y escuelas que integran la actividad física y el deporte en horarios que están dentro de la jornada educativa diaria, a través del programa EDI.	Evaluación de las actividades físicas y deportivas implementadas en jardines infantiles y escuelas, a través del programa EDI.	IND MINEDUC MINDEP	
	Aumento a 140 del número de establecimientos educacionales con programa de Promoción de Actividad Física y Deporte, implementado durante la jornada escolar.	Ampliación de la cobertura (al 60% de los establecimientos educacionales a nivel nacional) del programa de Promoción de la Actividad Física y Deporte.	Entrega de recomendaciones para realizar actividad física de manera sistemática.	IND MINEDUC MINDEP	
	Diseño e implementación de actividades en escuelas y jardines infantiles, que incorporen el desarrollo de actividades físicas y deporte inclusivo, con énfasis en la participación de NNA con discapacidad.	Aumento de actividades físicas y deportivas de carácter inclusivo en jardines infantiles y escuelas, con énfasis en la participación de NNA con discapacidad.	Evaluación de actividades inclusivas en el ámbito de la actividad física y el deporte que se desarrollen en jardines infantiles y escuelas, con énfasis en la participación de NNA con discapacidad.	MINDEP	MINEDUC JUNAEB MINDEP SENADIS

## Resultado Estratégico N°3: Salud mental

*Los niños, niñas y adolescentes y sus familias reciben una atención oportuna e integral en salud, lo que permite prevenir la ocurrencia de trastornos en salud mental y contar con una respuesta efectiva cuando estos ocurren, de manera que puedan desarrollar una autoestima positiva y desplegar las habilidades sociales y emocionales necesarias para enfrentar las tensiones y dificultades propias de la vida.*

### DIAGNÓSTICO

A la fecha no se cuenta con datos oficiales actualizados de salud mental infanto-adolescente en el país, si bien está en desarrollo la Encuesta Nacional de Salud Infantil y Adolescencia Temprana (ENSI). Ante ello, se presentan datos provenientes de los principales estudios de salud mental en niños, niñas y adolescentes realizados en Chile en los últimos diez años, los que han sido utilizados como referencia para el diseño de políticas públicas en la materia.

Un estudio de prevalencia de trastornos de salud mental infantil realizado entre 2007 y 2009 por la Universidad de Chile y la Universidad de Concepción, con una muestra aleatoria de población de niños, niñas y adolescentes entre 4 y 18 años en cuatro regiones del país, tuvo como resultado que un 38,3% de los NNA en Chile tiene al menos un trastorno psiquiátrico, cifra que se reduce a 22,5% si no se consideran impedimentos por discapacidad (Vicente, y otros, 2012). Los principales tipos de trastornos identificados son el comportamiento disruptivo, con un 21,8%, y los trastornos ansiosos, con un 18,5%. Según el mismo estudio, del total de casos con algún trastorno mental diagnosticado, el 66,6% no ha recibido atención de ningún tipo.

Por su parte, de acuerdo a una investigación realizada en 2012 con adolescentes infractores de ley en centros cerrados, semi-cerrados y programas de libertad asistida simple y especial (Gaete, Labbé, del Villar, Allende, & Valenzuela, 2014), se encuentra una prevalencia de al menos un trastorno de salud mental en el 86,3% de la muestra, con un alto nivel de comorbilidad (más de un trastorno), llegando al 67,7%.

Específicamente respecto a la prevalencia de trastornos por consumo de sustancias, el estudio de Vicente y otros autores (2012) señala que ésta alcanza el 4,8%, siendo los trastornos más significativos el consumo de alcohol (1,9%), la dependencia al alcohol (1,7%) y la dependencia a la nicotina (1,6%). La situación, según esta investigación, se presenta principalmente en los adolescentes mayores de 12 años de edad, grupo etario en que la cifra aumenta a 10,8%, lo que confirma que la edad es un factor determinante en este tipo de trastorno.

En cuanto a este último elemento, según el Décimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar del año 2015, la prevalencia del consumo de sustancias de personas en edad escolar —desde octavo básico a cuarto medio— en el último año ha sufrido un aumento, especialmente en el consumo de marihuana, alcanzando la cifra de 34,2% el año 2015, siendo más que el doble a la alcanzada el año 2001, que fue de 14,8%. Asimismo, es posible corroborar un leve aumento del consumo de tranquilizantes, sustancias inhalables, cocaína y pasta base. Cabe destacar, sin embargo, la disminución del consumo de tabaco que, desde 2003, se redujo de un 15,8% a un 6% en 2015 (SENDA, 2015).

En el caso de los adolescentes que cumplen sanciones dentro del sistema

de responsabilidad penal adolescente, la prevalencia del consumo de sustancias alcanza el 75,5%, siendo la dependencia a la marihuana el trastorno más prevalente (51%), seguido por el alcohol (26,8%), la nicotina (21,8%) y la dependencia a la cocaína (19,2%) (Gaete, Labbé, del Villar, Allende, & Valenzuela, 2014).

En cuanto a suicidio adolescente, según datos actualizados registrados por DEIS, la tasa de suicidios de personas entre 10 y 19 años de edad en el país alcanzó el año 2015 un total de 5,09 casos por cada 100 mil. Durante el año 2008 esta cifra fue de 7,7, proyectándose —de acuerdo a la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020— una tasa de 10,2 para el 2020.

Se presenta una variación de la tasa de suicidio de adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años, con un significativo aumento de un 8,9 por 100 mil, en el año 2005, a un 12,9 en el año 2008. Sin embargo, para el mismo rango de edad la cifra disminuyó a 8,1 durante 2015. Aun así, esta cifra es superior al promedio de los países de la OCDE, cuya tasa de suicidio entre 15 y 19 años fue de 6,9 en el año 2011<sup>34</sup>. Cabe destacar al respecto que los hombres adolescentes presentan una mayor tasa de suicidio que las mujeres; en el tramo de 15 a 19 años de edad, ellos alcanzan una tasa de 11,6 casos por cada 100 mil, mientras que las mujeres 4,32. Por otro lado, las regiones del país con mayor tasa de suicidio entre 15 y 19 años de edad fueron en el año 2010 las de Aysén (32,6 por cada 100 mil), Los Lagos (27,3) y Coquimbo (15,8) (Universidad Católica, 2015).

Los antecedentes presentados se conciben con lo señalado por el Comité de los Derechos del Niño en su Observación

34. Para mayor información ver: <https://www.oecd.org/els/family/48968307.pdf>.

General N° 20 sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia, en el ámbito de la salud mental. Al respecto, señala: “Los problemas de salud mental y psicosociales, como el suicidio, las autolesiones, los trastornos alimentarios y la depresión, son las causas principales de la mala salud, la morbilidad y la mortalidad entre los adolescentes, en particular entre aquellos que pertenecen a grupos vulnerables” y releva la necesidad de “adoptar un enfoque basado en la salud pública y el apoyo psicosocial, y no en el recurso excesivo a la medicación y en el internamiento. Es necesario ofrecer una respuesta multisectorial y amplia, a través de sistemas integrados de atención a la salud mental de los adolescentes en los que participen los progenitores, los pares, la familia extensa y las escuelas, así como proporcionar ayuda y asistencia mediante personal capacitado” (Comité de los Derechos del Niño, 2016, párr. 58).

---

35. Da cuenta de los resultados al considerar los casos sin impedimento por discapacidad.

36. La Agenda de Desarrollo Sostenible en la Meta

## COMPROMISOS

Tabla 6: Compromisos del Resultado Estratégico N°3 Salud mental

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
3.1 Reducir la cantidad de NNA con trastornos de salud mental.	Prevalencia Nacional de NNA con al menos un trastorno mental y discapacidad asociada.	4-18 años: <b>38,3%</b> Sin impedimento <sup>35</sup> : <b>22,5%</b> (Estudio Universidad de Chile y Universidad de Concepción, 2007-2009)
3.2 Reducir la cantidad de NNA con trastornos de salud mental diagnosticados que no reciben atención.	Cobertura de trastornos mentales por ciclo vital, infancia y adolescencia, en la atención primaria de salud.	Sin línea base
	Porcentaje de la población entre 4 y 18 años con trastorno mental diagnosticado que no recibe atención de ningún tipo.	<b>66 %</b> (Estudio Universidad de Chile y Universidad de Concepción, 2007-2009)
3.3 Reducir la cantidad de NNA con consumo problemático de alcohol y drogas.	Prevalencia de trastornos por consumo de sustancias en la población adolescente.	4-18 años: <b>4,8%</b> 12-18 años: <b>10,1%</b> (Estudio Universidad de Chile y Universidad de Concepción, 2007-2009)
3.4 Reducir el suicidio en adolescentes.	Tasa de mortalidad proyectada por suicidio en población de 10 a 19 años por cada 100.000, por rangos de edad y sexo.	Total : <b>5,1</b> 15-19 años: <b>8,1</b> Hombres: <b>11,6</b> (MINSAL, DEIS, 2015) <sup>36</sup>

N° 3.4 plantea: "Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar".

La Estrategia Nacional de Salud propuso disminuir la tasa de mortalidad proyectada por suicidio, en la población de 10 a 19 años, a 10,2 por 100.000 para el 2020.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 7: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°3 Salud mental

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Prevención y tratamiento oportuno y especializado de trastornos de salud mental.	Elaboración de diagnóstico y diseño intersectorial para la generación de acciones que potencien la autoestima y autoimagen de los NNA.	Implementación de acciones que potencien la autoestima y autoimagen de los NNA.	Evaluación de acciones que potencien la autoestima y autoimagen de los NNA.	MINSAL	MINEDUC MDS MINCULTURA
	Difusión de las orientaciones de buen trato y familia en educación parvularia.	Implementación de protocolos de promoción del buen trato y familia.	Monitoreo de implementación de protocolos de promoción del buen trato y familia.	MINEDUC SUPEREDUC	
	Generación de orientaciones técnicas para la atención de salud mental en niños y niñas en atención primaria de salud.	Transferencia de metodologías y contenidos transversales sobre prevención y detección de trastornos de salud mental a toda la red de instituciones y organismos públicos involucrados.	Generación de indicadores y seguimiento de esta línea de acción.	MINSAL	MINEDUC MDS
	Incremento de la cobertura del programa "Habilidades para la vida" al segundo ciclo de enseñanza básica en las escuelas municipales donde ya se desarrolla dicho programa.	Incremento del programa "Habilidades para la vida" de JUNAEB a un 70% de las escuelas municipales que cuentan con matrícula en enseñanza básica, en coordinación con el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) para la derivación de casos.	Incremento del programa "Habilidades para la vida" de JUNAEB al 100% de las escuelas municipales que cuentan con matrícula en enseñanza básica, en coordinación con PASMI para la derivación de casos.	JUNAEB MINEDUC	MINSAL
	Fortalecimiento de herramientas de evaluación del programa "Habilidades para la Vida".	Implementación de herramientas de evaluación del programa "Habilidades para la vida".	Desarrollo de informe de resultados de aplicación de programa "Habilidades para la Vida", a partir de indicadores de salud y educación.	JUNAEB	MINEDUC MINSAL

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 7: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°3 Salud mental

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Prevención y tratamiento oportuno y especializado de trastornos de salud mental.	Optimización y difusión, entre los usuarios de Chile Crece Contigo, de los protocolos de referencia y contra referencia en relación a salud mental.	Monitoreo de la oportunidad en el acceso y optimización de flujos de referencia y contra referencia para mayor oportunidad.	Monitoreo de la oportunidad en el acceso y optimización de flujos de referencia y contra referencia para mayor oportunidad.	MINSAL MDS	
	Actualización de las "Orientaciones técnicas para las modalidades de apoyo al desarrollo infantil (MADI)", en especial en pautas de detección e intervención de casos con riesgo biopsicosocial.	Implementación de orientaciones actualizadas y fortalecimiento de procesos de derivación.	Evaluación de Orientaciones y funcionamiento de procesos de derivación.	MINSAL MDS	MINEDUC SUPEREDUC
	Instalación de un sistema de estudio de casos de intento de suicidio adolescente que dé seguimiento y acompañamiento.	Instalación y evaluación del sistema de registro de casos en las 15 SEREMI de Salud.	Formulación de 16 planes intersectoriales regionales de prevención del suicidio adolescente.	MINSAL	
	Elaboración de orientaciones técnicas sobre criterios para la calificación y certificación de la discapacidad, basados en un modelo de derechos humanos.	Implementación de orientaciones técnicas sobre criterios para la calificación y certificación de la discapacidad basados en un modelo de derechos humanos.	Evaluación de orientaciones técnicas sobre criterios para la calificación y certificación de la discapacidad basados en un modelo de derechos humanos.	MINSAL SENADIS	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 7: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°3 Salud mental

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Prevención y tratamiento oportuno y especializado de trastornos de salud mental.	Generación de estrategia para el cierre de brechas de atención de trastornos de salud mental para el próximo decenio, en el marco del CHCC.	Aseguramiento de recursos para disminuir la brecha de acceso a tratamiento a un 33%, priorizando el acceso a grupos prioritarios, logrando un 50%.	Aseguramiento de recursos para disminuir la brecha de acceso a tratamiento a menos de 5%, y logrando un 100% a los grupos prioritarios.	MINSAL	
	Implementación de Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) de 5 a 9 años.	Aumento de cobertura del PASMI.	Aumento de cobertura del PASMI.	MINEDUC SENDA	
	Incorporación de las Unidades Hospitalarias de Cuidado Intensivo Psiquiátricas (UHCIP) –Adolescentes a todos los nuevos proyectos de normalización y ampliación de infraestructura hospitalaria.	Disposición de una red de UHCIP y mediana estadia en el país para poder atender a los NNA que así lo requieran, con especial atención a los NNA con medida de protección de derechos o bajo medida o sanción no privativa de libertad del sistema de responsabilidad adolescente.	Consolidación de la capacidad de resolver las necesidades de UHCIP infanto-adolescente en el 100% de los hospitales generales de todos los Servicios de Salud.	MINSAL	
	Consolidación del sistema de Unidades Hospitalarias de Cuidado Intensivo Psiquiátricas (UHCIP) para adolescentes en centros de régimen cerrado del sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, mediante la operación en régimen de las 5 unidades existentes en el país.	Monitoreo y seguimiento del sistema de UHCIP para adolescentes en centros de régimen cerrado del sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.	Evaluación del sistema de UHCIP para adolescentes en centros de régimen cerrado del sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.	MINSAL MINJUDDHH	SENAME

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 7: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°3 Salud mental

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Prevención y tratamiento oportuno y especializado de trastornos de salud mental.	Implementación progresiva del modelo de salud integral en 6 Servicios de Salud, con énfasis en salud mental para NNA del sistema de protección de derechos y responsabilidad penal adolescente.	Ampliación a 12 Servicios de Salud - según disponibilidad presupuestaria- del modelo de salud integral, con énfasis en salud mental para NNA del sistema de protección de derechos y responsabilidad penal adolescente	Consolidación nacional en los 29 Servicios de Salud del modelo de salud integral, con énfasis en salud mental para NNA del sistema de protección de derechos y responsabilidad penal adolescente.	MINSAL	
	Perfeccionamiento de normativa sobre determinantes sociales, tales como población migrante, pertenencia a pueblos indígenas, NNA en riesgo psicosocial y en sistemas de protección, y personas privadas de libertad.	Implementación de normativa actualizada.	Evaluación de normativa.	MINSAL	
	Generación de plan para incrementar el acceso a tratamiento de madres adolescentes que tienen problemas en salud mental.	Aumento al 90% del acceso a confirmación diagnóstica y al 50% del acceso a tratamiento para madres con depresión post parto.	Aumento al 100% del acceso a confirmación diagnóstica y del acceso a tratamiento para madres con depresión post parto.	MINSAL	MINEDUC
	Actualización de Guía GES por depresión en madres adolescentes menores de quince años.	Implementación de nuevas canastas.	Revisión de guía clínica	MINSAL	
	Implementación de acciones de especialización médica en psiquiatría infanto-adolescente, destinación de recursos y aumento de médicos.	Implementación de acciones contempladas.	Cerrar la brecha de recursos humanos (RRHH) en salud mental, con un horizonte de 10 años.	MINSAL	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 7: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°3 Salud mental

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Prevención y tratamiento oportuno y especializado de trastornos por consumo problemático de alcohol y drogas.	Diseño e implementación de plan comunicacional, a nivel nacional, destinado a desincentivar el consumo de alcohol y drogas en la población infanto-juvenil.	Implementación de plan comunicacional, a nivel nacional, destinado a desincentivar el consumo de alcohol y drogas en la población infanto-juvenil.	Evaluación del plan comunicacional y programación anual intersectorial de campaña comunicacional de prevención del consumo de alcohol, drogas y uso de armas en la población infanto-juvenil.	SENDA MINSAL	MINEDUC INJUV
	Fortalecimiento de los mecanismos de detección de consumo de sustancias durante el periodo de gestación y definición de flujos de detección, derivación y atención con programas existentes para el tratamiento, por medio de la actualización de protocolos.	Implementación de protocolos actualizados en sector Salud y SENDA.	Implementación de protocolos actualizados en sector Educación y MDS.	MINSAL SENDA	MDS MINEDUC
	Realización de procesos de capacitación a los actores que trabajan directamente con NNA para el fortalecimiento de las competencias de prevención.	Realización de procesos de capacitación a los actores que trabajan directamente con NNA para el fortalecimiento de las competencias de prevención.	Evaluación de las capacitaciones.	SENDA MINSAL	MINEDUC SENAME
	Actualización de Guía GES de tratamiento de consumo problemático de alcohol y drogas en personas menores de veinte años.	Implementación de nuevas canastas y reportes para el tratamiento de drogas y alcohol.	Revisión de guía clínica y análisis de resultados de nuevas intervenciones para el tratamiento de consumo problemático de alcohol y drogas.	MINSAL	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 7: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°3 Salud mental

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Prevención y tratamiento oportuno y especializado de trastornos por consumo problemático de alcohol y drogas.	Mejoramiento del acceso a tratamiento de adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas, y contribución mediante estrategias de fortalecimiento de competencias para la integración social.	Aumento progresivo de coberturas para facilitar el acceso a tratamiento a adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas y contribuir con estrategias de fortalecimiento de competencias para la integración social.		SENDA	MINSAL
	Ampliación del acceso a tratamiento por consumo problemático de alcohol y otras drogas a padres, madres y/o cuidadores de NNA.	Ampliación del acceso a tratamiento por consumo problemático de alcohol y otras drogas a padres, madres y/o cuidadores de NNA.	Evaluación del tratamiento por consumo problemático de alcohol y otras drogas a padres, madres y/o cuidadores de NNA.	SENDA	
	Revisión, evaluación e implementación ajustada de la ejecución del convenio de colaboración técnica "Programa de tratamiento integral de adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal (20.084) con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental".	Aumento de coberturas, fortalecimiento de los procesos de capacitación y perfeccionamiento de los tratamientos en el contexto de la implementación del convenio de colaboración técnica "Programa de tratamiento integral de adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal (20.084) con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental".	Consolidación institucional del convenio de colaboración técnica "Programa de tratamiento integral de adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal (20.084) con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental N° 2".	SENDA SENAME GENCHI MINSAL	

## Resultado Estratégico N° 4: Salud sexual y reproductiva

*Los niños, niñas y adolescentes desarrollan una sexualidad sana y responsable, lo que favorece la disminución de las conductas de riesgo asociadas a enfermedades de transmisión sexual y la ocurrencia del embarazo adolescente.*

### DIAGNÓSTICO

En Chile, el promedio de edad de inicio de la actividad sexual en hombres es de 16,4 años y en mujeres, de 17,1 años, cifras que van disminuyendo a menor nivel socioeconómico (Ministerio de Salud, 2015b). Según la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) del año 2012, la iniciación sexual según nivel socioeconómico es diferenciadamente menor en los adolescentes entre los 12 y 17 años pertenecientes al quinto quintil (12,7%) respecto a aquellos que pertenecen a los demás quintiles de ingreso, que, en promedio, poseen un nivel de iniciación cercano al 20% (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, OIT, 2012).

En cuanto a las conductas protectoras, los resultados de la Octava Encuesta Nacional de Juventud muestran que del total de jóvenes —mujeres y hombres— que reportan haberse iniciado sexualmente “el 71% declaró haber usado algún método preventivo en su primera relación sexual”, mientras que el 90% de la población joven “ha utilizado algún tipo de prevención en su última relación sexual” (Instituto Nacional de la Juventud, 2015).

De acuerdo a la misma encuesta y a la declaración de los entrevistados, el tipo de método más usado por la juventud en su primera relación sexual es el preservativo (60%), seguido por la píldora

anticonceptiva (20%). Según la encuesta, el coito interrumpido es el tercer método más utilizado, representando un 3,6% de las respuestas (Instituto Nacional de la Juventud, 2015).

Por otro lado, según la EANNA 2012, el 60% de la población adolescente declara haber utilizado algún método de prevención, no existiendo diferencias por sexo o zona. La principal razón por la cual argumentan no haber utilizado anticonceptivos es por “irresponsabilidad”. La misma encuesta señala que son tres las principales fuentes de procedencia del método de prevención: farmacias, establecimientos de salud pública (consultorios) y a través de la pareja o pololo/a (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, OIT, 2012).

Cabe destacar en esta misma área que el embarazo adolescente ha registrado una continua disminución desde el año 2009. Según datos obtenidos de los registros del DEIS (Ministerio de Salud, 2013) sobre las tasas específicas de fecundidad, la tasa durante el año 2009 para adolescentes entre 15 y 19 años alcanzaba la cifra de 54,34 nacidos vivos por 1.000 mujeres de 15 a 19 años. En 2012 se reduce a 48,6.

Por otra parte, según cifras obtenidas de DEIS, un 11,73% de los nacidos vivos en 2014 son hijos/as de madres cuyas edades fluctúan entre 15 a 19 años. Sin embargo, el promedio de edad de los padres es mayor a los 18 años de edad (Consejo Nacional de la Infancia, 2016), lo que se puede interpretar como un factor indicativo de que los embarazos de mujeres adolescentes se asocian a parejas hombres mayores de edad.

Por último, en relación a enfermedades de transmisión sexual, según cifras de la base de datos de Enfermedades de

Notificación Obligatoria (ENO)<sup>37</sup> obtenidas en DEIS, en el año 2016 se notificaron 383 casos de adolescentes de ambos sexos con alguna enfermedad de transmisión sexual<sup>38</sup>.

Específicamente en relación a VIH, según datos del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud del año 2015, la tasa de notificaciones de VIH por cada 100.000 habitantes fue, a nivel nacional, de 8,7 para 2015; de 0,1 entre los 10 y 14 años, y de 6 para los que tienen entre 15 y 19 años (Ministerio de Desarrollo Social, 2017b). Para el mismo año 2015; según datos del Instituto de Salud Pública, se confirmaron 178 casos de VIH entre 13 y 19 años de ambos sexos, alcanzando una tasa de confirmación de 9,8 por cada 100.000 habitantes (Instituto de Salud Pública, 2016).

37. La Base de Datos de Notificación Obligatoria (ENO) se basa en el reporte de datos tanto del sector público como privado.

38. Las enfermedades contempladas en esta cifra son notificaciones por VIH, gonorrea, sífilis y hepatitis B.

**COMPROMISOS****Tabla 8: Compromisos del Resultado Estratégico N° 4 Salud sexual y reproductiva**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
<b>4.1</b> Aumentar los comportamientos seguros y responsables de los NNA en su sexualidad.	Porcentaje de uso de preservativos en los últimos doce meses en población de 15 a 19 años.	<b>37,1%</b> (Encuesta ENCAVI, 2015) <sup>39</sup>
<b>4.2</b> Reducir el embarazo adolescente.	Tasa específica de fecundidad proyectada en población menor de 19 años por cada 1.000 mujeres de 10 a 19 años.	10-19 años: <b>26,1</b> 15-19 años: <b>48,6</b> (MINSAL, DEIS, 2013) <sup>40</sup>
<b>4.3</b> Reducir la infección por enfermedades de transmisión sexual.	Tasas de casos confirmados con VIH por cada 100.000 habitantes entre 13 y 19 años de edad.	<b>9,8</b> por cada 100.000 habitantes entre 13 y 19 años (Instituto de Salud Pública, 2016) <sup>41</sup>

39. La Agenda 2030 establece tanto en su meta 3.7 como 5.6 acceso universal a salud sexual y reproductiva.

40. Existe una meta planteada en la Estrategia Nacional de Salud de disminuir 10% la tasa de fecundidad proyectada en población menor de 19 años, logrando llegar a 22,9 por cada 1000 casos. Los datos actualizados en 2014 del DEIS, plantean que la tasa es de 24,1.

41. La Agenda de Desarrollo Sostenible fija la meta 3.3 sobre terminar al 2030 con el VIH/SIDA. Los indicadores exhibidos son de VIH.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 9: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°4 Salud sexual y reproductiva

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Fortalecimiento de la educación sexual y afectiva con perspectiva de género.	Generación de “conversatorios formativos” como instancias formales al interior de los establecimientos educativos para la identificación de necesidades en el ámbito de la sexualidad, afectividad y género.	Generación de “conversatorios formativos” como instancias formales al interior de los establecimientos educativos para la identificación de necesidades en el ámbito de la sexualidad, afectividad y género.	Evaluación de los “conversatorios formativos”.	MINEDUC	
	Desarrollo de jornadas formativas semestrales en el contexto escolar sobre sexualidad, afectividad, género y violencia de género dirigidas a adolescentes.	Desarrollo de jornadas formativas semestrales en el contexto escolar sobre sexualidad, afectividad, género y violencia de género dirigidas a adolescentes.	Evaluación de jornadas formativas semestrales en el contexto escolar sobre sexualidad, afectividad, género y violencia de género dirigidas a adolescentes.	MINEDUC	MINSAL
	Desarrollo de estrategia de portafolio y materiales educativos en sexualidad, afectividad y género.	Implementación de estrategia de portafolio y materiales educativos en sexualidad, afectividad y género.	Implementación de estrategia de portafolio y materiales educativos en sexualidad, afectividad y género.	MINEDUC	
	Transferencia metodológica y de contenidos, con perspectiva de género e interseccionalidad, en materia de derechos sexuales y reproductivos a equipos docentes de apoyo y directivos de establecimientos educacionales en el marco de la Estrategia de sexualidad, afectividad y género (ESAG).	Transferencia metodológica y de contenidos, con perspectiva de género e interseccionalidad, en materia de derechos sexuales y reproductivos a equipos docentes de apoyo y directivos de establecimientos educacionales en el marco de la ESAG.	Revisión e inclusión de mejoras en metodologías y contenidos, con perspectiva de género e interseccionalidad, en materia de derechos sexuales y reproductivos a equipos docentes de apoyo y directivos de establecimientos educacionales en el marco de la ESAG.	MINMUJER	MINEDUC

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 9: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°4 Salud sexual y reproductiva

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Fortalecimiento de la educación sexual y afectiva con perspectiva de género.	Difusión de orientaciones para la promoción de la equidad de género en educación parvularia a docentes, equipos directivos y comunidades educativas.	Implementación de estudio para el monitoreo de la incorporación de las orientaciones para la promoción de la equidad de género en los instrumentos de planificación de los establecimientos de educación parvularia.	Desarrollo de una estrategia de refuerzo para la incorporación del enfoque de género en los establecimientos de educación parvularia.	MINEDUC SEP	
	Desarrollo de ferias de salud y campañas promocionales anuales, en temáticas de sexualidad, afectividad, género y salud sexual y reproductiva.			MINSAL	MINEDUC
	Evaluación de las medidas de educación y promoción sobre sexualidad, afectividad y género, dirigidas a NNA de origen indígena (pertinentes a los 9 pueblos indígenas del país).	Aplicación de acciones de carácter nacional de educación y promoción en sexualidad, afectividad y género, con pertinencia cultural, destinadas a NNA de origen indígena.	Evaluación de acciones de educación sexual y reproductiva y elaboración de un plan de fortalecimiento a partir de los aspectos mejor evaluados.	MINEDUC MINSAL MDS	
	Actualización de las orientaciones técnicas tanto de programas de cuidado alternativo residencial de administración directa y de organismos colaboradores, como de centros de administración directa que implementan sanciones y/o medidas de la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.	Implementación de orientaciones técnicas tanto de programas de cuidado alternativo residencial de administración directa y de organismos colaboradores, como de centros de administración directa que implementan sanciones y/o medidas de la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.	Evaluación de orientaciones técnicas tanto de programas de cuidado alternativo residencial de administración directa y de organismos colaboradores, como de centros de administración directa que implementan sanciones y/o medidas de la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.	SENAME	MINSAL

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 9: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°4 Salud sexual y reproductiva

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES		
	2018	2021	2025				
a. Fortalecimiento de la educación sexual y afectiva con perspectiva de género.	Asesoría técnica a centros de cuidado alternativo residencial de administración directa y organismos colaboradores en estrategias de promoción, métodos anticonceptivos (MAC) y derechos sexuales y reproductivos.	Asesoría técnica a centros de cuidado alternativo residencial de administración directa y organismos colaboradores en estrategias de promoción, MAC y derechos sexuales y reproductivos.	Asesoría técnica a centros de cuidado alternativo residencial de administración directa y organismos colaboradores en estrategias de promoción, MAC y derechos sexuales y reproductivos.	MINSAL SENAME			
	Reformulación del Programa de Salud Sexual y Salud Reproductiva de MINSAL.	Implementación de nuevas prestaciones de promoción y capacitación.	Evaluación e implementación de prestaciones de promoción y capacitación.			MINSAL	
	Evaluación del estado de salud y desarrollo de los y las adolescentes, y fortalecimiento de conductas protectoras e identificación de conductas de riesgo, en materia de salud sexual y reproductiva.	Aumento de cobertura del Control de Salud Integral de Adolescentes y aumentar al 100% el establecimiento de espacios amigables para adolescentes.	Aumento de recursos humanos para implementación formal de la estrategia.				
Evaluación de cobertura y calidad de los servicios de salud dirigidos a adolescentes.	Aumento de la cobertura de los servicios de salud de los adolescentes en el 100% de las comunas; realización de informe de evaluaciones y planes de mejoramiento.	Evaluación de la cobertura y calidad de los servicios de salud de los adolescentes.	MINSAL				

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 9: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°4 Salud sexual y reproductiva

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Prevención de conductas de riesgo en materias de salud sexual y reproductiva.	Derivación a consejerías, según Guía práctica de consejería Salud sexual y reproductiva (SSR), a adolescentes con conductas de riesgo en materia de salud sexual y reproductiva.	Derivación a consejerías, según Guía práctica de consejería SSR, a adolescentes con conductas de riesgo en materia de salud sexual y reproductiva.	Evaluación de consejerías, según Guía práctica de consejería SSR, a adolescentes con conductas de riesgo en materia de salud sexual y reproductiva.	MINSAL	
	Incorporación de acciones definidas por MINSAL en centros y programas que operan bajo la Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.	Evaluación de acciones concretas incorporadas en la oferta programática que opera bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.	Incorporación de acciones ajustadas en base a resultados de evaluación.	SENAME	MINSAL
c. Fortalecimiento de las garantías sobre derechos sexuales, con especial foco en NNA en situación de discapacidad y diversos sexualmente.	Desarrollo de estrategias que promuevan el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas en situación de discapacidad.	Implementación de estrategias que promuevan el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas en situación de discapacidad.	Evaluación de estrategias que promuevan el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas en situación de discapacidad.	MINSAL SENADIS	
	Identificación de necesidades particulares para la diversidad sexual en la niñez y desarrollo de estrategia intersectorial de inclusión, desde la primera infancia, de temáticas sobre sexualidad y diversidad sexual, con enfoque de derechos de la niñez, en la oferta pública.	Implementación de estrategia intersectorial de inclusión, de temáticas sobre sexualidad y diversidad sexual, con enfoque de derechos de la niñez, en la oferta pública.	Evaluación de estrategia intersectorial de inclusión, de temáticas sobre sexualidad y diversidad sexual, con enfoque de derechos de la niñez, en la oferta pública.	MDS	MINSAL MINEDUC

## Resultado Estratégico N° 5: Prevención de la mortalidad

*Los niños, niñas y adolescentes desarrollan conductas de autocuidado con el apoyo de sus padres y adultos responsables, y a partir de políticas públicas orientadas a ese fin, de modo de disminuir la mortalidad por causas que son prevenibles y evitables durante la niñez y la adolescencia.*

### DIAGNÓSTICO

Chile tiene la tasa de mortalidad infantil durante el primer año de vida más baja de Sudamérica, con un valor de 7 por 1.000 nacidos vivos en 2013, lo que implica una significativa reducción desde 1990, cuando la tasa alcanzaba la cifra de 16 por cada 1.000 nacidos vivos (Consejo Nacional de la Infancia, 2016).

Según datos del DEIS, el periodo neonatal es el que presenta la mayor tasa dentro de la mortalidad infantil, con una cifra de 5,2 en el año 2013. Le sigue el periodo neonatal precoz, con un 4,2, y luego el post neonatal, con 1,8. Aun así, este último es el principal tramo donde la mortalidad infantil ha disminuido: si en 1997 la tasa alcanzó una cifra de mortalidad de 4,3 en el periodo post neonatal, hoy alcanza un 1,8<sup>42</sup>.

La tasa de mortalidad por cada mil niños nacidos vivos, en el caso de los NN menores de 1 año, es de 7,2, según datos de DEIS de 2014, los que consignan además que dicha tasa se reduce significativamente superado el año de vida, ya que

las tasas de mortalidad de 1 a 4 años y de 5 a 9 años son de 0,29 y 0,14, respectivamente.

De acuerdo a las informaciones registradas por el DEIS en el año 2014, las causas de mortalidad más importantes en todo el tramo son las afecciones originadas en el período perinatal, malformaciones congénitas y causas externas. Las dos primeras —por sus características— son casi exclusivas del tramo de 0 a 4 años. Sin embargo, las causas externas de mortalidad se producen principalmente en el tramo de edad de 15 a 19 años y, de ellas, las más frecuentes son los accidentes, homicidios y suicidios. De acuerdo a las cifras del DEIS, detrás de las causas externas existiría un fuerte componente de género: en el año 2014 murieron por este tipo de causas 359 adolescentes entre 15 y 19 años, de los cuales 291 (81%) eran hombres.

En cuanto a suicidio adolescente, las estadísticas obtenidas de DEIS indican que, en 2015, la tasa de suicidios por cada 100.000 niños entre 10 y 14 años de edad es de 1,7; y en el caso de la población entre 15 y 19, dicha tasa es de 8,1.

Por su parte, según datos de Carabineros, entre 2006 y 2016 fallecieron 1.348 NNA por diferentes accidentes de tránsito. En el año 2016, por esa misma causa fallecieron 91 NNA, de los cuales el 12% fue como conductor, el 49% como pasajero y el 35% como peatón. Estas cifras implican una tasa actual de 2,05 NNA fallecidos por esta razón por cada 100.000 NNA entre 0 y 17 años. Aun así, cabe destacar que durante el año 2006 esta tasa fue de 3,1, mostrándose así una disminución en su comportamiento.

42. La muerte neonatal es desde el nacimiento hasta los 28 días. El neonatal precoz es durante la primera semana de vida. Por su parte, el post-neonatal es después de los 28 días. La mortalidad perinatal es en el periodo que comienza a las 22 semanas de gestación y termina a los siete días después del nacimiento.

## COMPROMISOS

**Tabla 10: Compromisos del Resultado Estratégico N°5 Prevención de la mortalidad**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
<b>5.1</b> Reducir la mortalidad en el periodo perinatal.	Tasa de mortalidad perinatal por cada 1.000 niños y niñas.	<b>9,1</b> por cada 1.000 niños y niñas. (MINSAL, DEIS, 2014) <sup>43</sup>
<b>5.2</b> Reducir la mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.	Tasa de mortalidad de NN menores de 5 años por 1.000 nacidos vivos.	<b>8,4</b> por 1.000 nacidos vivos (MINSAL, DEIS, 2014) <sup>44</sup>
<b>5.3</b> Reducir la mortalidad de NNA por causas externas.	Tasa de mortalidad por causas externas por cada 100.000 habitantes de 0 a 19 años .	<b>0,139</b> por cada 100.000 habitantes de 0 a 19 años (MINSAL, DEIS, 2014)
<b>5.4</b> Reducir la mortalidad de NNA ocasionada por accidentes de tránsito.	Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes de 0 a 17 años.	<b>2,05</b> por cada 100.000 habitantes de 0 a 17 años (CONASET, 2016) <sup>45 46</sup>

43. Existe una meta planteada en la Estrategia Nacional de Salud de disminuir en un 15% la línea base, logrando una tasa de 10,9 en 2020. En 2014 la cifra actualizada de la tasa es de 9,1 (DEIS).

44. Al respecto, la meta ODS 3.2 establece al 2030 poner fin a todas las muertes evitables de recién nacidos y niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos. Estas cifras ya fueron superadas por Chile en el valor de la línea base.

45. Cifra alcanzada a partir del análisis de base de datos sobre accidentes de tránsito obtenida en <https://www.conaset.cl/programa/observatorio-datos-estadistica>

46. La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 posee la meta 3.6 del ODS 3 que plantea: "Para 2030 reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo".

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 11: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°5 Prevención de la mortalidad

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Promoción de ambientes seguros y protectores para los NNA.	Desarrollo de estrategia de difusión en medios de comunicación para el abordaje de temáticas orientadas a la prevención de muertes que son evitables, desde la primera infancia.	Implementación y evaluación de la estrategia de difusión.	Readecuación e implementación de la estrategia de difusión.	MDS	MINEDUC MINSAL
	Fortalecimiento del Plan Integral de Seguridad escolar y parvularia.	Revisión y modificación de la normativa de seguro escolar.	Monitoreo de la normativa de seguro escolar.	MINEDUC SEP	
b. Promoción de prácticas de tránsito seguras.	Diseño de una estrategia para la formación de monitores certificados en sistemas de retención infantil.	Implementación de una estrategia para la formación de monitores certificados en sistemas de retención infantil.	Evaluación y continuidad de la estrategia para la formación de monitores certificados en sistemas de retención infantil.	CONASET	
	Revisión y mejoramiento de estándares y protocolos de vehículos de transporte público para garantizar el traslado seguro de NNA, analizando mejoras en transporte regional.	Aplicación de estándares y protocolos de vehículos de transporte público para garantizar el traslado seguro de NNA.	Evaluación de estándares y protocolos de vehículos de transporte público para garantizar el traslado seguro de NNA.	CONASET	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 11: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°5 Prevención de la mortalidad

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Promoción de prácticas de tránsito seguras.	Establecimiento de nuevas exigencias al transporte escolar, capacitaciones a transportistas escolares y entrega de la información a los padres.	Aumento de requisitos para la formación de los transportistas escolares.		CONASET	
	Constitución de mesa de trabajo intersectorial para diseñar soluciones para el transporte seguro en vehículos de NNA en situación de discapacidad.	Implementación de medidas para el transporte seguro en vehículos de NNA en situación de discapacidad, generando ayuda económica para adquirir sistema de retención infantil.	Evaluación de las medidas para el transporte seguro en vehículos de NNA en situación de discapacidad.	CONASET MDS SENADIS	
	Establecimiento de mejoras de traslado en giras de estudio y salidas extra programáticas.	Implementación y monitoreo de mejoras de traslado en giras de estudio y salidas extra programáticas.		CONASET	
	Diseño de estrategia para el mejoramiento de la señalización, demarcación para niños y fortalecimiento de la seguridad de tránsito en zonas cercanas a escuelas, con especial atención en las áreas urbanas.	Implementación y monitoreo del mejoramiento de la señalización.	Evaluación de estrategia para el mejoramiento de la señalización, demarcación para niños y fortalecimiento de la seguridad de tránsito en zonas cercanas a escuelas, con especial atención en las áreas urbanas.	CONASET	MINEDUC
	Diseño de propuesta de guía técnica con recomendaciones para implementación de rutas seguras, parques viales e implementación de zonas seguras.	Elaboración de la guía técnica con recomendaciones para implementación de rutas seguras, parques viales e implementación de zonas seguras.	Implementación de guía técnica con recomendaciones para implementación de rutas seguras, parques viales e implementación de zonas seguras.	CONASET	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 11: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°5 Prevención de la mortalidad

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Promoción de prácticas de tránsito seguras.	Diseño de programa de monitores de seguridad vial en el ámbito escolar y comunitario.	Ejecución de programa de monitores a través de dirigentes de organizaciones sociales y comunidad educativa.	Evaluación de programa de monitores a través de dirigentes de organizaciones sociales y comunidad educativa.	CONASET	MINEDUC
	Adjudicación del Fondo de Seguridad Vial a través de ley de subsidios al transporte público y revisión de proyectos ejecutados.	Adjudicación del Fondo de Seguridad Vial a través de ley de subsidios al transporte público y revisión de proyectos ejecutados.	Adjudicación del Fondo de Seguridad Vial a través de ley de subsidios al transporte público y revisión de proyectos ejecutados.	CONASET SEGOB	
c. Mejoramiento de la respuesta para el tratamiento de enfermedades de alto costo.	Aumento de la canasta de prestaciones de la Ley N° 20.850 que Crea el sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo.	Implementación de nuevas canastas de prestaciones para el tratamiento de enfermedades de alto costo.	Revisión de canastas de prestaciones para el tratamiento de enfermedades de alto costo.	MINSAL	
	Actualización de evidencia en Guías GES de infancia.	Implementación de Guías GES de infancia con base a evidencia actualizada.	Revisión y actualización de Guías Clínicas.	MINSAL	
	Realización de Piloto de <i>Screening</i> <sup>47</sup> Universal en recién nacidos para 24 enfermedades metabólicas.	Aumento de cobertura al 100% de los recién nacidos y aumento de capacidad de atención del sector público.	Realización de informe de resultados de nuevo <i>screening</i> y evaluación de nuevas patologías.	MINSAL	

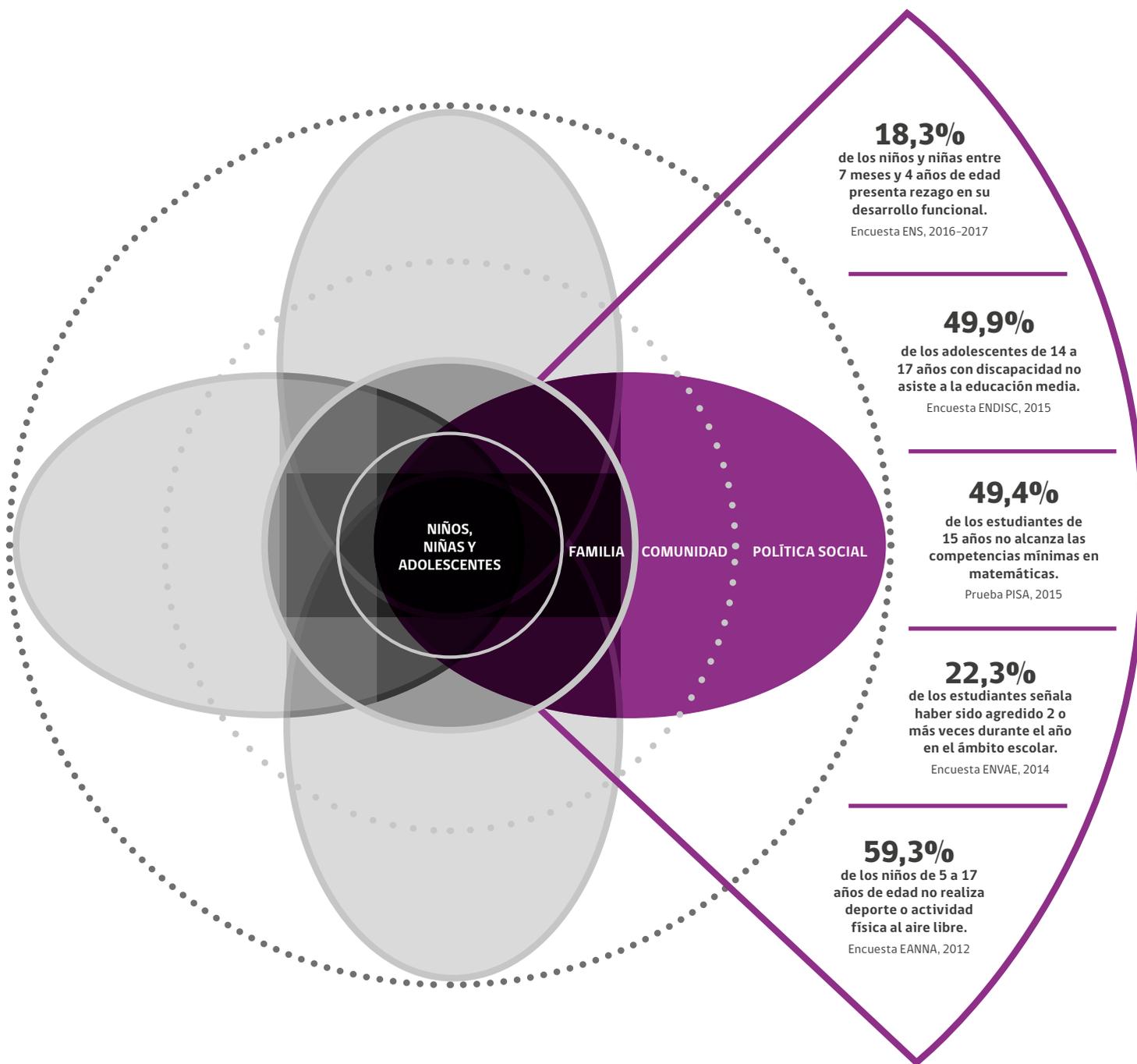
47. El *screening* es un test que se ofrece de forma sistemática a una población que no ha solicitado atención médica por sintomatología y es iniciado por la autoridad de salud y no a solicitud de paciente.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 11: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°5 Prevención de la mortalidad

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
d. Prevención de la mortalidad por causas que son prevenibles.	Sistematización de las causas de mortalidad infantil neonatal y tardía con plan de intervención para reducir brechas de información.	Implementación del plan de intervención y realización de seguimiento de seguimiento semestral.	Mejoramiento de indicadores de monitoreo de causas de mortalidad prevenibles y revisión de procesos de sistematización.	MINSAL	
	Incorporación de metas para reducir la mortalidad materna, neonatal e infantil por parte de las SEREMIS.	Seguimiento de las metas definidas por las SEREMIS para reducir la mortalidad materna, neonatal e infantil.	Seguimiento de las metas definidas por las SEREMIS para reducir la mortalidad materna, neonatal e infantil.	MINSAL	
	Actualización de Norma N°100 que regulariza el procedimiento para el registro de las auditorías de muertes maternas, fetales e infantiles.	Seguimiento de la Norma N°100 que regulariza el procedimiento para el registro de las auditorías de muertes maternas, fetales e infantiles.	Seguimiento de la Norma N°100 que regulariza el procedimiento para el registro de las auditorías de muertes maternas, fetales e infantiles.	MINSAL	
	Actualización y distribución de Guía GES sobre parto prematuro.	Implementación de nueva guía y aumento de cobertura de control pre-concepcional.	Evaluación de nueva guía y aumento de cobertura de control pre-concepcional.	MINSAL	MDS

## 4.2 Ejes de derechos | Desarrollo



- E1: SUPERVIVENCIA
- E2: DESARROLLO
- E3: PROTECCIÓN
- E4: PARTICIPACIÓN

## E2: DESARROLLO

“Avanzar progresivamente para que todos los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales de acuerdo a la etapa del curso de vida en que se encuentren, de modo que puedan contar con las herramientas necesarias para desenvolverse en la vida”

Tabla 12: Resumen del Eje de Desarrollo por resultados estratégicos, compromisos y líneas de acción

RESULTADOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS	LÍNEA DE ACCIÓN
<b>RE 6 DESARROLLO INTEGRAL</b>	<p><b>6.1</b> Disminuir el rezago del desarrollo en la población menor de 10 años.</p> <p><b>6.2</b> Aumentar las oportunidades de desarrollo de los adolescentes en el ámbito biopsicosocial desde los 10 años en adelante.</p>	<p><b>a.</b> Ampliación progresiva del Subsistema CHCC hasta los 17 años.</p> <p><b>b.</b> Fortalecimiento de la ruta de acompañamiento del Subsistema CHCC para la detección, registro, derivación, atención, resolución y seguimiento de casos, con énfasis en NNA separados de su medio familiar, en situación de discapacidad y migrantes.</p>
<b>RE 7 INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>	<p><b>7.1</b> Aumentar la asistencia al sistema escolar de los niños de 4 a 5 años y de 14 a 17 años, con especial foco en NNA en situación de discapacidad.</p> <p><b>7.2</b> Disminuir la exclusión de los NNA del sistema educativo.</p> <p><b>7.3</b> Aumentar la cantidad de adolescentes que finalizan la educación media.</p>	<p><b>a.</b> Desarrollo de acciones para aumentar el acceso a la educación inicial y su transición hacia la educación escolar, especialmente en grupos prioritarios.</p> <p><b>b.</b> Desarrollo de acciones para aumentar el acceso, permanencia y finalización de la educación escolar, con especial énfasis en la enseñanza media.</p> <p><b>c.</b> Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades técnicas y accesibilidad para la inclusión educativa de los NNA de grupos prioritarios.</p>
<b>RE 8 CALIDAD INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN</b>	<p><b>8.1</b> Aumentar la proporción de estudiantes con resultado adecuado en el SIMCE y disminuir la proporción con resultado insuficiente.</p> <p><b>8.2</b> Aumentar la proporción de NNA con resultados SIMCE satisfactorios en hábitos de vida saludable, participación y autoestima académica.</p> <p><b>8.3</b> Aumentar los establecimientos educacionales que logran un desempeño alto en SIMCE.</p>	<p><b>a.</b> Fortalecimiento de metodologías pedagógicas de enseñanza y aprendizaje.</p> <p><b>b.</b> Implementación de nuevo modelo de fiscalización a establecimientos educacionales.</p> <p><b>c.</b> Fortalecimiento de la formación integral en el proceso de aprendizaje de los NNA.</p> <p><b>d.</b> Fortalecimiento de estrategias y contenidos pedagógicos para el desarrollo de habilidades para la vida.</p> <p><b>e.</b> Mejoramiento de estándares de calidad de los establecimientos de educación parvularia.</p> <p><b>f.</b> Fortalecimiento del Sistema de Evaluación de la Calidad a través de los Indicadores de desarrollo personal y social<sup>48</sup>.</p> <p><b>g.</b> Fortalecimiento de la educación pública.</p> <p><b>h.</b> Fortalecimiento del vínculo familia-escuela para el involucramiento de los padres y/o cuidadores responsables en el proceso formativo de sus hijos.</p> <p><b>i.</b> Fortalecimiento de la Educación Media Técnico Profesional.</p>

48. Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad (nombrados así en la ley N°20.529 de 2011, que crea el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media, y su fiscalización), son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los estándares de aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimientos académicos.

## E2: DESARROLLO

"Avanzar progresivamente para que todos los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar al máximo sus potencialidades físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales de acuerdo a la etapa del curso de vida en que se encuentren, de modo que puedan contar con las herramientas necesarias para desenvolverse en la vida"

Tabla 12: Resumen del Eje de Desarrollo por resultados estratégicos, compromisos y líneas de acción

RESULTADOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS	LÍNEA DE ACCIÓN
<b>RE 9 CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	<p><b>9.1</b> Mejorar el clima de convivencia escolar.</p> <p><b>9.2</b> Disminuir la violencia y/o discriminación en la escuela.</p> <p><b>9.3</b> Aumentar la participación de los NNA al interior de los establecimientos</p>	<p><b>a.</b> Fortalecimiento de las prácticas para el desarrollo de ambientes de sana convivencia y buen trato en los establecimientos educacionales.</p> <p><b>b.</b> Ampliación de la participación en el ámbito escolar.</p>
<b>RE 10 ESPARCIMIENTO</b>	<p><b>10.1</b> Aumentar la proporción de NNA que hace deporte o actividad física.</p> <p><b>10.2</b> Aumentar la proporción de NNA que accede a la cultura y/o participa en actividades culturales.</p>	<p><b>a.</b> Fomento del juego en los NNA.</p> <p><b>b.</b> Implementación de espacios aptos e inclusivos para el juego, creación y recreación.</p> <p><b>c.</b> Desarrollo de acciones orientadas a favorecer el acceso al arte y la cultura.</p>

## Resultado Estratégico N°6: Desarrollo integral

*Todos los niños, niñas y adolescentes cuentan con las oportunidades suficientes y necesarias para alcanzar un desarrollo biopsicosocial adecuado a su curso de vida.*

### DIAGNÓSTICO

La etapa del ciclo vital comprendida entre los 0 y los 8 años de edad resulta fundamental para la vida futura. Es en ella donde se estructuran los cimientos del ser humano y donde este adquiere aprendizajes altamente significativos respecto de sí mismo, los otros y el entorno. Además, en este período, los estímulos del medio —provenientes de las familias, los agentes educativos y de la salud, y la comunidad— cumplen un importante rol en la promoción, prevención y protección de niños y niñas.

La evidencia desde la neurociencia es consistente en resaltar que el desarrollo cerebral tiene períodos de máxima plasticidad durante los primeros años de vida. Esto significa, por un lado, que existen ventanas de oportunidad en donde acciones precoces de estimulación y cuidado adecuado logran resultados altamente efectivos; y, por otro lado, que existe una alta vulnerabilidad frente a alteraciones de la relación con los cuidadores o del entorno del niño/a, que puede interferir y/o afectar su desarrollo posterior. Por todo lo anterior, se consideran esenciales las acciones de detección precoz e intervención oportuna en esta etapa (Ministerio de Desarrollo Social, 2015b).

Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud 2016–2017 revelan que el 18,3% de los niños de 7 meses a 4 años de edad presenta rezago en su desarrollo funcional y el 9,9% presenta retra-

so<sup>49</sup>. En comparación a la ENCAVI 2006 se observa un aumento de 1,9 puntos porcentuales en la prevalencia de rezago y una disminución de 3,6 puntos porcentuales en el retraso. Asimismo, se observa una mayor prevalencia de rezago en los niños y niñas de 4 años y retraso en aquellos de 1 año de edad (Ministerio de Salud, 2006 y 2017d).

En tanto, la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI) 2012, que aplica una serie de instrumentos de medición de desarrollo, entre ellos el Inventario de Desarrollo Battelle, muestra que el 27,8% de los niños y niñas entre 0 y 8 años de edad tiene puntos débiles en su desarrollo; al desagregar por quintil de ingreso se observa que en el primer quintil el porcentaje de niños con puntos débiles es de 32,6% y en el quinto quintil es de 22,4% (Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2012).

Por otra parte, la neurociencia también ha concluido que la adolescencia<sup>50</sup> es una segunda ventana de oportunidad en el desarrollo de las funciones cerebra-

49. Los datos se obtienen a partir de una encuesta de riesgo de rezago infantil aplicada al cuidador de niños y niñas de 7 meses a 4 años de edad. Dicha encuesta utiliza los conceptos de rezago (aquel niño/a que no es capaz de realizar todas las funciones que le corresponde a su grupo de edad) y retraso (aquel niño/a que no es capaz de realizar las funciones que corresponden a su edad y a su edad anterior).

50. Conforme a las definiciones de la OMS, la adolescencia es el período de vida de las personas que va entre los 10 y 19 años. Esta etapa se caracteriza por estar fuertemente marcada por “cambios biológicos, comportamentales y sociales que incluyen un rápido crecimiento físico, la adquisición de la madurez sexual, cambios emocionales y sociales”, los cuales permiten a las y los adolescentes desarrollar y reafirmar su personalidad, autoestima y autoconciencia, todos estos, elementos constitutivos para la definición de su identidad. Estos cambios son progresivos y se dan en un contexto en el cual las relaciones con sus pares juegan un rol muy importante en la exploración de nuevas temáticas como la sexualidad, la intelectualidad, la creatividad, el deporte y la recreación.

les. La comunidad científica ha establecido que en la adolescencia se produce la segunda oleada de sinaptogénesis en el cerebro<sup>51</sup>, luego de la primera infancia; por lo tanto, es una de las etapas más dinámicas del crecimiento y desarrollo cerebral junto con los primeros 3 años de vida de las personas (Arain, y otros, 2013). En esta línea, también se ha concluido que las habilidades analíticas aumentan, se fortalece la capacidad de hacer múltiples tareas, mejora significativamente la habilidad de resolver problemas y se consolida la capacidad de procesar información compleja, todo esto debido a la capacidad cerebral de forjar nuevos circuitos neuronales en la corteza prefrontal, lo que demostraría una mayor neuroplasticidad (Blakemore, Burnett, & Dahl, 2010). Como señalan Arain y otros (2013), “esta plasticidad cerebral adolescente proporciona una oportunidad para desarrollar talentos e intereses de por vida”.

Además de estos cambios en el cerebro adolescente, también se producen alteraciones en los neurotransmisores que controlan el movimiento, la respuesta emocional y la capacidad de experimentar placer y dolor. Es por esta razón que se originan cambios de humor, dificultad en regular las emociones y en controlar impulsos, además de la necesidad de más horas de sueño (Arain, y otros, 2013). Estas alteraciones son las que llevan a los adolescentes a tomar mayores riesgos, los que, si no son mediados por los adultos responsables de su cuidado, pueden ser gravemente perjudiciales para su desarrollo y vida.

Es cierto que en esta etapa de desarrollo, las y los adolescentes toman distancia de sus padres y madres como una forma de reforzar la construcción de su

51. La sinaptogénesis es el proceso en el cual se establecen nuevas conexiones neuronales.

identidad, sin embargo, requieren de un especial cuidado y acompañamiento por parte de ellos para poder evitar conductas que sean en exceso peligrosas, tales como los accidentes, el comportamiento delictivo o criminal, la actividad sexual sin protección, el consumo de alcohol y drogas, el suicidio, entre otras (Viejo & Ortega Ruiz, 2015).

De acuerdo a estudios existentes, las políticas de habilidades parentales para padres con hijos adolescentes han demostrado tener impactos positivos en la reducción de la violencia y los comportamientos riesgosos de los adolescentes. La evidencia de los países de altos ingresos muestra que los programas orientados a la familia que fortalecen la relación entre padres, madres y adolescentes, y promueven la constante supervisión de estos hacia sus hijos, contribuyen a mejorar el rendimiento escolar de los adolescentes (Moore, Whitney, & Kinukawa, 2009). En esta línea, una investigación reciente de UNICEF concluye que un estilo de crianza positiva de los hijos/as adolescentes por parte de padres y madres mejora la autoestima de los adolescentes y reduce los comportamientos “arriesgados”. Adicionalmente, disminuye el uso de la violencia física, el abuso emocional y la conducta de riesgo adolescente, además de mejorar la salud mental (UNICEF, 2016).

## COMPROMISOS

**Tabla 13: Compromisos del Resultado Estratégico N°6 Desarrollo integral**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
<b>6.1</b> Disminuir el rezago del desarrollo en población menor de 10 años.	Porcentaje de niños/as entre 0 y 8 años que presentan puntos débiles en su desarrollo según Battelle.	<b>27,8%</b> (Encuesta ELPI, 2012) <sup>52</sup>
	Prevalencia de rezago en niños y niñas de 7 meses a 4 años.	<b>18,3%</b> (Encuesta ENS, 2016–2017) <sup>53</sup>
<b>6.2</b> Aumentar las oportunidades de desarrollo de los adolescentes en el ámbito biopsicosocial desde los 10 años en adelante.	Nota promedio de la autopercepción sobre la salud y estilos de vida de las personas entre 15 y 19 años de edad <sup>54</sup> .	<b>5,5</b> (Encuesta ENCAVI, 2006)

52. Encuesta Longitudinal de Primera Infancia, considera varios test de desarrollo infantil; se escogió el Battelle, por abarcar más dimensiones del desarrollo y considerar un mayor tramo de edad (0 a 8 años), sin embargo se debe considerar que no necesariamente se encontraron niños de la edad máxima según la composición de la muestra original. Por otro lado, la meta ODS 2.2 establece al 2030 poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando a más tardar el 2025 las metas convenidas internacionalmente sobre retraso en el crecimiento y emancipación de los niños menores de 5 años. En tanto, la meta ODS 4.2 establece al 2030 asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza media.

53. La meta planteada en la Encuesta ENS, 2016–2017 era disminuir el rezago de los menores de 5 años a un 21,4% al 2020, sin embargo esta meta fue superada y antes del plazo establecido. Esta encuesta mide prevalencia del desarrollo funcional. Metodológicamente es posible comparar los datos con el módulo de desarrollo infantil de la Encuesta ENCAVI, 2006.

54. Nota promedio, donde 1 es "muy malo" y 7 "muy bueno".

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 14: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N° 6 Desarrollo integral

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Ampliación progresiva del Subsistema CHCC hasta los 17 años.	Fortalecimiento de la ampliación hasta los 9 años y diseño del seguimiento a las trayectorias de desarrollo de los niños y niñas hasta los 13 años. Este fortalecimiento implica una evaluación de la oferta actual de prestaciones para el grupo de edad 5-9 años y ampliación a toda la cohorte respectiva, definiendo un programa eje con responsabilidad institucional y recursos necesarios.	Inicio de la implementación gradual de la ampliación del CHCC hasta los 13 años con su programa eje y diseño del seguimiento a las trayectorias de los niños y niñas hasta los 17 años. Se incluye el fortalecimiento del Seguimiento a las trayectorias de desarrollo de los niños y niñas hasta los 9 años.	Inicio de la implementación de la ampliación de CHCC hasta los 17 años de edad con su programa eje. Se incluye el fortalecimiento del Seguimiento a las trayectorias de desarrollo de los niños y niñas hasta los 13 años.	MDS	MINSAL MINEDUC MINDEP JUNAEB SENDA
	Aprobación e implementación del Reglamento CHCC.	Seguimiento de la aplicación del Reglamento y modificaciones de la Ley y reglamento CHCC por la ampliación.	Seguimiento de la aplicación del Reglamento y modificaciones de la Ley y reglamento CHCC por la ampliación.	MDS	MINSAL MINEDUC
	Análisis de los programas y la cobertura que actualmente forman parte del circuito de seguimiento y acompañamiento de CHCC para generar una estrategia de escalamiento de estos programas que acorte las brechas de cobertura.	Evaluación de la estrategia de disminución de brechas de programas CHCC.	Evaluación de la estrategia de disminución de brechas de programas CHCC.	MDS	MINSAL MINEDUC JUNAEB

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 14: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N° 6 Desarrollo integral

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Fortalecimiento de la ruta de acompañamiento del Subsistema CHCC, para la detección, registro, derivación, atención, resolución y seguimiento de casos, con énfasis en NNA separados de su medio familiar, en situación de discapacidad y migrantes.	Generación de diseño y estrategia para el mejoramiento del registro de los NNA en Sistema de registro, derivación y monitoreo en base a evaluaciones anteriores.	Aplicación y seguimiento de la estrategia para el mejoramiento del registro de los NNA en Sistema de registro, derivación y monitoreo.	Evaluación de la estrategia para el mejoramiento del registro de los NNA en Sistema de registro, derivación y monitoreo.	MDS	MINSAL MINEDUC
	Evaluación de brechas y elaboración de estrategias que permitan asegurar el acceso al subsistema CHCC de los NNA vulnerables que, por diversas razones, no acceden; en particular, aquellos bajo cuidado alternativo residencial.	Implementación de estrategias que permitan asegurar el acceso al subsistema CHCC de la población de NNA vulnerables.	Evaluación de brechas y re-elaboración de estrategias que permitan asegurar el acceso al subsistema CHCC de la población de NNA vulnerables.	MDS	MINEDUC MINSAL MINJDDHH
	Identificación de brechas de acceso a oferta que articula el CHCC.	Diseño e implementación de estrategia para abordar el término de brechas de acceso a oferta que articula el CHCC.	Evaluación de la estrategia de término de brechas de acceso a oferta que articula el CHCC.	MDS	MINSAL
	Protocolo de colaboración con instituciones proveedoras de servicios en donde se definen flujos de trabajo que establecen estándares de acceso y oportunidad.	Implementación de plataformas informáticas de las diversas instituciones proveedoras de servicios que se encuentran totalmente interoperables.	Evaluación de acceso de poblaciones prioritarias a los servicios de CHCC.	MDS	SENADIS SENAME GENCHI
	Elaboración de protocolo para la detección oportuna de NNA con discapacidad en CHCC y programa control sano.	Implementación de protocolo.	Evaluación de la implementación del protocolo.	MINSAL MDS	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 14: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N° 6 Desarrollo integral

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
<b>b.</b> Fortalecimiento de la ruta de acompañamiento del Subsistema CHCC, para la detección, registro, derivación, atención, resolución y seguimiento de casos, con énfasis en NNA separados de su medio familiar, en situación de discapacidad y migrantes.	Implementación de lineamientos actualizados de acción y coordinación entre SENAME y CHCC.	Evaluación de la aplicación de los "Lineamientos de acción y coordinación" en los centros de cuidado alternativo residencial, así como en toda la oferta programática ambulatoria.	Aplicación y mejoramiento continuos de los "Lineamientos de acción y coordinación" en los centros de cuidado alternativo residencial, así como en toda la oferta programática ambulatoria.	MDS SENAME	
	Actualización de las "Orientaciones técnicas para las modalidades de apoyo al desarrollo infantil (MADI)"; en particular, revisión de las pautas de detección e intervención en casos de riesgo biopsicosocial. Y posteriormente fortalecimiento de los procesos de derivación sectorial e intersectorial y de re-evaluación en base a esta actualización.	Evaluación del resultado de fortalecer los procesos de derivación sectorial e intersectorial y de re-evaluación en base a esta actualización.	Evaluación de los procesos de derivación sectorial e intersectorial y de re-evaluación en base a esta actualización.	MDS	MINSAL MINEDUC
	Definición de protocolos de accesibilidad y mecanismos de exigibilidad de las prestaciones establecidas en la Ley del CHCC, a partir de la aplicación de su reglamento.	Implementación de protocolos de accesibilidad y mecanismos de exigibilidad.	Evaluación y mejoramiento de protocolos de accesibilidad y mecanismos de exigibilidad.	MDS	MINEDUC MINSAL
	Incorporación de nuevos actores comunales y regionales a la red del Subsistema CHCC.	Definición de mecanismos de referencia y contra referencia entre los integrantes de la red comunal.	Instalación de un sistema informático integrado de referencia y contra referencia.	MDS	MINEDUC JUNAEB

## Resultado Estratégico N°7: Inclusión educativa

*Todos los niños, niñas y adolescentes acceden en condiciones de igualdad de oportunidades y sin ningún tipo de discriminación al sistema escolar, asegurando para ello el desarrollo de acciones que garanticen la continuidad en su trayectoria educativa y la provisión de alternativas educativas pertinentes y diferenciadas, con especial atención en aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera del sistema escolar o han visto interrumpida su trayectoria educativa, de modo que todos puedan finalizar la educación obligatoria.*

### DIAGNÓSTICO

Uno de los aspectos claves para el desarrollo adecuado de los NNA es la educación, por esta razón, es fundamental que puedan acceder a ella en igualdad de oportunidades, así como permanecer y finalizar la enseñanza media. En esta línea, la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar es un avance importante para el país, pues establece el principio de integración e inclusión de la educación, que busca eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el acceso a la educación por parte de NNA. De acuerdo a la ley, los establecimientos educativos deberán ser un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, nacionalidad o religión, de modo de promover la inclusión escolar en un marco de diversidad.

Es innegable que Chile ha logrado la ampliación de la cobertura en todos los niveles. De acuerdo a la encuesta CASEN, el porcentaje de asistencia

neta<sup>55</sup> en 2015 a la educación parvularia en el tramo de 4 a 5 años de edad alcanza al 90,1%, en contraste con el 38,4% de 1990. Esta asistencia es menor si se considera el tramo de edad entre 0 y 3 años, que llega a un 29,1% (Ministerio Desarrollo Social, 2015a).

Las principales razones de no asistencia a la educación parvularia es que no se considera necesario "porque lo/a cuidan en la casa" o porque no "parece necesario que asista a esta edad". La asistencia neta de niños y niñas de 0 a 5 años permanece estable hasta el sexto decil de ingreso autónomo, aumentando del séptimo al décimo decil en torno al 60% (Ministerio Desarrollo Social, 2015a).

En el tramo de edad de 6 a 13 años, la tasa bruta de asistencia<sup>56</sup> a educación básica en el mismo año alcanza al 104,1% y la neta, al 91,5%. Por otro lado, es posible identificar que el nivel de rezago en hombres que asisten a educación básica llega al 4,6%, mientras que en mujeres, al 3,1%. Las principales razones de no asistencia a educación básica entre niños de 6 a 13 años serían de tipo "personales", con un 50,2%. En el tramo de 14 a 17 años de edad, la educación media alcanza una tasa bruta<sup>57</sup> de 99,6%. Sin embargo, la asistencia neta llega a

55. Tasa neta de asistencia educación parvularia: razón entre el número de niños y niñas menores de 6 años que asisten a parvularia y la población menor de 6 años, correspondiente al grupo etario teórico.

56. Tasa bruta de asistencia educación básica: razón entre el número total de niños y niñas que asisten a básica y la población de 6 a 13 años, correspondiente al grupo etario teórico (expresada como porcentaje).

57. Tasa bruta de asistencia educación media: razón entre el número total de niños y niñas que asisten a media y la población de 14 a 17 años, correspondiente al grupo etario teórico (expresada como porcentaje). Incluye alumnos en sistema de nivelación de estudios.

73,6%, cifra que contrasta con la tasa neta de educación básica<sup>58</sup> de 91,5%. En este caso, los niveles de rezago de la población que asiste a educación media alcanza el 5,4% (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a).

Las mujeres entre 14 y 17 años tienen un porcentaje de asistencia neta (75,6%) mayor que la de los hombres (71,7%), lo que podría indicar algún factor de género. Por otra parte, de acuerdo a la encuesta CASEN, el 2,5% de la población de este tramo de edad ha abandonado el sistema escolar y el 0,9% desertado<sup>59</sup>, no habiendo diferencias significativas entre sexos. Las principales razones de no asistencia también son "personales" (con un 63,8%), seguidas por razones "económicas" y "rendimiento", con un 14,6% y un 14,2%, respectivamente (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a).

Un tema preocupante son los y las adolescentes en situación de discapacidad, quienes alcanzan una asistencia de 49,9% a la educación media, lo que denota un problema relevante que afecta a este grupo específico de la población en edad escolar (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a). Al respecto, cabe destacar que, según el Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC) 2015, las diferencias en la asistencia a este nivel educativo entre las personas en situación de discapacidad y las personas sin situación de discapacidad, se ven reflejadas en tasas de asistencia

58. Tasa neta de asistencia educación básica: razón entre el número de niños y niñas de 6 a 13 años que asisten a básica y la población de 6 a 13 años, correspondiente al grupo etario teórico (expresada como porcentaje). No incluye educación especial.

59. Se entiende como *deserción* escolar el número de estudiantes que no se matricularon en un año dado, habiendo presentado matrícula el año anterior, mientras que el *abandono* es la proporción de estudiantes que, habiendo comenzado el periodo escolar, se retiran de este durante el mismo año, sin finalizar el grado correspondiente.

neta de 49,9% y 82%, respectivamente (Servicio Nacional de la Discapacidad, 2015).

Por otra parte, es relevante señalar que de un total de 177.733 NNA atendidos en 2016 en SENAME, 167.924 —es decir, la gran mayoría— están registrados en el sistema educativo, sin embargo, no se tiene información de un 5,5% de ellos/as y un número importante (9.809) quedó fuera del sistema escolar y no figura ni siquiera en el registro histórico del sistema (Ministerio de Educación, 2017<sup>60</sup>).

Para finalizar, otro elemento que destaca en esta temática son las cifras registradas por la Superintendencia de Educación, que en el año 2017 recibió 12.628 denuncias por discriminación; el 45,1% de ellas fueron por “maltrato”, seguidas por “medidas disciplinarias”, con un 7,9%, y luego por “discriminación” y “no renovación de matrícula”, con un 6,1% y 6,0% respectivamente (Superintendencia de Educación, 2017).

---

60. El registro histórico corresponde a la información reportada en las bases de rendimiento por alumno, años 2004-2015; matrícula consolidada educación parvularia, años 2011-2015; matrícula educación superior, años 2007-2015. Que no esté en registro educativo, corresponde a NNA que no fueron encontrados en las bases del sistema educativo 2016 y tampoco en las bases del sistema histórico (años 2002-2015), y sin información corresponde principalmente a NNA de los que no se tiene información de su identidad al momento del ingreso (para investigar estos casos, estas situaciones se ofician al Tribunal y al Registro Civil).

## COMPROMISOS

**Tabla 15: Compromisos del Resultado Estratégico N°7 Inclusión educativa**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
<b>7.1</b> Aumentar la asistencia al sistema escolar de los niños de 4 a 5 años y de 14 a 17 años, con especial foco en NNA en situación de discapacidad.	Tasa de asistencia neta de niños de 4 a 5 años y de 14 a 17 años.	4-5 años: <b>90,1%</b> <sup>61</sup> 14-17 años: <b>73,6%</b> (Encuesta CASEN, 2015)
<b>7.2</b> Disminuir la exclusión de los NNA del sistema educativo.	Porcentaje de personas de 14 a 17 años en situación de deserción.	<b>0,9 %</b> (Encuesta CASEN, 2015)
	Porcentaje de personas de 14 a 17 años en abandono escolar.	<b>2,5 %</b> (Encuesta CASEN, 2015)
<b>7.3</b> Aumentar la cantidad de adolescentes que finalizan la educación media.	Porcentaje de estudiantes de educación media que completan el nivel.	Total: <b>90,3%</b> <sup>62</sup> Mujer: <b>94,2%</b> Hombre: <b>86,5%</b> (OCDE,2018) <sup>63</sup>

61. Meta ODS 4.2 establece al 2030 asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. En tanto la meta ODS 4.5 señala al 2030 eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

62. La meta ODS asociada es 4.1: "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces".

63. OCDE (2018), Tasa de graduación. Disponible en <https://data.oecd.org/eduatt/graduation-rate.htm>.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 16: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°7 Inclusión educativa

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Desarrollo de acciones para aumentar el acceso a la educación inicial y su transición hacia la educación escolar, especialmente en grupos prioritarios.	Elaboración de orientaciones técnicas para la implementación de la ley de inclusión escolar por parte de los establecimientos educativos, de modo de eliminar de manera efectiva cualquier forma de discriminación en términos de acceso y permanencia en el sistema educativo.	Implementación de orientaciones técnicas para la implementación de la ley de inclusión escolar por parte de los establecimientos educativos, de modo de eliminar de manera efectiva cualquier forma de discriminación en términos de acceso y permanencia en el sistema educativo.	Seguimiento y evaluación a la implementación de la ley de inclusión escolar en el 100% de los establecimientos que reciben subvención escolar por parte de la Superintendencia de Educación.	MINEDUC	
	Diseño de una estrategia de difusión del Decreto N° 373 que establece los principios y las definiciones técnicas para la elaboración de una estrategia de transición educativa para los niveles de educación parvularia y el primer año de educación básica, <sup>64</sup> dirigido a los equipos directivos y pedagógicos de establecimientos escolares con educación parvularia.	Fortalecimiento de la bajada y difusión del Decreto N° 373, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.	Monitoreo y seguimiento a la implementación del Decreto N° 373.		

64. Decreto N° 373 del Ministerio de Educación (2017). Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1102225>.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 16: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°7 Inclusión educativa

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Desarrollo de acciones para aumentar el acceso a la educación inicial y su transición hacia la educación escolar, especialmente en grupos prioritarios.	Ampliación y fortalecimiento de la comprensión del concepto de "inclusión educativa", fundamentado en el respeto a la diversidad que es propia del contexto escolar, a través de orientaciones técnicas elaboradas por MINEDUC para ser aplicadas desde la educación parvularia y hasta el término de la educación media, como base para erradicar prácticas discriminatorias en el sistema educativo.	Consolidación de estrategias pedagógicas de apoyo por parte de MINEDUC para la implementación del concepto de "inclusión educativa" basado en el respeto a la diversidad por parte de los establecimientos educativos.	Seguimiento y evaluación de las estrategias pedagógicas de apoyo para la implementación del concepto de "inclusión educativa" basado en el respeto a la diversidad, para su fortalecimiento y mejora continua.	MINEDUC	
	Creación de propuestas para eliminar barreras de acceso de NNA con discapacidad para obtener beneficios estatales, que incluyan las tecnologías inclusivas.	Implementación de propuestas asociadas al estudio de eliminación de barreras de acceso para obtener beneficios que cuenten con respaldo normativo.	Evaluación de la pertinencia de las propuestas asociadas al estudio de eliminación de barreras de acceso para obtener beneficios que cuenten con respaldo normativo.	MINEDUC	SENADIS JUNAEB
	Diseño de una política de educación especial para la provisión educativa de estudiantes con discapacidad o que enfrentan mayores barreras para aprender, desde la primera infancia.	Implementación de la política de educación especial para la provisión educativa de estudiantes con discapacidad o que enfrentan mayores barreras para aprender.	Evaluación de la política de educación especial para la provisión educativa de estudiantes con discapacidad o que enfrentan mayores barreras para aprender.	MINEDUC	
	Diseño de un sistema de servicios de apoyo educativo de intermediación y tecnologías para la inclusión educativa de los NNA con discapacidad.	Implementación del sistema de servicios de apoyo educativo de intermediación y tecnologías para la inclusión educativa.	Evaluación del sistema de servicios de apoyo educativo de intermediación y tecnologías para la inclusión educativa.	MINEDUC	SENADIS

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 16: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°7 Inclusión educativa

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Desarrollo de acciones para aumentar el acceso a la educación inicial y su transición hacia la educación escolar, especialmente en grupos prioritarios.	Revisión, ajustes y fortalecimiento de normativas, reglamentos internos y todas las directrices administrativas, para garantizar que los estudiantes en situación de discapacidad puedan acceder a las prestaciones y beneficios del Estado.	Implementación de ajustes para la reducción de barreras para estudiantes en situación de discapacidad.	Evaluación de la reducción de barreras para estudiantes en situación de discapacidad	MINEDUC	SENADIS JUNAEB
	Elaboración de un protocolo de excepción acordado para NNA indígenas que están llamados a ser machi y requieran de acciones de excepción para la finalización de su educación formal, a través de una mesa de trabajo formada por el Ministerio de Desarrollo Social- Unidad Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI)-Ministerio de Educación-Programa de Educación intercultural Bilingüe y Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).	Aplicación a nivel nacional del protocolo de excepción acordado para NNA indígenas que están llamados a ser machi y requieran de acciones de excepción para la finalización de su educación formal.	Evaluación de la aplicación del protocolo de excepción para la formación de NNA de pueblos originarios que lo requieran.	MDS	MINEDUC CONADI

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 16: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°7 Inclusión educativa

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
<b>b. Desarrollo de acciones para aumentar el acceso, permanencia y finalización de la educación escolar, con especial énfasis en la enseñanza media.</b>	Diseño de un modelo para la distribución de los jardines infantiles, tomando en cuenta criterios territoriales.	Implementación del modelo para la distribución de los jardines infantiles que toma en cuenta criterios territoriales.	Implementación y evaluación del modelo para la distribución de los jardines infantiles que toma en cuenta criterios territoriales.	MINEDUC	
	Incremento de cupos en salas cuna y jardines infantiles, ampliando y mejorando la oferta pública.	Incremento de cupos en salas cuna y jardines infantiles y niveles de transición, ampliando y mejorando la oferta pública.	Incremento de cupos en salas cuna, jardines infantiles y niveles de transición, ampliando y mejorando la oferta pública.	MINEDUC (Subsecretaría de Educación Parvularia)	
	Diseño de una política de inclusión educativa con estrategias para la prevención de la deserción y el fortalecimiento de la retención escolar, así como el desarrollo de una modalidad educativa para los niños, niñas y adolescentes que han visto interrumpida su trayectoria escolar.	Implementación de la política de inclusión educativa.	Evaluación de la política de inclusión educativa.	MINEDUC	
	Desarrollo de un modelo educativo adecuado para jóvenes con necesidades educativas específicas y que se encuentran en contexto de la ley de responsabilidad penal adolescente <sup>65</sup> .	Implementación del modelo educativo adecuado para jóvenes con necesidades educativas específicas y que se encuentran en contexto de la ley de responsabilidad penal adolescente.	Evaluación del modelo educativo adecuado para jóvenes con necesidades educativas específicas y que se encuentran en contexto de la ley de responsabilidad penal adolescente.	MINEDUC	MINJDDHH SENAME

65. Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 16: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°7 Inclusión educativa

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Desarrollo de acciones para aumentar el acceso, permanencia y finalización de la educación escolar, con especial énfasis en la enseñanza media.	Evaluación y diseño de estrategia para la acción pedagógica en aulas hospitalarias.	Incorporación de la variable discapacidad a través de protocolo de atención en escuelas y aulas hospitalarias-atención domiciliaria.	Evaluación de estrategia para la acción pedagógica en aulas hospitalarias.	MINSAL	MINEDUC SENADIS
	Diseño de orientaciones curriculares y metodológicas para la elaboración de una política pública para NNA con interrupciones en su trayectoria educativa, tales como jóvenes que se encuentran en centros privativos de libertad.	Elaboración de política pública para NNA que presentan interrupciones en su trayectoria, que permita una práctica pedagógica flexible, mediante un modelo de apoyo, acogida y nivelación de estudios que no retrase a los estudiantes que ingresan al sistema educativo chileno ni los deje fuera de este.	Implementación de política pública para NNA que presentan interrupciones en su trayectoria, que permita una práctica pedagógica flexible, mediante un modelo de apoyo, acogida y nivelación de estudios que no retrase a los estudiantes que ingresan al sistema educativo chileno ni los deje fuera de este.		
c. Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades técnicas y accesibilidad para la inclusión educativa de los NNA de grupos prioritarios.	Formalización y consolidación de la cobertura educacional al 100% de los centros privativos de libertad de SENAME en el país, independientemente del número de alumnos existentes.	Implementación de normativas en el contexto de la Nueva Ley de Educación Pública para favorecer el acceso a educación formal de los/as adolescentes que cumplen sanciones de la ley 20.084 y que se encuentran desescolarizados.	Implementación y evaluación de normativas en el contexto de la Nueva Ley de Educación Pública para favorecer el acceso a educación formal de los/as adolescentes que cumplen sanciones de la ley 20.084 y que se encuentran desescolarizados.	MINEDUC	MINJDDHH SENAME

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 16: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°7 Inclusión educativa

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Desarrollo y fortalecimiento de las capacidades técnicas y accesibilidad para la inclusión educativa de los NNA de grupos prioritarios.	Diseño de sistema de seguimiento a las trayectorias educativas de los NNA atendidos por la oferta educativa del SENAME, con especial énfasis en los NNA bajo cuidado alternativo residencial, y elaboración de informe periódico que dé cuenta de ella.	Implementación de sistema de seguimiento a las trayectorias educativas de los NNA atendidos por la oferta educativa del SENAME, con especial énfasis en los NNA bajo cuidado alternativo residencial, y elaboración de informe periódico que dé cuenta de ella.	Evaluación de sistema de seguimiento a las trayectorias educativas de los NNA atendidos por la oferta educativa del SENAME, con especial énfasis en los NNA bajo cuidado alternativo residencial, y elaboración de informe periódico que dé cuenta de ella.	MINEDUC	
	Diseño de un sistema de información y seguimiento a las trayectorias educativas de los NNA, que permita levantar alertas para prevenir la interrupción de su proceso educativo o la salida del sistema escolar, además de dar respuesta pertinente a los NNA que han visto interrumpida su trayectoria escolar, para su reingreso al sistema escolar.	Implementación del sistema de información y seguimiento a las trayectorias educativas de los NNA.	Evaluación y mejoramiento del sistema de información y seguimiento a las trayectorias educativas de los NNA.	MINEDUC	SENAME
	Definición de acciones para la retención escolar de NNA en cuidado alternativo residencial, y de adolescentes y jóvenes insertos en el sistema de justicia juvenil.	Implementación de acciones para la retención escolar de NNA en cuidado alternativo residencial, y de adolescentes y jóvenes insertos en el sistema de justicia juvenil, que aseguren la solicitud de matrícula y asistencia a clases.	Implementación de acciones para la retención escolar de NNA en cuidado alternativo residencial, y de adolescentes y jóvenes insertos en el sistema de justicia juvenil, que aseguren la solicitud de matrícula y asistencia a clases.	SENAME	MINEDUC

## Resultado Estratégico N°8: Calidad integral de la educación

*Los niños, niñas y adolescentes acceden a experiencias educativas de calidad y orientadas a su formación integral, por medio del desarrollo de habilidades y competencias que les permiten construir un proyecto de vida propio y contribuir activamente al desarrollo social, económico, cultural y medio ambiental.*

### DIAGNÓSTICO

Chile ha logrado diversos progresos en cuanto a resultados de aprendizaje, sobre todo en el nivel de enseñanza básica. En diez años (2006-2016) se ha producido un avance de 14 puntos en los resultados de matemática y lectura de cuarto básico, desapareciendo la brecha de género en matemática y disminuyendo considerablemente las brechas por nivel socioeconómico. Sin embargo, en la enseñanza media, si bien se ha logrado un avance significativo en matemática de más de 14 puntos, aún existe una importante brecha por nivel socioeconómico; en el mismo tipo de enseñanza destaca la disminución de siete puntos en lectura II, lo que se explica principalmente por la caída de los resultados del nivel socioeconómico más alto.

Usando los datos del SIMCE 2014, se tiene que el 39,6% de los estudiantes de 4° básico alcanza un aprendizaje insuficiente, el 37,6% un nivel elemental y el 22,8% un nivel adecuado. En lectura el 32,4% se encuentra en nivel insuficiente, mientras que en Comprensión del medio esta cifra es de 41,5% y en Comprensión del medio social y cultural es de 36,4% (Agencia de Calidad de la Educación, 2015a).

A nivel internacional, según la medición internacional PISA 2015, Chile mantiene los mejores resultados en Latinoamérica en lectura, matemática y ciencias naturales. Además, mejora los resultados en la prueba de lectura en el período 2012-2015, alcanzando el promedio de países con ingreso similar, y logra avances significativos en los resultados de los grupos socioeconómicos bajo y medio, aunque se mantiene la amplia distancia de resultados entre grupos socioeconómicos. Las mujeres mejoran en matemática entre 2006 y 2015 y los hombres en lectura entre 2009 y 2015. Sin embargo, es preocupante la proporción de estudiantes que no logra desarrollar las competencias mínimas en las distintas áreas. El caso más llamativo es en matemática, donde el 49,4% no alcanza las competencias mínimas; si se miran los resultados por nivel socioeconómico, las cifras resultan aún más alarmantes: el 72,2% de los estudiantes del nivel bajo no alcanza las competencias mínimas, frente al 22,7% de los estudiantes de nivel alto. En ciencias, el 34,8% de los estudiantes no alcanza las competencias mínimas, cifra que en los estudiantes del nivel socioeconómico bajo llega al 57,5% versus el 13,9% en el nivel alto; en lectura, el 28,4% no alcanza las competencias mínimas, en el nivel socioeconómico bajo este porcentaje asciende a 46,6% y en el alto llega al 11,4% (Agencia de la Calidad de la Educación, 2015b).

Según la clasificación de desempeño utilizada por la Agencia de Calidad de la Educación, en el año 2014 el porcentaje de establecimientos educativos que fueron clasificados en la categoría de desempeño insuficiente o medio bajo fue de 34% (Agencia de la Calidad de la Educación, 2015a).

Por otra parte, la misma Agencia elabora un indicador que considera las actitudes de los estudiantes frente a su estable-

cimiento y sus percepciones en relación al nivel en que la institución fomenta la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa y se promueve la vida democrática. Este indicador contempla las dimensiones de participación, sentido de pertenencia y vida democrática<sup>66</sup>; de ellos, el referido a "participación" alcanza los 76 puntos —sobre 100— para 4°, 6°, 8° básico y II medio (Agencia de Calidad de la Educación, 2016a).

66. El índice se ubica entre 0 y 100, y para su construcción se utilizan los cuestionarios de estudiantes y apoderados de 4°, 6°, 8° Básico y II Medio, que incluyen preguntas referidas, por ejemplo, a las actividades que realiza el establecimiento, la identificación de los estudiantes con el mismo y la existencia de instancias formales de participación democrática estudiantil, entre otras.

## COMPROMISOS

Tabla 17: Compromisos del Resultado Estratégico N° 8 Calidad integral de la educación

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
<p><b>8.1</b> Aumentar la proporción de estudiantes con resultado adecuado en el SIMCE y disminuir la proporción con resultado insuficiente.</p>	<p>Porcentaje de NNA que alcanzan puntaje SIMCE (según asignatura) en categorías "insuficiente" y "adecuado".</p>	<p><i>Resultado insuficiente:</i>            Matemáticas: <b>39,6%</b>            Lenguaje: <b>32,4%</b>            Comprensión del medio: <b>41,5%</b>            Comprensión del medio social y cultural: <b>36,4%</b></p> <p><i>Resultado adecuado:</i>            Matemáticas: <b>22,8%</b>            Lenguaje: <b>37,2%</b>            Comprensión del medio: <b>29,3%</b>            Comprensión del medio social y cultural: <b>22,8%</b>            (Prueba SIMCE 4° básico, 2014)<sup>67</sup></p>
<p><b>8.2</b> Aumentar la proporción de NNA con resultados SIMCE satisfactorios en hábitos de vida saludable, participación y autoestima académica.</p>	<p>Indicadores de desarrollo personal y social.</p>	<p>Autoestima: <b>73,39</b>            Participación: <b>77,5</b>            Hábitos vida saludable: <b>69,9</b>            (Agencia de Calidad de la Educación, 2016a)<sup>68</sup></p>
<p><b>8.3</b> Aumentar los establecimientos educacionales que logran un desempeño alto en SIMCE.</p>	<p>Índice de categorías de desempeño de establecimientos (estándares de aprendizajes de Agencia de Calidad de la Educación).</p>	<p>Insuficiente: <b>9%</b>            Medio bajo: <b>25%</b>            Medio: <b>50%</b>            Alto: <b>16%</b>            (Agencia de Calidad de la Educación, 2015a)<sup>69</sup></p>

67. Agencia de Calidad de la Educación (2015). Reporte de Calidad, evolución de los indicadores de calidad de la educación en Chile. Por otro lado, la Agenda 2030 establece la meta ODS 4.1 que establece al 2030 asegurar que todos los niños y todas las niñas terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

68. La Agenda 2030 establece al respecto las metas 3.7, que establece al 2030 garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva; en tanto la meta 4.7 establece al 2030 asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, y la meta 12.8 plantea asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

69. <http://www.agenciaeducacion.cl/noticias/agencia-calidad-entrego-categoria-desempeno-todos-los-establecimientos-chile/>.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 18: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°8 Calidad integral de la educación

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Fortalecimiento de metodologías pedagógicas de enseñanza y aprendizaje.	<p>Diseño e implementación de acciones formativas de acuerdo a la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (20.903):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De fortalecimiento de competencias pedagógicas inclusivas para el aprendizaje en contextos marcados por la diversidad</li> <li>2. De actualización en materias y estrategias de enseñanza innovadoras y evaluación de los aprendizajes.</li> <li>3. De especialización en postítulos de pedagogía para docente de liceos TP, incluidos los recintos de reclusión juvenil.</li> </ol>	Implementación y evaluación de las acciones formativas implementadas desde 2018.	Rediseño en base a la evaluación e implementación de mejoras de las acciones formativas implementadas desde 2018.	MINEDUC	
	Implementación y difusión del piloto de las nuevas bases curriculares de educación parvularia.	Apropiación de bases curriculares de educación parvularia por parte de los establecimientos educacionales.	Apropiación de bases curriculares de educación parvularia por parte de los establecimientos educacionales.	MINEDUC	
	Implementación de un decreto que regularice la función docente de los educadores tradicionales que se desempeñan en el Sector de Lengua Indígena.	Seguimiento al proceso de regularización de la función docente de los educadores tradicionales que se desempeñan en el Sector de Lengua Indígena.	Evaluación del proceso de regularización de la función docente de los educadores tradicionales que se desempeñan en el Sector de Lengua Indígena orientada a su mejora.	MINEDUC	MDS CONADI

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 18: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°8 Calidad integral de la educación**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Fortalecimiento de metodologías pedagógicas de enseñanza y aprendizaje.	Fortalecimiento del Plan Nacional de la Lectura del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio asociado a establecimientos educativos.	Elaboración de estrategias pedagógicas para educadores que trabajan en programas del CNCA.	Evaluación del Plan Nacional de Lectura.	MINCULTURA	
	Formación de docentes y cuerpos directivos en materia medioambiental, a través de la Academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann del Ministerio de Medio Ambiente.	Aumento de oferta de cursos e-learning de educación ambiental y de cobertura de capacitación docente y cuerpos directivos.	Creación de un diplomado en Educación Ambiental para docentes.	MMA	
		Inclusión de la educación vial en la formación inicial y continua de docentes y educadores, gestionando cursos optativos en pre grado.	Evaluación de la inclusión de la educación vial en la formación inicial y continua de docentes y educadores a través de cursos optativos en pre grado.	CONASET	
	Diseño e implementación de jornadas de capacitación orientadas a promover la actividad física infantil de forma regular en la educación parvularia.	Diseño e implementación de actividades innovadoras y creativas en el ámbito de la actividad física infantil y el deporte escolar que favorezcan la participación sistemática de NNA.	Evaluación de las actividades que promueven la participación regular de NNA en actividades físicas y deportivas.	IND	MINDEP MINEDUC JUNAEB

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 18: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°8 Calidad integral de la educación**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Fortalecimiento de metodologías pedagógicas de enseñanza y aprendizaje.	Desarrollo de estrategia de portafolio y material educativo en sexualidad, afectividad y género.	Implementación de estrategia de portafolio y material educativo en sexualidad, afectividad y género.	Implementación de estrategia de portafolio y material educativo en sexualidad, afectividad y género.	MINEDUC	
	Transferencia metodológica y de contenidos con perspectiva de género e interseccionalidad en materia de derechos sexuales y reproductivos a equipos docentes de apoyo y directivos de establecimientos educacionales en el marco de la Estrategia de sexualidad, afectividad y género (ESAG).	Transferencia metodológica y de contenidos con perspectiva de género e interseccionalidad en materia de derechos sexuales y reproductivos a equipos docentes de apoyo y directivos de establecimientos educacionales en el marco de la ESAG.	Revisión e inclusión de mejoras en metodologías y contenidos con perspectiva de género e interseccionalidad en materia de derechos sexuales y reproductivos a equipos docentes de apoyo y directivos de establecimientos educacionales en el marco de la ESAG.	MMyEG SERNAMEG	MINEDUC
b. Implementación de nuevo modelo de fiscalización a establecimientos educacionales.	Instalación del nuevo modelo de fiscalización basado en el enfoque de derechos, el que apunta, entre otras cosas, a generar procesos de mejora continua dentro de los establecimientos y en su administración.	Instalación del nuevo modelo de fiscalización basado en el enfoque de derechos, el que apunta, entre otras cosas, a generar procesos de mejora continua dentro de los establecimientos y en su administración.	Evaluación del nuevo modelo de fiscalización basado en el enfoque de derechos, el que apunta, entre otras cosas, a generar procesos de mejora continua dentro de los establecimientos y en su administración.	Superintendencia de Educación	
c. Fortalecimiento de la formación integral en el proceso de aprendizaje de los NNA.	Fomento del uso transversal de las artes como herramientas pedagógicas y para la transmisión y el uso de las lenguas originarias, con especial énfasis en la enseñanza parvularia.	Fomento del uso transversal de las artes como herramientas pedagógicas y para la transmisión y el uso de las lenguas originarias, con especial énfasis en la enseñanza preescolar.	Evaluación del fomento del uso transversal de las artes como herramientas pedagógicas y para la transmisión y el uso de las lenguas originarias, con especial énfasis en la enseñanza preescolar.	MINCULTURA	MINEDUC

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 18: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°8 Calidad integral de la educación**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Fortalecimiento de la formación integral en el proceso de aprendizaje de los NNA.	Inclusión o perfeccionamiento de temática medioambiental en reformulación de bases curriculares, con especial énfasis en la nueva asignatura de educación ciudadana.	Perfeccionamiento de las temáticas medioambientales en futuros procesos de reformulación de bases curriculares.	Perfeccionamiento de las temáticas medioambientales en futuros procesos de reformulación de bases curriculares.	MMA MINEDUC	
	Generación de estrategias de intervención medioambiental desde el ámbito pedagógico (proyectos de reciclaje, por ejemplo), en el contexto del Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar (SNCAE).	Generación de material pedagógico que oriente a los cursos en la elaboración de iniciativas que sean ambientalmente sustentables.	Implementación de estrategias de intervención medioambiental desde el ámbito pedagógico (proyectos de reciclaje, por ejemplo), en el contexto del SNCAE.	MMA	MINEDUC
	Diseño de talleres de formación con perspectiva de género en el ejercicio de derechos de los niños.	Implementar talleres de formación con perspectiva de género en el ejercicio de derechos de los niños.	Evaluación de los talleres de formación con perspectiva de género en el ejercicio de derechos de los niños.	MMyEG SERNAMEG	
	Diseño e implementación de "conversatorios formativos" como instancias formales al interior de los establecimientos educativos para la identificación de necesidades en el ámbito de la sexualidad, afectividad y género.	Diseño e implementación de "conversatorios formativos" como instancias formales al interior de los establecimientos educativos para la identificación de necesidades en el ámbito de la sexualidad, afectividad y género.	Evaluación de los "conversatorios formativos".	MINEDUC	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 18: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°8 Calidad integral de la educación

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Fortalecimiento de la formación integral en el proceso de aprendizaje de los NNA.	Diseño e implementación de jornadas formativas semestrales en el contexto escolar sobre sexualidad, afectividad, género y violencia de género dirigidas a adolescentes.	Implementación de jornadas formativas semestrales en el contexto escolar sobre sexualidad, afectividad, género y violencia de género dirigidas a adolescentes.	Evaluación de jornadas formativas semestrales en el contexto escolar sobre sexualidad, afectividad, género y violencia de género dirigidas a adolescentes.	MINSAL	MINEDUC
	Implementación de piloto de Estrategia Sexualidad Afectividad y Género (ESAG) en comunas respectivas y evaluación del Modelo Triple A.	Aumento de la cobertura de participantes de la estrategia a nivel comunal, revisión de estrategia e informe de implementación.	Aumento al 100% de las comunas de la ESAG.	MINEDUC	MINSAL
	Implementación de un modelo de trabajo que permita promover de forma regular el desarrollo de la actividad física infantil y del deporte escolar en 100 escuelas.	Ampliación de la cobertura del programa de promoción de la actividad física y del deporte en el 60% de los establecimientos educacionales a nivel nacional.	Evaluación del programa de promoción de la actividad física y del deporte implementado en establecimientos educacionales para entregar recomendaciones para realizar actividad física de manera sistemática.	MINDEP	IND
	Elaboración de un plan de promoción de los derechos al juego, la recreación, la actividad física y el deporte de NNA en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y párvulos, en coordinación con las bases curriculares de cada nivel educativo.	Implementación del plan de promoción de los derechos al juego, la recreación, la actividad física y el deporte de NNA en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.	Evaluación del plan de promoción de los derechos al juego, la recreación, la actividad física y el deporte de NNA en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.	MINDEP	MDS MINEDUC

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 18: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°8 Calidad integral de la educación

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Fortalecimiento de la formación integral en el proceso de aprendizaje de los NNA.	Diseño de acciones en establecimientos educativos que incorporen el desarrollo de deporte inclusivo, con énfasis en NNA con discapacidad, y que promuevan la participación de estos.	Implementación de acciones en escuelas que incorporen deporte inclusivo con énfasis en NNA con discapacidad, y que promuevan la participación de estos.	Evaluación de acciones en escuelas que incorporen deporte inclusivo, con énfasis en NNA con discapacidad, y que promuevan la participación de estos.	SENADIS	JUNAEB MINDEP
	Implementación de las orientaciones curriculares del Plan de Formación Ciudadana y Derechos Humanos de MINEDUC en el proceso de aprendizaje de los estudiantes desde los niveles de transición 1 y 2.	Seguimiento a la implementación de las orientaciones curriculares del Plan de Formación Ciudadana y Derechos Humanos de MINEDUC en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.	Evaluación de la implementación de las orientaciones curriculares del Plan de Formación Ciudadana y Derechos Humanos de MINEDUC en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.	MINEDUC	Subsecretaría de DDHH
	Difusión de las orientaciones técnicas para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana en educación parvularia.	Implementación de las orientaciones técnicas para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana en educación parvularia.	Monitoreo de las orientaciones técnicas para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana en educación parvularia.	MINEDUC	JUNJI E INTEGRA

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 18: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°8 Calidad integral de la educación**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Fortalecimiento de la formación integral en el proceso de aprendizaje de los NNA.	Diseño de un programa nacional destinado a favorecer e integrar los deportes de origen indígena como factores de convivencia y encuentro entre NNA indígenas y el resto de sus compañeros.	Implementación del programa de integración de deportes de origen indígena como factores de convivencia y encuentro entre NNA indígenas y el resto de sus compañeros.	Aplicación de un plan nacional de seguimiento y evaluación del programa de deportes y convivencia destinado a NNA indígenas.	MDS	MINSAL MINDEP CONADI
	Incorporación de la participación de los NNA en materias ambientales en los Planes de Formación Ciudadana.	Implementación de la participación de los NNA en materias ambientales en los Planes de Formación Ciudadana.	Evaluación de la participación de los NNA en materias ambientales en los Planes de Formación Ciudadana.	MMA	
d. Fortalecimiento de estrategias y contenidos pedagógicos para el desarrollo de habilidades para la vida.	Incorporación de la oferta programática preventiva de SENDA en los establecimientos que instalan el modelo Aulas de Bienestar.	Incorporación de la oferta programática preventiva de SENDA en los establecimientos que instalan el modelo Aulas de Bienestar.	Elaboración de informe de resultados sobre la coordinación entre Aulas de Bienestar en los establecimientos educacionales y oferta preventiva de SENDA.	SENDA	MINEDUC
	Diseño de una estrategia orientada a la formación de competencias sociales para prevenir el consumo de alcohol y drogas.	Implementación de una estrategia orientada a la formación de competencias sociales para prevenir el consumo de alcohol y drogas.	Evaluación de una estrategia orientada a la formación de competencias sociales para prevenir el consumo de alcohol y drogas.	SENDA	MINEDUC

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 18: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°8 Calidad integral de la educación**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
d. Fortalecimiento de estrategias y contenidos pedagógicos para el desarrollo de habilidades para la vida.	Incorporación de metodologías de enseñanza que favorezcan la participación sustantiva de NNA, según etapa de desarrollo, orientada al personal de las Escuelas Deportivas Integrales (EDI) que atienden el componente Jardín Activo.	Incorporación de metodologías que favorezcan los mecanismos de participación de NNA, según etapa de desarrollo y tipo de escuela deportiva, orientadas a las escuelas modelos.	Implementación de un espacio para la participación de los profesionales de las EDI que permita evaluar y mejorar las metodologías propuestas para la participación de NNA.	MINDEP	MINEDUC JUNAEB
e. Mejoramiento de estándares de calidad de los establecimientos de educación parvularia.	Instalación del proceso de certificación para el reconocimiento y autorización de funcionamiento de los establecimientos de educación parvularia que reciben aportes del Estado y los del sector privado.	Implementación de los cambios en marcos regulatorios para otorgar reconocimiento oficial u autorización de funcionamiento a los establecimientos de educación parvularia que reciben aportes del Estado y a los del sector privado.	Evaluación de los ajustes de marcos regulatorios para otorgar reconocimiento oficial u autorización de funcionamiento a los establecimientos de educación parvularia que reciben aportes del Estado y a los del sector privado.	MINEDUC	
	Puesta en marcha de las facultades de la nueva Intendencia de Educación Parvularia, que busca generar condiciones de calidad mínimas de funcionamiento de jardines infantiles y salas cuna, así como del nivel parvulario en los establecimientos educacionales del país.	Evaluación de la implementación de fiscalización de la nueva Intendencia de Educación Parvularia.			

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 18: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°8 Calidad integral de la educación

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
f. Fortalecimiento del Sistema de Evaluación de la Calidad a través de los Indicadores de desarrollo personal y social.	Elaboración de propuesta de renovación del Decreto 381 sobre los Otros Indicadores de Calidad, incluyendo información recogida entre distintos actores de la comunidad educativa y sistema educacional.	Difusión del nuevo decreto aprobado por el Consejo Nacional de Educación para los Otros Indicadores de Calidad.	Consulta pública de propuesta de actualización de los Otros Indicadores de Calidad y revisión tanto de la normativa vigente a la fecha como del uso de estos indicadores.	MINEDUC	
	Revisión de la normativa que rige la ponderación de los indicadores que se utilizan para evaluar el desempeño de los establecimientos educativos, de manera que exista un equilibrio entre los resultados de aprendizaje en pruebas estandarizadas y los indicadores de desarrollo personal y social (otros indicadores de calidad).	Implementación de cambios en la ponderación de los indicadores que se utilizan para evaluar el desempeño de los establecimientos educativos, de manera que exista un equilibrio entre los resultados de aprendizaje en pruebas estandarizadas y los otros indicadores de calidad.	Evaluación de los cambios en la ponderación de los indicadores que se utilizan para evaluar el desempeño de los establecimientos educativos, de manera que exista un equilibrio entre los resultados de aprendizaje en pruebas estandarizadas y los otros indicadores de calidad.		
g. Fortalecimiento de la educación pública.	Implementación de la primera etapa de la Ley de Nueva Educación Pública.	Implementación de la primera etapa de la Ley de Nueva Educación Pública.	Implementación de la segunda etapa y final de la Ley de Nueva Educación Pública.	MINEDUC	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 18: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°8 Calidad integral de la educación

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
h. Fortalecimiento del vínculo familia-escuela para el involucramiento de los padres y/o cuidadores responsables en el proceso formativo de sus hijos.	Diseño e instalación de estrategias de apoyo y consejería a padres, madres y/o personas adultas significativas, orientadas al involucramiento de estos en el proceso formativo de sus hijos/as, en el contexto de la escuela.	Consolidación de estrategias de apoyo y consejería a padres, madres y/o personas adultas significativas, orientadas al involucramiento de estos en el proceso formativo de sus hijos/as en el contexto de la escuela.	Evaluación de estrategias de apoyo y consejería a padres, madres y/o personas adultas significativas orientadas al involucramiento de estos en el proceso formativo de sus hijos/as en el contexto de la escuela.	MINEDUC	
	Difusión de orientaciones técnicas para el trabajo con familias en educación parvularia.	Sistematización de la información recogida en las instancias de participación.	Revisión de las orientaciones técnicas para el trabajo con familias en educación parvularia en base a sistematización del trabajo realizado.	MINEDUC-Superintendencia de Educación Parvularia	
	Diseño e instalación de estrategias pedagógicas orientadas al fomento de la lectura, con participación de padres, madres y/o personas adultas significativas.	Consolidación de estrategias pedagógicas orientadas al fomento de la lectura, con participación de padres, madres y/o personas adultas significativas.	Evaluación de estrategias pedagógicas orientadas al fomento de la lectura, con participación de padres, madres y/o personas adultas significativas.	MINEDUC	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 18: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°8 Calidad integral de la educación**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
h. Fortalecimiento del vínculo familia-escuela para el involucramiento de los padres y/o cuidadores responsables en el proceso formativo de sus hijos.	Diseño de una estrategia para el involucramiento de la familia en los procesos de educación medio ambiental, en todos los niveles de enseñanza (párvulos, básica y media), a través del Sistema Nacional de Certificación Ambiental (SNCAE) <sup>70</sup> .	Implementación de estrategia para el involucramiento de la familia en los procesos de educación medio ambiental, en todos los niveles de enseñanza (párvulos, básica y media), a través del SNCAE.	Evaluación de estrategia para el involucramiento de la familia en los procesos de educación medio ambiental, en todos los niveles de enseñanza (párvulos, básica y media), a través del SNCAE.	MMA	MINEDUC
	Elaboración de lineamientos para el fortalecimiento de las habilidades parentales de los padres, madres y/o cuidadores principales en NNA en etapa escolar, de modo de acompañarlos en su proceso educativo hasta que egresan de la enseñanza media.	Implementación de lineamientos para el fortalecimiento de las habilidades parentales de los padres, madres y/o cuidadores principales en NNA en etapa escolar.	Evaluación de lineamientos para el fortalecimiento de las habilidades parentales de los padres, madres y/o cuidadores principales en NNA en etapa escolar.	MDS	
i. Fortalecimiento de la Educación Media Técnico Profesional.	Implementación de la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional 2018-2030.	Implementación y monitoreo de la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional 2018-2030.	Implementación y monitoreo de la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional 2018-2030.	MINEDUC	
	Implementación del Marco de Cualificaciones Técnico-Profesional.	Implementación y monitoreo del Marco de Cualificaciones Técnico-Profesional.	Implementación y monitoreo del Marco de Cualificaciones Técnico-Profesional.	MINEDUC	

70. El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) es una iniciativa del Ministerio de Educación y el Ministerio del Medio Ambiente, que tiene como principales objetivos contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, promover la educación para la sustentabilidad y contribuir al cambio cultural a través de la promoción de conductas ambientalmente responsables.

## Resultado Estratégico N°9: Convivencia Escolar

*Los niños, niñas y adolescentes aprenden a convivir en un espacio educativo que se caracteriza por ser participativo y en el cual se desarrollan relaciones interpersonales positivas, pues sus derechos y los derechos de los demás miembros de la comunidad escolar son respetados.*

### DIAGNÓSTICO

La violencia escolar es cualquier comportamiento que pretende dañar física o emocionalmente a algún miembro de la comunidad educativa o al establecimiento educacional. La Agencia de Calidad de la Educación realiza una medición respecto al clima de convivencia escolar, construyendo un índice de percepción de conductas agresivas y un índice de acoso escolar. Del total de los establecimientos encuestados en el SIMCE de II medio en 2012, se observa que un 21,3% de ellos presenta una alta frecuencia de percepción de conductas agresivas recurrentes, esto significa que un número importante de estudiantes de esos establecimientos reporta una ocurrencia repetida —“varias veces a la semana” y “todos los días”— de más de una de las conductas de agresión preguntadas en el cuestionario (Agencia de Calidad de la Educación, 2013b<sup>71</sup>).

Cabe destacar que, a igualdad de condiciones socioeconómicas, los establecimientos con alto clima de convivencia obtienen 44 puntos más en lectura que los de bajo clima, de acuerdo al Estudio Internacional TERCE (Agencia de Calidad de la Educación, 2013a). Por otro lado, la probabilidad de deserción escolar de los y las estudiantes que asisten a estable-

cimientos con mal clima de convivencia es hasta un 29% mayor en relación a la probabilidad de deserción cuando existe un buen ambiente (González y Lascar, 2017).

Uno de los componentes más relevantes de la convivencia escolar es la violencia que se produce al interior de los establecimientos. Al respecto, según un estudio de la Fundación Todo Mejora, un 33,1% de los estudiantes considera que los problemas de *bullying* son “algo graves” o “muy graves” y un 13,5% se siente “no muy seguro” o “nada seguro” en la escuela, siendo los principales motivos la apariencia física (62,6%), la expresión de género (38,3%) y porque “son” o “creen que son” lesbianas, gays, transexual o bisexual (LGTBI) (31,4%). Al respecto, el 70,3% de los estudiantes LGBTI reportan sentirse inseguros en la escuela debido a su orientación sexual, teniendo también altos niveles de victimización, clima escolar hostil y depresión (Fundación Todo Mejora, 2016).

El ICCS<sup>72</sup> es un estudio internacional que busca conocer cuán preparados están los adolescentes de 8° básico para asumir su rol como ciudadanos; permite realizar comparaciones entre países y en el tiempo, y es la única investigación a gran escala que indaga en competencias y actitudes cívicas de los jóvenes. Los resultados de su última publicación (2016) muestran que el conocimiento cívico de los estudiantes de Chile está bajo la media internacional y que se mantiene estable desde 2009. Las mujeres y los estudiantes de grupos socioeconómicos más altos obtienen mejores resultados. Según el estudio, solo la mitad o menos de los adolescentes de 8° básico confía en el gobierno, parlamento y tribunales de justicia, cifra inferior al promedio

internacional y con una importante baja desde el 2009. Los estudiantes de Chile muestran una actitud favorable frente a la igualdad de género y la igualdad de derechos para todos los grupos étnicos. La participación en actividades políticas fuera de la escuela es baja y sus expectativas de participación electoral futura son inferiores al promedio internacional, aunque más altas que las realmente observadas en las elecciones. El porcentaje de estudiantes que ha participado votando o presentándose como candidato en elecciones de la escuela está por sobre el promedio internacional, al igual que el porcentaje que participa en actividades de voluntariado fuera de la escuela (Agencia de Calidad de la Educación, 2016b).

71. Clima de Convivencia escolar según los estudiantes de II medio.

72. Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana.

## COMPROMISOS

**Tabla 19: Compromisos del Resultado Estratégico N°9 Convivencia Escolar**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
9.1 Mejorar el clima de convivencia escolar.	Índice de Clima de Convivencia Escolar.	4º básico: <b>74,08</b> 6º básico: <b>73,94</b> 8º básico: <b>73,89</b> IIº medio: <b>73</b> <sup>73</sup> (Prueba SIMCE, 2014) <sup>74</sup>
9.2 Disminuir la violencia y/o discriminación en la escuela.	Porcentaje de estudiantes de segundo medio que han sufrido discriminación de sus pares en el último año.	Mujer: <b>61,9%</b> Hombre: <b>65,8%</b> (Observatorio Niñez y Adolescencia, 2016) <sup>75</sup>
	Porcentaje de estudiantes de segundo medio que han sufrido violencia de sus pares en el último año.	Mujer: <b>31,7%</b> Hombre: <b>41%</b> (Observatorio Niñez y Adolescencia, 2016) <sup>76</sup>
9.3 Aumentar la participación de los NNA al interior de los establecimientos.	Porcentaje de estudiantes que declara que las opiniones de los estudiantes se tienen en cuenta en los procesos de toma de decisiones.	<b>26%</b> (Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana, 2016)

73. Los índices van en una escala de 0 a 100, donde a mayor índice mejor se encuentra el indicador. Sin embargo, es necesario aclarar que estos índices no se pueden comparar entre indicadores ni entre grados, solo entre años distintos para un mismo indicador de un mismo grado.

74. Fuente: Agencia de Calidad de la Educación (2015a). Reporte de Calidad, evolución de los indicadores de calidad de la educación en Chile.

75. Observatorio Niñez y Adolescencia (2016), en base a SIMCE II medio 2014. Por otro lado, la Agenda 2030 establece al respecto las metas 4.7 que señala al 2030 asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible; la meta 5.2 que señala eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluida la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, y la meta 16.2 que compromete poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

76. Observatorio Niñez y Adolescencia (2016), en base a SIMCE II medio 2014.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 20: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°9 Convivencia Escolar

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Fortalecimiento de las prácticas para el desarrollo de ambientes de sana convivencia y buen trato en los establecimientos educacionales.	Fortalecimiento de los manuales de convivencia y/o reglamentos internos para que las normas de convivencia sean definidas por todos los miembros de la comunidad educativa, se respeten los derechos de los niños y el debido proceso, y se responda a las particularidades y necesidades de la comunidad escolar.	Supervisión de la aplicación de los manuales de convivencia y/o reglamentos internos para verificar que las normas de convivencia hayan sido definidas por todos los miembros de la comunidad educativa, se respeten los derechos de los niños y el debido proceso, y se responda a las particularidades y necesidades de la población que atiende.	Supervisión de la aplicación de los manuales de convivencia y/o reglamentos internos para verificar que las normas de convivencia hayan sido definidas por todos los miembros de la comunidad educativa, se respeten los derechos de los niños y el debido proceso, y se responda a las particularidades y necesidades de la población que atiende.	MINEDUC	
	Fortalecimiento de medidas de intervención medioambiental, en lo concerniente al manual de convivencia escolar.	Fortalecimiento de medidas de intervención medioambiental.	Evaluación de medidas de intervención medioambiental.	MMA	MINEDUC
	Diseño e implementación de una estrategia orientada a la formación de una sana convivencia entre los distintos actores de la comunidad educativa.	Implementación de una estrategia orientada a la formación de una sana convivencia entre los distintos actores de la comunidad educativa.	Seguimiento y evaluación de una estrategia orientada a la formación de una sana convivencia entre los distintos actores de la comunidad educativa.	MINEDUC	
	Desarrollo de una estrategia nacional de difusión y promoción de buen trato en la comunidad educativa de los establecimientos de educación parvularia.	Implementación de la estrategia de difusión y promoción de buen trato en la comunidad educativa de los establecimientos de educación parvularia.	Evaluación de la estrategia de difusión y promoción de buen trato en la comunidad educativa de los establecimientos de educación parvularia.	MINEDUC	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 20: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°9 Convivencia Escolar

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Fortalecimiento de las prácticas para el desarrollo de ambientes de sana convivencia y buen trato en los establecimientos educacionales.	Evaluación del SNCAE, para identificar cómo la educación ambiental contribuye a mejorar la convivencia escolar.			MMA	MINEDUC
b. Ampliación de la participación en el ámbito escolar.	Implementación de las orientaciones para fortalecer la participación de los niños, niñas y adolescentes en el marco del Plan de Formación Ciudadana y Derechos Humanos de MINEDUC.	Seguimiento de las orientaciones para fortalecer la participación de los estudiantes en el marco del Plan de Formación Ciudadana y Derechos Humanos de MINEDUC.	Evaluación de las orientaciones para fortalecer la participación de los estudiantes en el marco del Plan de Formación Ciudadana y Derechos Humanos de MINEDUC.	MINEDUC	
	Diseño e implementación de orientaciones para la constitución y funcionamiento de los Consejos Locales de Educación Pública, de acuerdo a los estándares de la CDN.	Implementación de las orientaciones para la constitución y funcionamiento de los Consejos Locales de Educación Pública, de acuerdo a los estándares de la CDN.	Evaluación de las orientaciones para la mejora y el fortalecimiento del proceso de constitución y funcionamiento de los Consejos Locales de Educación Pública, de acuerdo a los estándares de la CDN.	MINEDUC	
	Difundir los Consejos de Educación Parvularia como nuevos espacios de participación para niños y niñas en establecimientos de educación parvularia.	Implementación de los Consejos de Educación parvularia en los establecimientos.	Implementación de los Consejos de Educación Parvularia en los establecimientos.	MINEDUC	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 20: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°9 Convivencia Escolar

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Ampliación de la participación en el ámbito escolar.	Desarrollo de una estrategia orientada a promover procesos participativos que aseguren la presencia de los NNA en los procesos de toma de decisión clave en las escuelas.	Implementación y seguimiento de la estrategia orientada a promover procesos participativos que aseguren la presencia de los NNA en los procesos de toma de decisión clave en las escuelas.	Evaluación de la estrategia orientada a promover procesos participativos que aseguren la presencia de los NNA en los procesos de toma de decisión clave en las escuelas.	MINEDUC	
	Diseño de una estrategia para el fortalecimiento de los vínculos territoriales de los establecimientos educativos, de manera que los NNA accedan a programas e iniciativas culturales, especialmente con centros culturales, bibliotecas y museos.	Implementación de estrategia para el fortalecimiento de los vínculos territoriales de los establecimientos educativos, de manera que los NNA accedan a programas e iniciativas culturales, especialmente con centros culturales, bibliotecas y museos.	Evaluación de estrategia para el fortalecimiento de los vínculos territoriales de los establecimientos educativos, de manera que los NNA accedan a programas e iniciativas culturales, especialmente con centros culturales, bibliotecas y museos.	MINCULTURA	
	Diseño de una política de convivencia de los Centros de Creación (CECREA) <sup>77</sup> para las 15 regiones del país.	Implementación de la política de convivencia de los CECREA para las 15 regiones del país.	Evaluación de la política de convivencia de los CECREA para las 15 regiones del país.	MINCULTURA	
	Fortalecimiento de la participación de los estudiantes en los "Comités medioambientales" dentro de escuelas del Sistema de Certificación Ambiental Escolar (SNCA).			MMA	MINEDUC

77. CECREA: Centros de Creación que promueven procesos creativos de aprendizaje con enfoque de derechos para niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 19 años.

## Resultado Estratégico N°10: Esparcimiento

*Los niños, niñas y adolescentes disfrutaban del uso de su tiempo libre para el descanso y la realización de actividades que promueven su desarrollo, autonomía y creatividad en base a la recreación, el juego, el ocio, el arte y la cultura.*

### DIAGNÓSTICO

Un elemento fundamental del desarrollo de la niñez es el derecho al juego y al esparcimiento. La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo N° 31 establece el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego, actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes.

Se evidencia una falta de datos para poder monitorear los derechos al juego, descanso, acceso cultura, etc. En la Observación general 17 del Comité de los Derechos del Niño (2013a)<sup>78</sup> se aborda la importancia de estos derechos para el desarrollo de los NNA.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Primera Infancia, que considera a los niños de 0 a 5 años y 11 meses, el 40% de los padres o responsables del niño o niña declara no leerle cuentos ni contarle historias, mientras que el 35% dice hacerlo 1 o 2 veces por semana. Asimismo,

78. Según la Observación General N° 17 "Sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes", el descanso incluye las necesidades básicas de relajación física y mental y de sueño; el esparcimiento es un término muy amplio que implica disponer de tiempo y libertad para hacer lo que el niño quiera; las actividades recreativas abarcan una amplia gama de actividades realizadas por decisión propia; el juego supone actividades que no son controladas por los adultos y que no deben forzosamente cumplir con reglas. La palabra cultural en este artículo se utiliza en un sentido artístico.

el 45% de los responsables de los niños indica que nunca hace torres con bloques ni ensambla piezas con el niño o niña, mientras que un 28% declara hacerlo una vez por semana. El 70% informa que nunca realiza actividades culturales con el niño o niña y el 24% que lo hace una o dos veces por semana. El 39% dice no llevar al niño a jugar con otros niños, en tanto el 31% lo hace una o dos veces por semana. El 43% juega una o dos veces por semana en alguna plaza o parque público, mientras que el 22% no lo hace nunca. El 67% de los niños juega al interior del hogar y el 21% en el patio (JUNJI, UNICEF & UNESCO, 2010).

La Encuesta EANNA, realizada en 2012, considera las actividades que los niños, niñas y adolescentes reportan realizar el día anterior a la encuesta. Específicamente se les pregunta qué hicieron el día anterior, diferenciando el período entre que se levantan y almuerzan, y la jornada desde el almuerzo hasta la hora de acostarse. Los resultados muestran que el 79,8% de los NNA declara haber utilizado medios de comunicación<sup>79</sup> y el 76,8% haber realizado actividades de convivencia, cultura, aficiones y deporte<sup>80</sup>. Se

79. En estos medios se incluyen leer algún libro, revista, periódico u otro material por cualquier medio; ver televisión o videos exclusivamente; escuchar radio u otros medios de audio exclusivamente; utilizar la computadora (video y/o audio, internet, descarga de archivos).

80. En este tipo de actividades se incluyen la convivencia social con familiares, amigos u otras personas; asistir a celebraciones comunitarias, cívicas y/o religiosas; otras actividades de convivencia social; asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos; asistir a eventos culturales; asistir a eventos deportivos; otras actividades relacionadas con asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos; aficiones, juegos y otros pasatiempos; realizar actividades de artes plásticas, gráficas, literarias o escénicas; juegos de mesa, de azar y otros juegos; otras actividades de participación en juegos y aficiones; deporte y ejercicio físico; practicar algún deporte; hacer ejercicio físico; otras actividades de práctica deportiva y ejercicio físico.

observan además leves diferencias por sexo y por zona de residencia en actividades de convivencia: mientras el 78,9% de los hombres declara realizarlas, el 74,9% de las mujeres lo hace; en tanto, el 76,6% de los NNA que viven en zonas urbanas señala realizarlas frente al 77,6% de quienes residen en zonas rurales. En cuanto a los medios de comunicación, el porcentaje de quienes declaran utilizarlos es mayor en los varones (81,0%) que en las mujeres (78,7%); y, de acuerdo a lo declarado por los NNA encuestados, su uso es más alto en las zonas urbanas (80,8%) que en las zonas rurales (73,2%).

En la misma encuesta también se observan diferencias interesantes entre los NNA que trabajan y los que no. Mientras el 43,2% de los niños que no trabajan declara realizar actividades de convivencia, este porcentaje sube a 54,2% entre los que sí trabajan; la asistencia a eventos es mayor en aquellos que no trabajan (8,2%) comparada con los que sí lo hacen (7,0%); el 41,1% de los que no trabajan declara jugar, versus el 22,8% de los que sí trabajan; el 15,9% de los que no trabajan realiza deporte y el 23,4% de los que sí trabajan; y mientras el 80,2% de los que no trabajan señala utilizar medios de comunicación, el 74,5% de los que sí trabajan declara que los usa (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, OIT, 2012).

En materia de participación, según la encuesta CASEN 2015, el 23,7% de los adolescentes de 12 a 17 años participó en alguna organización; de estos, un 2,3% lo hizo en agrupaciones artísticas, un 0,6% en grupos de identidad cultural y un 8,5% en clubes deportivos o recreativos (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a).

## COMPROMISOS

Tabla 21: Compromisos del Resultado Estratégico N°10 Esparcimiento

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
<p><b>10.1</b> Aumentar la proporción de NNA que hace deporte o actividad física.</p>	<p>Porcentaje de la población de 5 a 17 años que hace deporte o actividad física la semana anterior a la encuesta.</p>	<p><b>59,5%</b> (Encuesta EANNA, 2012)<sup>81</sup></p>
<p><b>10.2</b> Aumentar la proporción de NNA que accede a la cultura y/o participa en actividades culturales.</p>	<p>Porcentaje de niños y niñas de 5 a 17 años que participa en grupos artísticos o culturales.</p>	<p>5-8 años: <b>11%</b> 9-17 años: <b>28,1%</b> (Encuesta EANNA, 2012)</p>

81. Vinculado con este compromiso, la Agenda 2030 establece la meta 11.7, la que establece proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 22: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°10 Esparcimiento

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Fomento del juego en los NNA.	Mejoramiento del Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral, incorporando nuevos elementos que potencian el juego.	Cobertura al 100% de los niños y niñas de Nivel transición 1 del Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral.	Estudio de satisfacción y usabilidad del Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral y entrega al 100% de niños y niñas de NT1 de Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral mejorado en base a las conclusiones del estudio.	MDS	MINEDUC MINCULTURA
	Contribución a la ejecución progresiva de Kilómetros de ciclo vías y pavimentos participativos.	Contribución a la ejecución progresiva de Kilómetros de ciclo vías y pavimentos participativos.	Contribución a la ejecución progresiva de Kilómetros de ciclo vías y pavimentos participativos.	MINVU	
	Contribución al aumento progresivo de metros cuadrados de áreas verdes por habitante y espacios públicos.	Contribución al aumento progresivo de metros cuadrados de áreas verdes por habitante y espacios públicos.	Contribución al aumento progresivo de metros cuadrados de áreas verdes por habitante y espacios públicos.	MINVU	
b. Implementación de espacios aptos e inclusivos para el juego, creación y recreación.	Implementación progresiva de barrios terminados en el marco de los programas que ejecuta la Secretaría Ejecutiva de Barrios.	Implementación progresiva de barrios terminados en el marco de los programas que ejecuta la Secretaría Ejecutiva de Barrios.	Implementación progresiva de barrios terminados en el marco de los programas que ejecuta la Secretaría Ejecutiva de Barrios.	MINVU	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 22: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°10 Esparcimiento

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Implementación de espacios aptos e inclusivos para el juego, creación y recreación.	Elaboración e implementación gradual de plan de acción intersectorial y mejoramiento de estrategias de intervenciones dirigidas a NNA, que promueven el juego, la participación y la recreación como una forma de crecimiento personal y fomento a la creatividad.	Implementación de plan de acción con estrategias integrales que oriente a toda la oferta programática dirigida a NNA al juego, la recreación y la participación como mecanismos de desarrollo personal y fomento a la creatividad.	Evaluación del plan de acción con estrategias integrales que oriente a toda la oferta programática dirigida a NNA al juego, la recreación y la participación como mecanismos de desarrollo personal y fomento a la creatividad.	MINDEP	MINCULTURA MDS
	Elaboración de normativa para la instalación de juegos accesibles no mecánicos en parques y plazas.	Implementación de normativa para la instalación de juegos accesibles no mecánicos en parques y plazas.	Evaluación de normativa para la instalación de juegos accesibles no mecánicos en parques y plazas.	SENADIS	MINVU
	Implementación de nuevos CECREA en proceso de construcción y fortalecimiento de los existentes.	Seguimiento de implementación de nuevos CECREA, y elaboración de propuesta de aumento progresivo de nuevos centros.	Evaluación de la propuesta de aumento progresivo de nuevos centros.	MINCULTURA	
	Diseño e implementación de estándares de puntos de lectura.	Generación de manuales que permitan socializar estos estándares con otras instituciones.	Evaluación de los puntos de lectura y aplicación de estándares.	MINCULTURA	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 22: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°10 Esparcimiento

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Implementación de espacios aptos e inclusivos para el juego, creación y recreación.	Desarrollo de línea programática "Habilitación de Espacios Públicos Infantiles para la Crianza" (CHCC).	Implementación progresiva de línea programática en las comunas del país.	Implementación de la línea programática en el 100% de las comunas del país.	MDS	
	Diseño de intervención comunitaria dirigida a los NNA que habitan campamentos, para la implementación de acciones culturales y cuidado del entorno.	Implementación de intervención comunitaria dirigida a los NNA que habitan campamentos, para la implementación de acciones culturales y cuidado del entorno.	Evaluación de intervención comunitaria dirigida a los NNA que habitan campamentos, para la implementación de acciones culturales y cuidado del entorno.	FOSIS	
c. Desarrollo de acciones orientadas a favorecer el acceso al arte y la cultura.	Elaboración e implementación de una estrategia nacional de acceso al arte y la cultura a partir de las experiencias anteriores y fomento de planes de trabajo especiales para NNA, con especial énfasis en los NNA en cuidado alternativo.	Implementación de una estrategia nacional de acceso al arte y la cultura a partir de las experiencias anteriores y fomento de planes de trabajo especiales para NNA, con especial énfasis en los NNA en cuidado alternativo.	Evaluación de estrategia nacional de acceso al arte y la cultura a partir de las experiencias anteriores.	MINCULTURA	
	Entrega de material artístico de música y cuentos a niños y niñas pertenecientes a CHCC.	Renovar material atingente al tramo etario que se extiende y diseño de material accesible.	Renovar material atingente al tramo etario que se extiende.	MDS	MINCULTURA

## LÍNEAS DE ACCIÓN

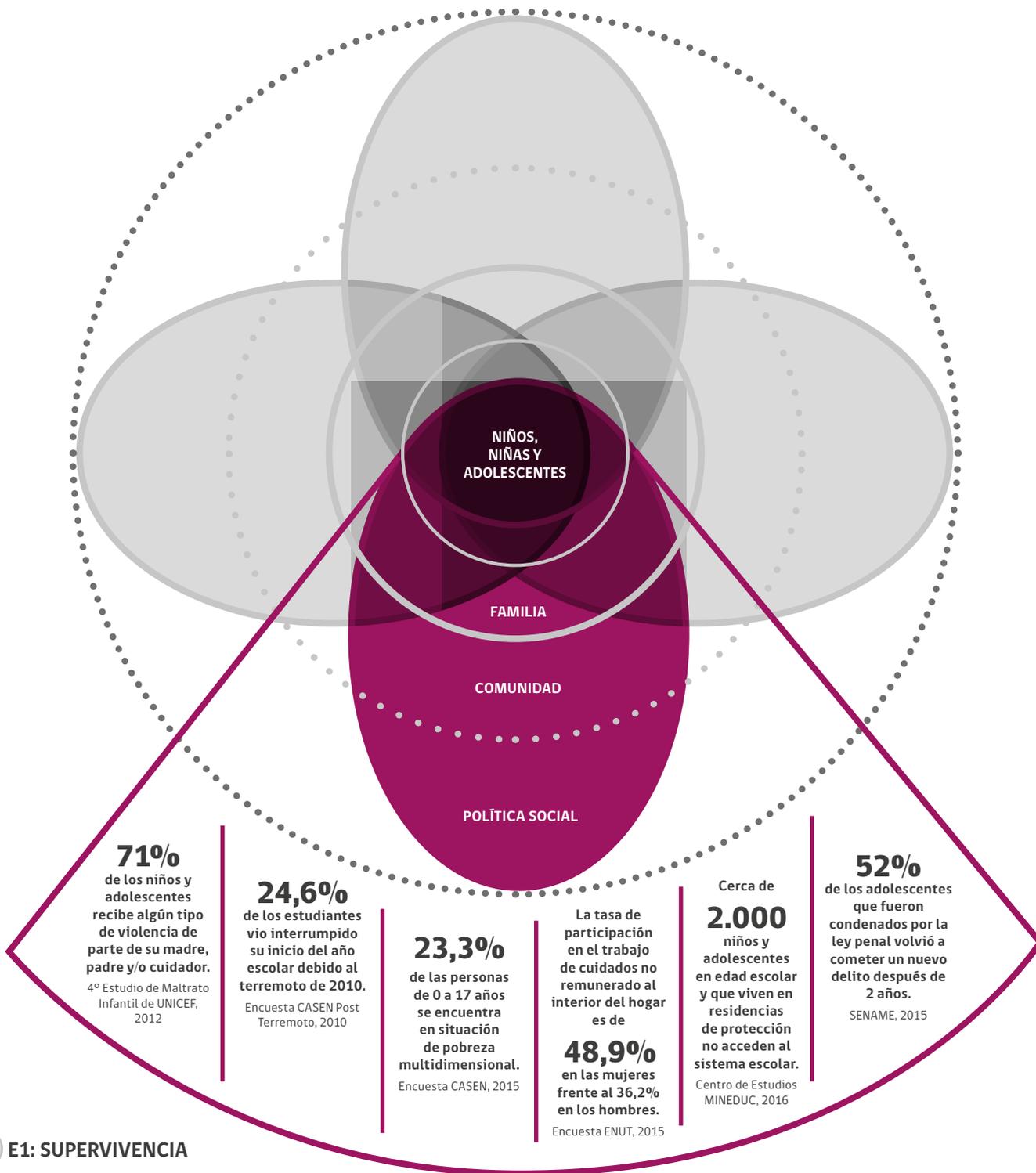
Tabla 22: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°10 Esparcimiento

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Desarrollo de acciones orientadas a favorecer el acceso al arte y la cultura.	Implementación progresiva de actividades recreativas y culturales dirigidas a los NNA en Centros de Protección de Administración Directa (CREAD).	Implementación progresiva de actividades recreativas y culturales dirigidas a los NNA en Centros de Protección de Administración Directa (CREAD).	Implementación progresiva de actividades recreativas y culturales dirigidas a los NNA en Centros de Protección de Administración Directa (CREAD).	MINJUDDHH SENAME	MINCULTURA INJUV
	Instalación de mesa técnica de trabajo para diseño de plan de promoción y acceso al arte y la cultura que garantice el acceso y la oferta programática a los jóvenes infractores de ley.	Implementación de plan de promoción y acceso al arte y la cultura que garantice el acceso y la oferta programática a jóvenes infractores de ley.	Evaluación del plan de promoción y acceso al arte y la cultura que garantice el acceso y la oferta programática a jóvenes infractores de ley.	MINJUDDHH	MINCULTURA SENAME INJUV
	Formulación de políticas y planes municipales para el fomento y la promoción del desarrollo artístico y cultural.	Implementación de políticas diseñadas involucrando a los actores municipales.	Evaluación de políticas y planes municipales y diseño de una segunda etapa.	MINCULTURA	
	Diseño de metodologías de participación de NNA para la apropiación de espacios públicos, fomentando la participación de artistas, artista-educadores y facilitadores en la constitución de estos espacios.	Implementación de metodologías de participación de NNA para la apropiación de espacios públicos, fomentando la participación de artistas, artista-educadores y facilitadores en la constitución de estos espacios.	Difusión a los ministerios vinculados a la temática de estas metodologías para consolidar estrategias de trabajo en torno a la apropiación de espacios por parte de NNA.	MINCULTURA	

**LÍNEAS DE ACCIÓN****Tabla 22: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°10 Esparcimiento**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Desarrollo de acciones orientadas a favorecer el acceso al arte y la cultura.	Implementación de política de convivencia CECREA en 15 regiones.	Evaluación de implementación de política de convivencia CECREA en 15 regiones.		MINCULTURA	
	Diseño de un programa nacional destinado a la valoración y el desarrollo de las expresiones culturales y artísticas de los NNA de origen indígena.	Desarrollo y aplicación de un plan nacional de apoyo a las expresiones artístico culturales de los NNA pertenecientes a los 9 pueblos indígenas del país.	Creación de una exposición itinerante de expresiones culturales y artísticas de NNA de todos los pueblos indígenas del país, para que recorra Chile.	MDS	MINEDUC MINDEP CONADI MINCULTURA

## 4.3 Ejes de derechos | Protección



- E1: SUPERVIVENCIA
- E2: DESARROLLO
- E3: PROTECCIÓN
- E4: PARTICIPACIÓN

## E3: PROTECCIÓN

“Avanzar progresivamente en la generación de las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a las familias cuidar y proteger de manera adecuada a los niños, niñas y adolescentes, garantizando su protección y el ejercicio de sus derechos”

Tabla 23: Resumen del Eje de Protección por resultados estratégicos, compromisos y líneas de acción

RESULTADOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS	LÍNEA DE ACCIÓN
<b>RE 11 PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<p><b>11.1</b> Disminuir la pobreza multidimensional<sup>82</sup> y por ingresos de NNA.</p> <p><b>11.2</b> Disminuir la desigualdad de ingresos de los hogares con NNA.</p> <p><b>11.3</b> Aumentar la proporción de hogares con NNA que acceden a un piso de protección social que brinde seguridad en los ingresos y el acceso a servicios sociales, a lo largo del ciclo de vida.</p>	<p><b>a.</b> Incremento progresivo del acceso universal a prestaciones monetarias y sociales.</p> <p><b>b.</b> Fortalecimiento del Subsistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades para las familias en extrema pobreza, en base a un modelo de acompañamiento familiar.</p> <p><b>c.</b> Fortalecimiento de las condiciones de empleabilidad y emprendimiento para adultos en hogares con NNA.</p> <p><b>d.</b> Implementación y consolidación del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados.</p>
<b>RE 12 GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES</b>	<p><b>12.1</b> Minimizar el impacto adverso que se produce en los NNA frente a los riesgos y las amenazas de desastres.</p>	<p><b>a.</b> Preparación de los NNA ante la ocurrencia de emergencias y desastres.</p> <p><b>b.</b> Incorporación del enfoque de derechos de los NNA en marcos de gestión de riesgo y desastres.</p> <p><b>c.</b> Uso de albergues que cumplan con los estándares de protección de derechos de los NNA.</p> <p><b>d.</b> Apoyo biopsicosocial para NNA y sus familias en situaciones de emergencia.</p>
<b>RE 13 DERECHO A VIVIR EN FAMILIA</b>	<p><b>13.1</b> Proveer de acompañamiento a lo largo del curso de vida de los NNA, por medio de seguimiento a la trayectoria y programas de apoyo a la crianza para padres, madres y/o cuidadores responsables, que aseguren el derecho a vivir en familia.</p> <p><b>13.2</b> Aumentar la cantidad de organizaciones públicas y privadas certificadas con el Sello Iguala-Conciliación.</p> <p><b>13.3</b> Promover la corresponsabilidad a través de la distribución equitativa de la crianza y las tareas domésticas entre hombres y mujeres.</p>	<p><b>a.</b> Acompañamiento a la crianza para padres, madres y/o cuidadores responsables a lo largo del curso de vida de los NNA, de carácter universal y con apoyos específicos para aquellas familias en situación de vulnerabilidad.</p> <p><b>b.</b> Generación de condiciones que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar.</p> <p><b>c.</b> Desarrollo de una estrategia que favorezca la promoción de la corresponsabilidad y coparentalidad en la crianza de los NNA.</p> <p><b>d.</b> Fortalecimiento de estrategias y generación de condiciones para el apoyo a la parentalidad de padres y madres con NNA de grupos prioritarios<sup>83</sup>.</p>

82. La metodología de medición de la pobreza multidimensional, presentada en el mes de diciembre de 2014 por el Ministerio de Desarrollo Social, considera cuatro dimensiones factibles de medir con datos disponibles en las versiones 2009, 2011 y 2013 de la Encuesta CASEN: Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, y Vivienda. Posteriormente, en agosto de 2016 se presentó una medida multidimensional ampliada, que emplea información aportada por preguntas incorporadas en el cuestionario de la Encuesta CASEN 2015 y que considera indicadores que permiten medir carencias en relación a las redes sociales de apoyo de las que disponen los hogares y el entorno en el que habitan. En esta versión se destaca la incorporación de una nueva dimensión (Redes y Cohesión Social) y la ampliación de la dimensión de Vivienda a un concepto de Vivienda y Entorno. De esta forma, la medida de pobreza multidimensional pasa a estar constituida por 5 dimensiones (Educación, Salud, Trabajo y Seguridad Social, Vivienda y Entorno, y Redes y Cohesión Social). (Ministerio de Desarrollo Social, 2016).

83. Se consideran como grupos prioritarios a los niños, niñas y adolescentes indígenas, con discapacidad y aquellos que tienen padres y/o madres privados de libertad.

## E3: PROTECCIÓN

"Avanzar progresivamente en la generación de las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a las familias cuidar y proteger de manera adecuada a los niños, niñas y adolescentes, garantizando su protección y el ejercicio de sus derechos"

Tabla 23: Resumen del Eje de Protección por resultados estratégicos, compromisos y líneas de acción

RESULTADOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS	LÍNEA DE ACCIÓN
<p><b>RE 14</b> <b>FIN A LA VIOLENCIA</b> <b>CONTRA</b> <b>LOS NIÑOS, NIÑAS Y</b> <b>ADOLESCENTES</b></p>	<p><b>14.1</b> Poner fin a cualquier forma de violencia en contra de NNA.</p> <p><b>14.2</b> Poner fin al abuso sexual en contra de NNA.</p> <p><b>14.3</b> Poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.</p> <p><b>14.4</b> Poner fin a toda explotación sexual comercial infantil y adolescente.</p> <p><b>14.5</b> Poner fin a NNA que viven en situación de calle.</p>	<p><b>a.</b> Fortalecimiento del buen trato y prevención de la violencia contra los NNA en los diversos ámbitos en que estos se desenvuelven (familiar, comunitario, escolar e institucional).</p> <p><b>b.</b> Fortalecimiento y ampliación de la oferta para la prevención y el abordaje de la violencia intrafamiliar.</p> <p><b>c.</b> Evaluación y reformulación de la oferta ambulatoria de reparación de situaciones de violencia y explotación sexual de las que son víctimas NNA.</p> <p><b>d.</b> Desarrollo de estrategias para evitar la victimización secundaria de toda forma de violencia que viven los NNA.</p> <p><b>e.</b> Desarrollo de estrategias para conocer y prevenir la polivictimización de toda forma de violencia que viven los NNA.</p> <p><b>f.</b> Actualización de los protocolos de detección de casos de violencia ejercida hacia los NNA y de primera respuesta.</p> <p><b>g.</b> Incorporación de la perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia indígena en el accionar de las Fuerzas de orden y seguridad.</p> <p><b>h.</b> Fortalecimiento de la prevención e intervención en todo tipo de violencia en contra de los NNA en situación de discapacidad.</p> <p><b>i.</b> Fortalecimiento de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025.</p> <p><b>j.</b> Desarrollo de estrategia para la erradicación de los NNA en situación de calle.</p> <p><b>k.</b> Desarrollo de estrategia para erradicar la explotación sexual comercial de la que son víctimas NNA.</p> <p><b>l.</b> Prevención y respuesta oportuna frente a la violencia por discriminación que sufren los NNA, especialmente LGTBI, indígenas, inmigrantes, en situación de discapacidad y aquellos que están bajo cuidado alternativo residencial.</p>

## E3: PROTECCIÓN

“Avanzar progresivamente en la generación de las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a las familias cuidar y proteger de manera adecuada a los niños, niñas y adolescentes, garantizando su protección y el ejercicio de sus derechos”

Tabla 23: Resumen del Eje de Protección por resultados estratégicos, compromisos y líneas de acción

RESULTADOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS	LÍNEA DE ACCIÓN
<p><b>RE 15</b> RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PRIVADOS DE SU MEDIO FAMILIAR</p>	<p><b>15.1</b> Disminuir la cantidad de NNA en centros de cuidado alternativo residencial y que no haya ningún niño o niña menor de 4 años institucionalizado.</p> <p><b>15.2</b> Disminuir los tiempos de permanencia en centros de cuidado alternativo residencial.</p> <p><b>15.3</b> Aumentar la cobertura de atención en cuidado alternativo familiar del total de NNA separados de su medio familiar.</p> <p><b>15.4</b> Disminuir los tiempos de espera en procesos de adopción, asegurando calidad.</p> <p><b>15.5</b> Disminuir el reingreso de NNA en centros de cuidado residencial.</p>	<p><b>a.</b> Consolidación de un modelo de revinculación familiar de los NNA separados de su medio familiar, que están en programas de cuidado alternativo.</p> <p><b>b.</b> Desarrollo de una estrategia orientada a aumentar la oferta y disponibilidad de cuidado alternativo familiar, priorizando a los niños y niñas menores de 4 años, como primera alternativa para su cuidado y protección.</p> <p><b>c.</b> Mejoramiento de estándares de calidad en programas de cuidado alternativo residencial.</p> <p><b>d.</b> Prevención de toda forma de violencia hacia los NNA que se encuentran en programas de cuidado alternativo.</p> <p><b>e.</b> Desarrollo de un modelo de representación judicial de NNA separados de su medio familiar.</p> <p><b>f.</b> Desarrollo de un modelo para la vida independiente de adolescentes, que están en cuidado alternativo, con foco en la protección social.</p> <p><b>g.</b> Fortalecimiento del sistema de adopción.</p> <p><b>h.</b> Mejoramiento del sistema de asesoría técnica y supervisión en el ámbito de programas de cuidado alternativo.</p> <p><b>i.</b> Fortalecimiento de los mecanismos de análisis de gestión de casos y de seguimiento para mejorar la pertinencia de las medidas de protección.</p>
<p><b>RE 16</b> JUSTICIA JUVENIL</p>	<p><b>16.1</b> Disminuir la reincidencia de jóvenes que cumplen sanciones del sistema RPA<sup>84</sup>.</p> <p><b>16.2</b> Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los adolescentes que cumplen sanciones y medidas del sistema RPA.</p>	<p><b>a.</b> Desarrollo de estrategias intersectoriales que aseguren el acceso de los adolescentes que son parte del sistema de responsabilidad penal adolescente, a sus derechos.</p> <p><b>b.</b> Fortalecimiento de la especialización del proceso penal y sus actores.</p> <p><b>c.</b> Fortalecimiento, disponibilidad y aplicación de medidas alternativas que eviten la privación de libertad.</p> <p><b>d.</b> Detección y derivación oportuna en materia de vulneraciones de derechos y maltrato.</p> <p><b>e.</b> Fortalecimiento de la oferta disponible para que madres y padres privados de libertad puedan ejercer su parentalidad.</p>

84. RPA: Responsabilidad penal adolescente.

## Resultado Estratégico N° 11: Protección social

*Los niños, niñas y adolescentes y sus familias cuentan con las condiciones de bienestar socioeconómico que les permiten el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades, favoreciendo así la disminución de las desigualdades presentes en el país.*

### DIAGNÓSTICO

La pobreza por ingresos, según la encuesta CASEN 2015, presenta una incidencia de 18,2% en la población de 0 a 17 años, superior al 9,5% en el caso de las personas de 18 y más años. Sin embargo, es necesario destacar que desde 2006 ha disminuido la pobreza por ingresos para las personas de 0 a 17 años, ya que en ese año se registró un 38,7%. Si se analiza el porcentaje de pobreza por ingresos de la población de 0 a 17 años por pertenencia a pueblo indígena, se observa que esta es de un 23,8%, a diferencia del 17,4% para las personas de 0 a 17 años que no pertenecen a pueblo indígena.

Por otro lado, la pobreza multidimensional<sup>85</sup> en personas de 0 a 17 años (NNA) alcanza el 23,3%, cifra mayor al 20,1% para las personas de 18 años y más. Sin embargo, al comparar la evolución de este tipo de pobreza en NNA, se observa una disminución de 7 puntos porcentuales desde 2009 al 2015. Al igual que en la pobreza por ingresos, el porcentaje de personas de 0 a 17 años en situación de pobreza multidimensional que pertenecen a pueblo indígena es mayor que el de los que no pertenecen a pueblo indígena: 30,9% y 22,3%, respectivamente. En el caso de la pobreza multidimensional también se puede observar una dife-

rencia en el porcentaje de NNA según el lugar de nacimiento, diferencia que no se da en la pobreza por ingresos; así, en el caso de las personas de 0 a 17 años inmigrantes, la pobreza multidimensional alcanza al 34,3%, en cambio en aquellas no migrantes, llega a 23,1%. Además, se observa una diferencia importante entre el porcentaje de NNA en situación de pobreza multidimensional según zona de residencia, pues la tasa de pobreza es de un 37,3% para zonas rurales y de 21,3% para zonas urbanas.

Es importante destacar que un 15,2% de los hogares con niños, niñas y adolescentes se encuentra en situación de pobreza por ingreso y un 20,4% en situación de pobreza multidimensional. En cambio, en el caso de los hogares sin NNA, un 5,9% se encuentra en situación de pobreza por ingreso y un 13,2% en situación de pobreza multidimensional, según la encuesta CASEN (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a).

Uno de los aspectos que caracteriza la realidad social del país es la alta desigualdad en la distribución del ingreso. Si bien al año 2015 se continúa observando un patrón de alta desigualdad, el análisis de la concentración en la distribución del ingreso autónomo<sup>86</sup> y monetario<sup>87</sup> por decil de ingreso autónomo per cápita de los hogares durante los años 2013 y 2015, permite evidenciar cambios positivos y estadísticamente significativos, ya

que es posible constatar una disminución de la participación conjunta de los deciles IX y X en 2015 en relación con 2013, desde un 51,4% a un 49,8% en el caso del ingreso autónomo y desde un 50% a un 48,4% en el caso del ingreso monetario. Sin embargo, las personas menores de 18 años se siguen concentrando en los quintiles I y II de ingreso autónomo, con un 30,2% y 26,1%, respectivamente. Si se observa la distribución de las personas de 0 a 17 años según quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar por pertenencia a pueblo indígena, se constata que aquellas que pertenecen a pueblo indígena se concentran en mayor medida en los dos primeros quintiles de ingresos que las que no pertenecen, siendo los porcentajes 39,6% y 28,9% en el primer quintil de ingreso y 28,7% y 25,8% en el segundo quintil de ingreso, respectivamente.

86. Corresponde a la suma de todos los pagos que reciben todos los miembros del hogar, excluido el servicio doméstico puertas adentro, provenientes tanto del trabajo como de la propiedad de los activos. Estos incluyen sueldos y salarios, monetarios y en especies, ganancias provenientes del trabajo independiente, la auto-provisión de bienes producidos por el hogar, rentas, intereses, dividendos y retiro de utilidades, jubilaciones, pensiones o montepíos, y transferencias corrientes.

87. Corresponde a la suma de los ingresos autónomos y los subsidios monetarios percibidos por todos los miembros del hogar, excluido el servicio doméstico puertas adentro.

85. Medición de pobreza multidimensional con 5 dimensiones (incluido Entorno y Redes).

## COMPROMISOS

Tabla 24: Compromisos del Resultado Estratégico N°11 Protección social

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
11.1 Disminuir la pobreza multidimensional y por ingresos de NNA.	Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza.	<b>0,45</b> (Informe ODS, MDS 2017b) <sup>88</sup>
	Población de 0 a 17 años en situación de pobreza por ingresos.	<b>18,2%</b> (Encuesta CASEN, 2015) <sup>89</sup>
	Población de 0 a 17 años en situación de pobreza multidimensional.	<b>23,3%</b> (Encuesta CASEN, 2015)
11.2 Disminuir la desigualdad de ingresos de los hogares con NNA.	Índice 10/10 monetario.	<b>16 veces</b> (Encuesta CASEN, 2015)
	Coefficiente GINI monetario.	<b>0,482</b> (Encuesta CASEN, 2015)
	Proporción de personas entre 0 y 17 años que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos.	<b>30,61%</b> (Encuesta CASEN, 2015)
	Tasa de crecimiento promedio anual del ingreso autónomo del 40% más pobre de los hogares y del total de hogares, según presencia de NNA en el hogar, 2011-2015.	Ingreso Autónomo 40% más pobre, hogares con niños: <b>6,4%</b> 40% más pobre, hogares sin niños: <b>12,9%</b> (Encuesta CASEN, 2015) <sup>90</sup>
	Tasa de crecimiento promedio anual del ingreso monetario del 40% más pobre de los hogares y del total de hogares por ingreso, según presencia de niños en el hogar, 2011-2015.	Ingreso Monetario 40% más pobre, hogares con niños: <b>6,5%</b> 40% más pobre, hogares sin niños: <b>12,9%</b> (Encuesta CASEN, 2015)
11.3 Aumentar la proporción de hogares con NNA que acceden a un piso de protección social que brinde seguridad en los ingresos y el acceso a servicios sociales, a lo largo del ciclo de vida.	Proporción de NNA cubiertos por los beneficios de protección social.	<b>52,3%</b> <sup>91</sup> (Encuesta CASEN, 2015)

88. La Meta ODS 1.1. establece al 2030 erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema.

89. La Agenda plantea ODS 1.2 "reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales".

90. La Agenda de Desarrollo Sostenible plantea en la meta 10.1: "Para 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional".

91. Según el Informe ODS priorizado para Chile este porcentaje incluye a NNA que tienen al menos uno de los siguientes beneficios: subsidio familiar, asignación familiar, bono control del niño sano o bono de asistencia escolar. Además, la Agenda 2030 establece las metas ODS 1.3 que establece erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema; la meta 1.4 que señala al 2030 garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación y la meta 8.5, que compromete al 2030 lograr el pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 25: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°11 Protección social

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Incremento progresivo del acceso universal a prestaciones monetarias y sociales.	Revisión de la Ley N° 20.595 que crea el Subsistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades, con la finalidad de que responda al enfoque de derechos, especialmente al de derechos de la niñez.	Seguimiento legislativo a la propuesta de modificaciones a la Ley N° 20.595 que crea el Subsistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades, con enfoque de derechos de la niñez.	Evaluación de la incorporación del enfoque de derechos, especialmente de la niñez, en el Subsistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades.	MDS	
	Diseño de mejoras normativas, metodológicas y de gestión de las prestaciones monetarias y sociales del país, orientadas a la consolidación de un piso de protección social.	Implementación de las mejoras de las prestaciones monetarias y sociales existentes en el país, asegurando un piso de protección social.	Evaluación de las mejoras de las prestaciones monetarias y sociales existentes en el país, asegurando un piso de protección social.	MDS	
	Constitución de una instancia de coordinación intersectorial para la elaboración de estrategia intersectorial para el acceso y la pertinencia de las prestaciones sociales, educacionales, de vivienda, acompañamiento familiar y de salud, para todos los hogares con NNA.	Implementación y seguimiento de estrategia intersectorial para la resolución de brechas de accesibilidad y la pertinencia a prestaciones sociales, educacionales, de vivienda, acompañamiento familiar y de salud, para todos los hogares con NNA.	Evaluación de estrategia intersectorial para la resolución de brechas de accesibilidad y pertinencia a prestaciones sociales, educacionales, de vivienda, acompañamiento familiar y de salud, para todos los hogares con NNA.	MDS	Todos los sectores

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 25: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°11 Protección social

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Incremento progresivo del acceso universal a prestaciones monetarias y sociales.	Análisis de resultados de los indicadores de la matriz de bienestar del programa familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en relación con la situación de niños y niñas.	Evaluar la pertinencia de los indicadores utilizados de la matriz de bienestar del programa familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en relación con la situación de niños y niñas.	Implementar las mejoras en indicadores utilizados de la matriz de bienestar del programa familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en relación con la situación de niños y niñas.	MDS	
	Elaboración e implementación del Plan "Chile te recibe" para la regularización de la situación migratoria de NNA y sus familias, de modo que puedan acceder a beneficios sociales.	Implementación y seguimiento del Plan "Chile te recibe" para la regularización de la situación migratoria de NNA y sus familias, de modo que puedan acceder a beneficios sociales.	Evaluación del Plan "Chile te recibe" para la regularización de la situación migratoria de NNA y sus familias, de modo que puedan acceder a beneficios sociales.	MININTERIOR	MDS
	Establecimiento de un criterio permanente de priorización de familias con NNA bajo medidas de protección de derechos y justicia juvenil, en el proceso de selección de usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades.	Seguimiento de mecanismo de identificación, priorización y selección de familias con NNA bajo medidas de protección de derechos y justicia juvenil, en el proceso de selección de usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades.	Seguimiento y evaluación de mecanismo de identificación, priorización y selección de familias con NNA bajo medidas de protección de derechos y justicia juvenil, en el proceso de selección de usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades.	MDS	MINJUDHH SENAME

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 25: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°11 Protección social

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Incremento progresivo del acceso universal a prestaciones monetarias y sociales.	Evaluación de la implementación del protocolo para el Registro Social de Hogares (RSH) de los NNA bajo medidas de protección de derechos y justicia juvenil e introducción de mejoras.	Seguimiento de protocolo de registro en RSH de los NNA bajo medidas de protección de derechos y justicia juvenil.	Seguimiento y evaluación de protocolo de registro en RSH de los NNA bajo medidas de protección de derechos y justicia juvenil.	MDS	MINJUDDHH SENAME
	Revisión del marco normativo que rige a las prestaciones de protección social para la identificación de las barreras de acceso de los NNA bajo medidas de protección de derechos y justicia juvenil.	Eliminación de las barreras de acceso de los NNA bajo medidas de protección de derechos y justicia juvenil a las prestaciones de protección social.	Monitoreo continuo de las medidas implementadas para eliminar las barreras de acceso a las prestaciones de protección social de los NNA bajo medidas de protección de derechos y justicia juvenil.	MDS	MINJUDDHH SENAME
	Diseño de los mecanismos de coordinación para asegurar el acceso a prestaciones de protección social para NNA bajo medidas de protección de derechos y justicia juvenil.	Seguimiento a la implementación de los mecanismos de coordinación para asegurar el acceso a prestaciones de protección social para NNA bajo medidas de protección de derechos y justicia juvenil.	Evaluación de la implementación de los mecanismos de coordinación para asegurar el acceso a prestaciones de protección social para NNA bajo medidas de protección de derechos y justicia juvenil.	MDS	MINJUDDHH SENAME

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 25: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°11 Protección social

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Incremento progresivo del acceso universal a prestaciones monetarias y sociales.	Desarrollo de análisis para adecuar la normativa para el levantamiento de datos de los NNA que se encuentran en situación de calle, explotación sexual comercial infantil y adolescente (ESCI) y en trabajo infantil, a través del RSH, para su postulación y acceso a beneficios sociales.	Implementación de la normativa para el levantamiento de datos de los NNA que se encuentran en situación de calle, ESCI y en trabajo infantil, a través del RSH, para su postulación y acceso a beneficios sociales.	Evaluación de la implementación de la normativa para el levantamiento de datos de los NNA que se encuentran en situación de calle, ESCI y en trabajo infantil a través del RSH, para su postulación y acceso a beneficios sociales	MDS	MINJUDDHH MINTRAB SENAME
	Diseño de propuesta del módulo del RSH para el registro de NNA en situación de calle, ESCI y trabajo infantil, para su postulación y acceso a beneficios sociales.	Implementación del módulo del RSH para el registro de NNA en situación de calle, ESCI y trabajo infantil, para su postulación y acceso a beneficios sociales.	Evaluación de la implementación del módulo del RSH para registro de NNA en situación de calle, ESCI y trabajo infantil, para su postulación y acceso a beneficios sociales.	MDS	MINJUDDHH MINTRAB SENAME
b. Fortalecimiento del Subsistema de Protección Seguridades y Oportunidades para las familias en extrema pobreza, en base a un modelo de acompañamiento familiar.	Fortalecimiento de las metodologías de intervención familiar, incorporando principalmente los enfoques de derechos de la niñez, territorial, género, interculturalidad y diversidad, en el marco del Subsistema Seguridades y Oportunidades, para las familias en extrema pobreza.	Seguimiento y ajustes de las metodologías de intervención familiar, Incorporando principalmente los enfoques de derechos de la niñez, territorial, género, interculturalidad y diversidad, en el marco Subsistema Seguridades y Oportunidades, para las familias en extrema pobreza.	Seguimiento y ajustes a la implementación de enfoques estratégicos en las distintas líneas programáticas de acompañamiento y apoyo familiar del Subsistema Seguridades y Oportunidades, para las familias en extrema pobreza.	MDS	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 25: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°11 Protección social

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Fortalecimiento de las condiciones de empleabilidad y emprendimiento para adultos en hogares con NNA.	Incorporación del criterio de acceso preferente para adultos responsables de NNA en programas de fortalecimiento a la empleabilidad y emprendimiento.	Implementación del criterio de acceso preferente a adultos responsables de NNA en programas de fortalecimiento a la empleabilidad y emprendimiento.	Evaluación de la incorporación del criterio de acceso preferente a adultos responsables de NNA en programas de fortalecimiento a la empleabilidad y emprendimiento.	MINTRAB	MDS FOSIS
	Consolidación, como una línea regular de intervención, del proyecto llamado "Empleabilidad Familias NNATS: Caminando juntos para la erradicación del trabajo infantil", que realiza apoyo a la empleabilidad de adultos responsables de niños, niñas y adolescentes trabajadores.	Aumento de cobertura a nivel nacional de la línea de intervención de empleabilidad para familias de niños, niñas y adolescentes trabajadores y evaluación.	Evaluación del proyecto de intervención llamado "Empleabilidad Familias NNATS: Caminando juntos para la erradicación del trabajo infantil", como una línea de acción regular.	MINTRAB	MDS MINJUDDHH SENAME
d. Implementación y consolidación del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados.	Evaluación y ejecución de alternativas para la institucionalización del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Proyecto de Ley o Decreto Supremo según requisito Ley N° 20.379).	Seguimiento y/o implementación del proceso de institucionalización del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados.	Evaluación del proceso de institucionalización del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados.	MDS	
	Incorporación de los hogares con NNA en situación de discapacidad y dependencia, en las comunas contempladas en el Programa de Red Local del Subsistema de Apoyos y Cuidado (Chile Cuida), de acuerdo con la cobertura comunal establecida.	Evaluación de la pertinencia de las acciones desarrolladas por el Subsistema y aumento progresivo de los hogares y comunas contempladas en el subsistema con NNA en situación de discapacidad y dependencia.	Ampliación de la cobertura del Subsistema a todas las comunas del país y aumento progresivo de los hogares con NNA en situación de discapacidad y dependencia en el Programa.	MDS	SENADIS MINSAL

## Resultado Estratégico N° 12: Gestión de riesgos y desastres

*Los niños, niñas y adolescentes y sus familias participan activamente en las instancias de prevención para la preparación ante posibles situaciones de emergencia, y reciben atención y protección efectivas durante la respuesta y la recuperación en contextos que han sufrido las consecuencias del cambio climático y la ocurrencia de desastres, de acuerdo con los lineamientos y estándares internacionales de acción humanitaria.*

### DIAGNÓSTICO

Chile es un país con alta tendencia a la ocurrencia de desastres por amenazas de origen natural. Las experiencias de años recientes dan cuenta de los amplios y diversos efectos de las catástrofes, así como de las necesidades inmediatas de asistencia que surgen en la población y, especialmente, en los grupos más vulnerables, como niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas en situación de discapacidad.

Las crisis humanitarias, incluyendo los desastres sociales, naturales y las emergencias complejas, ponen en riesgo los derechos de los NNA a la supervivencia, el desarrollo, la educación, la salud, la protección y la participación. Los sistemas de atención primaria de la salud y la infraestructura física pueden resultar gravemente deteriorados durante las situaciones de emergencia, comprometiendo la nutrición y la salud de los NNA. El sistema educativo también sufre alteraciones producto de las emergencias y desastres, que pueden ir desde la pérdida de suministros e infraestructura educativa, hasta la

afectación psicosocial de la comunidad educativa y la interrupción del derecho a la educación.

Algunas investigaciones han demostrado la alta presencia de problemas de salud mental en niños y niñas luego de la ocurrencia de desastres. Así lo comprueban investigaciones realizadas al respecto luego del sismo de febrero de 2010 en el sur de Chile. Una de ellas identificó que un 22% de los niños y niñas de la zona tuvo algún probable trastorno de estrés post traumático (TEPT), siendo mayor en niñas (30,4%) que en niños (15%), y registrándose el más alto porcentaje en el rango etario de 9 a 11 años, con un 25,6% (Cova, y otros, 2013). Estas cifras serían mayores que las identificadas por la Encuesta post terremoto (MIDEPLAN/PNUD, 2010) para la población adulta, que señala que un 12% de la población mayor de 18 años tuvo síntomas de estrés post traumático, correspondiendo un 14,8% a mujeres y un 6,4% a hombres, confirmando de esta forma el factor de género.

Muchos de los casos de NNA tuvieron fenómenos de “re experimentación”, como recuerdos y sueños intrusivos, de evitación, embotamiento y aumento de activación durante 2 o más veces, siendo particularmente altas las de la última categoría, en donde un 42,5% de los casos tuvieron 2 o más veces dificultad de concentración (Cova, y otros, 2013).

Además de los problemas de salud mental que presentan los NNA, generalmente estos vienen acompañados por la pérdida material a nivel familiar. En una investigación realizada por Díaz, Quintana y Vogel (2012), por ejemplo, se señala que un 37,8% de los adolescentes de una encuesta realizada a 304 estudiantes de entre 8° básico y IV medio de la ciudad de Chillán, tuvo

pérdida de enseres o bienes materiales y un 26,6% daños en su casa por causa del terremoto 27/F (Díaz, Quintana, & Vogel, 2012).

Según la misma investigación, se tuvo porcentajes por encima de los generales de referencia en depresión, ansiedad y de TEPT, todos con una alta comorbilidad entre ellos. Estas cifras serían significativamente más altas en mujeres, demostrando un alto factor de género en la situación. Por ejemplo, un 21% tuvo altos niveles de depresión al momento de la encuesta, frente a un 3,1 de los hombres; un 40,9%, altos niveles de ansiedad, frente a un 14,1%; y un 29,5% frente a un 7,8% en TEPT. Esta situación se acompaña también por un porcentaje significativo de niñas que perciben disrupción en tareas cotidianas, con mayor magnitud que los hombres, especialmente en las relaciones con su familia y la percepción de felicidad, lo que ocurre también generalmente con TEPT (Díaz, Quintana, & Vogel, 2012).

Por otro lado, la Encuesta post terremoto identificó que un 9,4% de las viviendas con NNA fueron destruidas o resultaron con daño mayor, porcentaje levemente mayor al porcentaje total y un poco menor también al rango etario de 64 años y más. También se constató que un 24,6% de los y las estudiantes postergaron el inicio de clases, un 4,5% de los escolares reportó haberse cambiado de establecimiento educacional a causa del terremoto y, de estos, un 54,3% asistió a un establecimiento transitorio (MIDEPLAN/PNUD, 2010).

Según datos de la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE)<sup>92</sup>, entre

92. La FIBE tiene por objetivo levantar información más detallada de los grupos familiares, para dar apoyo en la respuesta de la emergencia. Este instrumento es parte del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades reconocidos por el Estado de Chile para situaciones de emergencias, desastres y catástrofes.

el 15 de septiembre de 2015 y el 30 de septiembre de 2017<sup>93</sup> se encuestó a un total de 345.132 personas afectadas por algún desastre o emergencia, de las cuales 256.443, es decir, un 77,2% son mayores de 18 años y 76.689, es decir, un 22,8%, menores de 18 años. De estos NNA, un 42,8% son de sexo femenino y un 51,2% de sexo masculino. Y del total, solo un 2,1% se declara con alguna discapacidad.

La etapa vital en la que niños, niñas y adolescentes se encuentran, requiere de una oferta institucional que garantice su bienestar y desarrollo. En situaciones normales, los NNA representan la población más expuesta a condiciones de pobreza y violencia. Si consideramos que las emergencias aumentan las condiciones de vulnerabilidad de estos, es evidente que dicho grupo requiere de medidas especiales de protección.

---

93. Los principales eventos contemplados, tomando como base la cantidad de fichas aplicadas, son sismo en región de Coquimbo en septiembre de 2015, 17.855 familias; marea roja en región de Los Lagos en abril de 2016, 11.482 familias; sistema frontal en regiones de Atacama y Coquimbo en mayo de 2017, 7.899 familias; incendios forestales en regiones de O'Higgins, Maule y Biobío en enero de 2017, 6.813 familias; déficit hídrico en regiones de La Araucanía, Coquimbo, Valparaíso y Los Lagos, 33.827 familias.

**COMPROMISOS****Tabla 26: Compromisos del Resultado Estratégico N°12 Gestión de riesgos y desastres**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
12.1 Minimizar el impacto adverso que se produce en los NNA frente a los riesgos y las amenazas de desastres.	Número de defunciones, desapariciones y afectados entre 0 y 17 años atribuidos a desastres por cada 100.000 NNA.	Sin información

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 27: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°12 Gestión de riesgos y desastres

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Preparación de los NNA ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	Incorporación de factores de riesgos y desastres en educación ambiental, incluyendo temáticas sobre residuos y cambio climático.	Evaluación de la incorporación de factores de riesgos y desastres en educación ambiental, incluyendo temáticas sobre residuos y cambio climático.	Implementación de mejoras en relación a la incorporación de factores de riesgos y desastres en educación ambiental, incluyendo temáticas sobre residuos y cambio climático.	MINEDUC	MMA
	Desarrollo de material educativo accesible específico de prevención y preparación para NNA ante emergencias y desastres.	Implementación de material educativo específico de prevención y preparación para NNA ante emergencias y desastres.	Evaluación del desarrollo y uso de material educativo específico de prevención y preparación para NNA ante emergencias y desastres.	ONEMI	MINEDUC
	Identificación y difusión de acciones de prevención de riesgos de desastres ajustadas al curso de vida de NNA.	Diseño e implementación de acciones lúdicas preventivas destinadas a NNA.	Evaluación de la implementación de acciones de prevención ajustadas al curso de vida de NNA y propuesta de mejoras.	ONEMI	MINEDUC MINSAL MINVU MDS TRANSPORTE MDS Integra JUNJI <sup>94</sup>
	Desarrollo de ajustes en los procesos de fiscalización vinculados al marco normativo de seguridad en los establecimientos educacionales (Plan Integral de Seguridad Escolar).	Implementación de mejoras en los procesos de fiscalización vinculados al marco normativo de seguridad en los establecimientos educacionales (Plan Integral de Seguridad Escolar).	Evaluación de las mejoras en los procesos de fiscalización vinculados al marco normativo de seguridad en los establecimientos educacionales (Plan Integral de Seguridad Escolar).	Superintendencia de Educación	MINEDUC ONEMI

94. Integrantes de la actual instancia de coordinación intersectorial de Niñez y Gestión de Riesgos.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 27: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°12 Gestión de riesgos y desastres

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Incorporación del enfoque de derechos de los NNA en marcos de gestión de riesgo y desastres.	Incorporación de enfoque de derechos de los NNA en la Guía para la formulación de los planes de emergencia y planes para la Reducción del Riesgo de Desastres de ONEMI, de manera que estos incluyan acciones pertinentes a las necesidades de desarrollo de los NNA.	Evaluación de la incorporación del enfoque de derechos de los NNA en los planes de emergencia tanto regionales como sectoriales.	Evaluación de la incorporación del enfoque de derechos de los NNA en los planes de emergencia específicos por variable de riesgo y planes para la reducción del riesgo de desastres, tanto regionales como sectoriales.	ONEMI	MINEDUC Integra JUNJI
	Desarrollo de lineamientos básicos para la respuesta diferenciada, según curso de vida y características de los NNA, en situaciones de emergencia, de manera que las respuestas sean accesibles a todos los NNA, en especial a aquellos con discapacidad y migrantes.	Elaboración de kits específicos de respuesta a NNA e incorporación de acciones específicas para la atención de NNA, especialmente para aquellos con discapacidad y migrantes, en los protocolos intersectoriales de emergencias.	Evaluación y elaboración de ajustes a kits y protocolos intersectoriales de emergencias.	ONEMI	MINEDUC MINSAL MINVU MDS SENADIS MDS Integra JUNJI
	Actualización de los lineamientos estratégicos para la gestión de riesgos en emergencias y desastre en la red de Programas de Protección Especial de Derechos de NNA y de justicia juvenil.	Aplicación de los lineamientos estratégicos para la gestión de riesgos en emergencias y desastre en la red de Programas de Protección Especial de Derechos de NNA y de justicia juvenil, ante eventuales emergencias.	Evaluación de la aplicación de los lineamientos estratégicos para la gestión de riesgos en emergencias y desastre en la red de Programas de Protección Especial de Derechos de NNA y justicia juvenil, ante eventuales emergencias.	SENAME	ONEMI

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 27: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°12 Gestión de riesgos y desastres

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Incorporación del enfoque de derechos de los NNA en marcos de gestión de riesgo y desastres.	Generación de protocolos de prevención y acción ante situaciones de emergencia para NNA en situación de discapacidad que se encuentren en centros de atención de salud o en acogimiento residencial.	Seguimiento y evaluación a la implementación de protocolos de acción ante situaciones de emergencia para NNA en situación de discapacidad que se encuentren en centros de atención de salud o en acogimiento residencial, y actualización.	Ejecución de las propuestas de mejora del seguimiento y evaluación a la implementación de protocolos de acción ante situaciones de emergencia para NNA en situación de discapacidad que se encuentren en centros de atención de salud o en acogimiento residencial, en caso de que corresponda, y propuesta de mejoras y actualización.	SENAME	SENADIS ONEMI MINSAL
	Elaboración de diagnósticos sociales de emergencia (Ficha FIBE) con enfoque en los derechos de niñez, que también incluya la situación de los NNA en centros de cuidado alternativo residencial y centros de justicia juvenil.	Evaluación de la elaboración de los diagnósticos sociales de emergencia (Ficha FIBE) con enfoque en los derechos de niñez, que también incluya la situación de los NNA en centros de cuidado alternativo residencial y centros de justicia juvenil.	Incorporación de mejoras a partir de la evaluación de los diagnósticos sociales de emergencia (Ficha FIBE) con enfoque en los derechos de niñez, que también incluya la situación de los NNA en centros de cuidado alternativo residencial y centros de justicia juvenil.	MDS	
	Creación de protocolos de entrega periódica de información sobre los datos registrados en la FIBE, con la finalidad de generar iniciativas de ayuda a NNA en condiciones de discapacidad y NNA que pertenezcan a pueblos originarios.	Seguimiento de protocolos de entrega periódica de información sobre los datos registrados en la FIBE, con la finalidad de generar iniciativas de ayuda a NNA en condiciones de discapacidad y NNA que pertenezcan a pueblos originarios.	Evaluación y actualización de protocolos de entrega periódica de información sobre los datos registrados en la FIBE, con la finalidad de generar iniciativas de ayuda a NNA en condiciones de discapacidad y NNA que pertenezcan a pueblos originarios.	MDS	SENADIS CONADI

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 27: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°12 Gestión de riesgos y desastres

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Incorporación del enfoque de derechos de los NNA en marcos de gestión de riesgo y desastres.	Generación de estrategias de cooperación institucional para los NNA que hayan sido afectados por emergencias en el ámbito de educación (medios de apoyo a niveles parvulario, básico, medio y superior).	Seguimiento de las estrategias de cooperación institucional para los NNA que hayan sido afectados por emergencias en el ámbito de educación.	Evaluación de las estrategias de cooperación institucional para los NNA que hayan sido afectados por emergencias en el ámbito de educación.	MINEDUC	MINEDUC MINSAL MINVU MDS MDS Integra JUNJI
c. Uso de albergues que cumplan con los estándares de protección de derechos de los NNA.	Desarrollo de lineamientos básicos para la protección de los derechos de NNA en albergues en situaciones de emergencia.	Diseño y difusión de guía de administración de albergues con perspectiva de derechos de la niñez y capacitación para los/as administradores/as de albergues.	Evaluación del uso de la guía de administración de albergues municipales y/o sectoriales y/o institucionales, con perspectiva de derechos de la niñez y capacitación para los/as administradores/as de albergues.	ONEMI	MINEDUC MINSAL MINVU MDS MDS Integra JUNJI <sup>95</sup>
	Diagnóstico a nivel nacional de infraestructura posible para ser utilizada como albergue.	Desarrollo de estándares mínimos para la determinación de infraestructura accesible y adecuada para albergues, con perspectiva de derechos de la niñez.	Desarrollo de normativa para la construcción de infraestructura de albergues y usos alternativos, con perspectiva de derechos de la niñez.	ONEMI	MINEDUC SENADIS
	Elaboración de protocolo de atención a NNA con discapacidad en albergues, con enfoque de derechos.	Seguimiento y evaluación a la implementación de protocolo y actualización en caso de que corresponda.	Ejecución de mejoras a la implementación de protocolo y actualización en caso de que corresponda.	SENADIS	ONEMI MDS

95. Integrantes de la actual instancia de coordinación intersectorial de Niñez y Gestión de Riesgos.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 27: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°12 Gestión de riesgos y desastres

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
d. Apoyo biopsicosocial para NNA y sus familias en situaciones de emergencia.	Desarrollo de protocolo para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva de los adolescentes en situaciones de emergencia, incluyendo métodos y tratamientos anticonceptivos.	Seguimiento y evaluación de la implementación de protocolo.	Incorporación de mejoras en relación a la implementación de protocolo.	MINSAL	ONEMI
	Incorporación de NNA y sus familias al plan de protección a la salud mental en emergencias y desastres.	Seguimiento a la incorporación de NNA y sus familias al Plan de Protección.	Evaluación de la incorporación de NNA y sus familias a Plan de Protección.	MINSAL	MDS
	Implementación de estrategia de capacitación en enfoque de derechos de la niñez para equipos de emergencia y desastres.	Implementación y seguimiento de la estrategia de capacitación en enfoque de derechos de la niñez para equipos de emergencia y desastres.	Evaluación de la estrategia de capacitación en enfoque de derechos de la niñez para equipos de emergencia y desastres.	ONEMI	MINEDUC MINSAL MINVU MDS Integra JUNJI

## Resultado Estratégico N° 13: Derecho a vivir en familia

*Los niños, niñas y adolescentes viven con sus padres, madres y/o adultos responsables y reciben de parte de ellos cariño, protección y cuidado, en un marco de respeto hacia sus derechos y en el cual el ejercicio de la parentalidad y la responsabilidad de ambos padres en las labores propias de la crianza son compartidos.*

### DIAGNÓSTICO

En la actualidad, la composición de los hogares ha ido modificándose progresivamente. A partir de la encuesta CASEN 2015 y considerando la distinción entre familias monoparentales y biparentales, se observa que a pesar de que la mayor parte de las familias son biparentales, desde 1990 la proporción se ha ido reduciendo. En ese año, el 55,7% de los hogares correspondía a familias nucleares biparentales y un 8,5% a familias nucleares monoparentales; en tanto, en 2015, la proporción de familias nucleares biparentales se redujo a un 44,7% y las familias nucleares monoparentales aumentaron a un 14,5% del total de hogares. Cabe destacar que se ha observado, además, una sostenida disminución en la tasa de matrimonios, así como el aumento de las convivencias. De acuerdo con datos de la Encuesta CASEN, en el año 1990 un 56,1% de las personas de 18 y más años se encontraban casadas, mientras que para el 2015 la cifra desciende a un 36,4%. En el caso de las convivencias también se observa un cambio significativo, aumentando de 5,3% en 1990 a un 16,5% en 2015, si se suman también los convivientes con Acuerdo de Unión Civil (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a).

Además, entre 1990 y 2015 se observa una reducción de hogares en *etapa inicial* —con hijos menores de 5 años—; estos pasan de representar a un 11,7% de los hogares en 1990 a un 5,4% en 2015. Así como también ocurre con las familias en *etapa de expansión* —con hijos de 6 a 12 años—, que pasan desde un 16,0% a un 9,7% y con las familias en *etapa de consolidación* —con hijos de 13 a 18 años—, que desde un 29,5% pasan a un 23,2%, en los años indicados. Por su parte, se observa un aumento en la proporción de familias en *etapa de salida* —parejas mayores sin hijos y hogares sin núcleo conyugal—, que pasan desde un 21,8% en 1990 a un 27,9% en 2015, aumento similar al experimentado por los hogares sin núcleo, que desde un 11,3% pasaron a un 18,7%, en tanto las parejas mayores sin hijos aumentaron de un 7,1% en 1990 a 12,2% en 2015 (Ministerio de Desarrollo Social, 2017c).

Uno de los elementos vitales para apoyar a las familias es mejorar sus condiciones para la crianza. Si bien este es un tema transversal, que abarca la seguridad, el bienestar social y diversos ejes, existen temas específicos en materia cultural y laboral que abordar. En términos culturales, uno de los aspectos relevantes refiere a las masculinidades e inequidades de género en la crianza. Los resultados de la Encuesta IMAGES Chile (Aguayo, Correa y Cristi, 2011) indican que un 87,5% de los hombres entrevistados estuvo de acuerdo con la frase “en general, tengo la mayor responsabilidad de proveer para mi familia”, y un 54,4% de los hombres y un 50,1% de las mujeres estuvieron de acuerdo con la afirmación “el rol más importante de la mujer es cuidar de su hogar y cocinar para su familia”.

Lo anterior se refleja en que las mujeres participan más que los hombres en labores de cuidado. La Encuesta CASEN 2015 indica que un 68,2% de los cuida-

dores de familiares —hijos o familiares con dependencia funcional<sup>96</sup>— que integran su hogar son mujeres (Ministerio de Desarrollo Social, 2017d). En la misma línea, la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) de 2015 señala que la tasa de participación en el trabajo de cuidados no remunerado en el día de semana es 48,9%, con 3,27 horas en las mujeres, mientras que en los hombres es de 36,2%, con 1,79 horas. En el día tipo, la participación de las mujeres es de un 51,9%, con 3,03 horas en promedio destinadas, en tanto que en los hombres la participación y las horas destinadas disminuyen, con 41,6% y 1,64 horas en promedio, respectivamente (Instituto Nacional de Estadísticas, 2016). Al respecto, también es importante destacar que el nivel socioeconómico de bajos ingresos y la configuración de familia monoparental han sido asociados a niveles mayores de estrés materno (Olhaverby & Farkas, 2012).

Para 2 de cada 3 hombres, el trabajo sería la barrera más importante para dedicar tiempo a la parentalidad. El 77% de los hombres con derecho a permiso parental luego del parto no hizo uso de este; de ellos, la mitad señaló que fue porque el trabajo no se lo permitió (Aguayo, Correa y Cristi, 2011). En esta misma línea, uno de los aspectos relevantes a considerar es el tiempo

96. La población con dependencia funcional corresponde a la población de personas de 15 años o más que: a) declaran tener dificultades extremas o que presentan imposibilidad para realizar actividades básicas (comer, bañarse, moverse/desplazarse dentro de la casa, utilizar el W.C., acostarse y levantarse de la cama, vestirse) o instrumentales de la vida diaria (salir a la calle, hacer compras o ir al médico, realizar tareas del hogar, hacer o recibir llamadas), o b) que reciben ayuda con alta frecuencia (ayuda muchas veces o siempre para la realización de la actividad) o c) que presentan dificultades moderadas o severas en al menos una actividad básica de la vida diaria o dos actividades instrumentales, sobre el total de población de 15 y más años.

que disponen las familias para la crianza de sus hijos, sin embargo, el 42% de las empresas en Chile no promueve la conciliación trabajo-familia (SERNAM, 2013).

En relación con las creencias de los adultos a cargo de NNA y los estilos parentales aceptables, según el Estudio de Chile Crece Contigo de 2013, un 41% de los cuidadores que viven en zonas urbanas considera necesario castigar a los niños/as para que se porten bien. Un aspecto preocupante de este tipo de creencias en relación con la crianza es que la muestra de este estudio está formada por padres, madres y cuidadores de niños y niñas de entre 30 y 48 meses de edad<sup>97</sup> (Ministerio de Desarrollo Social/PUC, 2013). Las creencias de control y utilización del castigo corporal como parte de las pautas de crianza también fue una variable estudiada por la Encuesta Nacional de Primera Infancia (JUNJI, UNICEF & UNESCO, 2010), siendo coincidente con las conclusiones informadas por los estudios de UNICEF sobre maltrato infantil. El 65% de los encuestados considera que los niños y niñas tienen derechos, "siempre y cuando" cumplan con sus deberes y el 67% de los padres considera que ellos tienen derecho a criar a sus hijos e hijas aplicando las formas de enseñanza y castigo que les parezcan más apropiadas.

Tanto la ENPI como los estudios de UNICEF revelan que los padres, madres y cuidadores de zonas urbanas consideran que sus derechos no están limitados por los derechos de los NNA, por tanto, existe aún una aceptación de la utilización de la violencia o del castigo corporal como una estrategia válida para educar y criar; respecto de las creencias y pautas de crianza en zonas rurales, no se

encontró información actualizada. Del mismo modo, la Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales<sup>98</sup> de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, del año 2013, arriba a datos similares que van conformando una demanda por una política de Estado vinculada a derribar creencias que justifican la agresión en el cuidado y la crianza de NNA. Así, El 75,1% de los NNA encuestados señala que ha sido víctima de alguna forma de violencia en el contexto familiar a lo largo de su vida y solo el 15,9% de los NNA indica que no ha sido víctima de cualquiera forma de violencia en el contexto familiar (Ministerio de Interior y Seguridad Pública, 2013).

97. Disponible en: [http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2015/11/13-INFORME-FINAL\\_Evaluacion-PADB.pdf](http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2015/11/13-INFORME-FINAL_Evaluacion-PADB.pdf)

98. Disponible en [http://www.seguridadpublica.gov.cl/filesapp/Presentacion%20VIF\\_adimark\\_final.pdf](http://www.seguridadpublica.gov.cl/filesapp/Presentacion%20VIF_adimark_final.pdf).

**COMPROMISOS****Tabla 28: Compromisos del Resultado Estratégico N°13 Derecho a vivir en familia**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
<b>13.1</b> Proveer de acompañamiento a lo largo del curso de vida de los NNA, por medio de seguimiento a la trayectoria y programas de apoyo a la crianza para padres, madres y/o cuidadores responsables, que aseguren el derecho a vivir en familia.	<p>Porcentaje de padres, madres y/o cuidadores que acceden a acompañamiento.</p> <p>Porcentaje de familias con plan de intervención por año en el Subsistema CHCC.</p>	<p>Sin información</p> <p><b>49,71%</b> (MDS, 2017)</p>
<b>13.2</b> Aumentar la cantidad de organizaciones públicas y privadas certificadas con el Sello Igual-Conciliación.	<p>Número de empresas privadas certificadas con el Sello Igual-Conciliación.</p> <p>Número de instituciones públicas certificadas con el Sello Igual-Conciliación.</p>	<p><b>8</b></p> <p><b>0</b> (MMyEG, 2018)<sup>99</sup></p>
<b>13.3</b> Promover la corresponsabilidad a través de la distribución equitativa de la crianza y las tareas domésticas entre hombres y mujeres.	<p>Proporción de tiempo, en horas, dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo.</p>	<p>Total: <b>15,45 horas</b> Mujeres: <b>20,4 horas</b> Hombres: <b>9,7 horas</b> (Encuesta CASEN, 2015)</p>
	<p>Porcentaje de cuidadores que señalan estar de acuerdo o muy de acuerdo en la repartición por igual de las tareas del hogar y el cuidado de los hijos (Derivado de ELPI III).</p>	<p>Sin información (Disponible una vez se publiquen resultados ELPI III)</p>

99. Información provista por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género sobre Sello Igual-Conciliación entregado a empresas e instituciones públicas durante los años 2016 y 2017.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 29: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°13 Derecho a vivir en familia

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Acompañamiento a la crianza para padres, madres y/o cuidadores responsables a lo largo del curso de vida de los NNA, de carácter universal y con apoyos específicos para aquellas familias en situación de vulnerabilidad.	Fortalecimiento del modelo de acompañamiento al desarrollo de los niños y niñas en tramo 0-9 años de edad y sus familias, en el marco del Subsistema Chile Crece Contigo, y diseño del modelo de acompañamiento de 10 a 13 años.	Evaluación e incorporación de mejoras al acompañamiento de los niños y niñas en tramo 0-9 años y sus familias, en el marco del CHCC, implementación del acompañamiento al desarrollo de 10 a 13 años y diseño del modelo de acompañamiento de 14 a 17 años.	Monitoreo continuo de las mejoras al acompañamiento de los niños y niñas en tramo 0-13 años y sus familias, en el marco del CHCC, y evaluación de la implementación del modelo de 14 a 17 años para la introducción de mejoras.	MDS	MINEDUC MINSAL
	Revisión de mecanismos de levantamiento de alertas e incorporación de modificaciones al Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo en el tramo de 4 a 9 años.	Revisión de mecanismos de levantamiento de alertas e incorporación de modificaciones al Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo en el tramo de 10 a 13 años.	Revisión y evaluación de mecanismos de levantamientos de alertas e incorporación de modificaciones al Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo en el tramo de 14 a 17 años.	MDS	MINEDUC MINSAL
b. Generación de condiciones que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar.	Elaboración de una estrategia para la identificación y el abordaje de facilitadores y obstaculizadores para la conciliación de la vida familiar y laboral.	Implementación de la estrategia para promover la conciliación de la vida familiar y laboral.	Evaluación de la estrategia para la promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral.	MMyEG	MDS MINTRAB
	Implementación de ley de seguro para el acompañamiento de niños y niñas con enfermedades graves.	Evaluación de la implementación de la ley de seguro para el acompañamiento de niños y niñas con enfermedades graves.		MINTRAB	MDS

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 29: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°13 Derecho a vivir en familia

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Generación de condiciones que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar.	Elaboración de estrategia para la difusión de los derechos que contempla la normativa vigente en materia de cuidado de los/as hijos/as, en el sector privado y público.	Difusión de la estrategia de los derechos que contempla la normativa vigente para el cuidado de los/as hijos/as, tanto en el sector privado como público.	Evaluación de acciones de difusión de los derechos que contempla la normativa vigente para el cuidado de los/as hijos/as, tanto en el sector privado como público.	MINTRAB	MMyEG MDS
	Elaboración de campaña de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación, contemplando la difusión de la Norma Chilena (NCH) 3262: Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal.	Desarrollo de campaña de difusión masiva para promover la corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar, laboral y personal en el marco de las buenas prácticas laborales, contemplando la NCH 3262.	Evaluación de campaña de difusión masiva para promover la corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar, laboral y personal en el marco de las buenas prácticas laborales, contemplando la NCH 3262.	MMyEG SERNAMEG	MINTRAB
c. Desarrollo de una estrategia que favorezca la promoción de la corresponsabilidad y coparentalidad en la crianza de los NNA.	Formulación de una estrategia intersectorial para el desarrollo de condiciones normativas, socioeconómicas y culturales que favorezcan la corresponsabilidad y coparentalidad en la crianza de los NNA.	Implementación de estrategia intersectorial para el desarrollo de condiciones normativas, socioeconómicas y culturales que favorezcan la corresponsabilidad y coparentalidad en la crianza de los NNA.	Evaluación de estrategia intersectorial para el desarrollo de condiciones normativas, socioeconómicas y culturales que favorezcan la corresponsabilidad y coparentalidad en la crianza de los NNA.	MMEG SERNAMEG	MDS
	Elaboración e implementación progresiva de una capacitación que permita generar capacidades en los equipos de paternidad activa, con un enfoque de corresponsabilidad y coparentalidad.	Implementación progresiva de la capacitación que permita la generación de capacidades en equipos en paternidad activa, con un enfoque de corresponsabilidad y coparentalidad.	Evaluación de la capacitación de generación de capacidades en equipos en paternidad activa, con un enfoque de corresponsabilidad y coparentalidad.	MDS	MINEDUC MINSAL

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 29: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°13 Derecho a vivir en familia

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Desarrollo de una estrategia que favorezca la promoción de la corresponsabilidad y coparentalidad en la crianza de los NNA.	Elaboración de campaña de parentalidad positiva.	Implementación de campaña de parentalidad positiva.	Evaluación de campaña de parentalidad positiva.	MDS	MINSAL MMyEG SERNAMEG
	Estudio de percepción frente a la paternidad activa en el área de Educación y propuesta de estrategia.	Implementación de estrategia de paternidad activa en el área de Educación.	Evaluación de la estrategia de paternidad activa en el área de Educación.	MINEDUC	MDS
d. Fortalecimiento de estrategias y generación de condiciones para el apoyo a la parentalidad de padres y madres con NNA de grupos prioritarios <sup>100</sup> .	Elaboración de propuestas de apoyo en parentalidad para familias con niños/as o adolescentes en situación de discapacidad en el marco del Sistema Nacional de Cuidados.	Implementación de propuesta y estrategia para el desarrollo de acciones de parentalidad en familias con niños/as o adolescentes en situación de discapacidad.	Evaluación de propuesta implementada y proposición de mejoras en estrategia para el desarrollo de acciones de parentalidad en familias con niños/as o adolescentes en situación de discapacidad.	MDS MINSAL	SENADIS
	Diseño de programa de fortalecimiento de la comunicación para padres de NNA sordos/as, en lengua de señas chilena, así como para padres sordos con hijos oyentes.	Implementación de programa de fortalecimiento de la comunicación para padres de NNA sordo en lengua de señas chilena, así como para padres sordos con hijos oyentes.	Evaluación de programa de fortalecimiento de la comunicación para padres de NNA sordos en lengua de señas chilena.	MINEDUC	SENADIS
	Incorporación de la variable discapacidad en las metodologías de los talleres desarrollados por el Subsistema Chile Crece Contigo en el nivel de Atención Primaria de Salud (APS).	Evaluación de la incorporación de la variable discapacidad en metodologías de talleres de APS del Subsistema Chile Crece Contigo.		MDS	MINSAL SENADIS

100. Para este caso se consideran como grupos prioritarios a los niños, niñas y adolescentes indígenas, con discapacidad y aquellos que tienen padres y/o madres privados de libertad.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 29: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°13 Derecho a vivir en familia

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
d. Fortalecimiento de estrategias de estrategias y generación de condiciones para el apoyo a la parentalidad de padres y madres con NNA de grupos prioritarios.	Realización de estudio de carácter nacional sobre normas y hábitos de crianza de los NNA de origen indígena y migrantes.	Elaboración y aplicación de medidas a nivel nacional para fortalecer las acciones protectoras y de educación que resulten del estudio sobre normas y hábitos de crianza en las familias indígenas y migrantes.	Creación a nivel regional de mesas de trabajo destinadas a cumplir una labor de observación y aplicación de acciones de protección de derechos de los NNA cultural y regionalmente pertinentes.	MDS	MINSAL MINEDUC MINISTERIO DE CULTURA CONADI DEM
	Revisión de los procedimientos internos y las condiciones de habitabilidad de padres, madres y sus hijos en el contexto penitenciario, y seguimiento a la situación educativa de estos, para la elaboración de una propuesta de medidas que permitan el ejercicio de la parentalidad a padres y madres privados de libertad.	Implementación de la propuesta para el ejercicio de la parentalidad de padres y madres privados de libertad.	Evaluación de la propuesta para el ejercicio de la parentalidad de padres y madres privados de libertad y planteamiento de mejoras.	GENCHI	MDS MINJUDDHH
	Aseguramiento de acceso a CHCC para gestantes privadas de libertad y niños/as que viven con sus madres en centros penitenciarios.	Evaluación del acceso a CHCC para gestantes privadas de libertad y niños/as que viven con sus madres en centros penitenciarios y propuesta de mejoras.	Implementación con mejoras incorporadas para el acceso a CHCC para gestantes privadas de libertad y niños/as que viven con sus madres en centros penitenciarios.	MDS	MINJUDDHH GENCHI

**LÍNEAS DE ACCIÓN****Tabla 29: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°13 Derecho a vivir en familia**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
d. Fortalecimiento de estrategias y generación de condiciones para el apoyo a la parentalidad de padres y madres con NNA de grupos prioritarios.	Elaboración de un modelo de apoyo en el desarrollo de habilidades parentales en centros penitenciarios.	Implementación progresiva del modelo de apoyo en el desarrollo de habilidades parentales en centros penitenciarios.	Evaluación del modelo de apoyo en el desarrollo de habilidades parentales en centros penitenciarios.	MDS	MINJUDDHH GENCHI
	Evaluación del cumplimiento de la normativa para mujeres adolescentes privadas de libertad, establecida en el párrafo 8 del Reglamento de la Ley N° 20.084.	Implementación de mejoras para el cumplimiento de la normativa para mujeres adolescentes privadas de libertad, establecida en el párrafo 8 del Reglamento de la Ley N° 20.084.		MINJUDDHH	SENAME GENCHI

## Resultado Estratégico N°14: Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes

*Los niños, niñas y adolescentes viven y crecen en entornos libres de cualquier forma de violencia, y que les permiten desarrollar al máximo sus potencialidades.*

### DIAGNÓSTICO<sup>101</sup>

La prevalencia de la violencia en la familia ha sido estudiada por más de dos décadas por UNICEF, desarrollando, desde 1994 y cada seis años, estudios periódicos respecto a la violencia que viven los niños, niñas y adolescentes en este contexto (1994, 2000, 2006 y 2012). Analizando los resultados obtenidos en el cuarto estudio (UNICEF, 2012c), se constata que la prevalencia de la violencia que viven los NNA en el contexto familiar se caracteriza por:

- El 71% de los niños y niñas recibe algún tipo de violencia de parte de su madre y/o padre.
- Un 51,5 % sufre algún tipo de violencia física.
- El 25,9% de los niños y niñas sufre violencia física grave.
- Un 19% de los niños y niñas reporta haber sido víctima de violencia psicológica alguna vez en su vida.

Este estudio estableció además que la existencia de agresión física entre los

101. Este diagnóstico se ha extraído del documento: "Orientaciones para la elaboración de una política y plan de acción intrasectorial para la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia niños, niñas y adolescentes", Consejo Nacional de la Infancia 2017.

padres es uno de los principales factores de riesgo para la ocurrencia de maltrato en la familia. Es así como entre los niños y niñas que sufren violencia física grave, el porcentaje de padres que se agreden alcanza el 29,8%, cifra 6 veces superior al 5% de los niños que no viven ningún tipo de violencia.

La violencia sexual también afecta principalmente a los NNA y, especialmente, a las niñas. El año 2013 ingresaron al Ministerio Público más de 24 mil denuncias de delitos sexuales, de las cuales el 74% correspondió a víctimas menores de 18 años (Servicio Nacional de Menores, 2016a). Por su parte, las víctimas de violencia intrafamiliar reportadas en 2016 por el Ministerio Público alcanzan a 8.931 casos; de ellos, la mayoría corresponde a mujeres. El 8% de los NNA ingresados a SENAME en 2015 corresponde a casos de abuso sexual; de ellos, 6.685 eran mujeres y 2.267 hombres.

En el ámbito educativo, la Encuesta nacional de prevención, agresión y acoso escolar, 8° básico SIMCE del año 2011, aplicada a una población de 228.883 estudiantes de 5.855 establecimientos educacionales, reveló que un 9% de los estudiantes reporta haber sido víctima de acoso escolar y sentirse afectado por esta situación, lo que equivale a aproximadamente a 20.500 adolescentes (Ministerio de Educación, 2012). Además, en dicha encuesta se señala que los estudiantes refieren haber sido víctimas de "insultos y burlas" frecuentes, en el 69% de los casos; "peleas" frecuentes, en el 50% de los casos; y "rumores mal intencionados", en el 47% de los casos, entre otros. Particularmente alarmante resulta el antecedente referido a las "agresiones con armas blancas" y "agresiones con arma de fuego", estando presentes en un 5% y 4% de los casos declarados, respectivamente. Siendo datos aún incipientes respecto a la violencia que sufren NNA lesbiana-

nas, gays, trans y bisexuales (LGTBI), la Fundación Todo Mejora<sup>102</sup> (2016) realizó la Primera Encuesta Nacional de Clima Escolar en Chile, mediante la cual indagó sobre las experiencias de violencia y discriminación que han tenido los y las adolescentes LGTBI en los establecimientos escolares relacionadas con su orientación sexual y/o identidad y expresión de género. Los datos demandan una urgente intervención:

- 94,8% escuchó comentarios LGTBI-fóbicos (ej., "maricón," "marica," "fleto," "gay," "torta," y "machorra").
- 59,9% escuchó comentarios LGTBI-fóbicos por parte del personal de la escuela.
- 62,9% fue acosado verbalmente debido a su orientación sexual y un 59,9% lo fue debido a su expresión de género.
- 66,4% de los y las estudiantes LGTBI declaró haber oído comentarios negativos sobre personas trans.

En materia de trabajo infantil, la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes de 2012 (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Organización Internacional del Trabajo, 2013) muestra que un 6,9% de los NNA entre 5 y 17 años se encuentran ocupados<sup>103</sup>. La mayor proporción de estos se concentra en el tramo de 15 y 17 años —y corresponde a hombres, rurales y del sur del país. Del total de los NNA ocupados, un 54,6% tiene entre 15 y 17 años y está en situación de trabajo infantil peligroso. Por su parte, un 33,2% de las niñas entre 15

102. Disponible en <https://todomejora.org/wp-content/uploads/2016/08/Encuesta-de-Clima-Escolar-2016-Fundacion-TODO-MEJORA.pdf>

103. Ocupados: personas que realizaron alguna actividad económica por al menos una hora en el período de referencia (semana pasada) o tienen un trabajo al cual van a volver.

y 17 años supera el rango de 21 horas semanales en tareas domésticas en el propio hogar.

Un problema grave lo constituyen los niños y niñas que viven en situación de calle. Según el último Catastro Calle, al año 2011 había 2.451 NNA en esta situación, lo que corresponde al 20% del total de personas que viven en la calle. Del total de niños, niñas y adolescentes en situación de calle, el 27,2% hace menos de un año que se encuentra en esa condición, un 30,9% lleva de entre uno y cinco años en la calle, un 15,2% más de cinco años y un 26,8% no lo recuerda (Ministerio de Desarrollo Social, 2012). Según información obtenida en el marco del Registro Social Calle<sup>104</sup>, se constató la existencia de 97 hogares en la calle con presencia de niños, niñas y adolescentes que están acompañados de su padre, madre o tutor legal. El número de niños es de 65 y de niñas 32, de un total de 10.610 personas en situación de calle (Ministerio de Desarrollo Social, 2017b).

Los principales sucesos vitales estresantes ocurridos durante la infancia para el total de personas en situación de calle son deserción escolar, problemas con alcohol y drogas de los padres o de ellos mismos, graves peleas o conflictos con los padres, violencia intrafamiliar y maltrato. El 42,6% de los niños y niñas que están en situación de calle en 2011

declara estar trabajando (Ministerio de Desarrollo Social, 2012).

Tan grave como lo anterior es la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), que corresponde a un tipo de violencia ejercida por adultos/as hacia los NNA altamente invisibilizada. Según un estudio realizado por SENAME y ARCIS en 2004 —la única información disponible—, se puede afirmar que a ese año 1.728 niños, niñas y adolescentes estaban en situación de explotación sexual comercial (312 en la I Región, 273 en la VIII Región y 1.143 en la Región Metropolitana). La proyección de estas cifras a escala nacional permitió estimar un total de 3.719 casos de ESCNNA, tomando en consideración la población urbana de NNA entre 10 y 18 años residente en ciudades de 45 mil y más habitantes. La edad promedio de inicio de la ESCNNA, según este estudio, es de 12 años.

Además, según el Observatorio Metropolitano de NNA en Situación de Calle y Explotación Sexual (Centro de Políticas Públicas UC, 2014), se constata que el rango etario en que se presenta en mayor medida la explotación sexual comercial de NNA en situación de calle es entre los 14 y 17 años.

104. En julio de 2016 el Ministerio de Desarrollo Social implementó un Registro Social para Personas y Hogares en Situación de Calle. A diferencia de un catastro, este Sistema de información permite conocer en detalle y a nivel personal información relevante para el diseño de políticas y programas orientados a esta población específica. A su vez, permite complementar esta información con otros datos disponibles, seguir la trayectoria de estas personas y sus hogares, conocer los programas y prestaciones sociales a las que han accedido, y conocer el efecto que dichas prestaciones tienen o han tenido. Los resultados corresponden al período agosto 2016 - agosto 2017 (Ministerio de Desarrollo Social, 2017b).

## COMPROMISOS

**Tabla 30: Compromisos del Resultado Estratégico N°14 Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes<sup>105</sup>**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
<b>14.1</b> Poner fin a cualquier forma de violencia en contra de NNA.	Porcentaje de niños y niñas que han sufrido algún tipo de violencia.	<b>71%</b> (4to. Estudio de maltrato Infantil de UNICEF, 2012) <sup>106</sup>
<b>14.2</b> Poner fin al abuso sexual en contra de NNA.	Prevalencia de ocurrencia de delitos sexuales a NNA.	<b>7,3%</b> (Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, 2012)
	Tasa de denuncias por delitos de abuso sexual por cada 100.000 NNA.	<b>348,33</b> por cada 100.000 NNA. (SENAME, 2016) <sup>107</sup>
<b>14.3</b> Poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.	Porcentaje de NNA de 5 a 17 años de edad en trabajo infantil	<b>6,6%</b> (Encuesta EANNA 2012) <sup>108</sup>
<b>14.4</b> Poner fin a toda explotación sexual comercial infantil y adolescente.	Nº de NNA con explotación sexual comercial entre 10 y 18 años.	<b>3.719 NNA</b> (SENAME y ARCIS, 2004)
<b>14.5</b> Poner fin a NNA que viven en situación de calle.	Nº de NNA en situación de calle por cada 10.000 habitantes	<b>16,35</b> por cada 10.000.000 habitantes (Catastro Calle MDS, 2011)

105. La Agenda 2030 establece las metas ODS 4.7, que establece asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible y la meta 16.2 que establece poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. Estas dos metas aplican en forma general a todos los indicadores vinculados con este resultado estratégico.

106. La meta 16.1 de la Agenda de Desarrollo Sostenible plantea "reducir significativamente las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo".

107. La meta 5.2 (priorizada por Chile) propone "eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación".

108. La meta 8.7 de la Agenda de Desarrollo Sostenible, priorizada por Chile, aspira a "de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas".

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 31: Líneas de Acción para el Resultado Estratégico N° 14 Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
<b>a. Fortalecimiento del buen trato y prevención de la violencia contra los NNA en los diversos ámbitos en que estos se desenvuelven (familiar, comunitario, escolar e institucional).</b>	Institucionalización de la instancia de coordinación intersectorial para la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia NNA.	Evaluación del desarrollo de la instancia de coordinación intersectorial para la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia NNA.	Incorporación de mejoras para el desarrollo de la instancia de coordinación intersectorial para la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia NNA.	MDS	Instancia de coordinación intersectorial para la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia NNA.
	Diseño de un plan comunicacional intersectorial para la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia NNA.	Implementación del plan comunicacional intersectorial para la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia NNA.	Evaluación y continuidad del plan para la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia NNA.	MDS	Instancia de coordinación intersectorial para la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia NNA.
	Implementación progresiva en los centros de atención primaria de salud de la "Guía de detección y primera respuesta a NNA que viven situaciones de maltrato de parte de sus padres, madres y/o cuidadores" <sup>109</sup> .	Evaluación de la implementación de la "Guía de detección y primera respuesta a NNA que viven situaciones de maltrato de parte de sus padres, madres y/o cuidadores", en los centros de atención primaria de salud.	Incorporación de mejoras en la implementación de la "Guía de detección y primera respuesta a NNA que viven situaciones de maltrato de parte de sus padres, madres y/o cuidadores", en los centros de atención primaria de salud.	MINSAL	MDS
	Elaboración y distribución de protocolo de alertas en los servicios de urgencias para la detección de situaciones de violencia hacia NNA y la referencia de estos antecedentes a la atención primaria de salud.	Implementación del protocolo de alertas en los servicios de urgencias para la detección de situaciones de violencia hacia NNA y la referencia de estos antecedentes a la atención primaria de salud.	Evaluación de la implementación del protocolo de alertas en los servicios de urgencias para la detección de situaciones de violencia hacia NNA y la referencia de estos antecedentes a la atención primaria de salud, e incorporación de mejoras.	MINSAL	MDS

109. Guía publicada el año 2013 por el Ministerio de Salud y UNICEF.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 31: Líneas de Acción para el Resultado Estratégico N° 14 Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
<b>a.</b> Fortalecimiento del buen trato y prevención de la violencia contra los NNA en los diversos ámbitos en que estos se desenvuelven (familiar, comunitario, escolar e institucional).	Implementación del Plan de buen trato y erradicación de la violencia hacia NNA en todas las líneas programáticas ambulatorias de protección de derechos de SENAME.	Monitoreo de la ejecución de los compromisos del Plan de buen trato y erradicación de la violencia, ejecutado por SENAME y su red de organismos colaboradores, en todas las líneas programáticas ambulatorias de protección de derechos, con especial atención en centros de cuidado alternativo residencial.	Evaluación del Plan de buen trato y erradicación de la violencia, ejecutado por SENAME y su red de organismos colaboradores, en todas las líneas programáticas ambulatorias de protección de derechos, con especial atención en centros de cuidado alternativo residencial.	SENAME	MDS
	Elaboración de modelo y definición de lineamientos sobre Plan de prevención, de buen trato y erradicación de la violencia al interior de los centros de administración directa de justicia juvenil.	Evaluación del modelo de buen trato y erradicación de la violencia al interior de los centros de administración directa de justicia juvenil y propuestas de mejoras.	Implementación y evaluación de mejoras del modelo de buen trato y erradicación de la violencia al interior de los centros de administración directa de justicia juvenil.	SENAME	MDS
<b>b.</b> Fortalecimiento y ampliación de la oferta para la prevención y el abordaje de la violencia intrafamiliar.	Elaboración de orientaciones dirigidas a los equipos profesionales de casas de acogida y otros dispositivos pertinentes, con el fin de acoger y/o derivar a NNA vinculados directamente con la mujer que está siendo atendida.	Evaluación de las orientaciones dirigidas a los equipos profesionales con el fin de acoger y/o derivar a NNA vinculados directamente con la mujer que está siendo atendida.	Implementación y monitoreo de las mejoras a las orientaciones dirigidas a los equipos profesionales, con el fin de acoger y/o derivar a NNA vinculados directamente con la mujer que está siendo atendida.	SERNAMEG	MDS SENAME

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 31: Líneas de Acción para el Resultado Estratégico N° 14 Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
b. Fortalecimiento y ampliación de la oferta para la prevención y el abordaje de la violencia intrafamiliar.	Incorporación en la planificación regional anual del Programa de Prevención de Violencias contra las Mujeres, de acciones de difusión, sensibilización y/o capacitación, destinadas a erradicar prácticas violentas contra las mujeres, adolescentes y niñas.	Ampliación de la cobertura de las acciones de difusión, sensibilización y/o capacitación destinadas a erradicar prácticas violentas contra las mujeres, adolescentes y niñas.	Evaluación de las acciones de difusión, sensibilización y/o capacitación regional, destinadas a erradicar prácticas violentas contra las mujeres, adolescentes y niñas.	SERNAMEG	Instancia de coordinación intersectorial para la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.
	Elaboración y aplicación de un estudio, con pertinencia regional y cultural, de carácter nacional, destinado a conocer la prevalencia de la violencia intrafamiliar (VIF) en las familias indígenas y sus consecuencias en la niñez.	Aplicación de acciones a nivel nacional de carácter intercultural destinadas a intervenir la realidad que el estudio ha proporcionado sobre la prevalencia de la VIF en las familias indígenas y sus consecuencias en la infancia.	Evaluación de las medidas de apoyo a las familias indígenas que sufren VIF y sus consecuencias en la infancia indígena.	CONADI	MDS MINMUJER
	Desarrollo de un programa nacional de encuentros de organizaciones indígenas para elaborar acciones de prevención e información sobre las consecuencias de la VIF en la vida de los niños y niñas.	Implementación y difusión de acciones comunicacionales basadas en los contenidos del programa de encuentros de las organizaciones indígenas sobre VIF e infancia.	Evaluación de las acciones comunicacionales basadas en los contenidos del programa de encuentros de las organizaciones indígenas sobre VIF e infancia.	CONADI	MMEG SERNAMEG MDS SENAME
	Elaboración de un programa de seguimiento y apoyo a los niños y niñas pertenecientes a las familias indígenas con VIF.	Implementación y fortalecimiento al programa de seguimiento y de apoyo a los niños y niñas pertenecientes a familias indígenas con VIF.		CONADI	SENAME MDS MMEG SERNAMEG

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 31: Líneas de Acción para el Resultado Estratégico N° 14 Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Evaluación y reformulación de la oferta ambulatoria de reparación de situaciones de violencia y explotación sexual de las que son víctimas NNA.	Establecimiento de un proceso de evaluación de la oferta ambulatoria especializada en reparación de todas las formas de violencia y explotación de las que son víctimas NNA.	Incorporación de elementos de mejoras en la oferta ambulatoria a partir de resultados de evaluación.	Fortalecimiento y focalización de la oferta especializada ambulatoria.	SENAME	SENAME MDS MMEG SERNAMEG
d. Desarrollo de estrategias para evitar la victimización secundaria de toda forma de violencia que viven los NNA.	Instalación de 16 salas de acogida forense para la reducción de la victimización secundaria de NNA que han sido víctimas de delitos sexuales.	Evaluación del funcionamiento de 16 salas de acogida forense y propuesta de aumento de estas.	Instalación a lo largo de Chile del total de salas de acogida forense requeridas según evaluación de funcionamiento y necesidades de atención.		MINJUDDHH MDS
	Desarrollo de propuesta de instalación de salas de atención a NNA víctimas y sus familias en comisarías del país.	Instalación progresiva de salas de atención a NNA víctimas y sus familias en comisarías del país, que la requieran.	Evaluación de la instalación de salas de atención a NNA víctimas y sus familias en las comisarías del país, que lo requieran.		MININTERIOR MDS SENAME
e. Desarrollo de estrategias para conocer y prevenir la polivictimización de toda forma de violencia que viven los NNA.	Difusión de la Primera Encuesta de Poli victimización de NNA, realizada el año 2017.	Desarrollo de Segunda Encuesta Nacional de Poli victimización de NNA y, a partir de ella, elaboración de propuestas de líneas de acción 2021-2024.	Desarrollo Tercera Encuesta Nacional de Poli victimización de NNA.	MININTERIOR SPD	Instancia de coordinación intersectorial para la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 31: Líneas de Acción para el Resultado Estratégico N° 14 Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
e. Desarrollo de estrategias para conocer y prevenir la polivictimización de toda forma de violencia que viven los NNA.	Diseño e implementación de estrategia y líneas de acción 2018-2025, a partir de los resultados de la Primera Encuesta Nacional de Polivictimización de NNA.	Evaluación de la estrategia y líneas de acción al 2021, a partir de los resultados de la Primera Encuesta Nacional de Polivictimización de NNA.	Evaluación de la estrategia y líneas de acción y propuesta de nueva estrategia.	MININTERIOR SPD	Instancia de coordinación intersectorial para la prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.
	Diseño, con incorporación del componente de detección temprana, de protocolos y sistema de alerta dirigidos a los equipos que integran el Programa de Atención Integral Familiar, para detectar precozmente situaciones de violencia y ofrecer primera respuesta acorde con las necesidades de cada situación.	Ejecución en todos los equipos que integran el Programa de Atención Integral Familiar, del componente de detección temprana, lo que implica el desarrollo de estrategias que fortalezcan las competencias de detección, orientación y, cuando corresponda, derivación oportuna.	Generalizar a los otros programas de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) que trabajan con NNA, el desarrollo de estrategias que fortalezcan las competencias de detección, orientación y, cuando corresponda, derivación oportuna.	MININTERIOR SPD	MINJUDDHH MDS
f. Actualización de los protocolos de detección de casos de violencia ejercida hacia los NNA y de primera respuesta.	Actualización del mecanismo de detección y derivación de atención a víctimas de abuso sexual, en el ámbito escolar.	Implementación de la actualización del mecanismo de detección y derivación de atención a víctimas de abuso sexual.	Evaluación del mecanismo de detección y derivación de atención a víctimas de abuso sexual.	MINEDUC	Superintendencia de Educación MDS
	Actualización del mecanismo de derivación de atención a víctimas de abuso sexual, en el sector salud.	Implementación de la actualización del mecanismo de derivación de atención a víctimas de abuso sexual.	Evaluación del mecanismo de derivación de atención a víctimas de abuso sexual.	MINSAL	MDS

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 31: Líneas de Acción para el Resultado Estratégico N° 14 Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
f. Actualización de los protocolos de detección de casos de violencia ejercida hacia los NNA y de primera respuesta.	Instalación progresiva de "Comités de coordinación y acompañamiento de casos de violencia infantil" en todos los hospitales pediátricos del país.	Evaluación de la instalación progresiva de "Comités de coordinación y acompañamiento de casos de violencia infantil" en todos los hospitales pediátricos del país.	Incorporación de mejoras en la instalación progresiva de "Comités de coordinación y acompañamiento de casos de violencia infantil" en todos los hospitales pediátricos del país.	MINSAL	MDS
	Estandarización de un modelo de intervención con enfoque de derechos de los "Comités de coordinación y acompañamiento de casos de violencia infantil" en los hospitales pediátricos del país.	Evaluación del modelo de intervención con enfoque de derechos de los "Comités de coordinación y acompañamiento de casos de violencia infantil" en los hospitales pediátricos del país.	Incorporación de mejoras en el modelo de intervención con enfoque de derechos de los "Comités de coordinación y acompañamiento de casos de violencia infantil" en los hospitales pediátricos del país.	MINSAL	MDS
	Incorporación en los lineamientos técnicos de las Casas de Acogida VIF de una mención explícita sobre la prevención y respuesta oportuna frente a la violencia por discriminación de niños y niñas que residen en estos dispositivos.	Evaluación y actualización de los lineamientos técnicos de las Casas de Acogida VIF relativos a la prevención y respuesta oportuna frente a la violencia por discriminación de niños y niñas que residen en estos dispositivos.	Actualización de los lineamientos técnicos de las Casas de Acogida VIF relativos a la prevención y respuesta oportuna frente a la violencia por discriminación de niños y niñas que residen en estos dispositivos.	MMEG SERNAMEG	MDS
g. Incorporación de la perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia indígena en el accionar de las Fuerzas de orden y seguridad.	Definición de un sistema de registro sobre tipos y frecuencia de violencia hacia NNA por parte de las Fuerzas de orden y seguridad y funcionarios públicos.	Implementación del sistema de registro y definición, a partir de esta información, de una estrategia para erradicar prácticas de violencia hacia NNA por parte de las Fuerzas de orden y seguridad y funcionarios públicos.	Evaluación del sistema de registro y de la estrategia para erradicar prácticas de violencias hacia NNA por parte de las Fuerzas de orden y seguridad y funcionarios públicos.	MININTERIOR	MINJUDDHH MDS

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 31: Líneas de Acción para el Resultado Estratégico N° 14 Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
<b>g.</b> Incorporación de la perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia indígena en el accionar de las Fuerzas de orden y seguridad.	Diseño de un programa nacional de formación sobre la CDN, los pueblos originarios e infancia indígena para representantes de las Fuerzas de orden y seguridad y el Ministerio Público.	Aplicación del programa nacional de formación sobre CDN, pueblos e infancia indígena para representantes de las Fuerzas de orden y seguridad y Ministerio Público.	Evaluación del programa nacional de formación sobre CDN, pueblos e infancia indígena para representantes de las Fuerzas de orden y seguridad y Ministerio Público.	MININTERIOR	CONADI MINJDDHH MDS
<b>h.</b> Fortalecimiento de la prevención e intervención en todo tipo de violencia en contra de los NNA en situación de discapacidad.	Implementación de Programa de prevención e intervención en casos de violencia contra los NNA en situación de discapacidad, particularmente en casos de violencia en el hogar.	Evaluación del programa de prevención e intervención en casos de violencia contra los NNA en situación de discapacidad, particularmente en casos de violencia en el hogar.	Incorporación de mejoras en el programa de prevención e intervención en casos de violencia contra los NNA en situación de discapacidad, particularmente en casos de violencia en el hogar.	SENAME SENADIS	SENADIS MDS MINSAL MINEDUC MINJDDHH SENAME
	Elaboración de programa para la capacitación de los distintos actores que participan en el proceso de reparación de NNA en situación de discapacidad víctimas de explotación y violencia.	Implementación de programa para la capacitación de los distintos actores que participan en el proceso de reparación de NNA en situación de discapacidad víctimas de explotación y violencia.	Evaluación de programa para la capacitación de los distintos actores que participan en el proceso de reparación de NNA en situación de discapacidad víctimas de explotación y violencia.	SENADIS	MDS MINSAL MINEDUC MINJDDHH SENAME
<b>i.</b> Fortalecimiento de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025.	Continuidad de la implementación de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025.	Implementación de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025 y evaluación intermedia.	Evaluación del cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025.	MINTRAB	Comité Nacional Asesor para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del adolescente Trabajador

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 31: Líneas de Acción para el Resultado Estratégico N° 14 Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
i. Fortalecimiento de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025.	Desarrollo de estrategia de promoción de actividades educativas en torno a la erradicación del trabajo infantil, dirigida a profesores y estudiantes.	Implementación de la estrategia de promoción de actividades educativas en torno a la erradicación del trabajo infantil, dirigida a profesores y estudiantes.	Evaluación de la estrategia de promoción de actividades educativas en torno a la erradicación del trabajo infantil, dirigida a profesores y estudiantes.	MINTRAB	MINEDUC
	Diseño de estrategia de circuito de detección, derivación, atención y seguimiento de casos de trabajo infantil por parte de los integrantes del Comité nacional asesor para la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador y sus réplicas regionales.	Evaluación de estrategia de derivación de casos de trabajo infantil por parte de los integrantes del Comité nacional asesor para la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador y sus réplicas regionales.	Incorporación de mejoras en la estrategia de derivación de casos de trabajo infantil por parte de los integrantes del Comité nacional asesor para la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador y sus réplicas regionales.	MINTRAB	Comité Nacional Asesor para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador
	Implementación de Tercera Encuesta de Actividades Económicas de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA).	Definición y desarrollo de líneas de acción que surgen a partir de la Tercera EANNA.	Aplicación de Cuarta EANNA, que permita evaluar el impacto de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025.	MINTRAB	Comité Nacional Asesor para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 31: Líneas de Acción para el Resultado Estratégico N° 14 Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
i. Fortalecimiento de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015-2025.	Desarrollo de estrategias de trabajo a partir de los resultados de los estudios de trabajo infantil en el sector comercio y agrícola; población migrante y trabajo infantil al interior del hogar; y generación de un plan de acción destinado a la población migrante.	Implementación de las estrategias de trabajo a partir de los resultados de los estudios de trabajo infantil en el sector comercio y agrícola; población migrante y trabajo infantil al interior del hogar; y la implementación del plan de acción dirigido a población migrante.	Evaluación de las estrategias de trabajo implementadas a partir de los resultados de los estudios señalados.	MINTRAB	Comité Nacional Asesor para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador
	Actualización del DS N° 50 MINTRAB, reglamento que determina las actividades consideradas como peligrosas, que impiden celebrar contrato de trabajo, debido a sus efectos negativos para la salud y el desarrollo de adolescentes entre 15 y 17 años.	Difusión e implementación del reglamento modificado que determina las actividades consideradas como peligrosas, que impiden celebrar contrato de trabajo, debido a sus efectos negativos para la salud y el desarrollo de adolescentes entre 15 y 17 años.	Evaluación de la implementación del reglamento que determina las actividades consideradas como peligrosas, que impiden celebrar contrato de trabajo, debido a sus efectos negativos para la salud y el desarrollo de adolescentes entre 15 y 17 años.	MINTRAB	Comité Nacional Asesor para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador
	Elaboración y difusión de herramienta de autodiagnóstico de trabajo infantil en la cadena de producción de empresas proveedoras del Estado.	Implementación de la herramienta de autodiagnóstico de trabajo infantil en la cadena de producción de empresas proveedoras del Estado y fiscalización por parte de la Dirección del Trabajo.	Evaluación de la implementación de la herramienta de autodiagnóstico de trabajo infantil en la cadena de producción de empresas proveedoras del Estado.	MINTRAB	CHILECOMPRA

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 31: Líneas de Acción para el Resultado Estratégico N° 14 Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
j. Desarrollo de estrategia para la erradicación de los NNA en situación de calle.	Definición de la adecuación normativa requerida para el levantamiento de datos de los NNA que se encuentran en situación de calle, a través del Registro Social de Hogares.	Implementación de la adecuación normativa que sirva de marco para el levantamiento de datos de los NNA que se encuentran en situación de calle, a través del Registro Social de Hogares.	Evaluación de la implementación de la adecuación normativa que sirva de marco para el levantamiento de datos de los NNA que se encuentran en situación de calle, a través del Registro Social de Hogares.	MDS	SENAME
	Diseño de propuesta del módulo del Registro Social de Hogares para registro de NNA en situación de calle.	Implementación del módulo del Registro Social de Hogares para registro de NNA en situación de calle.		MDS	SENAME
	Sistematización del proceso de intervención con NNA en situación de calle y proposición de recomendaciones metodológicas del programa destinado a NNA en situación de calle.	Implementación progresiva del programa destinado a NNA en situación de calle, con las nuevas recomendaciones metodológicas, en todas las comunas en que sea necesario.	Evaluación del programa destinado a NNA en situación de calle y mejoras del mismo.	MDS	SENAME
	Establecimiento de compromisos en los ámbitos normativo, institucional y/o programático, según corresponda, teniendo como marco la "Observación 21 de Naciones Unidas para niños en situación de calle".	Evaluación de la implementación de los compromisos en el ámbito de los NNA en situación de calle, a partir de la Observación 21 de Naciones Unidas		MDS	SENAME

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 31: Líneas de Acción para el Resultado Estratégico N° 14 Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
k. Desarrollo de estrategia para erradicar la explotación sexual comercial de la que son víctimas NNA.	Ejecución del Tercer Marco para la Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes 2017-2019.	Implementación y evaluación del Tercer Marco para la Acción contra la ESCNNA. Diseño de un nuevo Marco para la Acción.	Evaluación del Marco para la Acción vigente y elaboración de la política para combatir la ESCNNA.	MINJUDDHH	SENAME MININTERIOR MDS MINSAL MINEDUC
l. Prevención y respuesta oportuna frente a la violencia por discriminación que sufren los NNA, especialmente LGTBI, indígenas, inmigrantes, en situación de discapacidad y aquellos que están bajo cuidado alternativo residencial.	Definición y difusión de documento estratégico con orientaciones para el trabajo con NNA diversos en su sexualidad.	Evaluación de la incorporación de orientaciones para el trabajo con NNA diversos en su sexualidad.		MINJUDDHH	MDS SENAME
	Desarrollo de una propuesta de capacitación para los equipos del área de protección de SENAME que trabajan en la atención e intervención con NNA de grupos prioritarios.	Capacitación progresiva a los diversos equipos programáticos, tanto de las administraciones directas como de las instituciones colaboradoras de SENAME.	Evaluación del impacto de la capacitación realizada a los diversos equipos programáticos, tanto de las administraciones directas como de las instituciones colaboradoras de SENAME.	SENAME	MINJUDDHH MDS

## Resultado Estratégico N° 15: Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar

*Los niños, niñas y adolescentes con medidas de protección que implican la separación de su medio familiar, tienen esta medida como último recurso y de manera provisoria; y, por mientras se encuentran en esta situación, se les garantiza el derecho a vivir en familia de acuerdo con su interés superior y mediante procesos de revinculación familiar, modalidades de cuidado alternativo familiar o adopción; en el caso de los adolescentes, adicionalmente se los prepara para la vida independiente.*

### DIAGNÓSTICO

Al analizar la oferta programática de cuidados alternativos para aquellos niños, niñas y adolescentes que son separados de su medio familiar, es posible señalar que ha existido la voluntad permanente del Estado hacia la promoción y restitución de los derechos de niños y niñas, evitando la separación desde el medio de origen y optando por desinternar a los niños y niñas que han sido separados/as de sus familias (Consejo Nacional de la Infancia, 2017 b). Así, mientras en 1990 el 62% de los niños, niñas y adolescentes usuarios del sistema de protección se encontraba en contexto residencial, para 2015 esta cifra descendió a solo un 7,2%, lo que se explica tanto por la disminución efectiva de la atención de niños, niñas y adolescentes en residencias (de más de 20.000 en 2010 a 14.245 en 2015), como por un impulso sostenido por aumentar y fortalecer la oferta ambulatoria de protección especializada (Consejo Nacional de la Infancia, 2017b). Por otra

parte, se aumentó de poco más de 4.000 niños, niñas y adolescentes atendidos en familias de acogida durante el año 1990, a 6.204 en 2015 (Consejo Nacional de la Infancia, 2017c).

Durante el año 2015 (Consejo Nacional de la Infancia, 2017b) ingresaron a la red de protección del Servicio Nacional de Menores y las instituciones colaboradoras acreditadas un total de 116.652 niños, niñas y adolescentes tanto a programas ambulatorios como de cuidados alternativos. Del total de atendidos, 16.105 (13,8% del total) corresponden a niños y niñas entre 0 y 3 años; de ellos, es levemente mayor el porcentaje de niñas (50,4%) que el de niños (49,6%).

La debilidad o baja competencia parental de los adultos a cargo del cuidado y crianza de los niños y niñas serían las razones primordiales de ingreso al sistema de cuidado alternativo —residencias y programas de familias de acogida— de NNA, de acuerdo a cifras disponibles del año 2015. Así lo demuestran las principales causas registradas por el sistema: negligencia (31,3%), inhabilidad de uno o ambos padres (25%), protección (14,6%), peligro material o moral (8,4%), maltrato, abuso sexual, violación (4,1%) y violencia intrafamiliar (3,5%) (Consejo Nacional de la Infancia, 2017b).

Respecto al número total de los NNA vigentes<sup>110</sup> a diciembre del año 2015 en centros de cuidado alternativo residencial, este se eleva a 8.351; de ellos/as, un 14,3% se encuentra en centros de administración directa de SENAME y 85,7% en instituciones colaboradoras.

En cuanto a los tiempos de permanencia de los NNA en residencias de protección, un 74% alcanza a estar menos de 2 años

y un 25,3% más de 2 años. A medida que aumenta el rango de permanencia, las edades van aumentando, lo que es más determinante en residencias que reciben adolescentes y NNA en situación de discapacidad.

El sistema de acogimiento residencial en Chile tiene una multiplicidad de falencias y desafíos que enfrentar. Las conclusiones del Informe de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados en 2014 indicaron diversas problemáticas en las causas de protección, débil explicitación de objetivos de intervención, desarraigo de los NNA de sus lugares de origen, indeterminación de parámetros claros para considerar la internación de un niño o adolescente y diversas carencias en la infraestructura y calidad de la intervención. Por su parte, el informe final del programa de Aseguramiento a la Calidad de las Residencias de Protección (ASCAR), nacido para monitorear la situación de las residencias luego del Informe de la Cámara de Diputados, plantea que, de 273 residencias visitadas, el 58% presenta un riesgo alto en materia de higiene y seguridad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

En la línea adopción, cabe destacar que ingresaron durante el año 2015 un total de 685 niños y niñas y los vigentes a diciembre de 2015 eran 680, mientras que se enlazaron 1.303 NNA durante ese año. El promedio de tiempo de espera de los niños, niñas y adolescentes mayores de 3 años es de 352,3 días y en el caso de los niños menores de un año esta cifra es de 60 días (Servicio Nacional de Menores, 2016b).

110. Corresponde a los niños/as y jóvenes que se encontraban en centros de cuidado alternativo residencial de la red SENAME al 31 de diciembre de 2015 (Servicio Nacional de Menores, 2016b).

## COMPROMISOS

**Tabla 32: Compromisos del Resultado Estratégico N°15 Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
<b>15.1</b> Disminuir la cantidad de NNA en centros de cuidado alternativo residencial y que no haya ningún niño o niña menor de 4 años institucionalizado.	Tasa de NN menores de 4 años en centros residenciales por cada 100.000 personas entre 0 y 18 años.  Tasa de NNA en centros residenciales por cada 100.000 personas entre 0 y 17 años.	<b>16,8</b> por cada 100.000 personas entre 0 y 18 años (SENAME, 2017) <sup>111</sup>  <b>153,5</b> por cada 100.000 personas entre 0 y 17 años (SENAME, 2017)
<b>15.2</b> Disminuir los tiempos de permanencia en centros de cuidado alternativo residencial.	Permanencia promedio de los NNA vigentes al 31-12-2017, menor o igual a 18 años, en los centros residenciales de SENAME.	<b>779,5%</b> (SENAME, 2017)
<b>15.3</b> Aumentar la cobertura de atención en cuidado alternativo familiar del total de NNA separados de su medio familiar.	Porcentaje de NNA en cuidado alternativo familiar en relación con el total de NNA en cuidado alternativo.	<b>31,9%</b> (SENAME, 2015)
<b>15.4</b> Disminuir los tiempos de espera en proceso de adopción, asegurando calidad.	Promedio de tiempo de espera en meses de los niños, niñas y adolescentes desde que son declarados susceptibles de ser adoptados hasta el enlace, según estándares de calidad cumplidos.	<b>6,5</b> Total de meses de espera (SENAME, 2016)
<b>15.5</b> Disminuir el reingreso de NNA en centros de cuidado alternativo residencial.	Porcentaje de NNA reingresados en el año 2017 en centros de cuidado alternativo residencial del total de NNA ingresados en el año 2017.  Porcentaje de niños y niñas menores de 4 años reingresados en el año 2017 en centros de cuidado alternativo residencial del total de niños y niñas ingresados menores de 4 años en el año 2017.	<b>31,2%</b> (SENAME, 2017)  <b>27,9%</b> (SENAME, 2017)

111. Toda la información 2017 fue provista por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre la base de SENAINFO.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 33: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°15 Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Consolidación de un modelo de revinculación familiar de los NNA separados de su medio familiar, que están en programas de cuidado alternativo.	Diseño técnico y presupuestario de programa de intervención familiar y sus orientaciones técnicas <sup>112</sup> , para la revinculación familiar y desinternación oportuna de NNA.	Implementación progresiva del programa de intervención familiar para la revinculación de NNA con su familia definitiva (de origen, extensa, de acogida, o adoptiva).	Evaluación y mejoramiento en curso del programa de intervención familiar para la revinculación de NNA con su familia definitiva.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Evaluación del Programa de Prevención Focalizado (PPF) que permita contar con insumos para la reconversión de dicha oferta a un programa de intervención familiar.	Implementación progresiva del proceso de reconversión de oferta.	Evaluación del proceso de reconversión y mejoras a la oferta reconvertida.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Diseño de un proceso de reconversión progresiva del PPF para iniciar la implementación del Programa de Intervención Familiar, la revinculación familiar, comunitaria y la desinternación oportuna de NNA.	Implementación progresiva de los proyectos de cuidado alternativo (residencial y familias de acogida) que cuentan con el programa de intervención familiar para la revinculación familiar, comunitaria y desinternación oportuna de NNA.	Evaluación de proceso y resultados del programa de intervención familiar, considerando procesos de desinternación, tiempos de permanencia de NNA en residencias y familias de acogida, potenciales reingresos a cuidado alternativo.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Preparación de la instalación del Servicio de Protección Especializada.	Implementación progresiva del Servicio de Protección Especializada.	Evaluación de la implementación del Servicio de Protección Especializada para su mejora.	MDS	MINJUDDHH SENAME

112. Algunos insumos han sido las Orientaciones para la intervención familiar y comunitaria con niños y niñas institucionalizados; y el Modelo de Intervención para la revinculación familiar de niños y niñas de 0 a 3 años que permanecen en residencias de protección (Consejo Nacional de la Infancia, 2017b).

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 33: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°15 Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
<b>b. Desarrollo de una estrategia orientada a aumentar la oferta y disponibilidad de cuidado alternativo familiar, priorizando a los niños y niñas menores de 4 años, como primera alternativa para el cuidado y protección.</b>	<p>Revisión y ajustes de orientaciones técnicas de modalidades de cuidado alternativo familiar en base al trabajo de terreno ejecutado el año 2017 y al levantamiento de otras evidencias.</p>	<p>Implementación en curso de ajustes de las orientaciones técnicas en la oferta de cuidado alternativo familiar de administración directa y de colaboradores.</p>	<p>Evaluación de mejoramiento y ajuste de modalidades de cuidado alternativo familiar y propuesta de ajustes.</p>	<p>SENAME</p>	<p>MINJUDDHH MDS</p>
	<p>Diseño de estrategia comunicacional a nivel nacional para la sensibilización social sobre los programas de cuidado alternativo familiar de familias externas y captación de postulantes para dicho programa.</p>	<p>Implementación de la estrategia comunicacional a nivel nacional y de sensibilización social permanente para la captación de familias del programa de cuidado alternativo familiar.</p>	<p>Evaluación de la estrategia comunicacional a nivel nacional para la sensibilización social sobre los programas de cuidado alternativo familiar.</p>	<p>SENAME</p>	<p>MINJUDDHH MDS</p>
	<p>Elaboración de diagnósticos regionales para proyectar coberturas de cuidado alternativo familiar, según territorio.</p>	<p>Aumento progresivo de proyectos de cuidado alternativo familiar en el país, según cobertura requerida por comunas y territorios aledaños.</p>	<p>Instalación en todas las comunas, de proyectos de cuidado alternativo familiar, alcanzando el 100% de la cobertura requerida.</p>	<p>SENAME</p>	<p>MINJUDDHH MDS</p>
	<p>Establecimiento de la cantidad de recursos humanos requerida, de acuerdo a la brecha estimada, para el desarrollo del programa cuidado alternativo familiar (niños, familia nuclear, extensa y externa).</p>	<p>Reducción progresiva de la brecha de recursos humanos de acuerdo con la cantidad establecida para el desarrollo del programa cuidado alternativo familiar.</p>	<p>Evaluación de la reducción de brechas y acciones desarrolladas.</p>	<p>SENAME</p>	<p>MINJUDDHH SENAME</p>

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 33: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°15 Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
<b>b. Desarrollo de una estrategia orientada a aumentar la oferta y disponibilidad de cuidado alternativo familiar, priorizando a los niños y niñas menores de 4 años, como primera alternativa para el cuidado y protección.</b>	Diseño e implementación progresiva de plan permanente de capacitación para la reunificación familiar, en los proyectos de cuidado alternativo.	Implementación en todos los proyectos de cuidado alternativo de plan de capacitación.	Evaluación de plan de capacitación.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Completar el estudio para la evaluación de idoneidad de FAE (Familia Acogida Especializada).	Capacitación progresiva en evaluación de idoneidad a todos los equipos FAE.	Implementación en curso en base a ajustes, producto de la evaluación de idoneidad en FAE.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Diseño de un sistema de evaluación de provisión pública de idoneidad de la familia cuidadora en tres componentes: convocatoria, selección, acreditación.	Implementación en curso del sistema de evaluación de provisión pública de idoneidad de la familia cuidadora en tres componentes (convocatoria, elección, acreditación) y transferencia técnica del modelo a los equipos regionales.	Evaluación, mejoramiento y ajustes del sistema de evaluación de provisión pública de idoneidad de la familia cuidadora en sus tres componentes (convocatoria, selección, acreditación).	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Diseño del plan de capacitación de profesionales de programas de familia de acogida en evaluación de idoneidad y monitoreo de procesos con familias externas.	Formación continua de profesionales de programas de familia de acogida en evaluación de idoneidad y monitoreo de procesos con familias externas.	Evaluación y ajuste del plan de capacitación de profesionales de programas de familia de acogida en evaluación de idoneidad y monitoreo de procesos con familias externas.	SENAME	MINJUDDHH MDS

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 33: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°15 Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
<b>b.</b> Desarrollo de una estrategia orientada a aumentar la oferta y disponibilidad de cuidado alternativo familiar, priorizando a los niños y niñas menores de 4 años, como primera alternativa para el cuidado y protección.	Diseño y ejecución del plan de capacitación de los profesionales de programas FAE en acompañamiento y apoyos técnicos para las familias externas.	Formación continua de profesionales de programas FAE en acompañamiento y apoyos técnicos para las familias externas.	Evaluación y ajuste del plan de capacitación de profesionales de programas FAE en acompañamiento y apoyos técnicos para las familias externas.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Rediseño del programa de FAE para NNA con discapacidad, grupos de hermanos, situación de calle u otra situación de mayor complejidad.	Implementación del programa de FAE para NNA con discapacidad, grupos de hermanos, situación de calle u otra situación de mayor complejidad.	Evaluación del programa de FAE para NNA con discapacidad, grupos de hermanos, situación de calle u otra situación de mayor complejidad.		
<b>c.</b> Mejoramiento de estándares de calidad en programas de cuidado alternativo residencial.	Implementación progresiva de la normativa técnica que regule las hipótesis legales y reglamentarias vinculadas, así como los derechos y deberes de los actores que intervienen en los programas de cuidados alternativos.	Evaluación de la implementación progresiva de la normativa técnica y generación de una política sobre cuidados alternativos, en la que se encuadre todo diseño y ejecución de cuidados alternativos en el país, dentro del Sistema de Protección Especial.	Evaluación de la política, así como del marco legal y reglamentario que la sustentan.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Rediseño de la oferta de residencias de Organismos Colaboradores (OCAS) y disminución progresiva, según Plan de reconversión de modalidades de cuidado alternativo residencial por tramo etario y poblaciones específicas <sup>113</sup> .	Implementación del plan de reconversión de modalidades de cuidado alternativo residencial por tramo etario y poblaciones específicas, en centros de administración directa y de OCAS.	Evaluación del plan de reconversión de modalidades de cuidado alternativo residencial.		

113. Primera infancia (0 a 8 años), segunda infancia (9 a 13 años), adolescentes y jóvenes (14 a 18 años y hasta 24 años si están estudiando) y preparación para la vida independiente: NNA en situación de discapacidad severa y gestantes y/o madres adolescentes.

**LÍNEAS DE ACCIÓN****Tabla 33: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°15 Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Mejoramiento de estándares de calidad en programas de cuidado alternativo residencial.	Rediseño de oferta de administración directa, como residencia de alta especialización.	Implementación de modalidades y sus respectivos estándares de cuidado alternativo residencial en centros de administración directa.	Evaluación de la implementación de modalidades y sus respectivos estándares de cuidado alternativo residencial en centros de administración directa.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Diseño de plan de acción para la disminución progresiva de la masividad en los centros de cuidado alternativo residencial de administración directa y OCAS.	Implementación progresiva de la disminución de la masividad en centros de cuidado alternativo residencial de administración directa y OCAS.	Evaluación de la implementación progresiva de la disminución de la masividad en centros de cuidado alternativo residencial de administración directa y OCAS.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Identificación de brechas de cumplimiento de estándares de cuidado alternativo residencial en centros de administración directa y OCAS.	Implementación progresiva de acciones para la superación de brechas de cumplimiento de estándares en centros de administración directa y OCAS.	Evaluación de la implementación progresiva de acciones para la superación de brechas de cumplimiento de estándares en centros de administración directa y OCAS.	SENAME	MINJUDDHH MDS
d. Prevención de toda forma de violencia hacia los NNA en programas de cuidado alternativo.	Rediseño del perfil, rol y competencias del recurso humano que asume como cuidador/a o educador/a de trato directo al interior de los centros residenciales.	Incorporación progresiva de personal técnico en labores de cuidador/a o educador/a de trato directo al interior de los centros residenciales.	Evaluación de la incorporación progresiva de personal técnico en labores de cuidador/a o educador/a de trato directo al interior de los centros residenciales.	SENAME	MINJUDDHH MDS

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 33: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°15 Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
d. Prevención de toda forma de violencia hacia los NNA en programas de cuidado alternativo.	Revisión y actualización de Circular de denuncias de maltrato vigente en el Servicio.	Implementación y cumplimiento de Circular de denuncias de maltrato en el 100% de la oferta en cuidado alternativo.	Implementación y cumplimiento de Circular de denuncias de maltrato para cumplimiento del 100% de la oferta en cuidado alternativo.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Reelaboración y difusión entre funcionarios/as del SENAME de protocolo de actuación frente a situación de crisis / conflictos.	Monitoreo de la aplicación de protocolo en las residencias frente a situaciones de crisis/ conflictos.	Evaluación de la aplicación de protocolo en las residencias frente a situaciones de crisis/ conflictos	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Revisión y ajustes de las "Guías de prevención del abuso sexual para centros residenciales".	Aplicación de estrategias de difusión de las guías.	Monitoreo y evaluación de la aplicación de las guías.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Fortalecimiento de los mecanismos de denuncia de NNA al interior de los centros de cuidado alternativo.	Seguimiento y monitoreo de mecanismos de denuncia de NNA ingresados a centros de cuidado alternativo.	Evaluación y mejoras a mecanismos de denuncia de NNA ingresados a centros de cuidado alternativo.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Diseño de un programa de capacitación en cuidado y buen trato hacia NNA, para todos los trabajadores tanto de centros de administración directa como de organismos colaboradores.	Implementación progresiva del programa de capacitación en cuidado y buen trato hacia NNA para todos los trabajadores tanto de los centros de administración directa como de organismos colaboradores.	Evaluación del programa de capacitación en cuidado y buen trato hacia NNA para todos los trabajadores tanto de los centros de administración directa como de organismos colaboradores.	SENAME	MINJUDDHH MDS

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 33: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°15 Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
e. Desarrollo de un modelo de representación judicial de NNA separados de su medio familiar.	Implementación progresiva del Programa de Representación Jurídica Especializada para NNA en el sistema residencial en las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ).	Evaluación de la implementación progresiva del Programa de Representación Jurídica Especializada para NNA en el sistema residencial en las CAJ, realizando propuesta de mejoras.	Continuar con la implementación del Programa de Representación Jurídica Especializada para NNA en el sistema residencial en las CAJ, contemplando los resultados de la evaluación realizada.	CAJ	MINJUDDHH SENAME
	Diseño de la ampliación progresiva del Programa de Representación Jurídica Especializada para NNA que se encuentren en programas de cuidado alternativo familiar en las CAJ.	Evaluación de la implementación progresiva del Programa de Representación Jurídica Especializada para NNA en programas de cuidado alternativo familiar las CAJ, realizando propuesta de mejoras.	Implementación en todo Chile del Programa de Representación Jurídica Especializada para NNA en programas de cuidado alternativo familiar.		MINJUDDHH SENAME MDS
f. Desarrollo de un modelo para la vida independiente de adolescentes, que están en cuidado alternativo, con foco en la protección social.	Fortalecimiento de la coordinación intersectorial con MINEDUC, SENCE, FOSIS y otros servicios atingentes, para acceso a capacitación y programas laborales.	Implementación conjunta -con otros organismos especializados- de estrategias para la preparación para la vida independiente en centros de administración directa y de organismos colaboradores.	Evaluación de las estrategias para la preparación para la vida independiente en centros de administración directa y de organismos colaboradores.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Diseño de estrategias de intervención en preparación para la vida independiente.	Incorporación de estrategias en orientaciones técnicas de modalidad de cuidado alternativo para adolescentes (14 a 18 años y hasta 24 años si están estudiando).	Evaluación de estrategias incorporadas en orientaciones técnicas de modalidad de cuidado alternativo para adolescentes (14 a 18 años y hasta 24 años si están estudiando).	SENAME	MINJUDDHH MDS

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 33: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°15 Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
g. Fortalecimiento del sistema de adopción.	Elaboración y tramitación de los proyectos requeridos para adecuar la normativa de adopción a los estándares internacionales definidos por el Comité de los Derechos del Niño de NNUU.	Implementación de los cambios realizados a la normativa de adopción para adecuarla a los estándares internacionales definidos por el Comité de los Derechos del Niño de NNUU.	Evaluación de los cambios realizados a la normativa de adopción para adecuarla a los estándares internacionales definidos por el Comité de los Derechos del Niño de NNUU.	MINJUDDHH	SENAME MDS
	Implementación y perfeccionamiento permanente de una plataforma informática integral de adopción.	Monitoreo y evaluación del funcionamiento de la plataforma informática integral de adopción, a objeto de detectar la necesidad de mejoras al sistema, tales como integración de interconectividad con intersectores relevantes para la operatividad del sistema.	Monitoreo y evaluación del funcionamiento de la plataforma informática integral de adopción, a objeto de detectar la necesidad de mejoras al sistema, acorde a posibles cambios legislativos y técnicos.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Fortalecimiento del programa de intervención con niños/as institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI) con aumento de plazas en todas las regiones del país, con la finalidad de dar atención terapéutica post adoptiva a las familias.	Mejoramiento de la dotación de profesionales en las respectivas unidades operativas que desarrollan el programa de adopción.	Fortalecimiento de las asociaciones de familias adoptivas, con la finalidad que apoyen activamente los procesos, tanto de formación como de acompañamiento pre y post adoptivo.	SENAME	MINJUDDHH MDS

**LÍNEAS DE ACCIÓN****Tabla 33: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°15 Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
g. Fortalecimiento del sistema de adopción.	Desarrollo de estudio, a la luz de los derechos constitucionales y el derecho internacional de los derechos humanos, para la adecuación de la normativa establecida en el Código Civil en lo relativo al orden de sucesión, que actualmente distingue a los hijos/as biológicos, de los hijos adoptados.	Presentación de los resultados del estudio al organismo superior jerárquico del Servicio.	Asesoramiento técnico al organismo superior jerárquico del Servicio en relación a la decisión que este tome respecto de los resultados del estudio.	SENAME	MINJUDDHH MDS
h. Mejoramiento del sistema de asesoría técnica y supervisión en el ámbito de programas de cuidado alternativo.	Ejecución del sistema de asesoría técnica y seguimiento a la implementación de los ajustes del cuidado alternativo familiar y residencial, desde el nivel nacional al nivel regional y territorial.	Implementación en curso del sistema de asesoría técnica nacional, regional y territorial.	Evaluación y ajustes del sistema de asesoría técnica y seguimiento.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Implementación de mejoras de los lineamientos de supervisión en el ámbito de protección, con énfasis en el cuidado alternativo, especialmente en la dimensión de gestión técnica.	Implementación en régimen de supervisión en el ámbito de protección, con énfasis en el cuidado alternativo.	Evaluación y ajuste permanente del sistema de supervisión en el ámbito de protección, con énfasis en el cuidado alternativo.	SENAME	MINJUDDHH MDS
	Diseño y entrega de propuesta de las CISC (Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros) de Protección, tanto para centros de administración directa como de colaboradores.	Implementación de mejoras de las CISC de Protección.	Evaluación de mejoras de las CISC de Protección.	SENAME	MINJUDDHH MDS

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 33: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°15 Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
i. Fortalecimiento de los mecanismos de análisis de gestión de casos y de seguimiento para mejorar la pertinencia de las medidas de protección.	Levantamiento de información sobre número de recién nacidos que requieren una medida de protección y separación de su entorno familiar por graves vulneraciones, con el fin de prevenir su internación.	Instalación de una mesa de trabajo interna entre CHCC, MINSAL y el referente en violencia para la elaboración de lineamientos para el tratamiento de casos.	Evaluación de la instalación de una mesa de trabajo interna entre CHCC, MINSAL y el referente en violencia para la elaboración de lineamientos para el tratamiento de casos.	MINSAL	MINJUDDHH MDS SENAME
	Definición de un protocolo de coordinación entre la atención primaria de salud (APS) y maternidades para la referencia y contra referencia de casos de vulneración de derechos.	Implementación del protocolo de coordinación entre APS y maternidades para la referencia y contra referencia de casos de vulneración de derechos.	Evaluación del protocolo de coordinación entre APS y maternidades para la referencia y contra referencia de casos de vulneración de derechos.	MINSAL	MINJUDDHH MDS SENAME
	Implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento de los sistemas de alerta establecidos en SENAME, como SIM <sup>114</sup> y SMAT <sup>115</sup> a equipos regionales (largas permanencias, maltratos, deficiencias en las intervenciones).	Evaluación del sistema de monitoreo y seguimiento de los sistemas de alerta, establecidos en SENAME, como SIM y SMAT a equipos regionales (largas permanencias, maltratos, deficiencias en las intervenciones).	Incorporación de mejoras a la implementación del sistema de monitoreo y seguimiento de los sistemas de alerta, establecidos en SENAME, como SIM y SMAT a equipos regionales (largas permanencias, maltrato, deficiencias en las intervenciones).	SENAME	MINJUDDHH MDS

114. SIM (Sistema integrado de Monitoreo del Departamento de Adopción) es un sistema de gestión orientado a monitorear la situación de los niños y niñas que se encuentran en los programas de cuidado alternativo y levantar alertas respecto del cumplimiento de la intervención, a fin de tomar decisiones oportunas (revinculación familiar, adopción) y para el despeje de la situación socio-familiar de los NNA en materia de adopción y así dar mayor agilidad a los procesos de susceptibilidad de adopción. Fue elaborado en 2015 (Cuenta pública de SENAME, 2015).

115. SMAT (Sistema de Monitoreo de Alerta Territorial) se constituye en un sistema de detección oportuna de necesidades de mejoramiento de los procesos de intervención, administrativos y/o jurídicos, de cada uno de los niños y proyectos monitoreados, las cuales deben ser abordadas mediante una supervisión técnica prioritaria por parte de las direcciones regionales.

## Resultado Estratégico N°16: Justicia juvenil

*A los y las adolescentes que se encuentran procesados o cumpliendo alguna medida o sanción dentro del sistema de responsabilidad penal adolescente, se les garantizan medidas que favorecen su reinserción social y el respeto por sus derechos.*

### DIAGNÓSTICO

Entre 2008 y 2015 el número de ingresos anuales en el área de responsabilidad penal adolescente de SENAME ha presentado una leve tendencia a la baja, pues ha pasado desde 21.871 ingresos a 19.430, respectivamente (Servicio Nacional de Menores, 2016b). El 89,1% de los ingresos del año 2015 corresponde a hombres, lo que demuestra el importante factor de género presente en esta problemática. Del total de ingresos, solo un 5% de los casos (974) ingresaron a una sanción privativa de libertad de régimen cerrado y un 5,8% a régimen semi-cerrado. Sin embargo, en el uso de medidas cautelares, la internación provisoria alcanza un 47% (3.612 casos).

De los 13.479 adolescentes vigentes en programas de responsabilidad penal adolescente de SENAME a diciembre de 2015, 1.410 tienen entre 14 y 15 años, 5.780 de 16 a 17 y 6.289 son mayores de edad; es decir, solo el 53,3% son menores de 18 años (Servicio Nacional de Menores, 2016b).

Respecto a la reincidencia, un estudio desarrollado por SENAME en el año 2015 constató que el promedio de reincidencia a 24 meses de las cohortes 2009-2012 estudiadas es mayor en sanciones privativas de libertad. En la modalidad de centros de régimen cerrado alcanza el 61,4%, mientras que

en centros de régimen semi-cerrado el 66,1%. Por su parte, los adolescentes que cumplen sanciones a nivel ambulatorio en el Programa de Libertad Asistida Especial tienen una reincidencia de 45,7%, mientras que los que cumplen en servicios a Beneficio de la Comunidad tienen una reincidencia de 54,5%. También, este mismo estudio señala que la reincidencia presenta porcentajes mayores según los tramos de menor edad, así, la reincidencia en el año 2012 alcanzó el 77% entre 14 y 15 años de edad, frente al 67,6% entre 16 y 17 años y el 49% para los mayores de 18 (Servicio Nacional de Menores, 2015).

En una investigación de Fuentealba (2016) se establece que los/as jóvenes infractores/as de ley estudiados presentan prevalencias de situaciones de vulneración de derechos muy superiores a las tasas nacionales tanto en maltrato, trabajo infantil en sus peores formas, como en abandono por parte de los padres y vivir en situación de calle. Todos ellos, además, presentan altas tasas de reincidencia, en especial aquellos que sufrieron abandono por parte de sus progenitores o se encuentran en situación de calle. Asimismo, identifica que el 65,4% de los/as jóvenes infractores/as presenta consumo habitual o problemático de drogas, que es la segunda variable con mayor efecto sobre la reincidencia, aumentando en 83,6% la probabilidad de reincidir.

Entre las diversas problemáticas asociadas a los jóvenes que cumplen sanciones por infracciones a la ley penal, se ha estimado que un 86,3% de los adolescentes tiene al menos un trastorno psiquiátrico; de ese universo, un 75,5% presenta consumo de sustancias y el 67,7% un alto nivel de comorbilidad (más de un trastorno) (Gaete, Labbé, del Villar, Allende, & Valenzuela, 2014). En el ámbito educativo, la tasa

de deserción escolar es de un 34,4%, y un 89,3% de los jóvenes privados de libertad presenta un atraso escolar de uno o más años (Servicio Nacional de Menores, 2015).

**COMPROMISOS****Tabla 34: Compromisos del Resultado Estratégico N°16 Justicia juvenil**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
<b>16.1</b> Disminuir la reincidencia de jóvenes que cumplen sanciones del sistema RPA.	Porcentaje de reincidencia a 12 y 24 meses posteriores al egreso.	a 24 meses en 2012: <b>53,65%</b> a 12 meses en 2013: <b>38,6%</b> (SENAME, 2015) <sup>116</sup>
<b>16.2</b> Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los adolescentes que cumplen sanciones y medidas del sistema RPA.	No existe indicador propuesto.	Sin información <sup>117</sup>

116. La Agenda 2030 establece la meta 8.5, que señala lograr el pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

117. La Agenda 2030 establece la meta 16.3, que señala promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 35: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°16 Justicia juvenil

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Desarrollo de estrategias intersectoriales que aseguren el acceso de los adolescentes que son parte del sistema de responsabilidad penal adolescente, a sus derechos.	Elaboración de estrategia y evaluación de los convenios existentes para la capacitación e intermediación laboral de los adolescentes sujetos al sistema de justicia penal adolescente.	Incorporación de estrategia de capacitación e intermediación laboral para jóvenes mayores de 18 años que son sujetos del sistema de justicia penal adolescente.	Evaluación de estrategia de capacitación e intermediación laboral del sistema de justicia penal adolescente.	SUBTRAB	SENCE SENAME MINJUDDHH
	Ampliación del modelo de salud integral, con énfasis en salud mental para adolescentes privados de libertad, iniciado el año 2017.	Consolidación del modelo de salud integral, con énfasis en salud mental para adolescentes privados de libertad y aumento progresivo de su cobertura.	Evaluación del modelo de salud integral, con énfasis en salud mental para adolescentes privados de libertad y aumento progresivo de su cobertura.	MINSAL	SENAME MINJUDDHH SENDA
	Revisión, evaluación y continuidad de la implementación del convenio de colaboración técnica Programa de tratamiento integral de adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal (20.084) con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental.	Consolidación e implementación del convenio de colaboración técnica Programa de tratamiento integral de adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal (20.084) con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental.	Evaluación del convenio de colaboración técnica Programa de tratamiento integral de adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal (20.084) con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental.	SENDA	SENAME MINJUDDHH GENCHI MINSAL
	Consolidación del sistema de Unidades Hospitalarias de Cuidado Intensivo Psiquiátricas (UHCIPI) para adolescentes en centros privativos de libertad, mediante la operación en régimen de las unidades presupuestadas.	Ampliación progresiva del sistema de UHCIP para adolescentes en centros privativos de libertad.	Evaluación del sistema de UHCIP para adolescentes en centros privativos de libertad.	MINSAL	SENAME MINJUDDHH GENCHI

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 35: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°16 Justicia juvenil

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Desarrollo de estrategias intersectoriales que aseguren el acceso de los adolescentes que son parte del sistema de responsabilidad penal adolescente, a sus derechos.	Diseño de un modelo de fortalecimiento de competencias para la detección, intervención breve y referencia asistida en el ámbito del consumo problemático de alcohol y drogas en centros de responsabilidad penal adolescente.	Implementación del modelo de fortalecimiento de competencias para la detección, intervención breve y referencia asistida, en el ámbito del consumo problemático de alcohol y drogas en los centros de responsabilidad penal adolescente.	Evaluación de la implementación del modelo de fortalecimiento de competencias para la detección, intervención breve y referencia asistida, en el ámbito del consumo problemático de alcohol y drogas en los centros de responsabilidad penal adolescente.	SENDA	SENAME MINJUDDHH GENCHI MINSAL
	Diseño de orientaciones técnicas para el fortalecimiento de los Programas de Apoyo Psicosocial y Reinserción Escolar (ASR) en sus prácticas pedagógicas y psicopedagógicas, para el trabajo de refuerzo y nivelación escolar.	Implementación de orientaciones técnicas para el fortalecimiento de los programas de ASR en sus prácticas pedagógicas y psicopedagógicas, para el trabajo de refuerzo y nivelación escolar.	Evaluación de la implementación de las orientaciones técnicas para el fortalecimiento de los programas de ASR en sus prácticas pedagógicas y psicopedagógicas, para el trabajo de refuerzo y nivelación escolar.	SENAME	MINJUDDHH MINEDUC GENCHI
	Desarrollo conjunto con MINEDUC de un modelo educativo adecuado para jóvenes con necesidades educativas específicas que se encuentran en contexto de la ley 20.084.	Implementación conjunta con MINEDUC del modelo educativo para jóvenes con necesidades educativas específicas que se encuentran en contexto de la ley 20.084.	Evaluación del modelo educativo implementado para jóvenes con necesidades educativas específicas que se encuentran en contexto de la ley 20.084.	MINEDUC	SENAME MINJUDDHH GENCHI

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 35: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°16 Justicia juvenil

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Desarrollo de estrategias intersectoriales que aseguren el acceso de los adolescentes que son parte del sistema de responsabilidad penal adolescente, a sus derechos.	Elaboración de estrategia de oferta intersectorial para prestaciones en actividad física, deporte, recreación y capacitación dentro de centros privativos de libertad.	Implementación de la estrategia de oferta intersectorial para prestaciones en actividad física, deporte, recreación y capacitación dentro de centros privativos de libertad.	Evaluación de la estrategia de oferta intersectorial para prestaciones en actividad física, deporte, recreación y capacitación dentro de centros privativos de libertad.	MINDEP IND	SENAME MINJUDDHH
	Diseño de propuesta de incorporación, tanto en mallas formativas como en la rutina de centros privativos de libertad y programas ambulatorios, de temas relacionados con NNA LGTBI, en situación migratoria e indígenas.	Implementación de propuesta de incorporación, tanto en mallas formativas como en la rutina de centros privativos de libertad y programas ambulatorios, de temas relacionados con NNA LGTBI, en situación migratoria e indígenas.	Evaluación de propuesta de incorporación, tanto en mallas formativas como en la rutina de centros privativos de libertad y programas ambulatorios, de temas relacionados con NNA LGTBI, en situación migratoria, e indígenas.	SENAME	SENAME MINJUDDHH GENCHI MINEDUC
b. Fortalecimiento de la especialización del proceso penal y sus actores.	Consolidación exitosa del plan de trabajo de los coordinadores judiciales.	Implementación de procesos de especialización en base a requerimientos levantados para favorecer que las instituciones, y especialmente las policías, conozcan y dominen el sistema de justicia juvenil.	Implementación de procesos de especialización en base a requerimientos levantados para favorecer que las instituciones, y especialmente las policías, conozcan y dominen el sistema de justicia juvenil.	SENAME	GENCHI
	Preparación de la instalación del Servicio de Reinserción Social Juvenil.	Implementación progresiva del Servicio de Reinserción Social Juvenil.	Evaluación de la implementación del Servicio de Reinserción Social Juvenil para su mejora.	MINJUDDHH	SENAME

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 35: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°16 Justicia juvenil

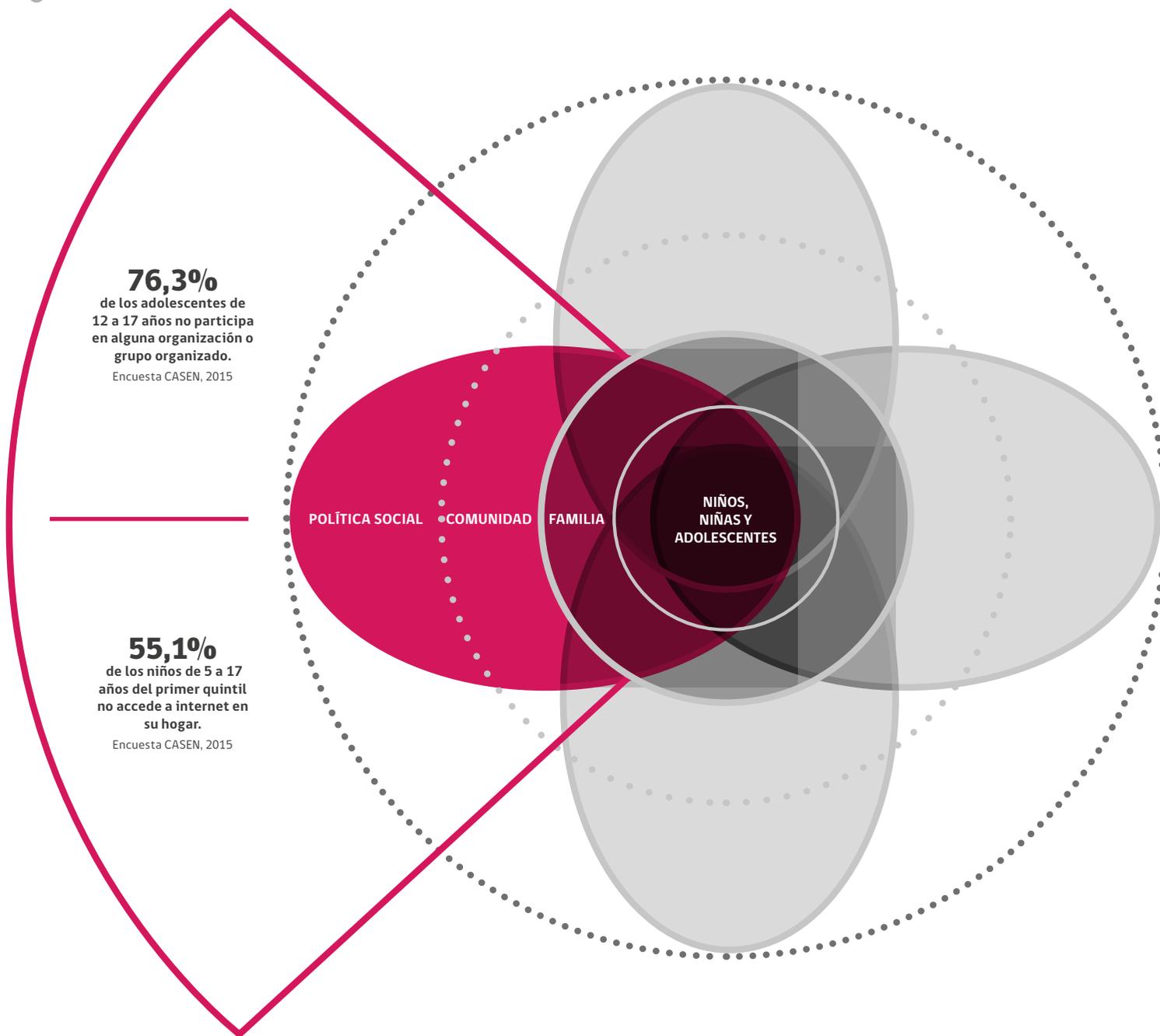
LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Fortalecimiento, disponibilidad y aplicación de medidas alternativas que eviten la privación de libertad.	Difusión y promoción de la oferta de medio libre no privativa de libertad, para tener como último recurso la privación de libertad.	Difusión y promoción de la oferta de medio libre no privativa de libertad, para tener como último recurso la privación de libertad.	Difusión y promoción de la oferta de medio libre no privativa de libertad, para tener como último recurso la privación de libertad.	SENAME	MINJUDDHH
	Implementación de piloto de mediación penal juvenil.	Evaluación de la implementación del piloto de mediación juvenil.		MINJUDDHH	SENAME
d. Detección y derivación oportuna en materia de vulneraciones de derechos y maltrato.	Mejora de mecanismos de detección, denuncia y derivación en casos de privación de libertad mediante las inspecciones CISC (Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros), procesos de supervisión y generación de protocolos de gestión pertinentes.	Implementación de mejoras en mecanismos de protección de derechos en contexto de encierro, tales como CISC, buzones de sugerencia y/o reclamos.	Evaluación de los mecanismos de protección de derechos en contexto de encierro, tales como CISC, buzones de sugerencia y/o reclamos.	MINJUDDHH	SENAME GENCHI
	Consolidación de la aplicación de circulares para denuncia de maltrato en medio privativo (circular N° 2309) y medio libre (N° 2308).	Implementación permanente de sistematización e informes regulares sobre situación de derechos vulnerados en jóvenes bajo el sistema de la ley 20.084.	Implementación permanente de sistematización e informes regulares sobre situación de derechos vulnerados en jóvenes bajo el sistema de la ley 20.084.	SENAME	MINJUDDHH GENCHI

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 35: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°16 Justicia juvenil

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
d. Detección y derivación oportuna en materia de vulneraciones de derechos y maltrato.	Revisión de instrumento para las visitas de las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Privativos de Libertad (CISC) de jóvenes, en lo pertinente.	Evaluación del cumplimiento de la normativa reglamentaria y de las observaciones y recomendaciones de las Comisiones CISC.	Propuesta de políticas basadas en las evidencias obtenidas de los años anteriores.	MINJUDDHH	SENAME GENCHI
	Monitoreo de acciones a favor del trabajo con NNA y jóvenes en justicia juvenil, que han enfrentado situaciones de discriminación (LGTBI, NNA indígenas, inmigrantes, NNA en situación de discapacidad).	Evaluación de las acciones de monitoreo a favor del trabajo con NNA y jóvenes en justicia juvenil, que han enfrentado situaciones de discriminación (LGTBI, NNA indígenas, inmigrantes, NNA en situación de discapacidad).		SENAME	MINJUDDHH GENCHI
e. Fortalecimiento de la oferta disponible para que madres y padres privados de libertad puedan ejercer su parentalidad	Revisión de procedimientos de visita de niños y niñas a padres o madres adolescentes privados de libertad (relacionados con ingreso, tiempo de permanencia exclusivo, espacios en que se verifica la visita) y propuesta de mejoras.	Implementación de las mejoras a los procedimientos de visita de niños y niñas a padres o madres adolescentes privados de libertad.	Evaluación de las mejoras a los procedimientos de visita de niños y niñas a padres o madres adolescentes privados de libertad.	SENAME	MINJUDDHH GENCHI MDS JUNJI
	Definición conjunta con especialistas (MDS-CHCC) de estrategias y acciones para el trabajo con madres y padres bajo justicia juvenil y Gendarmería.	Implementación conjunta con especialistas (MDS-CHCC) de estrategias y acciones para el trabajo con madres y padres bajo justicia juvenil y Gendarmería.	Evaluación de estrategias y acciones para el trabajo con madres y padres bajo justicia juvenil y Gendarmería.	SENAME	MINJUDDHH GENCHI MDS JUNJI

## 4.4 Ejes de derechos | Participación



- E1: SUPERVIVENCIA
- E2: DESARROLLO
- E3: PROTECCIÓN
- E4: PARTICIPACIÓN

## E4: PARTICIPACIÓN

“Avanzar progresivamente para que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho a la participación, por medio del acceso a información, de modo que estos puedan desarrollar un juicio propio y expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten, de acuerdo a su edad y madurez, y que dicha opinión sea respetada y considerada en la toma de decisiones”<sup>118</sup>

Tabla 36: Resumen del Eje de Participación por resultados estratégicos, compromisos y líneas de acción

RESULTADOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS	LÍNEA DE ACCIÓN
<b>RE 17</b> <b>PARTICIPACIÓN E</b> <b>INCIDENCIA</b>	<p><b>17.1</b> Aumentar la participación de los NNA en los distintos espacios en los cuales se desenvuelven.</p> <p><b>17.2.</b> Generar los mecanismos que aseguren la participación de los NNA en los procesos de elaboración de proyectos de ley y en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas a nivel nacional, regional y local.</p>	<p><b>a.</b> Desarrollo de condiciones para la participación de los NNA y que sus opiniones se consideren en la formulación y la gestión de políticas públicas que les afecten a nivel nacional, regional y local.</p> <p><b>b.</b> Fortalecimiento de las capacidades y competencias técnicas para la generación de espacios adecuados que garanticen el derecho de los NNA a ser oídos en el ciclo de las políticas públicas (diseño, implementación, monitoreo y evaluación).</p> <p><b>c.</b> Desarrollo de estrategias pertinentes a las características de los NNA indígenas, inmigrantes, con discapacidad, diversos en su sexualidad, con medidas de protección, y adolescentes bajo el sistema de la ley penal.</p> <p><b>d.</b> Promoción de la participación de los NNA en los distintos espacios en los cuales se desenvuelven.</p>
<b>RE 18</b> <b>ACCESO A</b> <b>INFORMACIÓN</b> <b>DE LOS NIÑOS,</b> <b>NIÑAS Y</b> <b>ADOLESCENTES</b>	<p><b>18.1</b> Aumentar el conocimiento de los NNA sobre sus derechos.</p> <p><b>18.2</b> Aumentar el acceso de los NNA a las tecnologías de la información en el hogar.</p>	<p><b>a.</b> Desarrollo de estrategias orientadas a la promoción y difusión de los derechos de los NNA.</p> <p><b>b.</b> Desarrollo de acciones de la gestión pública que permitan el acceso de los NNA a información sobre asuntos que los afecten.</p> <p><b>c.</b> Reducción de brecha digital y aumento de conectividad.</p>

118. El acceso a información incluye la promoción y difusión de los derechos de los NNA.

## Resultado Estratégico N°17: Participación e incidencia

*Los niños, niñas y adolescentes ejercen su derecho a la participación de acuerdo a su trayectoria en el curso de vida, e inciden en la toma de decisiones relacionadas con asuntos que los afecten.*

### DIAGNÓSTICO

Mientras en 2009 el 19,4% de los adolescentes de 12 a 17 años participaba en algún grupo organizado, este porcentaje sube a un 23,7% en 2015 de acuerdo a la encuesta CASEN de ese año, la que precisa que de ese porcentaje, un 8,5% reconoce participar en organizaciones religiosas y clubes deportivos, un 2,3% en agrupaciones culturales y un 2,1% en agrupaciones juveniles o de estudiantes (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a).

Por su parte, la Séptima Encuesta Nacional de la Juventud muestra que solo el 15% de los y las adolescentes entre 15 y 19 años se siente interesado/a o muy interesado/a en política, al tiempo que el 83,8% se manifiesta poco o nada interesado/a. La misma encuesta señala que un 26% de los adolescentes entre 15 y 19 años indica que ha participado en los últimos 12 meses en una marcha, un 23% en un paro y un 14% en una toma (Instituto Nacional de la Juventud, 2012).

“Yo Opino, es mi derecho” es una iniciativa liderada por el Consejo Nacional de la Infancia con el objetivo de que NNA hagan oír su voz, puedan deliberar e incidir en diversas temáticas que son de su interés o que les afectan. Este proceso busca generar una experiencia de participación que les sirva en sí misma como una instancia de aprendizaje e involucramiento público y se enmarca en el esfuerzo por construir un nuevo tipo de

relación entre la sociedad chilena y sus niños, niñas y adolescentes, reconociendo en ellos a sujetos de derechos. Se ha realizado los años 2015, 2016 y 2017, con una participación total cercana a los dos millones de NNA provenientes de establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y pagados. En el año 2015 participaron 831.434 NNA para abordar temas relacionados con buen trato, participación y autonomía progresiva y los resultados fueron considerados en la elaboración de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025. En 2016 participaron 424.446 NNA; los temas incluidos fueron promoción de derechos y prácticas democráticas, y los resultados fueron incluidos en los planes de formación ciudadana en establecimientos educacionales.

El año 2017 “Yo Opino, es mi derecho” alcanzó una cobertura comunal superior al 90%, con un total de 658.605 NNA participantes, registrándose un total de 98.350 propuestas de acción, las que se incluyeron en la estrategia nacional de implementación de la Agenda 2030. Entre los principales resultados destaca que todos los grupos priorizaron en primer lugar el Fin de la Pobreza (ODS 1); en el ámbito Planeta Tierra coincidieron tres grupos en la importancia de la Vida de Ecosistemas Terrestres (ODS 15) y, por último, en el ámbito Prosperidad, la priorización fue diferente dependiendo del grupo etario: mientras los NNA que cursan de 5° a 7° básico ponen en primer lugar a la Energía asequible y no contaminante (ODS 7), el grupo que agrupa a estudiantes de 8° básico a 4° medio ubica la Reducción de las desigualdades (ODS 10) como el más prioritario<sup>119</sup>.

Por su parte, la Corporación Opción (2015) aplicó una Encuesta a 536 adolescentes entre 12 y 17 años de la Región Metropolitana, revelando que para el 45,5% de estos los movimientos sociales han tenido consecuencias en su vida cotidiana. El 78% declara haber participado en manifestaciones públicas, cuya principal demanda ha sido la gratuidad y calidad en educación, la segunda es la defensa de los animales. La forma de participación es: el 69% asiste a marchas o manifestaciones públicas, el 52,3% participa en reuniones y asambleas, el 51,6% apoya al movimiento social. Mientras el 77,2% considera importante que los NNA participen de estas instancias, un 44% lo atribuye a que “los NNA tienen tanto derecho como los adultos de defender sus intereses”, entre los que destacan principalmente la educación, el medioambiente, la salud y los derechos de los animales.

119. Informe de resultados Yo Opino, es mi derecho 2017, Consejo Nacional de Infancia. Los participantes se organizaron en cuatro grupos etarios: Grupo A: NT1, NT2, 1° y 2° básico, Grupo B: 3° y 4° básico, Grupo C: 5° a 7° básico y Grupo D: 8° básico a 4° medio.

**COMPROMISOS****Tabla 37: Compromisos del Resultado Estratégico N°17 Participación e incidencia**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
<b>17.1</b> Aumentar la participación de los NNA en los distintos espacios en los cuales se desenvuelven.	Porcentaje de NNA entre 12 y 17 que participa en algún grupo organizado dentro de los últimos 12 meses <sup>120</sup> .	<b>23,7%</b> (Encuesta CASEN, 2015)
<b>17.2</b> Generar los mecanismos que aseguren la participación de los NNA en los procesos de elaboración de proyectos de ley y en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas a nivel nacional, regional y local.	No existe indicador propuesto.	Sin información

120. Fórmula de cálculo: total de NNA entre 12 y 17 años que participa en algún grupo organizado dentro de los últimos 12 meses en relación al total de la población de NNA entre los 12 y 17 años en Chile (en porcentaje).

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 38: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°17 Participación e incidencia

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
<p>a. Desarrollo de condiciones para la participación de los NNA y que sus opiniones se consideren en la formulación y la gestión de políticas públicas que les afecten a nivel nacional, regional y local.</p>	<p>Desarrollo metodológico para los mecanismos de participación ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana (N° 20.500<sup>121</sup>), con el objetivo que NNA participen en estas instancias y momentos del ciclo de las políticas públicas.</p>	<p>Ejecución de mecanismos de participación ciudadana de la Ley 20.500, con el objetivo que NNA participen en estas instancias y momentos del ciclo de las políticas públicas.</p>	<p>Evaluación de mecanismos de participación ciudadana de la Ley 20.500.</p>	DOS	
	<p>Diseño y entrega de lineamientos para la participación de los NNA en las actividades asociadas a los distintos Planes de Acompañamiento Social de los programas habitacionales.</p>	<p>Incorporación en las resoluciones de asistencia técnica para el desarrollo de los Planes de Acompañamiento Social de los programas habitacionales, de la realización de talleres dirigidos a NNA para conocer su opinión.</p>	<p>Realización de un estudio de satisfacción sobre la política habitacional de los 10 últimos años, que incluya la opinión de los NNA, con la finalidad de proyectar nuevas acciones para la atención pertinente de los NNA.</p>	MINVU	
	<p>Incorporación de los NNA en los procesos participativos de diseño de espacios públicos por medio de la inclusión de este criterio en los términos de referencia para su aplicación en, al menos, tres regiones del país.</p>	<p>Incorporación de los NNA en los procesos participativos de diseño de espacios públicos e inclusión de este criterio en los términos de referencia para su aplicación en todas las regiones del país.</p>	<p>Evaluación de los resultados obtenidos en los proyectos de espacios públicos con la incorporación de la visión de NNA en los procesos participativos.</p>	MINVU	

121. Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, es una Ley promulgada el 16 de febrero del 2011, cuyo eje central es la participación ciudadana.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 38: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°17 Participación e incidencia

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Desarrollo de condiciones para la participación de los NNA y que sus opiniones se consideren en la formulación y la gestión de políticas públicas que les afecten a nivel nacional, regional y local.	Diseño de orientaciones técnicas con perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia, para que los NNA participen y deliberen en el proceso de recuperación de barrios.	Implementación de orientaciones técnicas con perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia en procesos participativos de NNA en tres regiones del país.	Evaluación de la incorporación de la perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia en los procesos participativos y su implementación en todo el país.	MINVU	
	Diseño e implementación de modelo de formación en participación adolescente, dirigido a profesionales de SEREMI de Salud y Servicios de Salud (MINSAL) que trabajan con los Consejos Consultivos Regionales de Adolescentes y Jóvenes.	Fortalecimiento de los Consejos Consultivos Regionales de Adolescentes y Jóvenes, incluyendo temas y actividades que los propios adolescentes y jóvenes detecten, tales como prevención del embarazo adolescente, del suicidio, del consumo problemático de alcohol y drogas, entre otros.	Evaluación de los Consejos Consultivos Regionales de Adolescentes y Jóvenes con miras a su mejora.	MINSAL	
	Evaluación de las Escuelas Deportivas Integrales (EDI) para conocer la opinión de los NNA.	Generación de estrategia nacional para la participación de NNA en el proceso de seguimiento de las actividades de las EDI.	Evaluación del impacto de la estrategia para la participación de los NNA en los procesos de seguimiento de las acciones de las EDI.	IND	MINDEP MINEDUC JUNAEB
		Diseño e implementación de propuesta de Consejo Consultivo de Salud a nivel Nacional de Adolescentes y Jóvenes, incorporando metodología para su participación.	Evaluación de propuesta de Consejo Consultivo de Salud a nivel Nacional de Adolescentes y Jóvenes	MINSAL	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 38: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°17 Participación e incidencia

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
<p>a. Desarrollo de condiciones para la participación de los NNA y que sus opiniones se consideren en la formulación y la gestión de políticas públicas que les afecten a nivel nacional, regional y local.</p>	<p>Elaboración de documento metodológico de Chile Crece Contigo para la incorporación de los NNA en la toma de decisiones en la gestión pública en los ámbitos de competencias del Subsistema.</p>	<p>Evaluación de los procesos de toma de decisiones en la gestión pública y realización de conversatorio con actores claves para difundir resultados.</p>	<p>Actualización de documento metodológico de Chile Crece Contigo para la incorporación de los NNA en la toma de decisiones.</p>	MDS	MINEDUC
	<p>Incorporación de la opinión de los NNA en la actualización de la Política Nacional de Educación para el Desarrollo Sustentable (PNEDS), a través de un proceso de consulta pública.</p>	<p>Evaluación de la participación de NNA en la actualización de la PNEDS.</p>	<p>Instalación de mecanismo formal e institucional en el Ministerio de Medio Ambiente para la participación de los NNA a partir de la evaluación realizada en la PNEDS.</p>	MMA	
	<p>Diseño de instancias formales para la participación de los NNA en la División de Educación Medio Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).</p>	<p>Implementación de instancias formales para la participación de los NNA en la División de Educación Medio Ambiental y Participación Ciudadana del MMA.</p>	<p>Evaluación de instancias formales para la participación de los NNA en la División de Educación Medio Ambiental y Participación Ciudadana del MMA.</p>	MMA	
	<p>Fortalecimiento de los Consejos de NNA de Centros de Creación CECREA de las 15 regiones del país, a través de mayores instancias de decisión y deliberación para los NNA.</p>	<p>Consolidación, como instancias formales, de los consejos de NNA CECREA, haciéndolos partícipes de los lineamientos del Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura.</p>	<p>Elaboración de un plan de trabajo para que los Consejos de NNA de CECREA sean partícipes de las distintas políticas culturales dirigidas a NNA que se trabajan desde el CNCA.</p>	MINCULTURA	

**LÍNEAS DE ACCIÓN****Tabla 38: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°17 Participación e incidencia**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
<b>a.</b> Desarrollo de condiciones para la participación de los NNA y que sus opiniones se consideren en la formulación y la gestión de políticas públicas que les afecten a nivel nacional, regional y local.	Diseño e implementación de metodologías que faciliten el desarrollo de diagnósticos territoriales y/o comunitarios que consideren las necesidades y propuestas expresadas por los NNA.	Implementación de metodologías que faciliten el desarrollo de diagnósticos territoriales y/o comunitarios que consideren las necesidades y propuestas expresadas por los NNA.	Evaluación de las metodologías que faciliten el desarrollo de diagnósticos territoriales y/o comunitarios que consideren las necesidades y propuestas expresadas por los NNA.	FOSIS	
<b>b.</b> Fortalecimiento de las capacidades y competencias técnicas para la generación de espacios adecuados que garanticen el derecho de los NNA a ser oídos en el ciclo de las políticas públicas (diseño, implementación, monitoreo y evaluación).	Identificación de barreras y nudos críticos para la generación de mecanismos y el desarrollo de metodologías apropiadas para la participación de los NNA en las políticas públicas que los afectan directa o indirectamente.	Diseño e implementación de los mecanismos y metodologías apropiadas para la participación de los NNA en las políticas públicas que los afectan directa o indirectamente.	Evaluación de la implementación de los mecanismos y metodologías apropiadas para la participación de los NNA en las políticas públicas que los afectan directa o indirectamente.	DOS	
	Incorporación en los procesos de formación del personal de las Escuelas Deportivas Integrales (EDI) del derecho de los NNA a ser oídos, de modo de asegurar su participación.	Elaboración e implementación de materiales con orientaciones para la generación de instancias formales de participación de los NNA en el ámbito de la actividad física y el deporte.	Elaboración de un informe nacional sobre buenas prácticas implementadas en las cuales se generan instancias formales de participación de los NNA en el ámbito de la actividad física y el deporte.		IND

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 38: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°17 Participación e incidencia

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
<b>b. Fortalecimiento de las capacidades y competencias técnicas para la generación de espacios adecuados que garanticen el derecho de los NNA a ser oídos en el ciclo de las políticas públicas (diseño, implementación, monitoreo y evaluación).</b>	Diseño de instrumentos de participación para incluir la opinión de los NNA en el proceso que determina los efectos reales que los proyectos de inversión y/o actividades productivas tendrán sobre el medio ambiente, en el marco de la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (N° 19.300 <sup>122</sup> ).	Aplicación de los instrumentos de participación para incluir la opinión de los NNA en el proceso que determina los efectos reales que los proyectos de inversión y/o actividades productivas tendrán sobre el medio ambiente, en el marco de la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (N° 19.300).	Evaluación de los instrumentos de participación para incluir la opinión de los NNA en el proceso que determina los efectos reales que los proyectos de inversión y/o actividades productivas tendrán sobre el medio ambiente, en el marco de la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (N° 19.300).	MMA	
	Diseño de una estrategia para la consolidación institucional de la metodología "Escuchas Creativas" dirigidas a NNA de los Centros de Creación, para el aseguramiento de su participación en las distintas iniciativas impulsadas por el CNCA.	Implementación de la estrategia para la consolidación institucional, por medio de la difusión y formación, de la metodología de "Escuchas Creativas" en las distintas iniciativas impulsadas por el CNCA.	Realización de "Escuchas Creativas" en todas las iniciativas impulsadas por el CNCA y organizaciones asociadas.	MINCULTURA	
	Inclusión de adolescentes (14 a 18 años) en talleres de formación en ejercicio de derechos ciudadanos, escuelas de liderazgo y conversatorios.	Sistematización de la experiencia de trabajo con adolescentes que participaron en los talleres de formación en ejercicio de derechos ciudadanos, escuelas de liderazgo y conversatorios.	Aplicación de cambios para la instalación de un mecanismo institucional en el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para asegurar la participación de los adolescentes, de acuerdo a evaluaciones realizadas.	MMyEG	

122. Ley N°19.300 de 1994, crea el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), instrumento de gestión al cual deben someterse los proyectos de inversión y/o actividades productivas, con el fin de determinar los efectos reales que tendrán sobre el medio ambiente.

Tabla 38: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°17 Participación e incidencia

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Desarrollo de estrategias pertinentes a las características de los NNA indígenas, inmigrantes, con discapacidad, diversos en su sexualidad, con medidas de protección, y adolescentes bajo el sistema de la ley penal.	Diseño e implementación de un modelo de convivencia para los centros de cuidado alternativo residencial y centros de justicia juvenil, en el cual se asegure la participación de los NNA.	Instalación del modelo de convivencia como práctica institucional de los centros de cuidado alternativo residencial y centros de justicia juvenil.	Evaluación y ajustes al modelo de convivencia de los centros de cuidado alternativo residencial y centros de justicia juvenil, con la participación de los NNA.	SENAME	
	Diseño de mecanismos formales en SENAME, CONADI, SENADIS, INJUV y MDS para la participación de los NNA indígenas, inmigrantes, con discapacidad, diversos en su sexualidad, con medidas de protección y adolescentes bajo el sistema de la ley penal.	Implementación de los mecanismos formales en SENAME, CONADI, SENADIS, INJUV y MDS para la participación de NNA indígenas, inmigrantes, con discapacidad, diversos en su sexualidad, con medidas de protección y adolescentes bajo el sistema de la ley penal.	Evaluación de los mecanismos formales en SENAME, CONADI, SENADIS, INJUV y MDS para la participación de NNA indígenas, inmigrantes, con discapacidad, diversos en su sexualidad, con medidas de protección y adolescentes bajo el sistema de la ley penal.	MDS	DOS
	Elaboración de metodología para generar mecanismos para la participación de NNA en el marco de la Ley de Participación Ciudadana (N° 20.500) e instructivo presidencial 007, con enfoque de inclusión, de modo de incluir a NNA indígenas, inmigrantes, con discapacidad, diversos en su sexualidad, con medidas de protección y adolescentes bajo el sistema de la ley penal.	Diseñar e implementar metodología para dar seguimiento a los compromisos de Ministerios y Servicios públicos.	Evaluación de metodología de participación de NNA en el marco de la Ley de Participación Ciudadana (N° 20.500) e instructivo presidencial 007, con enfoque de inclusión, de modo que incluir a todas las poblaciones prioritarias de NNA. Inclusión de mecanismos para seguimiento de compromisos de Ministerios y Servicios públicos.	DOS	MDS

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 38: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°17 Participación e incidencia

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
c. Desarrollo de estrategias pertinentes a las características de los NNA indígenas, inmigrantes, con discapacidad, diversos en su sexualidad, con medidas de protección, y adolescentes bajo el sistema de la ley penal.	Actualización de metodologías y establecimiento de protocolos al interior de los centros de cuidado alternativo residencial, de administración directa y de organismos colaboradores, para escuchar la opinión de los NNA que residen en ellos, resguardando su derecho a la privacidad y protección de estos.	Instauración como mecanismo formal de las metodologías y protocolos para escuchar la opinión de los NNA al interior de los centros de cuidado alternativo residencial, de administración directa y de organismos colaboradores, resguardando su derecho a la privacidad y protección.	Evaluación de las metodologías y protocolos para escuchar la opinión de los NNA al interior de los centros de cuidado alternativo residencial, de administración directa y de organismos colaboradores, para su fortalecimiento y mejora.	SENAME	
	Diseño de un programa de nivel nacional para la participación de adolescentes indígenas entre 14 a 18 años sobre temas de su interés, basado en las metodologías de participación desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) - Unidad Coordinación Asuntos Indígenas (UCAI).	Implementación de un programa nacional para la participación de adolescentes indígenas entre 14 a 18 años sobre temas de su interés, basado en las metodologías de participación desarrolladas por el MDS-UCAI.	Evaluación del programa nacional para la participación de adolescentes indígenas entre 14 a 18 años sobre temas de su interés, basado en las metodologías de participación desarrolladas por el MDS-UCAI.		
d. Promoción de la participación de los NNA en los distintos espacios en los cuales se desenvuelven.	Desarrollo de una estrategia intersectorial para la promoción de la participación de los NNA en organizaciones sociales.	Implementación de una estrategia intersectorial para la promoción de la participación de los NNA en organizaciones sociales.	Evaluación de una estrategia intersectorial para la promoción de la participación de los NNA en organizaciones sociales.	DOS	MDS

## Resultado Estratégico N°18: Acceso a información de los niños, niñas y adolescentes

*Los niños, niñas y adolescentes acceden de forma oportuna a información relacionada con asuntos que los afecten, siendo responsabilidad de los adultos su protección frente a posibles vulneraciones a sus derechos; y, del Estado, su materialización a través de distintos medios de comunicación.*

### DIAGNÓSTICO

La Encuesta Nacional de Derechos Humanos y Niños, Niñas y Adolescentes muestra que el nivel de conocimiento de la CDN por parte de adolescentes entre 12 y 17 años es bajo (22,9%), siendo el derecho a la educación el más conocido y el derecho a opinar y ser escuchado uno de los menos conocidos. Esta encuesta deja en evidencia también lo poco que se habla al interior de los hogares chilenos sobre los derechos de niños y niñas: el 48,1% señala no conversar “nunca” o “casi nunca” sobre esta temática en sus casas (Corporación Opción y Universidad Central, 2012).

El estudio Mi Opinión Cuenta (Servicio Nacional de Menores, 2013), en tanto, arroja que el derecho que las personas menores de 18 años perciben como el más respetado por los adultos es el derecho a jugar. En contraste, aquel percibido como el que menos se respeta es el derecho a ser respetado sin importar el color de piel, las características del cuerpo, ni el lugar donde se vive.

De acuerdo a la Encuesta CASEN 2015, un 82,7% de los NNA mayores de cinco años en Chile tiene acceso a internet, de ellos el 63,6% accede desde su hogar, porcentaje que baja a 44,9% en

el quintil I y sube al 88% en el quintil V (Ministerio de Desarrollo Social, 2015a).

Por su parte, el “Estudio de usos, oportunidades y riesgos en el uso de TIC por parte de niños, niñas y adolescentes en Chile” (2017)<sup>123</sup> muestra que el consumo de internet sube a medida que aumenta la edad. Así, mientras un 25% de los niños entre 9 y 19 años entra a la web varias veces al día, en el caso de los adolescentes entre 14 y 17 años este porcentaje se eleva al 30%. Las cifras aumentan los fines de semana: durante los días sábados y domingos la mitad de los niños pasa 5 horas o más en internet. Además, el estudio encontró que un 92% de los niños accede a internet desde un smartphone, independientemente de su clase socioeconómica (Global Kids Online y Escuela de Periodismo de la PUCV, 2017).

A pesar de las herramientas educativas que ofrece la web, un 34% de los NNA no usa internet en el colegio. Respecto a los fines para los cuales utilizan internet, un 93% de los encuestados hace sus tareas en casa y estudia con apoyo de la web; además, un 79% lo usa para aprender cosas nuevas y un 52% para aprender sobre salud. Los usos recreacionales también son frecuentes: un 80% navega en redes sociales, un 79% usa juegos online y un 95% mira videos. Mientras que la participación en grupos de discusión, y las causas sociales y políticas fueron las opciones de uso menos mencionadas, la tercera actividad más relevante es la comunicación: un 87% lo usa para chatear y un 64% para hablar

con personas que están en otros países (Global Kids Online y Escuela de Periodismo de la PUCV, 2017).

La influencia de la familia tiene un papel fundamental en la seguridad de los NNA al navegar por internet. Según este estudio, un 39% nunca ha hablado con sus padres sobre qué hacer en situaciones peligrosas, de ahí que uno de los grandes desafíos en esta área es educar a los niños sobre los riesgos y oportunidades del mundo digital.

123. Se trata de un estudio conjunto de Global Kids Online (proyecto internacional que monitorea los hábitos de navegación y consumo de los niños) y la Escuela de Periodismo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. La investigación consistió en una encuesta aplicada a mil niños y adolescentes de entre 9 y 17 años, junto a su cuidador. Con esta muestra, los resultados tienen un nivel de representatividad nacional para zonas urbanas de las 15 regiones del país.

## COMPROMISOS

**Tabla 39: Compromisos del Resultado Estratégico N°18 Acceso a información de los niños, niñas y adolescentes**

COMPROMISO	INDICADOR	LÍNEA BASE
18.1 Aumentar el conocimiento de los NNA sobre sus derechos.	Porcentaje de estudiantes de segundo medio que declara conocer sus derechos.	<b>80%</b> (SIMCE, 2014) <sup>124</sup>
	Porcentaje de NNA que tienen teléfono móvil <sup>125</sup> .	5-8 años: <b>20%</b> 9-12 años: <b>55,2%</b> 13-15 años: <b>84,6%</b> (Encuesta CASEN, 2015) <sup>126</sup>
18.2 Aumentar el acceso de los NNA a las tecnologías de la información en el hogar.	Porcentaje de estudiantes de segundo medio con acceso a computador en el hogar.	<b>88,8%</b> (Prueba SIMCE II medio, 2013) <sup>127</sup>
	Porcentaje de NNA con acceso a internet en el hogar.	<b>63,6%</b> (Encuesta CASEN, 2015) <sup>128</sup>

124. Observatorio Niñez y Adolescencia 2016. Infancia cuenta en Chile 2016. Disponible en: [http://www.xn--observatorioniez-kub.cl/wp-content/uploads/2016/12/Informe\\_Infancia\\_Cuenta2016.pdf](http://www.xn--observatorioniez-kub.cl/wp-content/uploads/2016/12/Informe_Infancia_Cuenta2016.pdf)

125. Número de NNA que tienen teléfono móvil versus el total de NNA en Chile expresado en porcentaje.

126. Véase en: <http://www.encuestas.uc.cl/documentos/Publicos/Archivos/Casen%20Celulares.pdf>

127. Cantidad de niños que tienen acceso a un computador en el hogar en relación al total de NNA en Chile expresado en porcentaje. Fuente: Ministerio de Educación 2014, Centro de educación y Tecnología-ENLACES, Resultados SIMCE TIC 2013. disponible en: <http://www.enlaces.cl/wp-content/uploads/informe-resultados-final-16-12-2014.pdf>.

128. Existe meta 9.c en Agenda de Desarrollo Sostenible: "Aumentar de forma significativa el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por facilitar el acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados a más tardar en 2020".

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 40: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°18 Acceso a información de los niños, niñas y adolescentes

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Desarrollo de estrategias orientadas a la promoción y difusión de los derechos de los NNA.	Diseño e implementación de una estrategia para la promoción y difusión de los derechos de los NNA en materiales, página web y aplicaciones móviles de Chile Crece Contigo.	Evaluación de la estrategia para la promoción y difusión de los derechos de los NNA en materiales, página web y aplicaciones móviles de Chile Crece Contigo. Incorporación de la accesibilidad en la estrategia de promoción y difusión.	Mejoramiento continuo de la estrategia para la promoción y difusión de los derechos de los NNA en materiales, página web y aplicaciones móviles de Chile Crece Contigo.	MDS	
	Difusión de los mecanismos disponibles de exigibilidad de las prestaciones y servicios de Chile Crece Contigo.	Diseño e implementación de un plan de mejoramiento, en base a resultados de evaluación, del conocimiento de la población sobre los mecanismos disponibles de exigibilidad de las prestaciones y servicios de Chile Crece Contigo.	Implementación del plan de mejoramiento, en base a resultados de evaluación, del conocimiento de la población sobre los mecanismos disponibles de exigibilidad de las prestaciones y servicios de Chile Crece Contigo.	MDS	
	Desarrollo de material dirigido a niños, niñas, padres y cuidador principal para que conozcan sus derechos en el marco del control del niño sano y en el espacio educativo.	Distribución de material y diseño de material accesible dirigido a niños y niñas para que conozcan sus derechos en el marco del control del niño sano y en espacio escolar.	Evaluación sobre el uso del material dirigido a niños y niñas para que conozcan sus derechos en el marco del control del niño sano y en el espacio escolar, y diseño de una propuesta para su mejora.	MDS	MINEDUC MINSAL
	Difusión de los derechos de los NNA a través de los instrumentos de comunicación del Ministerio de Medio Ambiente.	Difusión de los derechos de los NNA a través de los instrumentos de comunicación del Ministerio de Medio Ambiente.	Evaluación de la difusión de los derechos de los NNA a través de los instrumentos de comunicación del Ministerio de Medio Ambiente.	MMA	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 40: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°18 Acceso a información de los niños, niñas y adolescentes

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Desarrollo de estrategias orientadas a la promoción y difusión de los derechos de los NNA.	Difusión de los derechos de los NNA a través de los instrumentos de comunicación del Instituto Nacional de la Juventud.	Difusión de los derechos de los NNA a través de los instrumentos de comunicación del Instituto Nacional de la Juventud.	Evaluación de la difusión de los derechos de los NNA a través de los instrumentos de comunicación del Instituto Nacional de la Juventud.	INJUV	
	Difusión de los derechos y la normativa existente para la erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes que trabajan.	Difusión de los derechos y la normativa existente para la erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes que trabajan.	Evaluación de la difusión de los derechos y la normativa existente para la erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes que trabajan.	MINTRAB	
	Fortalecimiento del diseño de las acciones implementadas para la promoción y difusión de los derechos de los NNA que se encuentran en las diversas modalidades de cuidado alternativo y en los distintos regímenes de internación bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.	Aplicación de la mejora en las acciones de promoción y difusión de los derechos de los NNA que se encuentran en las diversas modalidades de cuidado alternativo y en los distintos regímenes de internación bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.	Evaluación y ajustes en función de resultados de la implementación mejorada de las acciones de promoción y difusión de los derechos de los NNA que se encuentran en diversas modalidades de cuidado alternativo y en los distintos regímenes de internación bajo la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.	MINJUDDHH	SENAME
	Elaboración de un plan de promoción y difusión de los derechos de los NNA al juego, la recreación, la actividad física y el deporte en los espacios escolares.	Implementación del plan de promoción y difusión de los derechos de los NNA al juego, la recreación, la actividad física y el deporte en los espacios escolares.	Evaluación del plan de promoción de los derechos de los NNA al juego, la recreación, la actividad física y el deporte de NNA, en los espacios escolares.	IND	MINDEP MDS MIDEDUC

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 40: Líneas de Acción del Resultado Estratégico N°18 Acceso a información de los niños, niñas y adolescentes**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
a. Desarrollo de estrategias orientadas a la promoción y difusión de los derechos de los NNA.	Elaboración de orientaciones técnicas para el desarrollo de campañas de comunicación masivas accesibles que busquen cambiar los estereotipos de género en la infancia y adolescencia.	Implementación de campañas de comunicación masivas que busquen cambiar los estereotipos de género en la infancia y adolescencia.	Evaluación de campañas de comunicación masivas que busquen cambiar los estereotipos de género en la infancia y adolescencia.	MMEG	
b. Desarrollo de acciones de la gestión pública que permitan el acceso de los NNA a información sobre asuntos que los afecten.	Ejecución de mecanismos de la Ley de Participación Ciudadana (N° 20.500), "Acceso a Información Relevante", con enfoque de derechos de NNA, informando y promoviendo la participación de ellos de forma transversal e incluyendo mecanismos para la ejecución de compromisos por parte de los distintos ministerios y servicios públicos para ello.	Ejecución de mecanismos de la Ley N° 20.500, "Acceso a Información Relevante", con enfoque de derechos de NNA, informando y promoviendo la participación de ellos de forma transversal e incluyendo mecanismos para la ejecución de compromisos por parte de los distintos ministerios y servicios públicos para ello.	Ejecución y retroalimentación de mecanismos de la Ley N° 20.500, "Acceso a Información Relevante", con enfoque de derechos de NNA, informando y promoviendo la participación de ellos de forma transversal e incluyendo mecanismos para la ejecución de compromisos por parte de los distintos ministerios y servicios públicos.	DOS	
c. Reducción de brecha digital y aumento de conectividad.	Instalación progresiva de zonas Wifi Chilegob para que los NNA y sus familias puedan acceder a internet móvil de manera segura.	Instalación progresiva de zonas Wifi Chilegob para que los NNA y sus familias puedan acceder a internet móvil de manera segura.	Instalación progresiva de zonas Wifi Chilegob para que los NNA y sus familias puedan acceder a internet móvil de manera segura.	SUBTEL	



# Sistema de Acompañamiento

## 5. Sistema de Acompañamiento a las Trayectorias del Desarrollo de Niños, Niñas y Adolescentes

### 5.1. ¿Qué es el sistema de acompañamiento a las trayectorias del desarrollo de niños, niñas y adolescentes?

A partir del enfoque sistémico, los sistemas corresponden a la agrupación de componentes interdependientes que se organizan en torno a un objetivo común, siendo este la pieza que mantiene la unidad de las distintas partes que lo componen. En el caso del sistema de acompañamiento a las trayectorias del desarrollo (SATD) de niños, niñas y adolescentes (NNA), el objetivo que permite la unidad de los componentes que lo constituyen es que todos los NNA alcancen su máximo potencial de desarrollo por medio del respeto, protección y realización del conjunto de sus derechos.

El SATD es de carácter longitudinal, pues se organiza a lo largo del curso de vida de los NNA, es decir, desde su gestación hasta que cumplen la mayoría de edad. Adicionalmente, está basado en el modelo de gestión de casos, pues además de disponer de programas, prestaciones y servicios dirigidos a todos los NNA y sus familias, también ofrece respuestas individuales y específicas cuando los

niños o sus familias así lo requieren, con el propósito de no ver restringidas sus oportunidades de desarrollo.

La organización del SATD a lo largo del curso de vida de los NNA se despliega mediante la implementación de paquetes de intervenciones intersectoriales orientados a dar respuesta integral a las necesidades de desarrollo, aunando intervenciones con un mismo propósito y asegurando que su conjunto llegue a los NNA. De acuerdo a los últimos hallazgos disponibles, la efectividad de los paquetes de intervenciones intersectoriales dirigidos a potenciar el desarrollo de la infancia y adolescencia, se explica porque estos: (i) se encuentran anclados en la protección social de las familias, de manera de asegurar que padres, madres y/o cuidadores principales cuenten con las condiciones socioeconómicas de estabilidad y seguridad social suficientes para poder ejercer una crianza cariñosa y sensible a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes a su cargo (Britto y otros, 2017), y (ii) son implementados en los momentos del curso de vida de los NNA que han demostrado ser los más apropiados para potenciar al máximo su desarrollo. En este sentido, es clave que el SATD considere aquellos periodos que han sido identificados como críticos a lo largo del curso de vida de los NNA –conocidos como ventanas de oportunidad–, de manera de implementar en esos momentos del curso de vida el conjunto de programas, prestaciones y servicios que aseguren oportunidades de desarrollo inmediatas y futuras, ya que hacerlo de manera tardía o de forma poco pertinente o sin los estándares de calidad requeridos, puede mermar o incluso privar a los niños de nuevas experiencias de formación, crecimiento y progreso (UNICEF, 2015a).

El funcionamiento de un SATD se orienta a estructurar el conjunto de servicios, programas, prestaciones e iniciativas,

considerando al menos tres ámbitos de intervención generales: (i) las necesidades de desarrollo de los NNA, que contemplan aspectos relacionados con su salud, educación, desarrollo emocional y conductual, identidad, relaciones sociales y familiares, habilidades sociales y de autoprotección; (ii) las funciones de crianza y protección de las familias hacia los NNA, que incluyen ámbitos como la provisión de cuidados básicos, seguridad, calidez emocional, estimulación, guía y establecimiento de límites y estabilidad; y (iii) las condiciones básicas de protección e integración social de los NNA y sus familias, que consideran aspectos como ingresos económicos, vivienda, seguridad social, situación de empleo, integración social de la familia y la familia extensa, entre otras. Estos tres ámbitos de intervención constituyen un piso de condiciones mínimo para el despliegue de las funciones de apoyo familiar y el abordaje de los requerimientos específicos para el desarrollo adecuado de los NNA (Cleaver, Unell & Aldgate, 2011).

De este modo un SATD efectivo debe favorecer el diseño, la implementación, coordinación, el monitoreo y la proyección de servicios, programas, iniciativas y prestaciones de carácter universal que garanticen las condiciones suficientes para el desarrollo de los NNA, con particular atención hacia las crisis normativas<sup>129</sup> y sus abordajes. A su vez, debe incluir un conjunto de medidas de

129. Se entienden como crisis normativas a eventos y procesos que son esperables en el desarrollo de niños y niñas, dependiendo de la edad en que estos se encuentren y de factores interdependientes entre sí, como la composición familiar, el nivel escolar, el nivel socioeconómico o la ocupación de sus padres, entre otros. Dentro de ellos está el nacimiento del hijo, el ingreso a la escuela, el inicio de la pubertad, por ejemplo. Es importante señalar, en cualquier caso, que el que sean esperables no significa que las crisis normativas sean fijas, estén predeterminadas o bien sean independientes del contexto social o cultural en el cual los niños/as, adolescentes y sus familias se encuentren insertos.

apoyo, orientadas a brindar soporte a los NNA y sus familias frente a situaciones en que se observen dificultades en el abordaje de las crisis normativas, la emergencia de crisis no normativas<sup>130</sup>, complicaciones específicas que afecten el pleno desarrollo, o la presencia de NNA y familias expuestos a múltiples problemas y condiciones adversas persistentes en el tiempo y que requieren de la coordinación de acciones desde la protección social.

La siguiente tabla resume las características generales que son claves en el desarrollo de los NNA, así como los apoyos esenciales para potenciarlo al máximo. Dichas características se presentan por tramos de edad, cuyos criterios se explican al finalizar la tabla.

---

130. Se entienden como crisis no normativas a eventos y procesos no esperados que generan cambios o giros en las trayectorias de desarrollo. Es el caso de la muerte de uno de los padres, el cambio de colegio o escuela, la pérdida del empleo por parte de los padres, o situaciones de catástrofe, por poner algunos ejemplos.

**Tabla 41: Apoyos esenciales que se requieren de acuerdo a las características generales de los tramos de edad claves hasta los 17 años**

Características generales del tramo de edad		
GESTACIÓN	0 A 3 AÑOS	4 A 5 AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio progresivo del desarrollo físico, neuronal, sensorial y motor del niño/a que está por nacer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Progresivo desarrollo psicomotor, cognitivo, emocional y del lenguaje del niño/a.</li> <li>Logro de confianza y apego con adultos significativos.</li> <li>Exploración del entorno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creciente desarrollo motor fino y grueso.</li> <li>Aumento de la autonomía y exploración del entorno.</li> <li>Aumento del desarrollo de vocabulario.</li> <li>Creciente control del propio comportamiento.</li> <li>Mayor capacidad de aceptar y enfrentar a distintos cuidadores.</li> </ul>
Apoyos esenciales de acuerdo al tramo de edad		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuada nutrición, estabilidad emocional y prevención de enfermedades de la gestante.</li> <li>Controles de salud prenatal periódicos.</li> <li>Contextos libres de violencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Satisfacción de necesidades esenciales.</li> <li>Controles de salud periódicos.</li> <li>Relaciones seguras y de apego con sus cuidadores principales.</li> <li>Estimulación temprana y constante.</li> <li>Servicios de apoyo parental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Satisfacción de necesidades esenciales.</li> <li>Controles de salud periódicos.</li> <li>Disponibilidad y asistencia a la educación inicial.</li> <li>Relaciones seguras con sus cuidadores principales.</li> <li>Servicios de apoyo parental.</li> <li>Apoyo regular desde la atención primaria de salud y servicios sociales.</li> <li>Alternativas de cuidado y protección para madres y niños/as expuestos a violencia.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de Cleaver, Unell & Aldgate, (2011) y UNICEF, (2014).

**Tabla 41: Apoyos esenciales que se requieren de acuerdo a las características generales de los tramos de edad claves hasta los 17 años**

**Características generales del tramo de edad**

6 A 9 AÑOS	10 A 13 AÑOS	14 A 17 AÑOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia regular a la escuela.</li> <li>Creciente valoración y vinculación a grupo de pares y amistades.</li> <li>Desarrollo creciente de la identidad.</li> <li>Mayor autonomía en el desarrollo de tareas domésticas acordes a su edad y orientadas a su formación.</li> <li>Mayor capacidad de ajuste conductual en distintos contextos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambios físicos y psicológicos asociados a la pubertad.</li> <li>Posible inicio de actividades sexuales exploratorias</li> <li>Posible inicio de conductas exploratorias en el consumo de alcohol y otras drogas.</li> <li>Mayor inestabilidad emocional.</li> <li>Aumento de la autonomía y distancia hacia los padres/madres o cuidadores.</li> <li>Búsqueda de pertenencia e identidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor autonomía respecto a padres/madres o cuidadores.</li> <li>Necesidad de apoyo y contención emocional.</li> <li>Posible inicio de relaciones de pareja y relaciones sexuales.</li> <li>Posibilidad de experimentación con drogas.</li> <li>Mayor exposición a situaciones de riesgo.</li> <li>Fuerte vinculación e influencia del grupo de pares.</li> <li>Desarrollo de la identidad.</li> </ul>

**Apoyos esenciales de acuerdo al tramo de edad**

<ul style="list-style-type: none"> <li>Satisfacción de necesidades esenciales.</li> <li>Controles de salud periódicos.</li> <li>Disponibilidad y asistencia al sistema escolar.</li> <li>Presencia de adulto referente para responder a demandas emocionales y cognitivas del niño/a.</li> <li>Apoyo regular desde la atención primaria de salud y servicios sociales.</li> <li>Adecuado clima escolar y políticas anti-bullying efectivas.</li> <li>Alternativas de cuidado y protección para madres y niños/as expuestos a violencia.</li> <li>Servicios de apoyo parental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Satisfacción de necesidades esenciales.</li> <li>Disponibilidad y asistencia al sistema escolar.</li> <li>Vinculación familia-escuela para apoyar proceso escolar.</li> <li>Controles de salud periódicos y controles dentales regulares.</li> <li>Información y educación sexual sobre métodos anti conceptivos (MAC), sexualidad y pubertad, ETS.</li> <li>Actividades extraescolares.</li> <li>Presencia de adultos protectores y de confianza.</li> <li>Servicios de apoyo parental.</li> <li>Apoyos ante crisis personales y/o parentales.</li> <li>Alternativas de cuidado y protección para madres y niños/as y adolescentes expuestos a violencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Satisfacción de necesidades esenciales.</li> <li>Disponibilidad y asistencia al sistema escolar.</li> <li>Controles de salud periódicos y controles dentales regulares.</li> <li>Medidas de prevención y atención ante accidentes.</li> <li>Información y educación sexual sobre sexualidad, MAC y ETS.</li> <li>Servicios de apoyo parental</li> <li>Apoyos en materia de proyecto de vida, continuidad de estudios y preparación al trabajo.</li> <li>Estrategias de abordaje de situaciones estresantes y crisis personales y/o de los padres.</li> <li>Alternativas de cuidado y protección para madres y niños/as y adolescentes expuestos a violencia.</li> </ul>
--	--	--

**CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DEFINICIÓN DE LOS TRAMOS DE EDAD**

- Tramo de 0 a 3 años, es clave en el desarrollo cerebral de las personas.
- Tramo de 4 a 5 años, corresponde a la edad teórica de la educación parvularia, que es previa al inicio de la etapa escolar.
- Tramo de 6 a 9 años, corresponde a la edad teórica del primer ciclo de enseñanza básica.
- Tramo de 10 a 13 años, corresponde a la edad teórica del segundo ciclo de enseñanza básica. Además, a partir de los 10 años -aproximadamente- se produce la segunda oleada de mayor desarrollo cerebral en las personas después de los primeros 3 años de vida.
- Tramo de 14 a 17 años, corresponde a la edad teórica de la educación media.

## 5.2. ¿Por qué un sistema de acompañamiento a las trayectorias de desarrollo? La protección social de la niñez y adolescencia desde un enfoque de curso de vida y de derechos del niño

El fortalecimiento y la consolidación de un SATD constituyen elementos claves de un Sistema de Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, tal como se mencionó al inicio del documento.

Asimismo, el SATD se orienta a: (i) la prevención de los riesgos que pueden afectar el despliegue del máximo potencial de desarrollo de los NNA y (ii) el abordaje integral de situaciones en que el desarrollo y el ejercicio de sus derechos se vean afectados. De este modo el SATD, favorece la coordinación entre la protección especializada y la protección social, las cuales, desde el punto de vista de los derechos de la infancia, tienen una estrecha e interdependiente relación (UNICEF, 2012d). En esta línea, UNICEF plantea como desafío el desarrollo de una protección social sensible a las necesidades de los NNA, que se operacionalice en un sistema que apunte a la promoción de su bienestar y al oportuno abordaje de sus necesidades, así como a la protección de los NNA por medio de la prevención de situaciones de violencia, maltrato, explotación o abuso; la interrupción de situaciones de vulneración de derechos; y la restitución y reparación de estos.

La implementación de un SATD de NNA supone, por lo tanto, que la articulación de la acción del Estado supere la lógica reactiva, focalizada y fragmentada de la respuesta pública ante la afectación del desarrollo y el ejercicio de derechos de

la niñez y adolescencia. Se requiere entonces de un sistema de respuestas que ponga énfasis en la promoción y prevención, al mismo tiempo que fortalece la protección especializada de los NNA, en un marco amplio de protección social que permita no solo llegar antes, sino acompañar a cada NNA durante toda su vida, organizando la oferta de servicios y prestaciones públicas, como un recurso disponible, accesible y diferenciado según sus necesidades y características.

En definitiva, se apunta a la provisión de un piso mínimo de protección social para todos los NNA y sus familias -particularmente para las más vulnerables o que ven mayormente afectado el ejercicio de sus derechos-, que garantice un nivel de vida adecuado para su óptimo desarrollo. La efectiva coordinación intersectorial no solo redundará en el mejoramiento de las condiciones que permiten el respeto, protección y realización de los derechos de NNA, sino que también mejora la efectividad, eficiencia y sostenibilidad de la acción y la inversión pública. De este modo, el SATD puede entenderse como un soporte básico necesario para el diseño, implementación, coordinación e integración de toda la oferta sectorial dirigida a la niñez y adolescencia y sus familias, la que a su vez forma parte de un sistema de protección social basado en un enfoque de derechos de la infancia.

## 5.3. ¿Cómo opera el sistema de acompañamiento? Funciones y componentes

El SATD acompaña las trayectorias de acuerdo a las características de cada etapa del desarrollo de los NNA. Esto lo hace por medio de la provisión de programas, iniciativas y prestaciones que son esenciales para que cada NNA pueda desplegar al máximo sus potencialidades. Adicionalmente requiere

de un sistema integrado de información que esté anclado en la oferta que coordina el SATD, de modo de poder dar seguimiento a cada niño.

La oferta coordinada por el SATD debe considerar acciones para el cumplimiento de los derechos de los NNA, así como para la prevención y detección temprana de posibles quiebres en las trayectorias del desarrollo de los NNA. Estos quiebres pueden producirse por la privación o vulneración de uno o más derechos, o bien por factores de riesgo que perjudican el desarrollo de los NNA.

Ante posibles quiebres en las trayectorias del desarrollo, el SATD debe implementar acciones de apoyo por medio de programas, iniciativas y prestaciones que permitan a los NNA en dicha situación, reintegrarse a la trayectoria esperada.

### *Funciones del SATD*

El SATD **funciona** en base a programas, iniciativas y prestaciones implementados por servicios y/o instituciones que se constituyen en las puertas de entrada del Sistema. El propósito de la oferta es la **promoción** de condiciones adecuadas para el desarrollo, la **prevención** de riesgos y la **detección** de situaciones de alerta ante posibles vulneraciones de derechos o situaciones de riesgo que afecten el desarrollo. Frente a cada detección de alerta, el SATD realiza un levantamiento de información para activar los procesos de **derivación** o referencia a los servicios o instituciones requeridos para la **atención y resolución** de dichas situaciones. Luego de ello, el SATD contempla la **retroalimentación** o contrarreferencia, que permite a quien generó la derivación o referencia, tener conocimiento actualizado del estado en que se encuentra el NNA y su familia, los tiempos de respuesta y el acceso a las prestaciones o servicios

requeridos, lo que requiere acciones de **seguimiento** (Ver figura N° 9).

### **Componentes del SATD**

**a) Mecanismos de coordinación intersectorial, multinivel e interinstitucional.** La cooperación intersectorial es condición obligatoria para cada función requerida en los procesos de acompañamiento y seguimiento de los procesos, especialmente cuando estos se orientan a que los NNA alcancen su máximo potencial de desarrollo, el cual se caracteriza por ser integral. Por esta razón, la retroalimentación entre los distintos sectores, niveles e instituciones es clave –principalmente en los ámbitos de salud, educación, protección social, justicia y policías<sup>131</sup>– de manera de contribuir al mejoramiento continuo de la prestación de servicios y la optimización de los recursos públicos. La coordinación intersectorial, a su vez, debe contemplar tanto una perspectiva horizontal como vertical. Es decir, supone tanto la coordinación e integración entre servicios, como al interior de cada uno de ellos, en los distintos niveles territoriales: nacional, regional y, especialmente, local.

**b) Circuito de cuidado basado en un modelo de gestión de casos.** El circuito de cuidado es el engranaje que permite la ejecución de las funciones de promoción, prevención, detección, derivación, atención, resolución y seguimiento del SATD. Opera en base a un **modelo de gestión de casos**, que corresponde a “una forma de organizar y llevar a cabo el trabajo para atender las necesidades de un niño a nivel individual (y su familia) de manera apropiada, sistemática y oportuna, a través de apoyo directo y/o derivaciones, y de acuerdo con los

objetivos de un programa” (Global Protection Cluster, European Commission y USAID, 2014). Considerando que en el nivel local es donde se hacen efectivos los derechos de NNA, se hace fundamental que el modelo de gestión de casos se encuentre anclado en este nivel de la administración pública, el cual debe estar orientado a brindar respuestas ajustadas a las particularidades de cada NNA. Frente al reconocimiento de los espacios locales, que es donde se terminan por definir los aspectos de articulación en la provisión de los servicios y apoyos, es fundamental la instauración de una red de articulación de las diversas instituciones que integran el SATD, con el objetivo generar y sustentar las condiciones requeridas para la coordinación de las instituciones sectoriales.

**c) Sistema integrado de información para hacer seguimiento longitudinal.** La coordinación intersectorial requiere de un sistema integrado de información, con la debida regulación de los datos individuales que resguarde la confidencialidad del uso de estos y proteja el derecho a la privacidad de los NNA. Este sistema integrado de información requiere ser actualizado constantemente desde el nivel local y regional, con salidas de información diferenciadas de acuerdo a los requerimientos de los distintos actores, en línea entre ellos, y que resguarde el derecho a la privacidad de los niños mediante el tratamiento ético de la información que se maneja. El sistema integrado de información es el componente del SATD que permite el seguimiento a las trayectorias de desarrollo de cada NNA, así como la activación de alertas inmediatas en cuanto se detecten situaciones de riesgo en su desarrollo y/o vulneraciones a sus derechos, para las oportunas derivaciones, el registro de las resoluciones y la retroalimentación sobre las respuestas activadas.

**d) Oferta disponible, accesible, pertinente y de calidad,** es esencial para la realización efectiva de los derechos de los NNA. La oferta sectorial de políticas, programas, iniciativas y prestaciones debe estar en cantidad suficientes para atender a todos los NNA que así lo requieran; debe ser pertinente y oportuna a los requerimientos de cada NNA y sus familias; debe contar con altos estándares de calidad; y disponer de los recursos humanos y financieros necesarios para su adecuada implementación.

131. Las policías son clave en la derivación de casos de maltrato, abuso, explotación y violencia que han sido denunciados y/o investigados, y han requerido de su actuación.

# Sistema de acompañamiento a las trayectorias del desarrollo de los **niños, niñas y adolescentes**

## COMPONENTES DEL SATD

- **Sistema integrado de información** para hacer seguimiento longitudinal.
- **Circuito de cuidado** basado en un modelo de gestión de casos.
- **Mecanismos de coordinación intersectorial, multinivel e interinstitucional.**
- **Oferta** disponible, accesible, pertinente y de calidad.

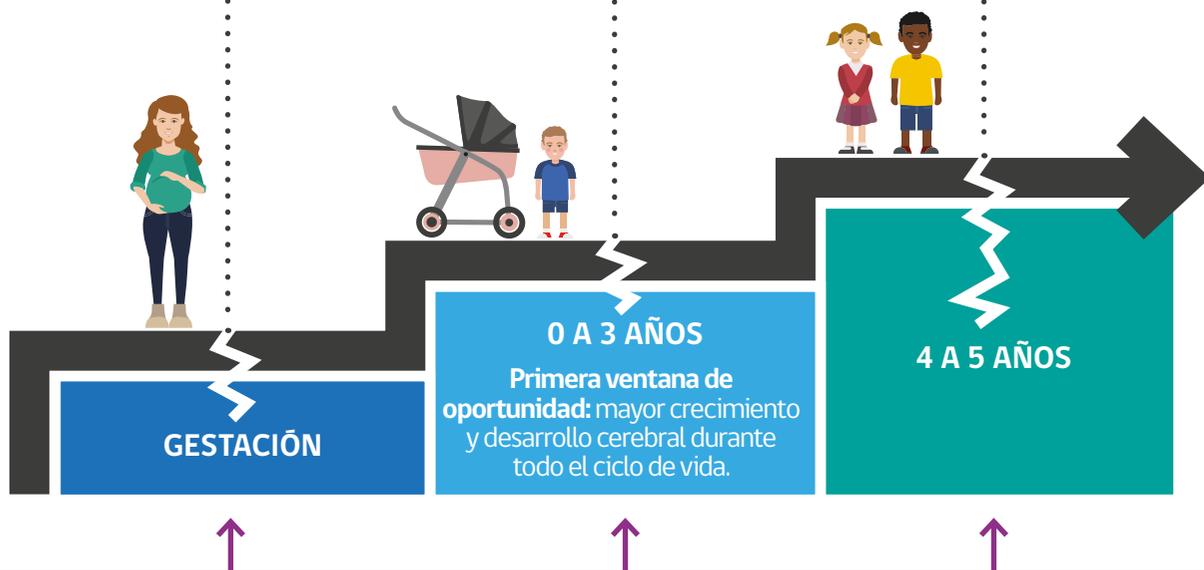
RETROALIMENTACIÓN

## DETECCIÓN

Casos que han visto privados o vulnerados uno o más derechos.

## CIRCUITO DE CUIDADO

Modelo de gestión de casos centrado en el niño o niña.



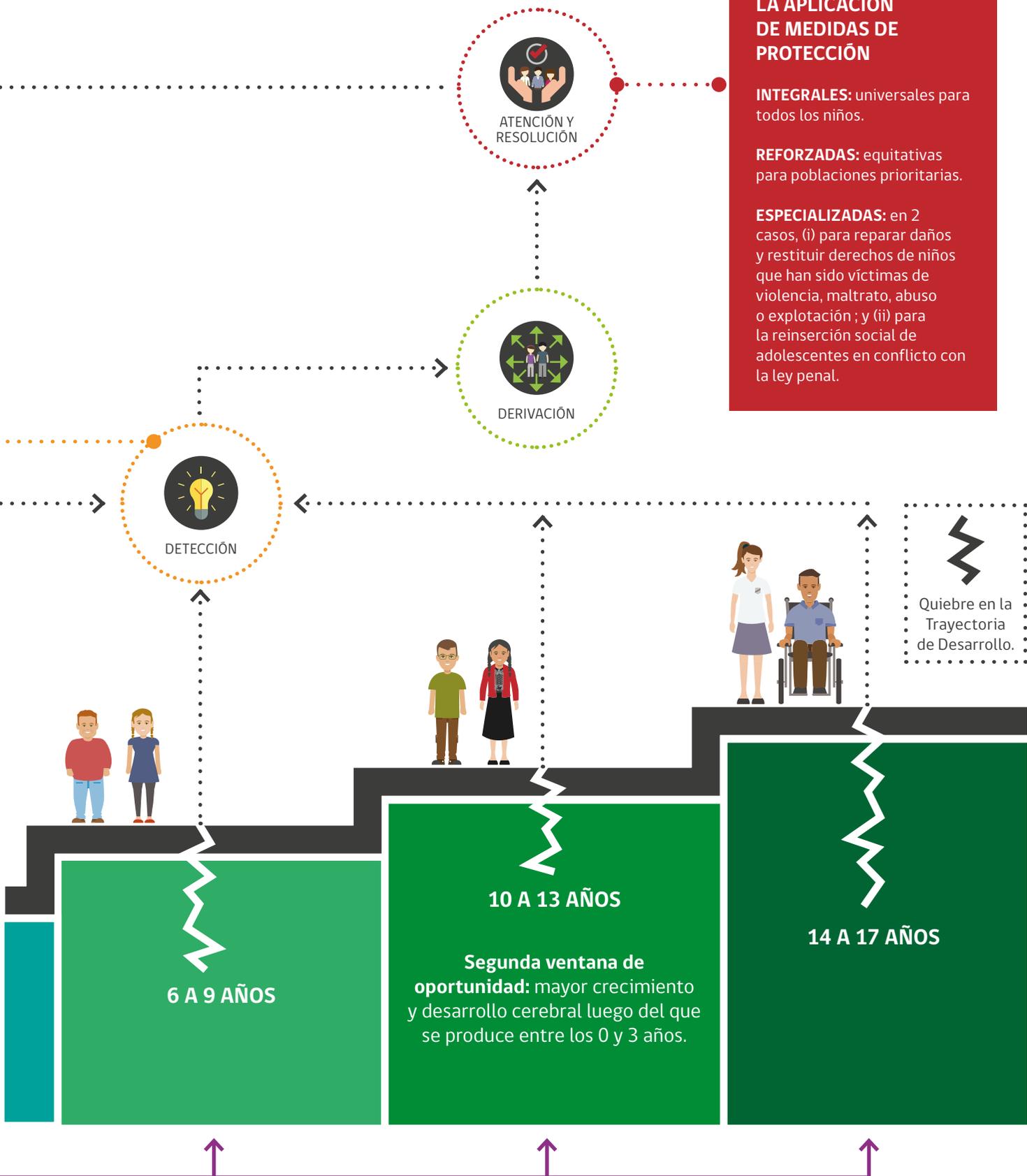


**POR MEDIO DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

**INTEGRALES:** universales para todos los niños.

**REFORZADAS:** equitativas para poblaciones prioritarias.

**ESPECIALIZADAS:** en 2 casos, (i) para reparar daños y restituir derechos de niños que han sido víctimas de violencia, maltrato, abuso o explotación ; y (ii) para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal.



## 5.4. Desafíos para la consolidación del sistema de acompañamiento a las trayectorias de desarrollo de niños, niñas y adolescentes

### ***No partimos de cero: Fortalecimiento del acompañamiento a las trayectorias de desarrollo durante la niñez***

En 2007 se crea y comienza la implementación progresiva del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (CHCC). Este subsistema es parte del Sistema Intersectorial de Protección Social y tiene como objetivo apoyar el óptimo desarrollo de niños y niñas, a través de un modelo o estrategia de acompañamiento a sus trayectorias de desarrollo; opera desde la gestación y se extiende, desde el año 2017, hasta que los niños y niñas finalizan 4º básico o cumplen los 10 años de edad.

La coordinación intersectorial del CHCC está radicada en el Ministerio de Desarrollo Social. El diseño y la implementación de los programas e iniciativas específicas corresponden a dicho Ministerio junto a los Ministerios sectoriales de Educación y Salud y a los gobiernos comunales (municipalidades). Estas instituciones tienen como responsabilidad principal realizar el acompañamiento a la trayectoria del desarrollo de los niños/as, a partir de una ruta que organiza y opera un conjunto de servicios, programas, iniciativas y prestaciones que deben estar disponibles para promover el óptimo desarrollo de niños y niñas en momentos clave de su curso de vida. De esta manera, los programas, servicios y atenciones han sido definidos a partir de los hitos esperados del desarrollo infantil y la evidencia disponible res-

pecto de la efectividad e impacto que tienen las intervenciones propuestas en el desarrollo de los niños/as. Se orientan, por tanto, a partir de un enfoque de derechos, pues buscan lograr el máximo nivel de desarrollo de NNA.

El diseño e implementación del CHCC es, sin duda, una forma de comprender y articular la protección social y la protección especializada, que requiere ser fortalecida y sostenible en el tiempo, de manera que los NNA que han sido víctimas de maltrato, violencia, explotación o abuso, puedan acceder a programas de reparación de daños y restitución de derechos, al mismo tiempo que tienen garantizado el conjunto de sus derechos. Para ello, es fundamental que cada uno de los procesos involucrados en el acompañamiento -promoción de condiciones para el pleno desarrollo; detección de alertas, vulneraciones y daños; derivación; atención y resolución de las situaciones detectadas; retroalimentación y seguimiento de casos- opere y se articule para asegurar el desarrollo. Asimismo, debe asegurarse la mejora continua de cada uno de dichos procesos, particularmente en lo referido al fortalecimiento y la diversificación de la oferta de servicios, programas, iniciativas y prestaciones que hagan efectiva la derivación y resolución de situaciones de riesgo, vulneración o daño, así como los procesos de seguimiento y la retroalimentación, especialmente en caso de vulneraciones graves de derechos, tales como la violencia, maltrato, explotación y abuso. Esto es un punto clave: la consideración de trayectorias de desarrollo constituye un marco fundamental y una oportunidad para pensar y proyectar el diseño de políticas, planes y programas integrados y coordinados en función de los NNA y sus familias, y su debida protección.

### ***Proyección de un sistema de acompañamiento para la adolescencia: de 10 a 17 años***

Tomando en cuenta que actualmente CHCC se implementa hasta que los niños/as cumplen los 10 años, se hace imprescindible extender el SATD de manera que cubra la adolescencia pues de acuerdo a los últimos hallazgos científicos disponibles, es una de las etapas más importantes en el desarrollo cerebral de las personas, luego de los primeros 3 años de vida.

Conforme a las definiciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia es el periodo de vida de las personas que va entre los 10 y 19 años, y de acuerdo a las últimas definiciones científicas disponibles, se extiende hasta los 24 años (Sawyer, Azzopardi, Wickremarathne & Patton, 2018). Para efectos de este Plan, se considera a los adolescentes hasta los 17 años, pues es la edad de corte establecida en la CDN para la consideración de NNA.

La adolescencia se caracteriza por ser una etapa que está fuertemente marcada por "cambios biológicos, comportamentales y sociales que incluyen un rápido crecimiento físico, la adquisición de la madurez sexual, cambios emocionales y sociales" (Bjorklund & Blasi, 2011), los cuales permiten a las y los adolescentes desarrollar y reafirmar su personalidad, autoestima y autoconciencia, todos estos, elementos constitutivos para la definición de su identidad. Estos cambios son progresivos y se dan en un contexto en el cual las relaciones con sus pares juegan un rol muy importante en la exploración de nuevas temáticas como la sexualidad, la intelectualidad, la creatividad, el deporte y la recreación (UNICEF, 2002).

Actualmente la neurociencia ha concluido que la adolescencia es una

segunda ventana de oportunidad en el desarrollo de las funciones cerebrales, es decir, en ella se produce la segunda oleada de sinaptogénesis en el cerebro<sup>132</sup>, luego de la primera infancia. Por lo tanto, ambas son las etapas más dinámicas del crecimiento y desarrollo cerebral (Arain y otros, 2013). En esta línea, también se ha concluido que las habilidades analíticas aumentan en la adolescencia, se fortalece la capacidad de hacer múltiples tareas, mejora significativamente la habilidad para resolver problemas y se consolida la capacidad de procesar información compleja, todo esto debido a que el cerebro es capaz de forjar nuevos circuitos neuronales en la corteza prefrontal, lo que demostraría una mayor neuroplasticidad (Blakemore, Burnett & Dahl, 2010). “Esta plasticidad cerebral adolescente proporciona una oportunidad para desarrollar talentos e intereses de por vida” (Arain y otros, 2013).

Además de estos cambios en el cerebro adolescente, también se producen alteraciones en los neurotransmisores que controlan el movimiento, la respuesta emocional y la capacidad de experimentar placer y dolor. Es por esta razón que se producen cambios de humor, dificultades en regular las emociones y en controlar impulsos, además de la necesidad de mayores horas de sueño (Arain y otros, 2013). Estas alteraciones son las que llevan a los adolescentes a tomar mayores riesgos, los que si no son mediados por el cuidado de sus adultos responsables, pueden ser gravemente perjudiciales para su desarrollo y vida.

Es cierto que en esta etapa del desarrollo, las y los adolescentes toman distancia de sus padres y madres como una forma de reforzar la construcción de su identidad, sin embargo, requieren de un

especial cuidado y acompañamiento por parte de ellos para evitar conductas que sean en exceso peligrosas, tales como los accidentes, el comportamiento delictivo o criminal, la actividad sexual sin protección, el consumo de alcohol y drogas, o el suicidio, entre otras (Viejo & Ortega Ruiz, 2015).

De acuerdo a estudios existentes, las políticas de habilidades parentales para padres con hijos adolescentes han demostrado tener impactos positivos en la reducción de la violencia y los comportamientos riesgosos de los adolescentes. La evidencia de los países de altos ingresos muestra que los programas orientados a la familia que fortalecen la relación entre los adolescentes, sus padres y madres, que promueven la constante supervisión de estos hacia sus hijos, contribuyen a mejorar el rendimiento escolar de los adolescentes (Moore, Whitney & Kinukawa, 2009). En esta línea, una investigación reciente de UNICEF concluye que el involucramiento de los padres y madres en la crianza de sus hijos adolescentes, por medio de una crianza positiva, mejora la autoestima y salud mental de los adolescentes y reduce sus comportamientos “arriesgados”, además del uso de la violencia física y el abuso emocional (UNICEF Innocenti, 2016).

Tomando en cuenta esta evidencia y la necesidad de fortalecer y extender el SATD para el tramo de 10 a 17 años, en primer lugar se hace necesario la revisión de la oferta disponible en Chile dirigida a adolescentes y sus familias, en base a la consideración de hitos y ámbitos del desarrollo en la adolescencia<sup>133</sup>

y los riesgos asociados a ella<sup>134</sup>. También se requiere hacer una revisión comparada y sistemática de la oferta que ha demostrado ser efectiva en esta etapa para consolidar aspectos del desarrollo y potenciarlo al máximo. De esta forma, mediante las acciones descritas, es posible sentar las bases para crear, fortalecer y/o reformular el conjunto de prestaciones y servicios orientados a los/as adolescentes y sus familias, así como los mecanismos específicos de integración y coordinación intersectorial de dichas respuestas.

### ***Fortalecimiento de las condiciones de implementación de un sistema de acompañamiento***

Sin duda, el fortalecimiento de cada uno de estos procesos va de la mano con el aseguramiento de un conjunto de condiciones de gestión técnica, administrativa y financiera que lo posibiliten: sistemas integrados de información pertinentes y debidamente utilizados por cada uno de los sectores involucrados; procesos de seguimiento y acompañamiento técnico y administrativo; mecanismos de coordinación y articulación intersectorial a nivel nacional, regional y local; formación y especialización de actores, entre otros.

Gran parte de estos desafíos constituyen la base y el fundamento del diseño del presente Plan de Acción. Los resultados estratégicos y las acciones propuestas y validadas por cada sector, apuntan justamente a la integración de acciones en torno al ejercicio de los derechos de NNA y a la búsqueda de su pleno desarrollo, así como a la generación de condiciones mínimas que permitan la implementación del sistema.

132. La sinaptogénesis es el proceso en el cual se establecen nuevas conexiones neuronales.

133. Como el inicio de la pubertad, la salud sexual y reproductiva, la salud mental, la construcción de identidad y el proyecto de vida asociado a la finalización de la educación obligatoria.

134. Tales como la emergencia de conductas peligrosas, embarazo adolescente, contagio de VIH y enfermedades de transmisión sexual, trastornos de salud mental, deserción escolar, entre otras.



## 6. Estrategias claves para la implementación progresiva del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia

La instalación progresiva del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia requiere el desarrollo de un conjunto de acciones, que a continuación se mencionan con su respectiva planificación al 2025.

### *Líneas de acción:*

#### 6.1. Sensibilización, promoción y difusión del enfoque de derechos de la infancia hacia la población general

Considera el acceso a información y la sensibilización de la sociedad en su conjunto respecto de la niñez y adolescencia y la importancia de velar por el pleno ejercicio de sus derechos, mediante el desarrollo de campañas comunicacionales y de difusión sobre el enfoque de derechos de la niñez como acciones permanentes del Estado.

#### 6.2. Incorporación del enfoque de derechos de la infancia en los procesos de formación inicial técnica y profesional

Se trata de priorizar la incorporación del enfoque de derechos humanos, con especial énfasis en los derechos de la niñez, en las mallas curriculares de la educación superior y técnica-profesional, principalmente en las carreras de formación de quienes se desempeñan en áreas de trabajo que se vinculan directamente con NNA, tales como salud, educación, programas y servicios sociales, seguridad y orden público, justicia, protección, entre otros.

#### 6.3. Generación de información respecto de la situación de la niñez y adolescencia

Apunta a la disponibilidad de información actualizada respecto de la situación de la niñez y adolescencia y el ejercicio de sus derechos en el país, con desagregación territorial, que alimente el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, planes y programas que afectan el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

#### 6.4. Estimación y monitoreo de la inversión en infancia y adolescencia

Se orienta a establecer una metodología e instrumento que permita, a partir de la Ley de Presupuestos de cada año, estimar la inversión que el país realiza en infancia. Esta información permitirá monitorear el porcentaje del gasto público destinado a este grupo de la

población y su evolución en el tiempo, así como también realizar un análisis cualitativo respecto a la pertinencia de la oferta y su adecuación al enfoque de derechos de la niñez.

#### 6.5. Generación de conocimiento respecto de la niñez y adolescencia

Tiene como propósito diseñar e implementar una agenda de investigación en temáticas vinculadas con niñez y adolescencia, que entreguen insumos al diseño, rediseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas destinadas a este grupo de la población. Al respecto, es relevante el aporte de la investigación en neurociencia que recientemente identificó una segunda ventana de oportunidad que se abre en la etapa de la adolescencia, como posibilidad para prevenir o reparar vulneraciones. Por otro lado, también es necesario mayor evidencia en relación a intervenciones con mayor impacto en el desarrollo de los NNA y sus familias, considerando toda su diversidad.

#### 6.6. Fortalecimiento de competencias técnicas y profesionales desde el enfoque de derechos de la infancia

Esta línea de acción identifica un conjunto de acciones relativas a la formación continua en el enfoque de derechos de la niñez a nivel de responsables del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas, servicios y prestaciones, que consideren, a su vez, procesos de evaluación de la aplicación de conocimientos y competencias en el desempeño de sus funciones. Dada la complejidad del trabajo con la niñez y adolescencia, se

requiere además una especial consideración por la generación de adecuadas condiciones laborales para los equipos de trabajo responsables de la implementación de servicios y prestaciones.

## **6.7. Fortalecimiento de la oferta destinada a los niños, niñas y adolescentes y sus familias**

Enfocada al propósito de avanzar en la realización de los derechos de la niñez y adolescencia, esta línea está orientada a asegurar la calidad en la provisión de programas, servicios y prestaciones, tanto referida al cumplimiento de los resultados esperados, su ajuste y consistencia con una perspectiva de derechos, como a su pertinencia con los requerimientos y características de los usuarios y sus contextos sociales y culturales, y la efectividad en el uso de los recursos públicos. Resulta central, en este sentido, la generación de estándares que orienten el desarrollo de programas, servicios y prestaciones; regulen a quienes provean de dichos servicios; permitan evaluar los procesos y resultados vinculados a su quehacer; y hagan exigible, desde los usuarios, el cumplimiento de las acciones, condiciones y resultados comprometidos.

Esta acción reconoce la necesidad de ajustar la respuesta del Estado a diversos grupos expuestos a situaciones de discriminación y que ven particularmente afectadas sus posibilidades de ejercicio de derechos -en comparación con la población general-, por su pertenencia a pueblos indígenas, su situación migratoria, situación de discapacidad, género, refugiados y orientación sexual, principalmente. Ante ello, se trata de asegurar un conjunto de garantías reforzadas que apunten a favorecer el efectivo ejercicio de sus derechos, lo

que implica asumir una aproximación interseccional; es decir, analizar y elaborar políticas sensibles a las múltiples identidades y categorías sociales que pueden encontrarse intersectadas (etnia, clase, orientación sexual, situación de discapacidad, nacionalidad, etc.).

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 42: Líneas de acción para la implementación progresiva del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
1. Sensibilización, promoción y difusión del enfoque de derechos de la infancia hacia la población general.	Diseño de plan de sensibilización, promoción y difusión de derechos, dirigido a la ciudadanía.	Implementación del plan de sensibilización, promoción y difusión de derechos.	Evaluación del plan de sensibilización, promoción y difusión de derechos.	MDS	Subsecretaría DDHH SEGEOB
2. Incorporación del enfoque de derechos de la infancia en los procesos de formación inicial técnica y profesional.	Estudio diagnóstico de las principales necesidades de formación en derechos humanos, con especial énfasis en derechos de la Niñez, en instituciones de educación superior.	Celebración de convenios con instituciones de formación para la incorporación de contenidos sobre enfoque de derechos en sus programas de formación.	Implementación de convenios y su evaluación.	MDS	Subsecretaría DDHH SEGEOB
3. Generación de información respecto de la situación de la niñez y adolescencia.	Diseño de un sistema de información estadístico de la situación de los derechos de la niñez, que integre las distintas bases de datos existentes, encuestas y registros administrativos, y que permita la desagregación territorial de los datos.	Implementación del sistema de información estadístico.	Evaluación de la implementación del sistema de información estadístico.	MDS	Ministerios y Servicios públicos que disponen de información sobre niñez y adolescencia.
	Diseño de un sistema unificado de información para el seguimiento de las trayectorias de desarrollo de NNA.	Implementación del sistema unificado de información de seguimiento de trayectorias de desarrollo de NNA.	Evaluación de la implementación del sistema unificado de información de seguimiento de trayectorias de desarrollo de NNA e introducción de mejoras.	MDS	Ministerios y Servicios públicos que disponen de información sobre niñez y adolescencia.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 42: Líneas de acción para la implementación progresiva del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
4. Estimación y monitoreo de la inversión en infancia.	Diseño de una metodología e instrumento para medir y monitorear la inversión pública en niñez y adolescencia.	Implementación y seguimiento de la metodología e instrumento de monitoreo de la inversión pública en niñez y adolescencia.	Revisión de la metodología e instrumento e introducción de mejoras.	MDS	
5. Generación de conocimiento respecto de la niñez y adolescencia.	Diseño de plan de investigación en temas de niñez, adolescencia y familias.	Implementación de plan de investigación.	Actualización del plan de investigación.	MDS	
6. Fortalecimiento de competencias técnicas y profesionales desde el enfoque de derechos de la infancia.	Diseño de una estrategia para que se incluya el enfoque de derechos en los perfiles de cargo de directivos de Alta Dirección Pública de servicios públicos involucrados y relevantes para la niñez.	Seguimiento a la estrategia de inclusión de enfoque de derechos en los perfiles de cargo de directivos de Alta Dirección Pública.	Evaluación de la estrategia de inclusión de enfoque de derechos en los perfiles de cargo de directivos de Alta Dirección Pública	Servicio Civil	MDS Subsecretaría DDHH
	Diseño de programa de formación sobre enfoque de derechos e infancia en el diseño y evaluación de políticas, planes y programas para funcionarios públicos.	Implementación de programa de formación.	Evaluación y actualización del programa de formación.	Subsecretaría DDHH	Servicio Civil

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 42: Líneas de acción para la implementación progresiva del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
6. Fortalecimiento de competencias técnicas y profesionales desde el enfoque de derechos de la infancia.	Incorporación del enfoque de derechos de la niñez en los programas genéricos de formación de altos directivos públicos de servicios involucrados y relevantes para la niñez.	Implementación de programa de formación.	Evaluación y actualización del programa de formación.		Subsecretaría DDHH MDS
	Implementación de un plan de formación en derechos humanos, con especial énfasis en derechos de la niñez, para puntos focales de Derechos Humanos de todos los servicios y ministerios.	Implementación de plan de formación y especialización.	Evaluación y actualización de plan de formación y especialización.	MDS	Subsecretaría DDHH Servicio Civil
	Diseño de plan de especialización de funcionarios públicos en la implementación de planes y programas de intervención en niñez y adolescencia.	Implementación de plan de formación y especialización.	Evaluación y actualización de plan de formación y especialización.	MDS	Servicio Civil Subsecretaría DDHH
	Diseño e implementación de módulo introductorio de enfoque de derechos de la niñez como parte de los procesos de inducción de funcionarios públicos.	Diseño e implementación de módulos especializados del enfoque de derechos de la niñez en los procesos de inducción.	Evaluación y actualización de la incorporación del enfoque de derechos en los procesos de inducción.	Subsecretaría de Derechos Humanos	MDS

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 42: Líneas de acción para la implementación progresiva del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
6. Fortalecimiento de competencias técnicas y profesionales desde el enfoque de derechos de la infancia.	Diseño de plan de asesoría técnica para el diseño, implementación y evaluación de programas relacionados con la niñez y adolescencia. Implica la adaptación de la guía de enfoque de derechos humanos en políticas públicas.	Implementación de procesos de asesoría técnica, difusión y sensibilización sobre los contenidos de la guía de enfoque de derechos humanos en políticas públicas.	Evaluación de los procesos de asesoría técnica.	MDS	Subsecretaría DDHH
	Incorporación del enfoque de derechos de la niñez en los convenios de desempeño de altos directivos públicos de servicios involucrados y relevantes para la niñez, en articulación con el trabajo realizado en los perfiles de cargo.	Implementación de la incorporación del enfoque de los derechos de la niñez en los convenios de desempeño de altos directivos públicos de servicios involucrados y relevantes para la niñez, en articulación con el trabajo realizado en los perfiles de cargo.	Evaluación de la incorporación del enfoque de los derechos de la niñez en los convenios de desempeño de altos directivos públicos de servicios involucrados y relevantes para la niñez, en articulación con el trabajo realizado en los perfiles de cargo.		Subsecretaría DDHH
	Diseño de estándares para el fortalecimiento y cuidado de equipos de intervención en niñez y adolescencia.	Implementación de estándares en los servicios responsables de implementación de programas.	Evaluación de estándares y procesos de implementación.	MDS	
7. Fortalecimiento de la oferta destinada a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.	Levantamiento de evidencia sobre efectividad de programas de intervención vinculados a niñez y adolescencia, con énfasis en aquellos en actual implementación.	Implementación gradual de programas de intervención respaldados en evidencia.	Implementación de la totalidad de programas de intervención con respaldo en evidencia.	MDS	

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Tabla 42: Líneas de acción para la implementación progresiva del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES			RESPONSABLES	CORRESPONSABLES
	2018	2021	2025		
7. Fortalecimiento de la oferta destinada a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.	Elaboración de instrumento para identificar la incorporación del enfoque de derechos en los programas dirigidos a NNA y sus familias.	Aplicación de instrumento para identificar la incorporación del enfoque de derechos en los programas dirigidos a NNA y sus familias.	Evaluación del instrumento.	MDS	
	Incorporación del enfoque de derechos en procesos de evaluación ex ante y seguimiento de programas.	Incorporación del enfoque de derechos en procesos de evaluación ex ante y seguimiento de programas. Incluir la incorporación del enfoque de derechos como criterio para la obtención de recomendación favorable de aquellos programas dirigidos a NNA.	Incorporación del enfoque de derechos en procesos de evaluación ex ante y seguimiento de programas. Evaluar la incorporación del enfoque de derechos como criterio para la obtención de recomendación favorable de aquellos programas dirigidos a NNA.	MDS	
	Definición de estándares para el diseño y la evaluación de programas con enfoque de derechos.	Implementación de estándares en el diseño y la evaluación de programas.	Evaluación de la implementación de estándares en el diseño y la evaluación de programas.	MDS	
	Diseño de plan de evaluación de resultados de programas de intervención en niñez y adolescencia.	Implementación de plan de evaluación de resultados.	Incorporación de procesos de evaluación de resultados en la totalidad de los programas de intervención vinculados a niñez y adolescencia.	MDS	
	Diseño de plan de cooperación internacional para el mejoramiento continuo de políticas, planes y programas (Agenda 2030) <sup>135</sup> .	Implementación de plan de cooperación internacional.	Evaluación y actualización de plan de cooperación internacional.		

135. Esta actividad debiera ser realizada por el Ministerio de Desarrollo Social en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Subsecretaría de Derechos Humanos.

# Gestión del Plan

## 7. Gestión del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, como ya se ha señalado, requiere para su adecuada implementación consolidar un conjunto de condiciones culturales, institucionales, técnicas y presupuestarias. En este sentido, el presente Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025 forma parte del componente programático de la Política Nacional, organizando un conjunto de iniciativas públicas que son parte de los compromisos asumidos por el poder Ejecutivo para el cumplimiento de los derechos de los NNA.

Un rol central en este sentido será el que asuma el Ministerio de Desarrollo Social a partir de la creación de la Subsecretaría de la Niñez, la cual actuará como órgano rector del Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, siendo responsable además de la implementación del Plan de Acción, debiendo para ello contemplar la generación de instancias donde participen los niños, niñas y adolescentes, sus familias y la sociedad civil.

La adecuada implementación del Plan de Acción requiere contar con herramientas para su gestión tanto a nivel central como a nivel regional y local. Al respecto, es necesario el desarrollo de

mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de su ejecución, que permitan orientar ajustes pertinentes y oportunos en caso de ser necesario, dando cuenta de ello anualmente a la ciudadanía. Por otra parte, dada la relevancia de los procesos de armonización normativa en materia de derechos de la niñez, y en particular aquellos vinculados a la consolidación de una nueva institucionalidad de niñez y adolescencia, se hace necesario un seguimiento específico al desarrollo legislativo en esta temática, para la activación de la efectiva coordinación entre el poder Ejecutivo y el Legislativo. Además se requiere de la generación de información estadística regular y permanente para monitorear de manera sistemática la situación de los derechos de la niñez y adolescencia, en el marco del Plan de Acción. Todo lo anterior, mediante la articulación intersectorial y la disponibilidad de recursos necesarios, tanto humanos como financieros.

A continuación se mencionan las principales acciones a considerar para la gestión del Plan de Acción y su proyección 2018, 2021 y 2025.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

**Tabla 43: Gestión del Plan de Acción: acciones principales para la implementación, seguimiento y monitoreo del Plan de Acción**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES		
	2018	2021	2025
Gestión para la implementación, seguimiento y monitoreo del Plan de Acción.	Conformación de una instancia técnica interministerial a nivel nacional, responsable de la implementación y seguimiento del Plan de Acción, y de la elaboración y desarrollo de un plan de trabajo.	Desarrollo de coordinaciones interministeriales para la implementación y seguimiento del Plan de Acción, de acuerdo al plan de trabajo.	Evaluación de los procesos de coordinación interministerial y sus resultados.
	Diseño de mecanismos (metodologías de trabajo) de coordinación intersectorial a nivel central y regional para la implementación del Plan.	Implementación de mecanismos de coordinación y evaluación de procesos.	Incorporación de mejoras a partir de la evaluación de resultados de procesos de coordinación intersectorial.
	Diseño de planes de acción regionales de niñez y adolescencia.	Implementación de planes de acción regionales en la totalidad de las regiones del país.	Evaluación de planes de acción regionales.
	Diseño de sistema de información para el seguimiento y monitoreo del Plan de Acción.	Implementación de sistema de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción.	Informe de seguimiento y monitoreo del Plan de Acción como insumo para redefiniciones de política de niñez y adolescencia.
	Diseño de un plan de seguimiento y monitoreo a la agenda legislativa implicada en el Plan de Acción.	Actualización, implementación y seguimiento del plan.	Evaluación y actualización del plan.
	Construcción y ejecución del presupuesto que involucra la implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Acción de Niñez y Adolescencia.	Seguimiento al diseño, implementación y actualización progresiva del presupuesto del Plan de Acción.	Evaluación de asignación y ejecución presupuestaria del Plan de Acción.
	Diseño de mecanismo de accountability, a través de una cuenta pública anual de estado de avance del Plan.	Realización y evaluación del proceso de cuenta pública anual.	Realización de cuenta pública.
	Diseño de mecanismo de evaluación participativa de la ciudadanía, que incluya a NNA y adultos.	Implementación de mecanismo de evaluación participativa de la ciudadanía, que incluya a NNA y adultos.	Evaluación e incorporación de mejoras al mecanismo de evaluación participativa de la ciudadanía, que incluya a NNA y adultos.

**Desafíos**

## 8. Desafíos

### 8.1. Desafíos en relación a los componentes del Plan

#### a. Metas y presupuesto del Plan

- El Plan de Acción corresponde al marco de prioridades que se requiere abordar para seguir avanzando en la realización de los derechos de los NNA durante los próximos 8 años; es decir, su implementación implica el involucramiento de gestiones de dos Gobiernos, periodo en el cual los NNA requieren que cada uno de estos vaya aportando de manera sustantiva en su construcción y ejecución.

- Los primeros dos desafíos del Plan son definir las metas que se requieren para concretar cada uno de los compromisos y resultados estratégicos planteados y luego pasar a la etapa de asignación presupuestaria<sup>136</sup>. Es importante tener presente que todas las actividades planteadas para 2018, que requieren presupuesto, están consideradas en la planificación de cada sector y están incorporadas en la Ley de Presupuesto del año en curso.

#### b. Indicadores y/o línea base que requieren ser construidos y/o estimados según Eje de Derechos

##### Supervivencia

- Construir indicadores oficiales que permitan conocer la situación de la salud mental infanto-adolescente, así como cobertura de atenciones.

##### Desarrollo

- Construir indicador para medir el desarrollo en niños y niñas de 7 a 9 años de edad.

- Construir indicador para medir las oportunidades de desarrollo de los adolescentes en el ámbito biopsicosocial desde los 10 años en adelante.

##### Protección

- Estimar líneas base para el indicador que aborda el compromiso del resultado estratégico 11.3 "Proporción de NNA cubiertos por los beneficios de protección social".

- Estimar línea base para el indicador que mide el compromiso del resultado estratégico 12.1 "Minimizar el impacto adverso en los NNA frente a las amenazas de riesgos y desastres", cuyo indicador propuesto es Número de defunciones, desapariciones y afectados entre 0 y 17 años atribuidos a desastres por cada 100.000 NNA.

- Estimar línea base para indicadores que miden el compromiso del resultado estratégico 13.2 "Aumentar el porcentaje de organizaciones públicas y privadas certificadas en el Sello Igual-Conciliación".

- Incluir una propuesta de indicador y su respectiva línea base para poder medir el compromiso correspondiente al resultado estratégico 16.2 "Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los adolescentes que cumplen sanciones y medidas del sistema de responsabilidad penal adolescente".

##### Participación

- Incluir un indicador y línea base para el compromiso 17.2 "Generar los mecanismos que aseguren la participación de los NNA en los procesos de elaboración de proyectos de ley y en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas a nivel nacional, regional y local".

#### c. Incorporación de nuevos actores para fortalecer la articulación intersectorial para la implementación del Plan

- La mayor parte de las acciones del Plan tienen asociados Ministerios y/o Servicios responsables de su ejecución, los cuales, estando involucrados en el diseño del Plan, validaron dichas responsabilidades. Sin embargo, aún es necesario fortalecer la incorporación de actores responsables y corresponsables de las acciones, de manera de favorecer el trabajo intersectorial en la implementación del Plan.

### 8.2. Desafíos para el poder Ejecutivo

#### a. Creación de dos nuevos servicios separados entre sí: uno para la protección especializada de NNA que han sido gravemente vulnerados en sus derechos y otro para la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal

- Este desafío requiere diseñar una estrategia para la transición entre el actual modelo de atención, que es de carácter tutelar, a uno que esté basado en los estándares establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, de manera que los NNA que actualmente son atendidos por SENAME vean asegurados sus derechos.

- El Comité de los Derechos del Niño ha reiterado en sus recomendaciones al Estado de Chile, en sus informes de 2002, 2007 y 2015, la importancia de que el país disponga de dos servicios separados para la atención de los/as niños/as que necesitan protección especializada y los adolescentes que están en conflicto con la ley penal. Esto se debe principalmente a que las necesidades de atención que requieren ambos grupos son totalmente distintas entre sí, y debieran ser estas las que orienten la organización, administración, funcionamiento e implementación de ambos servicios, con miras a su creciente y constante especialización.

136. Cabe señalar que el Plan de Acción, para monitorear el logro de los 18 Resultados Estratégicos priorizados, identificó 77 indicadores, de los cuales 36 poseen metas numéricas comprometidas por el país, ya sea a nivel internacional o nacional.

### ***b. Diseño en detalle del Sistema de acompañamiento a las trayectorias del desarrollo de niños, niñas y adolescentes***

A partir de los componentes del Sistema y de las fases del circuito de cuidado, descrito en el capítulo 5, se requiere el desarrollo en detalle del funcionamiento de dicho Sistema, identificando actores (responsables, corresponsables) y sus roles, así como también la definición de plazos para la ejecución de acciones. Adicionalmente es necesaria la identificación de los programas y las iniciativas existentes y su vinculación con las expectativas de desarrollo y riesgos según curso de vida, análisis ya realizado en el marco de Chile Crece Contigo pero que requiere ampliarse hasta los 17 años.

### ***c. Diseño del modelo de gestión del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y la Adolescencia y su implementación a nivel local***

Los desafíos en esta materia dicen relación con:

- Contar con un marco legal que lo resguarde.
- Definir los mecanismos a través de los cuales se realizará la articulación para la efectiva coordinación del sistema, desde el nivel central hasta el nivel regional y local, siendo este último clave para la realización de los derechos de los NNA, pues es donde se produce el encuentro entre los sujetos de derechos y la política pública.
- Definir claramente los mecanismos de coordinación y articulación con el sistema judicial (Tribunales de Familia, abogados, policías). Para esto, no solo se requiere un trabajo conjunto con el sistema judicial, sino que el desarrollo de un sistema integrado de información que permita hacer un seguimiento a la trayectoria de los NNA frente a las instituciones del Estado.
- Diseñar los procedimientos a través

de los cuales se hará efectiva la protección administrativa de los derechos de los NNA.

- Cumplir con los estándares de derechos humanos, es decir, que el Sistema esté disponible, y sea accesible, asequible, de calidad y pertinente a la realidad de los territorios.

### ***d. Construcción de un presupuesto que visibilice el gasto público en infancia y adolescencia***

- Actualmente, la forma en la que se organiza el presupuesto nacional no permite conocer cuánto es el gasto público que el país realiza en materia de niñez y adolescencia, lo que dificulta que este pueda ser usado como una herramienta de monitoreo del cumplimiento de los derechos de los niños y la rendición de cuentas. Los principales desafíos en esta línea, señalados por el Comité sobre los Derechos del Niño al Estado de Chile en 2015, son:

- a) "Utilice un enfoque basado en los derechos del niño para preparar el presupuesto estatal, aplicando un sistema de seguimiento de las asignaciones y la utilización de los recursos para cuestiones relacionadas con la infancia. El Estado parte también debe utilizar este sistema de seguimiento para evaluar de qué manera las inversiones en cualquier sector pueden servir el interés superior del niño, asegurando que se midan los diferentes impactos en las niñas y los niños, y en los niños y niñas en diversas situaciones de vulnerabilidad.
- b) Vele por que el proceso presupuestario sea transparente y participativo gracias a un diálogo con la ciudadanía, en especial con los niños, y una adecuada rendición de cuentas de las autoridades locales.
- c) Defina partidas presupuestarias estratégicas para los niños en situaciones desfavorables o vulnerables que puedan requerir medidas sociales afirmativas, y procure que dichas partidas aumenten progresivamente y se mantengan

incluso en situaciones de crisis económica, desastres naturales u otras emergencias.

- d) Siga solicitando, a tal fin, asistencia técnica a entidades como el UNICEF".

### ***e.) Diseño de una Política de familia con énfasis en el tema de conciliación trabajo-familia***

- En el ámbito de la acción con familias, se presenta el desafío de avanzar en el diseño e implementación de una Política de Familias alineada con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia y el enfoque de derechos de la infancia que la sustenta. De esta manera, una política de familia debe ser consistente con una mirada de la protección social fundada en el enfoque de derechos y que sitúe, por lo tanto, el interés superior del niño y el deber de las familias por la provisión del cuidado, protección y crianza de NNA en el centro de la gestión pública. De ello se desprende el reconocimiento de un enfoque familiar transversal a la implementación de un sistema de acompañamiento de las trayectorias de niños, niñas y adolescentes. Esto implica tanto la provisión de servicios y programas de apoyo familiar como parte del acompañamiento a NNA a lo largo de sus cursos de vida para el fortalecimiento de sus capacidades, como la provisión de un piso de protección social a las familias para el efectivo despliegue de dichas capacidades y la disminución de factores de riesgo que incidan en situaciones de desprotección, malos tratos, violencia o explotación.

### ***f. Acciones que requieren ser reevaluadas intersectorialmente para su incorporación en el Plan, de acuerdo a Eje de Derechos.***

A continuación se menciona un conjunto de acciones propuestas por las instituciones que participaron de la elaboración del Plan, pero que requieren la evaluación intersectorial para su inclusión.

### Supervivencia

- Generación de acciones de rehabilitación de los NNA en situación de discapacidad, basadas en la comunidad.
- Creación de medidas que incluyan la asistencia personal de los NNA en situación de discapacidad, con el fin de que puedan ejercer sus derechos reproductivos libres de prejuicios y en igualdad de condiciones.
- Desarrollo e implementación de estrategias accesibles y pertinentes a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad para que puedan acceder en igualdad de condiciones a los espacios públicos, al desarrollo de actividad física, a la atención en salud mental y al desarrollo de su salud sexual y reproductiva, entre otros.

### Desarrollo

- Fortalecimiento del sistema de registro de información del Subsistema Chile Crece Contigo, de manera de poder hacer seguimiento a los niños e incluir a las poblaciones de niños y niñas que son prioritarios, tales como los que se encuentran bajo la protección del Estado, inmigrantes independientemente de su situación migratoria o la de sus padres/cuidadores, indígenas, en situación de discapacidad, entre otros.
- Constitución de una mesa de trabajo intersectorial, liderada por el sector Salud, para analizar los resultados del estudio “Evaluación de instrumentos de medición del desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 5 años, para mejorar el seguimiento de la trayectoria de desarrollo en la primera infancia en Chile” con el objetivo de definir una ruta de trabajo con distintas alternativas para abordar los resultados del estudio.
- Desarrollo de una estrategia nacional para la difusión y promoción del buen trato en la comunidad educativa de los establecimientos de educación inicial, básica y media.

- Revisión de normativa que regula los Consejos Escolares para ampliar su incidencia.
- Revisión de normativa que regula los Centros de Estudiantes, de manera de ampliar la representación de niños y niñas en el primer ciclo de enseñanza básica y así aumentar su participación.
- Fortalecimiento de la formación y capacitación docente para el desarrollo de una educación inclusiva.
- Incluir acciones para fomentar el juego y la recreación desde una perspectiva integral y de trabajo intersectorial.

### Protección

- Generación de apoyos dirigidos a las familias para que puedan desempeñar el rol de cuidado y protección hacia sus hijos de manera respetuosa y cariñosa. Para ello es fundamental que las familias puedan contar con las condiciones de vida sociales y económicas suficientes, al mismo tiempo que puedan acceder a servicios de apoyo para el ejercicio de una parentalidad positiva. De esta forma se estará ampliando una protección social sensible a las necesidades de la infancia, al mismo tiempo que se estará restringiendo la probabilidad de aplicar medidas de protección especializada.

### Participación

- Generación de mecanismos e instancias formales para que la participación de los NNA tenga incidencia en los asuntos que les afectan directamente.

### *g. Desafíos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 necesarios de incorporar en el Plan*

- En cuanto a la Agenda de Desarrollo Sostenible, el principal desafío radica en incluir acciones para aquellos Objetivos que no fueron abordados en el presente Plan, ya que estos corresponden a temas que tradicionalmente no son

asociados a la infancia y adolescencia. Sin embargo, es importante tener presente que todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impactan en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Los ODS a los cuales se hace referencia son:

- ODS 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- ODS 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
- ODS 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
- ODS 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

• Los ODS que están abordados en el Plan y que requieren ser fortalecidos mediante la introducción de acciones adicionales, de acuerdo a sus resultados estratégicos (RE), son:

- RE 1 sobre Habitabilidad y entorno, que establece incorporar acciones que contribuyan al cumplimiento de la Meta 11.2 que plantea: “De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”.
- RE 17 sobre Participación e incidencia, que dispone incorporar acciones que contribuyan al cumplimiento de las Metas 5.5 y 5.c que plantean: “Asegurar la participación plena y

efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” y “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”, respectivamente.

– RE 18 sobre Acceso a información de los niños, niñas y adolescentes, que establece incorporar acciones que contribuyan al cumplimiento de la Meta 5.b que plantea: “Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres”.

#### ***h. Principales desafíos, para incorporar en el Plan, en relación a los Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile en 2015***

##### • Agenda Legislativa en materia de Infancia

- Promulgación “de una ley sobre la protección integral de los derechos del niño, con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño”.
- Promulgación de legislación que penalice los delitos sexuales contra niños.
- Creación de una nueva legislación sobre migración que haga referencia directa a los derechos y garantías de los niños.
- Creación de una norma que permita a los niños adquirir la nacionalidad chilena en el momento de su nacimiento, independientemente de la condición de inmigrantes de sus padres; nueva normativa que procure que todos los niños víctimas de violencia reciban la protección prevista en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas y sus derechos.

– Promulgación de leyes que prohíben el trabajo infantil, también en el ámbito doméstico.

- Poblaciones prioritarias de NNA
  - Si bien el Plan incluye acciones dirigidas a los niños indígenas, en situación de discapacidad, inmigrantes y diversos sexualmente, de igual forma se requiere incluir acciones adicionales para responder a las recomendaciones del Comité que tienen que ver con poner fin a la violencia policial de los niños indígenas y sus familias, el desarrollo de una política para las personas con discapacidad que incluya a los niños en esta situación, y profundizar el desarrollo de un plan nacional integral para la inclusión social de los migrantes, incluidos los NNA.
  - En relación a los niños refugiados, es necesario incorporar al Plan acciones específicas para ellos.

### **8.3. Referencia a otros poderes del Estado**

- El esfuerzo requerido para que el país disponga de un Sistema de Protección Integral a los Derechos de la Niñez y Adolescencia, es una tarea de Estado, pues se necesita del compromiso de sus tres poderes mediante el establecimiento de acciones y medidas concretas para ello.
- Considerando que este Plan ha sido definido como la herramienta operativa de la Política impulsada por el Ejecutivo, las acciones que este contempla son parte de las atribuciones del Ejecutivo que requieren ser complementadas por los otros dos poderes del Estado.
  - a. En esta línea, el ***Poder Judicial*** debiera:
    - Adecuar los procedimientos judiciales, sensibles a los derechos de los NNA, de modo que el sistema de

justicia respete y proteja la integridad de cada NNA, ya sea porque requiere de medidas de protección o bien porque ha incumplido la ley penal.

- Fortalecer los procesos de especialización de los actores judiciales intervinientes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, tales como el Poder Judicial, la Defensoría Penal Pública y el Ministerio Público, avanzando hacia la instauración de procesos penales y profesionales intervinientes especializados y dedicados para este tipo de causas.
- Mayor articulación con el Ejecutivo en lo que compete a la protección especial de los NNA vulnerados en sus derechos y los adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Fortalecer su labor fiscalizadora sobre la situación de los NNA y el cumplimiento de sus derechos, especialmente de los que están bajo protección del Estado y los adolescentes privados de libertad.

b. Y el ***Poder Legislativo*** debiera:

- Armonizar la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño, teniendo especial atención a su interés superior.
- Asegurar las leyes necesarias para el funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Fortalecer su labor fiscalizadora sobre la situación de los NNA y el cumplimiento de sus derechos, especialmente de los que están en situaciones de mayor vulnerabilidad.
- Fortalecer los marcos legales que protejan los derechos de las poblaciones prioritarias de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la CDN.

# Desafíos para la creación de un Sistema de Protección Integral de Derechos de la Infancia en Chile

## PODER LEGISLATIVO

### Desafíos

- Armonizar la ley nacional con la CDN.
- Asegurar las leyes necesarias para asegurar el funcionamiento del SPID.
- Fortalecer su rol fiscalizador sobre la situación de los niños y el cumplimiento de sus derechos.
- Fortalecer los marcos legales que protejan los derechos de las poblaciones prioritarias de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la CDN.

## PODER JUDICIAL

### Desafíos

- Adecuar los procedimientos judiciales conforme a la CDN.
- Fortalecer los procesos de especialización de actores judiciales en materia de protección de derechos y justicia juvenil.
- Mejorar la articulación con el Ejecutivo para la efectiva protección de los niños vulnerados en sus derechos y los adolescentes privados de libertad.
- Fortalecer su rol fiscalizador sobre la situación de los niños y el cumplimiento de sus derechos.

## PODER EJECUTIVO

### Desafíos

- Crear dos nuevos servicios público: para los niños que han sido víctimas de vulneraciones graves a sus derechos y para los adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Diseñar el Sistema de Acompañamiento a las Trayectorias del Desarrollo con sus componentes.
- Diseñar el modelo de gestión del SPID y su implementación a nivel local.
- Construir un presupuesto que visibilice el gasto público en infancia y adolescencia.
- Elaborar una política de familia con énfasis en la conciliación trabajo-familia.
- Definir metas y presupuesto del Plan.
- Implementar el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.

## Estrategias claves para la implementación progresiva del SPID

1. Sensibilización, promoción y difusión del enfoque de derechos de la infancia (EDI).
2. Incorporación de EDI en procesos de formación inicial técnica y profesional.
3. Generación de información respecto de la situación de la niñez y adolescencia.
4. Estimación y monitoreo de la inversión pública en infancia y adolescencia.
5. Generación de conocimiento respecto de la niñez y adolescencia.
6. Fortalecimiento de competencias técnicas y profesionales desde EDI.
7. Fortalecimiento de la oferta destinada a los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

## SOCIEDAD CIVIL

- Colaborador del Estado en la protección integral de los derechos de los niños conforme a la CDN.
- Implementación de programas basados en estándares de calidad y pertinencia para responder a las características y necesidades de los niños.
- Rol vigilante sobre la situación de los niños y el cumplimiento de sus derechos.
- Establecimiento de alianzas para compartir buenas prácticas y desarrollar metodologías innovadoras orientadas al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



**PODER EJECUTIVO**

**Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025**

**Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025**

E1: SUPERVIVENCIA	E2: DESARROLLO	E3: PROTECCIÓN	E4: PARTICIPACIÓN
<p><b>RE 1:</b> Habitabilidad y entorno.</p> <p><b>RE 2:</b> Vida saludable.</p> <p><b>RE 3:</b> Salud mental.</p> <p><b>RE 4:</b> Salud sexual y reproductiva.</p> <p><b>RE 5:</b> Prevención de la mortalidad.</p>	<p><b>RE 6:</b> Desarrollo integral.</p> <p><b>RE 7:</b> Inclusión educativa.</p> <p><b>RE 8:</b> Calidad integral de la educación.</p> <p><b>RE 9:</b> Convivencia escolar.</p> <p><b>RE 10:</b> Esparcimiento.</p>	<p><b>RE 11:</b> Protección social.</p> <p><b>RE 12:</b> Gestión de riesgos y desastres.</p> <p><b>RE 13:</b> Derecho a vivir en familia.</p> <p><b>RE 14:</b> Fin a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.</p> <p><b>RE 15:</b> Restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar.</p> <p><b>RE 16:</b> Justicia juvenil.</p>	<p><b>RE 17:</b> Participación e incidencia.</p> <p><b>RE 18:</b> Acceso a información de los niños, niñas y adolescentes.</p>

**Condiciones para la implementación del Plan**

Gestión para la implementación, seguimiento y monitoreo del Plan.





## Referencias Bibliográficas

- ACNUDH (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo, Naciones Unidas, New York & Geneva.
- ACNUDH & OMS (2008). The Right of Health, United Nations, Geneva.
- ACNUDH & UNHABITAT (2009). The Right to Adequate Housing, United Nations, Geneva.
- ACNUDH & FAO (2010). The Right to Adequate Food, United Nations, Geneva.
- ACNUDH, WHO & UNHABITAT (2011). The Right of Water, United Nations, Geneva.
- Agencia de Calidad de la Educación (2013a). Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo.
- Agencia de Calidad de la Educación (2013b). Clima de convivencia escolar según los estudiantes de II medio. Apuntes sobre la calidad de la educación diciembre 2013. Año 1, N° 10.
- Agencia de Calidad de la Educación (2015a). Reporte de Calidad, evolución de los indicadores de calidad de la educación en Chile.
- Agencia de Calidad de la Educación (2015b). Resultados PISA. Programa para la evaluación de estudiantes OCDE.
- Agencia de Calidad de la Educación (2015c). Informe de resultados Estudio Nacional Educación Física 8° básico, 2015. Disponible en: [http://archivos.agenciaeducacion.cl/Informe\\_Nacional\\_EducacionFisica2015.pdf](http://archivos.agenciaeducacion.cl/Informe_Nacional_EducacionFisica2015.pdf)
- Agencia de Calidad de la Educación (2016a). Desarrollo personal y social: Otros indicadores de calidad educativa. Descripción, metodología de construcción y resultados de los indicadores
- construidos en base a los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación.
- Agencia de Calidad de la Educación (2016b). Estudio internacional de educación cívica y formación ciudadana.
- Aguayo, F., Correa, P., Cristi, P. (2011). Encuesta IMAGES Chile – Resultados de la Encuesta Internacional de Masculinidades y Equidad de Género. Santiago: Cultura Salud/EME.
- Arain, M., Haque, M., Johal, L., Mathur, P., Nel, W., Rais, A., Sandhu, R., & Sharma, S. (2013). Maturation of the adolescent brain. *Neuropsychiatric Disease and Treatment*, 9, 449–461. <http://doi.org/10.2147/NDT.S39776>
- Bjorklund, D., & Blasi, C. H. (2011). Child and adolescent development: An integrated approach. Cengage Learning.
- Blakemore, S.J; Burnett, S.; Dahl, R. (2010). The role of puberty in the developing adolescent brain. *Hum Brain Mapp.* 2010 Jun; 31(6): 926–933.
- Bravo, D. (2016). Encuesta CASEN 2015: Cobertura y uso de teléfonos móviles, Centro UC Encuestas y Estudios Longitudinales.
- Britto, P. R., Lye, S. J., Proulx, K., Yousofzai, A. K., Matthews, S. G., Vaivada, T.,... & MacMillan, H. (2017). Nurturing care: promoting early childhood development. *The Lancet*, 389(10064), 91–102.
- Centro de Políticas Públicas UC (2014). Necesidades de atención y trayectorias de acceso a servicios de salud mental de niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Observatorio Metropolitano de niños, niñas y adolescentes en situación de calle.
- Centro de Políticas Públicas UC (2015). Aumento sostenido del suicidio en Chile: un tema pendiente. Disponible en: <http://politicaspublicas.uc.cl/wp-content/uploads/2015/07/N%C2%B0-79-Aumento-sostenido-del-suicidio-en-Chile.pdf>
- Cleaver, H., Unell, I., Aldgate, J. (2011). Children’s Needs–Parenting Capacity. Child Abuse: Parental mental illness, learning disability, substance misuse, and domestic violence. Department of Education, England.
- Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (2016). Observatorio de Datos, estadísticas de siniestros de tránsito al 2016, según registros de Carabineros de Chile.
- Comité de los Derechos del Niño (2003). Observación General N° 3 sobre el VIH/SIDA y los derechos del niño.
- Comité de los Derechos del Niño (2009). Observación General N° 12 sobre el derecho del niño a ser escuchado.
- Comité de los Derechos del Niño (2013a). Observación general N° 17 sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (artículo 31).
- Comité de los Derechos del Niño (2013b). Observación General N°14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial.
- Comité de los Derechos del Niño (2016). Observación general núm. 20 (2016) sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia.
- Consejo Nacional de la Infancia (2015). Informe Final de Resultados Yo Opino, Es Mi Derecho: Niños, niñas y adolescentes construimos el país que soñamos.
- Consejo Nacional de la Infancia (2016). Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015–2025.
- Consejo Nacional de la Infancia (2017a). Informe de resultados Yo Opino, es mi derecho.
- Consejo Nacional de la Infancia (2017b). Orientaciones para la intervención familiar con niños y niñas institu-

cionalizados Modelo de Intervención para la revinculación familiar de niños y niñas de 0 a 3 años que permanecen en residencias de protección.

- Corporación Opción (2015). La movilización de las subjetividades. Una investigación sobre el diálogo de los niños, niñas y adolescentes con los movimientos sociales y la participación.
- Corporación Opción y Universidad Central (2012). Niños, Niñas y Derechos Humanos: nuevos actores y nuevas visiones, Lom Editores.
- Cova y otros (2013). Estrés postraumático en población infantojuvenil post 27F. Revista Chilena de Pediatría 2013; 84 (1)
- Díaz, C., Quintana, G. & Vogel, E. (2012). Síntomas de depresión, ansiedad y estrés post-traumático en adolescentes siete meses después del terremoto del 27 de febrero de 2010 en Chile, Terapia Psicológica, vol.30 no.1 Santiago.
- Fuentealba, Teresita (2016). Factores que inciden en la reincidencia de los/as adolescentes infractores/as de ley penal.
- Fundación Todo Mejora (2016). Encuesta Nacional de Clima Escolar en Chile 2016.
- Gaete, J., Labbé, N., del Villar, P., Allende, C. & Valenzuela, E. (2014). Prevalencia de trastornos psiquiátricos en adolescentes infractores de ley en Chile, Revista Médica de Chile, vol.142 no.11 Santiago.
- Global Kids Online y Escuela de Periodismo de la PUCV (2017). Estudio de usos, oportunidades y riesgos en el uso de TIC por parte de niños, niñas y adolescentes en Chile.
- Global Protection Cluster, European Commission y USAID (2014). Inter-Agency Guidelines for Case Management & Child Protection.
- González, L. y Lascar, S. (2017). Efectos del clima escolar sobre la deserción en Chile: Un estudio de dimensión longitudinal en base a datos SIMCE. Tesis para optar al título de Ingeniería Comercial con mención en Economía.
- IIN-OEA (2010). Menú de Indicadores y Sistema de Monitoreo del Derecho a la Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, OEA, Montevideo.
- Instituto de Salud Pública (2016). Resultados confirmación por VIH en Chile 2010-2015, en Boletín Vigilancia de Laboratorio. Disponible en <http://www.ispch.cl/sites/default/files/Boletin-VIH-15112017A.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2015). Anuario de Estadísticas Vitales 2015.
- Instituto Nacional de Estadísticas (2016). Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2015
- Instituto Nacional de la Juventud (2012). Séptima Encuesta Nacional de Juventud, Chile.
- Instituto Nacional de la Juventud (2015). Octava Encuesta Nacional de Juventud. Disponible en: [http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Libro\\_Octava\\_Encuesta\\_Nacional\\_de\\_Juventud.pdf](http://www.injuv.gob.cl/storage/docs/Libro_Octava_Encuesta_Nacional_de_Juventud.pdf)
- JUNJI, UNICEF & UNESCO (2010). Encuesta Nacional de Primera Infancia, Chile.
- MIDEPLAN/PNUD (2010). Encuesta Post Terremoto: Principales resultados. Efectos en la calidad de vida de la población afectada por el terremoto/tsunami.
- Ministerio de Desarrollo Social (2012). En Chile Todos Contamos. Segundo Censo Nacional de Personas en situación de calle 2011.
- Ministerio de Desarrollo Social (2014). Metodología de medición de la pobreza multidimensional, Chile.
- Ministerio de Desarrollo Social (2015a). Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) 2015, Chile.
- Ministerio de Desarrollo Social (2015b). ¿Qué es Chile Crece Contigo?, Chile.
- Ministerio de Desarrollo Social (2016). Comité Asesor Ministerial Entorno y Redes, Informe final, Chile.
- Ministerio de Desarrollo Social (2017a). Nota técnica para implementación de la extensión de Chile Crece Contigo, Chile.
- Ministerio de Desarrollo Social (2017b). Informe de diagnóstico e implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile.
- Ministerio de Desarrollo Social (2017c). Registro Social Calle. Fortaleciendo la red de protección social. Presentación de Resultados Fase Implementación agosto 2016-agosto 2017.
- Ministerio de Desarrollo Social (2017d). Hogares y bienestar: Análisis de cambios en la estructura de los hogares (1990-2015). Panorama CASEN 2015.
- Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Nacional de la Infancia (2017). Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño al Estado de Chile 2015. Documento elaborado con la colaboración de UNICEF.
- Ministerio de Desarrollo Social y PUC (2013). Levantamiento y análisis de información sobre desarrollo infantil y sus principales determinantes sociales y económicas, del grupo de niños/as pertenecientes al PADB, en el contexto del Subsistema de Protección a la Infancia Chile Crece Contigo.
- Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Organización Internacional del Trabajo

(2013). Principales Resultados Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2012.

- Ministerio de Educación (2012). Encuesta Nacional de Prevención, Agresión y Acoso Escolar, 8° Básico, SIMCE 2011.
- Ministerio de Educación (2014). Centro de educación y Tecnología-ENLACES, Resultados SIMCE TIC 2013. Disponible en: <http://www.enlaces.cl/wp-content/uploads/informe-resultados-final-16-12-2014.pdf>.
- Ministerio de Educación (2016). Informe educativo 2016. Niños, niñas y adolescentes de la Red SENAME por departamento, 2017.
- Ministerio de Interior y Seguridad Pública (2013). Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, Chile.
- Ministerio de Justicia (2012). Estudio de prevalencia de trastornos mentales en adolescentes privados de libertad en virtud de la Ley N°20.084, Chile.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016). Informe Final. Situación de los Niños, Niñas y Adolescentes acogidos en Centros Residenciales de Protección del Servicio Nacional de Menores y Organismos Colaboradores.
- Ministerio de Salud (2006). II Encuesta de Calidad de Vida y Salud, Chile.
- Ministerio de Salud (2011a). Encuesta Nacional de Consumo Alimentario, Chile.
- Ministerio de Salud (2011b). Encuesta Nacional de Salud 2009–2010, Chile.
- Ministerio de Salud (2013). Situación actual del embarazo en Chile 2013, Chile.
- Ministerio de Salud (2014a). Diagnóstico del estado nutricional de menores de 6 años, gestantes, nodrizas y adultos mayores, bajo control en el sistema público de salud. Información a diciembre 2013, Departamento de Estadísticas e Información en Salud, DEIS.
- Ministerio de Salud (2014b). Departamento de Estadísticas e Información en Salud, defunciones y mortalidad, general y por grupos de edad, DEIS.
- Ministerio de Salud (2015a). Departamento de Estadísticas e Información en Salud, Series y gráficos de mortalidad, DEIS.
- Ministerio de Salud (2015b). Informe de Sistematización. VI Reunión Nacional del Consejo Consultivo de Adolescentes y Jóvenes del Ministerio de Salud de Chile, Chile.
- Ministerio de Salud (2016a). Oficio N°2235 Informa sobre los programas implementados en materia de salud mental a niños, niñas y adolescentes, Chile.
- Ministerio de Salud (2016b). Departamento de Estadísticas e Información en Salud, DEIS.
- Ministerio de Salud (2017a). Estrategia Nacional de Salud 2016–2017, Chile.
- Ministerio de Salud (2017b). Encuesta de Calidad de Vida y Salud (ENCAVI) 2015–2016, Chile.
- Ministerio de Salud (2017c). Vigilancia del Estado Nutricional de la Población Bajo Control y de la Lactancia Materna en el Sistema Público de Salud de Chile. Diciembre 2016, Departamento de Nutrición y Alimentos, División de Políticas Públicas Saludables y Promoción, Subsecretaría de Salud Pública, Ministerio de Salud. Disponible en: <http://www.bibliotecaminsal.cl/vigilancia-del-estado-nutricional-de-la-poblacion-bajo-control-y-de-la-lactancia-materna-en-el-sistema-publico-de-salud-de-chile/>
- Ministerio de Salud (2017d). Encuesta Nacional de Salud 2016–2017, Chile.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2011). Mapa Social de Campamentos, Chile.
- Moore, K.A., Whitney, K. & Kinukawa, A. (2009). Exploring the Links between Family Strengths and Adolescent Outcomes. Child Trends Research brief. No. 2009–20; Jackson, A.C. et al. “An overview of prevention of multiple risk behaviour in adolescence and young adulthood.” Journal of Public Health | Vol. 34, No. S1, pp. 131-140.
- Morlachetti, A. (2013). Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Observatorio Niñez y Adolescencia (2016). Infancia cuenta en Chile 2016, Cuarto Informe. Disponible en: <http://www.xn--observatorioniez-kub.cl/2016/12/07/observatorio-ninez-y-adolescencia-chile-2016-2/>
- OECD (2018). Graduation rate (indicator). doi: 10.1787/b858e05b-en (Accessed on 27 February 2018). Disponible en <https://data.oecd.org/eduatt/graduation-rate.htm>.
- Olhaberry, M. y Farkas, Ch. (2012). Estrés materno y configuración familiar: estudio comparativo en familias chilenas monoparentales y nucleares de bajos ingresos, Universitas Psychologica 2012, 11 (4).
- Ovalle (2012). Mortalidad perinatal en el parto prematuro entre 22 y 34 semanas en un hospital público de Santiago, Chile. Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología, vol.77 no.4 Santiago.
- Pinto, C. y Venegas, K. (2015). Experiencias de Victimización y Polivictimización en Jóvenes Chilenos. Revista Señales, Año 9, N°14, 2015. Disponible en: [http://www.sename.cl/revistas-senales/Senales\\_14\\_2015.pdf](http://www.sename.cl/revistas-senales/Senales_14_2015.pdf)
- Save the Children (2008). Menu of outcomes Indicators, UK.
- Servicio Nacional de la Discapacidad (2015). Encuesta Nacional de la Discapacidad II.

- Servicio Nacional de la Mujer (2013). Estudio Percepciones y prácticas de conciliación y corresponsabilidad en organizaciones públicas y privadas, Chile.
- Servicio Nacional de la Mujer (2014). Estudio percepciones y prácticas de conciliación y corresponsabilidad en organizaciones públicas y privadas.
- Servicio Nacional de Menores (2013). 5ª Consulta "Mi Opinión Cuenta", Informe Nacional, Departamento de Protección de Derechos.
- Servicio Nacional de Menores (2014). Estudio percepciones y prácticas de conciliación y corresponsabilidad en organizaciones públicas y privadas.
- Servicio Nacional de Menores (2015). Reincidencia de jóvenes infractores de ley RPA. Estudio 2015
- Servicio Nacional de menores (2016a). Primer Informe de abuso sexual infantil y adolescente en Chile.
- Servicio Nacional de Menores (2016b) Anuario Estadístico Sename 2015.
- Servicio Nacional de Menores y Universidad ARCIS (2004). Estudio de la explotación sexual comercial infantil y adolescente en Chile. OIT/ Oficina Regional para las Américas / Programa IPEC Sudamérica, 2004. 154 p. (Serie: Documento de Trabajo, 191)
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (2015). Décimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar.
- Social Rights Advocacy Centre, Canada without Poverty & Centre for Equality Rights Accommodation (2012). The Right to an Adequate Standard of Living, Canada. Disponible en: [http://www.socialrightsonario.ca/wpcontent/uploads/2013/02/Rights\\_Booklet\\_FI-NAL.pdf](http://www.socialrightsonario.ca/wpcontent/uploads/2013/02/Rights_Booklet_FI-NAL.pdf)
- Superintendencia de Educación (2017). Estadísticas de denuncias por materias denunciadas.
- UNICEF & UNESCO (2008). Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos, UNICEF, NY.
- UNICEF (2000). Defining Quality in Education, NY.
- UNICEF (2001). Children and the Changing Climate Taking action to save lives. Disponible en: <http://www.unicef.org/dprk/ecd.pdf>
- UNICEF (2002). La adolescencia. Una etapa fundamental.
- UNICEF (2006). Programming Experiences in Early Child Development, NY.
- UNICEF (2007). Manual de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- UNICEF (2009). A brighter tomorrow: climate change, child rights and intergenerational justice. Disponible en: <http://www.unicef.org.uk/Documents/Publications/intergenerationaljustice.pdf>
- UNICEF (2010). Adapting a Systems Approach to Child Protection: Key concepts and considerations, NY, USA.
- UNICEF (2012a). UNICEF Social Protection Strategic Framework, New York.
- UNICEF (2012b). Multiple Overlapping Deprivation Analysis MODA, UNICEF Office of Research, Florence.
- UNICEF (2012c). Maltrato infantil en Chile. Estudios de prevalencia 1994-2000-2006-2012, Chile.
- UNICEF (2012d). Integrated Social Protection Systems. Enhancing Equity for Children, New York.
- UNICEF (2014). Manual de los Derechos del Niño: Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo. Nueva York.
- UNICEF (2015a). How Inequalities Develop through Childhood: Life Course Evidence from the Young Lives Cohort Study. Florence, Italy: Innocenti Office of Research.
- UNICEF (2015b). Children and the Changing Climate Taking action to save lives. Disponible en: [https://www.unicef.org/vietnam/resources\\_24959.html](https://www.unicef.org/vietnam/resources_24959.html)
- UNICEF (2015c). Child protection resource pack. How to Plan, Monitor and Evaluate Child Protection Programmes. NY, USA.
- UNICEF, OEA & CIDH (2013). Derecho del Niño y la Niña a la Familia. Cuidado Alternativo. Poniendo fin a la Institucionalización en las Américas, Washington. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/infancia/docs/pdf/informe-derecho-nino-a-familia.pdf>
- UNICEF-Innocenti (2012). Multiple Overlapping Deprivation Analysis (MODA), Series Innocenti Working Papers 2012(10).
- UNICEF-Innocenti (2014). Developing and Selecting Measures of Child Well-Being: Methodological Briefs, Impact Evaluation No. 11, Methodological Briefs No. 11.
- UNICEF-Innocenti (2016). Innocenti Adolescence Research Digest.
- Universidad Católica (2015). Aumento sostenido del suicidio en Chile: un tema pendiente, Centro de Políticas Públicas, Temas de la Agenda Pública Año 10 / No 79 / junio 2015.
- Vicente, B., Saldivia, S., de la Barra, F., Melipillán, R., Valdivia, M. y Kohn, R. (2012). Salud mental infanto-juvenil en Chile y brechas de atención sanitarias, Revista Médica de Chile, vol.140 no.4 Santiago abr. 2012.
- Viejo, C. y Ortega Ruiz, R. (2015). Cambios y riesgos asociados a la adolescencia, Psychology, Society, & Education, 7(2) · July 2015.

**Anexo N° 1:**

**Matriz de Derechos de la Infancia (MDI): Operacionalización de la Convención sobre los Derechos del Niño desarrollada por UNICEF**

OPERACIONALIZACIÓN CDN		ETAPAS CLAVES DEL CURSO DE VIDA					POBLACIONES PRIORITARIAS
EJES DE DERECHOS	DERECHOS DE LOS NNA	0-3 AÑOS	4-5 AÑOS	6-9 AÑOS	10-13 AÑOS	14-17 AÑOS	
<b>E1: SUPERVIVENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la salud</li> <li>• Derecho a la nutrición y alimentación</li> <li>• Derecho al agua</li> <li>• Derecho a un medio ambiente libre de contaminación</li> <li>• Derecho a una vivienda adecuada</li> </ul>						NNA INDÍGENAS NNA INMIGRANTES NNA CON DISCAPACIDAD NNA BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA JUSTICIA NNA EN POBREZA NNA EN EMERGENCIA NNA DIVERSOS EN SU SEXUALIDAD
<b>E2: DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho al desarrollo infantil</li> <li>• Derecho a la educación</li> <li>• Derecho al descanso</li> <li>• Derecho al esparcimiento</li> <li>• Derecho al juego</li> <li>• Derecho a la recreación</li> <li>• Derecho a la cultura y las artes</li> </ul>						
<b>E3: PROTECCIÓN</b>	<b>SOCIAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a un nombre y nacionalidad</li> <li>• Derecho a la seguridad social</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a vivir en familia</li> </ul>						
	<b>ESPECIALIZADA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de los NNA privados de su familia</li> <li>• Derecho al buen trato y la no violencia</li> <li>• Derecho a la no explotación</li> <li>• Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia</li> </ul>						
<b>E4: PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a acceder a la información</li> <li>• Derecho a libertad de expresión y opinión</li> <li>• Derecho a ser escuchado</li> <li>• Derecho a la libertad de asociación</li> <li>• Derecho a incidir en decisiones</li> </ul>						

## MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

- Legislación para resguardar derechos de NNA acorde a los estándares internacionales de derechos humanos.
- Políticas, planes y programas dirigidos a la realización de los derechos de NNA.
- Recursos destinados al cumplimiento de los derechos de NNA.
- Coordinación de la aplicación de los derechos del niño.
- Descentralización, federalización y delegación.
- Institucionalidad que respeta, protege y realiza los derechos de NNA.
- Mecanismos de exigibilidad de los derechos de NNA.
- Mecanismos de vigilancia de los derechos de NNA.
- Sistemas de información para monitorear los derechos de NNA.
- Visibilidad de infancia en presupuesto público.
- Formación y capacitación en derechos de NNA.
- Cooperación con sociedad civil en favor de derechos de NNA.
- Cooperación con empresas en favor de derechos de NNA.
- Desarrollo de cooperación horizontal en favor de derechos de NNA.
- Instituciones independientes de derechos humanos.

## Anexo N° 2:

### Estándares de derechos humanos de la Convención sobre los Derechos del Niño según UNICEF

#### Estándares

1. Disponibilidad: debe haber instituciones, bienes, servicios y programas públicos en cantidad suficiente para atender a toda la población de NNA.

2. Accesibilidad: las instituciones, bienes, servicios y programas públicos deben ser accesibles a todos los NNA y sus familias. La accesibilidad está compuesta por las siguientes sub dimensiones:

- *No discriminación*: las instituciones, bienes, servicios y programas públicos deben ser accesibles a todos los NNA, especialmente a los grupos de NNA más vulnerables y excluidos. Para UNICEF los grupos de atención prioritaria son los NNA indígenas, migrantes, en situación de pobreza, con discapacidad, diversos sexualmente, NNA en residencias de protección, adolescentes en conflicto con la ley penal y NNA en situación de emergencia.

- *Accesibilidad física o material*: las instituciones, bienes, servicios y programas públicos deben ser asequibles geográfica y territorialmente, así como no pueden presentar barreras que dificulten el acceso físico a los NNA, especialmente a los que están en situación de discapacidad.

- *Accesibilidad económica*: las instituciones, bienes, servicios y programas públicos deben estar al alcance de todos, en términos económicos. De esta manera, estos deben propender a su gratuidad.

- *Acceso a la información*: corresponde al derecho de los NNA a solicitar, recibir

y difundir información e ideas en relación a sus derechos.

3. Calidad: las instituciones, bienes, servicios y programas públicos deben ser apropiados a los avances tecnológicos y científicos en materia de infraestructura, equipamiento, materiales, personal, modelos de intervención, tiempo de espera, atención, etc.

4. Pertinencia: las instituciones, bienes, servicios y programas públicos deben adaptarse a las necesidades y características de los NNA (etapa en ciclo de vida, sexo, identidad sexual, etc.), así como a su cultura, en especial en el caso de los NNA indígenas y migrantes.

### **Anexo N° 3:**

#### **Principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño**

Estos principios debieran estar presentes en cada una de las acciones a comprometer en el Plan:

a) No discriminación: todos los NNA tienen los mismos derechos y estos deben ser aplicados a todos sin ninguna excepción, sin ninguna distinción y sin la aplicación de medidas que los puedan excluir del ejercicio de sus derechos.

b) Interés superior del niño: los NNA deben ser la principal preocupación en la toma de decisiones públicas. De esta manera, todos los planes, programas y políticas destinadas -o no- a los NNA deben revisar si su implementación afecta el ejercicio de uno o más de sus derechos.

c) Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: el Estado debe asegurar que los NNA crezcan y se desarrollen al máximo de sus potencialidades. Esto no implica solamente asegurar el acceso a la salud y educación como elementos básicos del desarrollo, sino también a que las prestaciones, servicios y atenciones de cada programa sean de calidad y tengan una incidencia en el desarrollo integral, considerando el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, social y cultural. Este principio también apunta a la trayectoria de vida de los NNA como un continuo a través de su curso de vida y desarrollo.

d) Participación: los NNA tienen derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que les afecten y esta opinión debe ser debidamente tomada en cuenta.

## Anexo N° 4: Instituciones participantes de los Gabinetes Regionales de Infancia

REGIÓN	INSTITUCIONES	REGIÓN	INSTITUCIONES
Arica y Parinacota	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Intendencia Regional</li> <li>▸ Seremi de Desarrollo Social</li> <li>▸ Seremi de Educación</li> <li>▸ Seremi de Salud</li> <li>▸ Seremi de Trabajo y Previsión Social</li> <li>▸ Seremi de Justicia y DDHH</li> <li>▸ Seremi de Gobierno</li> <li>▸ Seremi de Vivienda y Urbanismo</li> <li>▸ Seremi del Deporte</li> <li>▸ JUNJI</li> <li>▸ INTEGRA</li> <li>▸ FOSIS</li> <li>▸ SENAME</li> <li>▸ SENDA</li> <li>▸ SERNAMEG</li> <li>▸ CNCA</li> </ul>	Antofagasta	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Gobernación Provincial</li> <li>▸ Seremi de Trabajo y Previsión Social</li> <li>▸ Seremi de Justicia y DDHH</li> <li>▸ Seremi del Deporte</li> <li>▸ Carabineros de Chile</li> <li>▸ SENDA</li> <li>▸ OPD</li> <li>▸ SENAME</li> <li>▸ Subsecretaría Prevención del Delito</li> <li>▸ JUNJI</li> <li>▸ JUNAEB</li> <li>▸ INTEGRA</li> <li>▸ SERNAMEG</li> <li>▸ SENADIS</li> <li>▸ Gendarmería</li> <li>▸ INJUV</li> </ul>
Tarapacá	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Seremi de Desarrollo Social</li> <li>▸ Seremi de Educación</li> <li>▸ Seremi de Salud</li> <li>▸ Seremi de Trabajo y Previsión Social</li> <li>▸ Seremi de Justicia y DDHH</li> <li>▸ Seremi de la Cultura y las Artes</li> <li>▸ Seremi de la Mujer y Equidad de Género</li> <li>▸ Seremi del Deporte</li> <li>▸ Seremi de Vivienda y Urbanismo</li> <li>▸ JUNJI</li> <li>▸ JUNAEB</li> <li>▸ INTEGRA</li> <li>▸ Superintendencia de Educación</li> <li>▸ SENADIS</li> <li>▸ FOSIS</li> <li>▸ CONADI</li> <li>▸ INJUV</li> <li>▸ SENAME</li> <li>▸ Registro Civil</li> <li>▸ SENDA</li> <li>▸ ONEMI</li> </ul>	Atacama	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Seremi de Desarrollo Social</li> <li>▸ Seremi de Educación</li> <li>▸ Seremi de Salud</li> <li>▸ Seremi del Deporte</li> <li>▸ JUNJI</li> <li>▸ JUNAEB</li> <li>▸ INTEGRA</li> <li>▸ Superintendencia de Educación</li> <li>▸ SENADIS</li> <li>▸ FOSIS</li> <li>▸ CONADI</li> <li>▸ INJUV</li> <li>▸ SENAME</li> <li>▸ ONEMI</li> <li>▸ DEM</li> </ul>

## Instituciones participantes de los Gabinetes Regionales de Infancia

REGIÓN	INSTITUCIONES	REGIÓN	INSTITUCIONES
Coquimbo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Seremi de Desarrollo Social</li> <li>▸ Seremi de Educación</li> <li>▸ Seremi de Salud</li> <li>▸ Seremi de Trabajo y Previsión Social</li> <li>▸ Seremi de Justicia y DDHH</li> <li>▸ Seremi de la Cultura y las Artes</li> <li>▸ Seremi de la Mujer y E. Género</li> <li>▸ Seremi del Deporte</li> <li>▸ Seremi de Vivienda y Urbanismo</li> <li>▸ JUNJI</li> <li>▸ JUNAEB</li> <li>▸ INTEGRA</li> <li>▸ Superintendencia de Educación</li> <li>▸ SENADIS</li> <li>▸ FOSIS</li> <li>▸ INJUV</li> <li>▸ SENAME</li> <li>▸ SENDA</li> <li>▸ SERVIU</li> </ul>	Región Metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Seremi de Desarrollo Social</li> <li>▸ Seremi de Educación Metropolitana</li> <li>▸ Seremi de Salud Metropolitana</li> <li>▸ Seremi de Vivienda y Urbanismo</li> <li>▸ Seremi de Trabajo y Previsión Social</li> <li>▸ JUNJI</li> <li>▸ JUNAEB</li> <li>▸ SENADIS</li> <li>▸ FOSIS</li> <li>▸ SENAME</li> <li>▸ SENDA</li> <li>▸ IND</li> </ul>
Valparaíso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Seremi de Desarrollo Social</li> <li>▸ Seremi de Vivienda y Urbanismo</li> <li>▸ Seremi Ministerio de Salud</li> <li>▸ Seremi Ministerio de Justicia</li> <li>▸ Seremi de Deporte</li> <li>▸ Seremi de Trabajo y Previsión Social</li> <li>▸ Gobernación de Valparaíso</li> <li>▸ Gobernación de San Felipe</li> <li>▸ Gobernación de San Antonio</li> <li>▸ Gobernación de Petorca</li> <li>▸ Gobernación de Marga</li> <li>▸ Gobernación de Quillota</li> <li>▸ Gobernación de Los Andes</li> <li>▸ Provincia de Marga Marga</li> <li>▸ PIDI-CONADI</li> <li>▸ CAJVAL</li> <li>▸ FOSIS</li> <li>▸ MINSAL</li> <li>▸ Superintendencia de Educación</li> <li>▸ SENADIS</li> <li>▸ SERNAM</li> <li>▸ JUNAEB</li> <li>▸ INJUV</li> <li>▸ SENAME</li> <li>▸ SENDA</li> <li>▸ Quiero mi Barrio-MINVU</li> <li>▸ Consejo de la Cultura y las Artes</li> <li>▸ Consejo de Infancia</li> </ul>	O'Higgins	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Seremi de Desarrollo Social</li> <li>▸ Seremi de Salud</li> <li>▸ Seremi de Trabajo y Previsión Social</li> <li>▸ Seremi del Deporte</li> <li>▸ SUBDERE</li> <li>▸ JUNJI</li> <li>▸ JUNAEB</li> <li>▸ INTEGRA</li> <li>▸ SENADIS</li> <li>▸ FOSIS</li> <li>▸ INJUV</li> <li>▸ SERNAMEG</li> <li>▸ SENAME</li> <li>▸ SENDA</li> <li>▸ CRCA</li> </ul>

## Instituciones participantes de los Gabinetes Regionales de Infancia

REGIÓN	INSTITUCIONES	REGIÓN	INSTITUCIONES
Maule	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Seremi de Desarrollo Social</li> <li>▸ Seremi de Gobierno</li> <li>▸ Seremi de Hacienda</li> <li>▸ Seremi de Educación</li> <li>▸ Seremi de Salud</li> <li>▸ Seremi de Trabajo y Previsión Social</li> <li>▸ Seremi de Justicia y DDHH</li> <li>▸ Seremi del Deporte</li> <li>▸ Seremi de Vivienda y Urbanismo</li> <li>▸ JUNJI</li> <li>▸ JUNAEB</li> <li>▸ INTEGRRA</li> <li>▸ Consejo Regional de la Cultura y las Artes</li> <li>▸ SENADIS</li> <li>▸ FOSIS</li> <li>▸ CONADI</li> <li>▸ INJUV</li> <li>▸ SENAME</li> <li>▸ SENDA</li> </ul>	Los Lagos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Seremi de Vivienda y Urbanismo</li> <li>▸ Seremi de Trabajo y Previsión Social</li> <li>▸ Seremi de Educación</li> <li>▸ Gobernación de Osorno</li> <li>▸ Gobernación de Chiloé</li> <li>▸ Seremi de Salud</li> <li>▸ Seremi de Deportes</li> <li>▸ JUNJI</li> <li>▸ Integra</li> <li>▸ INJUV</li> <li>▸ SENADIS</li> <li>▸ Gobernación de Llanquihue</li> <li>▸ Senda</li> <li>▸ SERNAMEG</li> <li>▸ Seremi de Desarrollo Social</li> <li>▸ Seremi de Justicia y DDHH</li> <li>▸ SENAME</li> </ul>
Los Ríos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ DOS Intendencia</li> <li>▸ Consejo Regional de la Cultura y las Artes</li> <li>▸ Gobernación de Valdivia y Ranco</li> <li>▸ Seremi de Desarrollo Social</li> <li>▸ Seremi de Educación</li> <li>▸ Seremi de Medio Ambiente</li> <li>▸ Seremi de Trabajo y Previsión Social</li> <li>▸ Seremi de Justicia y DDHH</li> <li>▸ Seremi del Deporte</li> <li>▸ Seremi de Vivienda y Urbanismo</li> <li>▸ JUNJI</li> <li>▸ JUNAEB</li> <li>▸ INTEGRRA</li> <li>▸ Superintendencia de Educación</li> <li>▸ SENADIS</li> <li>▸ FOSIS</li> <li>▸ CONADI</li> <li>▸ INJUV</li> <li>▸ SENAME</li> <li>▸ Registro Civil</li> <li>▸ SENDA</li> <li>▸ ONEMI</li> <li>▸ SERNAMEG</li> <li>▸ Ministerio Público</li> </ul>	Aysén	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Seremi de Justicia y DDHH</li> <li>▸ Seremi de Salud</li> <li>▸ Seremi de Trabajo y Previsión Social</li> <li>▸ Seremi de Educación</li> <li>▸ Seremi de Vivienda y Urbanismo</li> <li>▸ Seremi de Deporte</li> <li>▸ Seremi de Desarrollo Social</li> <li>▸ SERNAMEG</li> <li>▸ CRCA</li> <li>▸ SENAME</li> <li>▸ Servicio de Salud Aysén</li> <li>▸ JUNAEB</li> <li>▸ FOSIS</li> <li>▸ INJUV</li> <li>▸ SENADIS</li> <li>▸ JUNJI</li> <li>▸ INTEGRRA</li> <li>▸ IND</li> <li>▸ SENDA</li> </ul>

**Instituciones participantes de los Gabinetes Regionales de Infancia**

REGIÓN	INSTITUCIONES
Magallanes	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Intendencia Regional</li><li>▪ Gobierno Provincial de Magallanes</li><li>▪ Seremi de Desarrollo Social</li><li>▪ Seremi de Gobierno</li><li>▪ Seremi de Justicia y DDHH</li><li>▪ Seremi de Trabajo y Previsión Social</li><li>▪ CRCA</li><li>▪ SENAME</li><li>▪ JUNAEB</li><li>▪ SENDA</li><li>▪ IPS</li><li>▪ INTEGRA</li><li>▪ Prefectura Magallanes</li><li>▪ Ministerio Público Fiscalía regional</li><li>▪ JUNJI</li></ul>

**Anexo N° 5:****Planes intersectoriales con acciones integradas al Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025**

PLAN	OBJETIVO	PLAZO	INSTITUCIÓN A CARGO
Informe de diagnóstico e implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile	Alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible, que permita no solo disminuir la pobreza, sino también las desigualdades; con políticas que promuevan la innovación, resguardando la diversidad biológica y de los recursos naturales; que consideren un desarrollo institucional sólido y democrático; con un enfoque sistémico e intersectorial para mejorar las condiciones de vida de las personas.	2017-2030	Ministerio de Desarrollo Social
Política Familia-escuela	Aportar al desarrollo integral del estudiantado y a mejorar la calidad educativa, a través de la generación de condiciones para la participación e involucramiento de las familias y la comunidad en las instituciones educativas.	2017-Sin año de término	Ministerio de Educación
Política nacional de Convivencia Escolar	Orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial.	2015-2018	Ministerio de Educación
Nueva Política nacional de Actividad Física y Deporte	Profundizar temas como la territorialidad, la inclusión, el enfoque de género y la participación ciudadana, entre otros.	2016-2025	Ministerio del Deporte

## Planes intersectoriales con acciones integradas al Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025

PLAN	OBJETIVO	PLAZO	INSTITUCIÓN A CARGO
Estrategia nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Del Adolescente Trabajador	Avanzar hacia una sociedad más justa, que elimine en forma definitiva el trabajo infantil, garantizando el acceso efectivo y pleno a la educación, para hacer realidad el camino hacia una trayectoria de trabajo decente para todos y todas.	2015-2025	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Tercer marco contra la Explotación Sexual Comercial de NNA	Constituir una instancia articuladora de compromisos provenientes de organismos públicos, privados e internacionales involucrados en el combate de esta problemática.	2017-2019	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Plan de Derechos Humanos	Avanzar en los desafíos de derechos humanos pendientes que derivan de los tratados internacionales y otras resoluciones internacionales, la Constitución y las leyes, desde una perspectiva transversal.	2018-2022	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Plan Contrapeso	Combatir los altos índices de obesidad y la prevalencia de sobrepeso en niños, niñas y jóvenes usuarios de los Programas JUNAEB y lograr disminuir la tasa de obesidad.	2016-2020	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Plan de Salud Mental	Contribuir a mejorar la salud mental de las personas, mediante estrategias sectoriales e intersectoriales enfocadas a la promoción de la salud mental, prevención de los trastornos mentales, atención garantizada de salud mental e inclusión social, en el marco del modelo de salud integral con enfoque familiar y comunitario.	2017-2025	Ministerio de Salud

## Planes intersectoriales con acciones integradas al Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025

PLAN	OBJETIVO	PLAZO	INSTITUCIÓN A CARGO
Estrategia Nacional de Salud, para el cumplimiento de los objetivos sanitarios de la década	Fijar objetivos y metas sanitarias, y definir un conjunto de acciones concretas que se hacen cargo del problema y que ponen a la salud y la calidad de vida de la población como eje orientador de las políticas.	2011-2020	Ministerio de Salud
Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia	Generar las condiciones técnico-políticas, coordinaciones y articulaciones entre los sectores del Estado y la sociedad civil organizada para que los NNA hagan efectivo el derecho a vivir en entornos libres de cualquier forma de violencia y proveer los mecanismos adecuados para la protección, evitar la re-victimización y lograr la restitución de derechos de quienes han sido víctimas de alguna forma de violencia.	2018-2025	Ministerio Desarrollo Social
Chile Te Recibe - Plan de Atención a Migrantes	Iniciativa gubernamental que considera el levantamiento de casos de NNA extranjeros que pueden obtener una Visa Temporal para NNA mediante el levantamiento de casos en sus respectivos establecimientos educacionales, para posteriormente realizar un análisis expedito de sus antecedentes.	2017 en adelante	Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
Estrategia nacional de Formación Técnico-Profesional 2018-2030	Busca priorizar la gobernanza (relación entre los actores); la pertinencia y la calidad; y la permeabilidad (referida al desarrollo de rutas formativas que faciliten el tránsito entre los distintos niveles educativos, y entre la formación técnica, la formación general y el mundo del trabajo).	2018-2030	Consejo Asesor de Formación Técnico-Profesional

## **Anexo N° 6:** **Programas e iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes**

Para la clasificación de los programas e iniciativas sociales de acuerdo al enfoque de derechos de la niñez, se consideró a aquellos que están incluidos en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS), a diciembre 2016, por tratarse de la fuente de información oficial sobre la oferta social.

La metodología para la clasificación de la oferta desarrollada por UNICEF se hizo utilizando la Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) de UNICEF, que:

- Cruza el conjunto de derechos consagrados en la CDN con las edades del curso de vida de los NNA, lo que otorga un marco de referencia para clasificar la oferta de acuerdo a estas dos variables: derechos y tramos de edad.
- Los derechos están organizados de acuerdo a los ejes de la CDN -Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación-, y los tramos de edad que son clave entre los 0 y 17 años.

La clasificación de la oferta en la MDI de UNICEF permite tener una mirada general sobre la distribución de los programas e iniciativas sociales de acuerdo al derecho predominante que abordan y los tramos de edad a los cuales están dirigidos;

### **Criterios de selección de la oferta dirigida a los NNA y sus familias**

De acuerdo a la definición del BIPS, los programas sociales son “un conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o necesidad que la afecte” (Ley 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social, Artículo 2, Numeral 1).

Para la clasificación de la oferta dirigida a NNA se utilizaron los siguientes criterios:

- Programas e iniciativas sociales que van dirigidos exclusivamente a los NNA.
- Programas e iniciativas sociales que van dirigidos a las familias y que tienen una repercusión directa en el bienestar de los NNA (por ejemplo: programas de vivienda, transferencias monetarias, apoyo a la parentalidad, etc.).
- Programas e iniciativas sociales que van dirigidos a agentes que son clave en el desarrollo y bienestar de los NNA (por ejemplo: los profesores, directores de establecimientos educativos, médicos, etc.).
- Programas e iniciativas sociales que van dirigidos a NNA y otros grupos de la población, pero que sin embargo son claves en su bienestar, formación y desarrollo (por ejemplo: campañas de salud, museos, bibliotecas, etc.).

## Programas e iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes

EJES DE DERECHOS	PROGRAMAS	EJES DE DERECHOS	PROGRAMAS
<b>E1: SUPERVIVENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Salud Bucal</li> <li>▸ Servicios Médicos (Asistencia Médica Prebásica, Básica y Media)</li> <li>▸ Fondo Solidario de Vivienda Título I</li> <li>▸ Fondo Solidario de Vivienda Título III</li> <li>▸ Subsidio Leasing Habitacional</li> <li>▸ Sistema Subsidio Habitacional – DS40</li> <li>▸ Fondo Solidario de Vivienda Título II</li> <li>▸ Mejoramiento de Condominios Sociales</li> <li>▸ Habitabilidad</li> <li>▸ Apoyo a Familias para el Autoconsumo</li> <li>▸ Tratamiento Integral de Adolescentes y Jóvenes Ingresados por Consumo Problemático de Alcohol y Drogas</li> <li>▸ Reconstrucción – Construcción y Adquisición de Viviendas</li> <li>▸ Reconstrucción – Reparación de Viviendas</li> <li>▸ Reconstrucción – Erradicación de Aldeas de Emergencia</li> <li>▸ Campamentos</li> <li>▸ Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49</li> <li>▸ Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Grupo Emergente – DS1</li> <li>▸ Sistema Integrado de Subsidio Habitacional Grupo Medio – DS1</li> <li>▸ Protección al Patrimonio Familiar Mejoramiento Equipamiento Comunitario</li> <li>▸ Protección al Patrimonio Familiar Reparación y Mejoramiento de Vivienda</li> <li>▸ Protección al Patrimonio Familiar Ampliación de Vivienda</li> <li>▸ Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC)</li> <li>▸ Control de Salud de Niño y Niña Sano en Establecimientos Educativos</li> <li>▸ Subsidio para el Arriendo</li> <li>▸ Programa Preventivo en Salud Bucal – Sembrando sonrisas</li> <li>▸ Subsidio Calefacción</li> <li>▸ Iluminemos con Eficiencia</li> <li>▸ Subsidio a la Originación</li> <li>▸ Programa Habitacional de Integración</li> </ul>	<b>E1: SUPERVIVENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Social (DS. 116–2014 y DS. 19–2016)</li> <li>▸ Escuelas Saludables para el Aprendizaje</li> <li>▸ Segundo Prestador</li> <li>▸ Fono Drogas y Alcohol</li> <li>▸ Espacios Amigables</li> <li>▸ Hospitalización Domiciliaria</li> <li>▸ Vida Sana – Alcohol</li> <li>▸ Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (PESPI)</li> <li>▸ Apoyo a la Atención en Salud Mental</li> <li>▸ Vive Tu Huerto</li> <li>▸ Campaña de Invierno</li> <li>▸ Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol</li> <li>▸ Tratamiento y Rehabilitación para Niños y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Otras Drogas</li> <li>▸ Programa Nacional de Prevención del Suicidio</li> <li>▸ Programa de mejoramiento de acceso a la atención odontológica</li> <li>▸ Refuerzo atención de urgencia hospitalaria y pre hospitalaria</li> <li>▸ Programa Odontológico Integral</li> <li>▸ Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria (FOFAR)</li> <li>▸ Vida Sana intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles en niños, adolescentes, adultos y mujeres post parto</li> <li>▸ Servicio de atención primaria de urgencia de alta resolución (SAR)</li> <li>▸ Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas</li> <li>▸ Subsidio al Pago Electrónico</li> <li>▸ SENDA Previene</li> <li>▸ Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)</li> <li>▸ Programa de Alimentación Escolar</li> <li>▸ Plan de Ingreso, Formación y Retención de Profesionales (Médicos y Odontólogos) Especialistas en el Sector Público de Salud</li> </ul>

## Programas e iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes

EJES DE DERECHOS	PROGRAMAS	EJES DE DERECHOS	PROGRAMAS
<b>E1: SUPERVIVENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Actuar a Tiempo: Establecimientos Libres de Drogas</li> <li>▸ Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil - ChCC</li> <li>▸ Planes de Promoción de la Salud para Municipios Comunas y Comunidades Saludables - MCCS</li> <li>▸ Programa de vigilancia y fiscalización de ambientes alimentarios</li> <li>▸ Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC)</li> <li>▸ Salud Responde</li> <li>▸ Prevención del VIH-SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual</li> <li>▸ Programa de Apoyo al Recién Nacido - ChCC</li> <li>▸ Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción</li> <li>▸ Regeneración de Condominios sociales (Recuperación de Condominios Sociales - Segunda Oportunidad)</li> <li>▸ Subsidio para el Arriendo</li> <li>▸ Sistema Integrado de Subsidio Habitacional - DS1</li> </ul>	<b>E2: DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Hogares Junaeb</li> <li>▸ Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos</li> <li>▸ Campamentos Recreativos para Escolares</li> <li>▸ Beca Presidente de la República</li> <li>▸ Beca de Apoyo a la Retención Escolar (Programa de Educación Media)</li> <li>▸ Habilidades para la Vida</li> <li>▸ Habilidades para la Vida II</li> <li>▸ Conozca a Su Hijo</li> <li>▸ Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia</li> <li>▸ Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - ChCC</li> <li>▸ Centros Educativos Culturales de la Infancia</li> <li>▸ Reinserción Escolar</li> <li>▸ Transporte Escolar Rural</li> <li>▸ Fortalecimiento del Aprendizaje del inglés</li> <li>▸ Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - ChCC</li> <li>▸ Programa Educativo - ChCC</li> <li>▸ Jardín Clásico Administrado por Junji y Vía Transferencia de Fondos</li> <li>▸ Fomento del Arte en la Educación: ACCIONA</li> <li>▸ Educación Intercultural e Indígena</li> <li>▸ Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo</li> <li>▸ Jardines Infantiles y Salas Cuna de Administración Directa</li> <li>▸ Financiamiento de Educación Subvencionada</li> <li>▸ Portal Yo Estudio</li> <li>▸ Textos Escolares de Educación Básica y Media</li> <li>▸ Educación Financiera para Niños</li> <li>▸ Centro de Recursos para el Aprendizaje (Bibliotecas CRA)</li> <li>▸ Residencia Familiar Estudiantil</li> <li>▸ Hogares Insulares V Región</li> <li>▸ Beca Integración Territorial (Programa Especial Beca Art. 56 Ley N° 18.681)</li> <li>▸ Beca Indígena</li> </ul>

## Programas e iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes

EJES DE DERECHOS	PROGRAMAS	EJES DE DERECHOS	PROGRAMAS
<b>E2: DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Programa de Apoyo a la Retención Escolar</li> <li>▸ Jardines Infantiles y Salas Cuna de Administración Delegada</li> <li>▸ Apoyo a Sostenedores</li> <li>▸ Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación Media Técnico-Profesional (EMTP)</li> <li>▸ Plan de Formación Docente en Competencias de TIC</li> <li>▸ Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)</li> <li>▸ Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia - ChCC</li> <li>▸ Itinerancias - MIM en tu Región</li> <li>▸ Formación Continua para Profesores</li> <li>▸ Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena</li> <li>▸ Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas</li> <li>▸ Recuperación y Revitalización de las Lenguas Indígenas</li> <li>▸ Interculturalidad e Inclusión de Migrantes</li> <li>▸ Conectividad para la Educación</li> <li>▸ Programa Fortalecimiento Municipal - CHCC</li> <li>▸ Becas, Fondos y Asesorías para Orquestas Externas</li> <li>▸ Unidad de Formación FOJI</li> <li>▸ Becas para Orquestas Propias</li> <li>▸ Fondepote</li> <li>▸ Desarrollo de Habilidades Tecnológicas en Estudiantes (Mi Taller Digital)</li> <li>▸ Educación Rural</li> <li>▸ Educación Especial Diferencial</li> <li>▸ Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación</li> <li>▸ Red Maestros de Maestros (Ley 19.715, Art. 17)</li> <li>▸ Atención Temprana</li> <li>▸ Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes</li> <li>▸ Red Cultura</li> <li>▸ Desarrollo Artístico en la Educación</li> </ul>	<b>E2: DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Escuelas Deportivas Integrales</li> <li>▸ Sistema Nacional de Competencia Deportivas (SNCD)</li> <li>▸ Plan de Fortalecimiento para el desarrollo de las Artes en el Sistema Educativo</li> <li>▸ Transversalidad Educativa</li> <li>▸ Recuperación y Renovación del Atractivo de la Infraestructura y del Equipamiento de la Educación Pública</li> <li>▸ Servicios Especializados para Delegaciones en Museos Regionales y Especializados</li> <li>▸ Mejoramiento Integral de Bibliotecas Públicas</li> <li>▸ Bonificación Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional</li> <li>▸ Útiles Escolares</li> <li>▸ Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria (PSU)</li> <li>▸ Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)</li> <li>▸ Beca Polimetales Arica</li> <li>▸ Portal Educar Chile</li> <li>▸ Museo Interactivo Mirador</li> <li>▸ Puentes Educativos</li> <li>▸ Simulacro Sector Educación</li> <li>▸ Talleres Juveniles</li> <li>▸ Infocentros</li> <li>▸ Tarjeta Joven</li> <li>▸ Recintos en Movimiento</li> <li>▸ Educación y Difusión</li> <li>▸ Bono-Prueba de Conocimiento</li> <li>▸ Programa Bibliometro</li> <li>▸ Red de Bibliotecas Públicas (BiblioRedes)</li> <li>▸ Biblioteca Nacional Digital de Chile</li> <li>▸ Museo Nacional de Historia Natural</li> <li>▸ Educación Técnico Profesional</li> <li>▸ Plan de Apoyo a la inclusión y calidad en liceos que cambian su composición por el fin de la selección</li> <li>▸ Plan Nacional de Actividad Física Escolar</li> <li>▸ Programa Nacional de Lectura</li> <li>▸ Política de Fortalecimiento del Liderazgo Escolar</li> </ul>

## Programas e iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes

EJES DE DERECHOS	PROGRAMAS	EJES DE DERECHOS	PROGRAMAS
<b>E2: DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Educación Intercultural Bilingüe</li> <li>▸ Plan de Formación Ciudadana</li> <li>▸ Deporte y Participación Social</li> <li>▸ Liderazgo Deportivo Nacional</li> <li>▸ Planes Deportivos Comunes</li> <li>▸ Me conecto para aprender</li> <li>▸ Prevención en Establecimientos Educativos</li> <li>▸ Aulas del Bien Estar</li> <li>▸ Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral -ChCC</li> <li>▸ Escuelas de Rock y Música Popular Chilena</li> <li>▸ Arte + educación</li> <li>▸ Butacas Vacías</li> <li>▸ Cursos de Formación</li> <li>▸ Actividades Masivas de Recreación</li> <li>▸ Radio INJUV</li> <li>▸ Enlaces</li> <li>▸ Fondo de Apoyo a la Educación Pública</li> <li>▸ Instituciones Colaboradoras</li> <li>▸ Escuela Para Directivos</li> <li>▸ Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN) - ChCC</li> </ul>	<b>E3: PROTECCIÓN</b>	<p style="text-align: center;"><b>SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Abriendo Caminos - SS y OO</li> <li>▸ Apoyo Integral a Familias Indigentes (Puente)</li> <li>▸ Acción - Apoyo a Iniciativas Familiares y Comunitarias</li> <li>▸ Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros - ChCC</li> <li>▸ Programa Familias - SS y OO</li> <li>▸ Subsidio Discapacidad Mental</li> <li>▸ Bonos Protección (SSyOO y Chile Solidario) y Egreso (Chile Solidario)</li> <li>▸ Asignación Familiar y Maternal</li> <li>▸ Aporte Familiar Permanente</li> <li>▸ Bono Base y Transferencias Condicionadas</li> <li>▸ Bono Logro Escolar</li> <li>▸ Apoyo a Personas en Situación de Calle - SSyOO</li> <li>▸ Programa Mujeres Jefas de Hogar</li> <li>▸ Ayudas Técnicas</li> <li>▸ Subsidio Familiar (SUF)</li> <li>▸ Subsidio a la Cédula de Identidad</li> <li>▸ Abriendo Caminos - SS y OO</li> <li>▸ Pensión Escolar</li> <li>▸ Pensión de Orfandad Ley 16.744</li> <li>▸ Programa 4 a 7</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>DERECHO A VIVIR EN FAMILIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▸ Protección - Familias de Acogida</li> <li>▸ Adopción - Programa de Adopción</li> <li>▸ Protección - Familias de Acogida de Administración Directa (FAE AADD)</li> <li>▸ Programa de Desarrollo Familiar</li> <li>▸ Adopción - Programa Familia de Acogida Especializada Preadoptiva (FAE)</li> <li>▸ Adopción - Programa de Intervención con Niños y Niñas Institucionalizados y su Preparación para la Integración a Familia Alternativa (PRI)</li> <li>▸ Adopción - Programa de Fortalecimiento de la Parentalidad Adoptiva (FPA)</li> </ul>		

## Programas e iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes

EJES DE DERECHOS	PROGRAMAS	EJES DE DERECHOS	PROGRAMAS
<b>E3: PROTECCIÓN</b>	<p><b>ESPECIALIZADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Protección Especializada</li> <li>• Protección - Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD)</li> <li>• Protección - Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD)</li> <li>• Centros Residenciales</li> <li>• Justicia Juvenil - Centros de Sanciones Semicerrado (CSC)</li> <li>• Justicia Juvenil - Libertad Asistida (PLA y PLE)</li> <li>• Justicia Juvenil - Centros de Internación Provisoria (CIP)</li> <li>• Justicia Juvenil - Medidas Cautelares Ambulatorias (MCA)</li> <li>• Protección - Programa 24 Horas</li> <li>• Programa de Atención Integral Familiar - 24 Horas</li> <li>• Protección - Proyecto de Diagnóstico Ambulatorio (DAM)</li> <li>• Representación Jurídico para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos</li> <li>• Justicia Juvenil - Apoyo Psicosocial y Reinserción Escolar para Adolescentes Privados de Libertad</li> <li>• Corporación de Ayuda al Niño Limitado (COANIL)</li> <li>• Protección - Representación Jurídico para Niños Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos (PRJ)</li> <li>• Justicia Juvenil - Servicios en Beneficio de Comunidad y Reparación Daño (SBC)</li> <li>• Justicia Juvenil - Salidas Alternativas (PSA)</li> <li>• Justicia Juvenil - Apoyo Psicosocial y Reinserción Escolar para Adolescentes en Medio Libre (ASR)</li> <li>• Justicia Juvenil - Centro de Sanciones Régimen Cerrado (CRC)</li> </ul>	<b>E3: PROTECCIÓN</b>	<p><b>ESPECIALIZADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción - Residencias de Protección para el Niño y Niña que Está por Nacer con Progenitora en Conflicto con su Maternidad</li> <li>• Adopción - Residencias de Protección para Preescolares con perfil de adoptabilidad (RPP)</li> <li>• Protección - Residencias de Protección para Madres Adolescentes (RMA)</li> <li>• Protección - Residencia de Protección para Primera Infancia (lactantes y preescolares)</li> <li>• Protección - Residencias de Protección para Niños, Niñas en Situación de Discapacidad</li> <li>• Protección - Residencias de Protección para Mayores</li> <li>• Protección - Programa Especializado en Intervención con Adolescentes con Conductas Abusivas de Carácter Sexual (PAS)</li> <li>• Protección - Programas Especializados con Niños Niñas y Adolescentes en Situación de Calle (PEC)</li> <li>• Protección - Programas de Protección Especializada a Víctimas de Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE)</li> <li>• Protección - Programa de Protección Especializada en Maltrato Grave y Abuso Sexual (PRM)</li> <li>• Protección - Programa de Protección Ambulatoria para Niños Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos con Discapacidad Grave (PAD)</li> <li>• Protección - Programa de Prevención Focalizada para Niños, Niñas y Adolescentes Vulnerados en sus Derechos (PPF)</li> <li>• Protección - Programa de Intervención Integral Especializada (PIE)</li> <li>• Apoyo a la Dinámica Familiar</li> </ul>

## Programas e iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes

EJES DE DERECHOS	PROGRAMAS
<b>E3: PARTICIPACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Yo Elijo mi PC</li><li>• Activo Joven Territorial</li><li>• Activo Joven Sustentabilidad Social y Ambiental</li><li>• Chile Inclusivo: Desarrollo de Organizaciones Inclusivas</li><li>• Escuelas de Ciudadanía</li><li>• Mujer Ciudadanía y Participación</li><li>• Gabinete Juvenil</li></ul>

## **ANEXO N° 7 :**

### **Participantes Taller de Expertos en Adolescencia**

Primera sesión: 11 de mayo 2017.

Participaron los siguientes expertos:

- Osvaldo Vásquez, Corporación Opción
- María Loreto Martínez, Facultad de Psicología, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Paulo Egenau, Fundación Hogar de Cristo
- Matilde Magdaleno, OPS/OMS
- Lorena Ramírez, Ministerio de Salud
- Equipo Chile Crece Contigo, Ministerio de Desarrollo Social
- Secretaría Técnica del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025

Segunda sesión: 1 de junio 2017.

Participaron los siguientes expertos:

- Alejandro Astorga, Corporación Opción
- Claudia Sagredo, Colegio de Pediatría
- Sandra Molina, Ministerio de Educación
- María Loreto Martínez, Facultad de Psicología, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Paulo Egenau, Fundación Hogar de Cristo
- Equipo Chile Crece Contigo, Ministerio de Desarrollo Social
- Secretaría Técnica del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025

## Glosario

**Abandono escolar:** proporción de estudiantes que, habiendo comenzado el periodo escolar, se retiran de este durante el mismo año, sin finalizar el grado correspondiente.

**Allegamiento externo:** hay más de un hogar en la vivienda.

**Brechas de acceso:** diferencia entre la población que accede a un beneficio o programa y la población que debiera estar accediendo.

**Deserción escolar:** número de estudiantes que no se matricularon en un año dado, habiendo presentado matrícula el año anterior.  
Enfoque ciclo de vida

**Decil de ingreso autónomo per cápita del hogar:** décima parte o 10% de los hogares nacionales ordenados en forma ascendente de acuerdo al ingreso autónomo per cápita del hogar, donde el primer decil (decil I) representa el 10% más pobre de los hogares del país y el décimo decil (decil X) el 10% más rico de esos hogares.

**Enfoque curso de vida:** perspectiva teórica que aborda los momentos del continuo de la vida y reconoce que el desarrollo humano depende de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural; entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior.

### Funciones de los Sistemas de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia:

- **Respetar** los derechos de los niños, niñas y adolescentes significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de estos.
- **Promover** los derechos de los niños, niñas y adolescentes significa que los Estados deben implementar acciones formativas para que estos sean difundidos, respetados, protegidos y realizados por toda la sociedad.
- **Proteger** los derechos de los niños, niñas y adolescentes significa que los Estados deben impedir los abusos, por parte de terceros, que provoquen la vulneración de estos.
- **Restituir** los derechos de los niños, niñas y adolescentes significa que los Estados deben implementar acciones para que aquellos derechos que han sido vulnerados puedan volver a ser ejercidos.
- **Restablecer** los derechos de los niños, niñas y adolescentes corresponde al proceso administrativo a través del cual los derechos que han sido vulnerados deben ser restaurados.
- **Realizar** los derechos de los niños, niñas y adolescentes significa que los Estados deben adoptar medidas concretas para el disfrute de estos.

**Hacinamiento:** razón entre el número de personas residentes en la vivienda y el número de dormitorios de la misma.

**Hacinamiento medio:** cuando hay 2,5 a 4,9 personas por dormitorio en la vivienda.

**Hacinamiento crítico:** cuando hay 5 y más personas por dormitorio en la vivienda.

**Índice de Gini:** índice de desigualdad que muestra cuánto se aleja la distribución de los ingresos respecto a una situación de perfecta igualdad. Su valor se sitúa en el rango (0,1). Toma valor 0

cuando existe perfecta igualdad de ingresos, es decir, todos los hogares tienen el mismo nivel de ingresos; y, valor 1, cuando existe máxima desigualdad, es decir, todo el ingreso se concentra en un hogar.

**Mortalidad perinatal:** cuando la muerte ocurre entre las 22 semanas completas (154 días después de la gestación) y los siete días después del nacimiento.

**Mortalidad neonatal:** cuando la muerte ocurre entre el nacimiento hasta los 28 días.

**Mortalidad neonatal precoz:** cuando la muerte ocurre durante la primera semana de vida.

**Mortalidad postneonatal:** cuando la muerte ocurre después de 28 días de vida.

**Quintil de ingreso autónomo per cápita del hogar:** quinta parte o 20% de los hogares nacionales ordenados en forma ascendente de acuerdo al ingreso autónomo per cápita del hogar, donde el primer quintil (quintil I) representa el 20% más pobre de los hogares del país y el quinto quintil (quintil V) el 20% más rico de estos hogares.

**Rezago en el desarrollo:** estado en el cual el niño o niña no presenta todas las habilidades o hitos del desarrollo esperables para su rango de edad actual o para el rango anterior, aunque su puntaje total de la evaluación caiga dentro del rango de normalidad.

**Tasa neta de asistencia parvularia:** razón entre el número de niños y niñas menores de 6 años que asisten a parvularia y la población menor de 6 años, correspondiente al grupo etario teórico.

**Tasa neta de asistencia básica:** razón entre el número de niños y niñas de 6 a 13 años que asisten a básica y la población de 6 a 13 años, correspondiente al

grupo etario teórico (expresada como porcentaje). No incluye educación especial.

**Tasa bruta de asistencia básica:** razón entre el número total de niños y niñas que asisten a básica y la población de 6 a 13 años, correspondiente al grupo etario teórico (expresada como porcentaje).

**Tasa bruta de asistencia media:** razón entre el número total de niños y niñas que asisten a media y la población de 14 a 17 años, correspondiente al grupo etario teórico (expresada como porcentaje). Incluye alumnos en sistema de nivelación de estudios.

**Victimización:** proporción de hogares que ha sido víctima de robo en los últimos seis meses en cuatro formas: robo con y sin violencia física fuera del hogar, además de los robos con y sin violencia física dentro del hogar.

## Abreviaturas

APS: Atención Primaria de Salud

BIPS: Banco Integrado de Programas Sociales

CASEN: Encuesta de Caracterización Socioeconómica

CAJ: Corporación de Asistencia Judicial

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño

CECREA: Centros de Creación

CISC: Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros

CONADI: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Ministerio de Desarrollo Social

CONASET: Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito

CNCA: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

CHCC: Subsistema de Protección Chile Crece Contigo

DEIS: Departamento de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud

DEM: Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DOS: División de Organizaciones Sociales, Ministerio Secretaría General de Gobierno

EANNA: Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes

EDI: Escuelas Deportivas Integrales

ELPI: Encuesta Longitudinal de Primera Infancia

ENCA: Encuesta Nacional de Consumo Alimentario

ENCAVI: Encuesta de Calidad de Vida

ENPI: Encuesta Nacional de Primera Infancia

ENPVI: Encuesta Nacional de Victimización por Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ENS: Encuesta Nacional de Salud, Ministerio de Salud

ENUSC: Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ENUT: Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, Instituto Nacional de Estadísticas

ESAG: Estrategia de Sexualidad, Afectividad y Género

ESCENNA: Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

FIBE: Ficha Básica de Emergencia

FOSIS: Fondo de Solidaridad e Inversión Social

GENCHI: Gendarmería de Chile

GES: Garantías Explícitas en Salud

GRI: Gabinetes Regionales de Infancia

ICCS: Estudio Internacional de Educación Cívica y Formación Ciudadana

IND: Instituto Nacional del Deporte

INDAP: Instituto de Desarrollo Agropecuario

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

JUNAEB: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

JUNJI: Junta Nacional de Jardines Infantiles

LGTBI: Lesbianas, gay, transexuales, bisexuales, intersexuales

MAC: Métodos anticonceptivos

MADI: Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil

MDS: Ministerio de Desarrollo Social

MINAGRI: Ministerio de Agricultura

MINCULTURA: Ministerio de Cultura

MINDEP: Ministerio del Deporte

MINEDUC: Ministerio de Educación

MININTERIOR: Ministerio del Interior

MINJU y DDHH: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MMA: Ministerio de Medio Ambiente

MMyEG: Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

MOP: Ministerio de Obras Públicas

MTI: Mesa Técnica Interinstitucional

NNA: Niños, niñas y adolescentes

NNATS: Niños, niñas y adolescentes trabajadores

NSE: Nivel socioeconómico

NT1: Nivel de transición 1

NT2: Nivel de transición 2

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEI: Organización de Estados Iberoamericanos

OIM: Organización Internacional de las Migraciones

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONEMI: Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior

PASMI: Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil de Niños y Niñas

PISA: Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PPF: Programa de Prevención Focalizado

Residencias AADD: Residencias de administración directa

Residencias OCAS: Residencias de organismos colaboradores	tos Indígenas, Ministerio de Desarrollo Social
RPA: Responsabilidad penal adolescente	UHCIIP: Unidades Hospitalarias de Cuidado Intensivo Psiquiátricas
RRHH: Recursos humanos	UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la infancia
RSH: Registro Social de hogares	VIF: Violencia intrafamiliar
SEGEGO: Secretaría General de Gobierno	VIH-SIDA: Virus de la inmunodeficiencia humana- síndrome de inmunodeficiencia adquirida.
SEIA: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	TEPT: Trastorno de estrés post traumático
SENADIS: Servicio Nacional de la Discapacidad	
SENAME: Servicio Nacional de Menores	
SENASA: Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	
SERCOTEC: Servicio de Cooperación Técnica	
SEREMI: Secretaría regional ministerial	
SERNAMEG: Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género	
SERNATUR: Servicio Nacional de Turismo	
SIM: Sistema Integral de Monitoreo	
SIMCE: Sistema de Medición de la Calidad de la Educación	
SMAT: Sistema de Monitoreo y Alerta Territorial	
SNAC: Sistema Nacional de Cuidado	
SNCAE: Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar	
SPD: Superintendencia de Prevención del Delito	
SPID: Sistema de Protección Integral de Derechos	
SUBDERE: Subsecretaría de Desarrollo Regional	
SUPEREDUC: Superintendencia de Educación	
TIC: Tecnologías de información y comunicación	
UCAI: Unidad de Coordinación de Asun-	







